EX LIBRIS
THIS TOO WILL PASS.
HENRICI

From 549 Top Centre Shelf to Venetian Book
C. Fabbri
April 1940

Ian-Eliot 315 A

Reginald Huth 1880

Tunbridge Wells

Biblioteca Venatoria
de
Gutierrez de la Vega.

COLECCION DE OBRAS
clásicas españolas de montería, de cetrería y de caza menor, raras, inéditas ó desconocidas, desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias, para ilustracion de los cazadores, deleite de los eruditos y gloria de la lengua castellana.

VOLÚMEN I.

El Rey D. Alfonso XI.

SIGLO XIV.

LIBRO

DE LA

MONTERÍA

DEL

REY D. ALFONSO XI.

CON UN DISCURSO Y NOTAS DEL

EXCMO. SEÑOR

D. JOSÉ GUTIERREZ DE LA VEGA.

TOMO I.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICION DE M. TELLO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1877.

DISCURSO

SOBRE EL

LIBRO DE LA MONTERÍA.

I.

PLAN DE LA BIBLIOTECA VENATORIA.

La literatura venatoria ha llegado á ser una rama importante de la literatura general de los países civilizados, no solamente por lo que se prestan sus historias y narraciones al empleo de toda la pompa y gala del lenguaje, sino tambien por haber sido cultivada con esmero por los más grandes escritores desde remotísima antigüedad.

Grecia los tuvo tan célebres como Jenofonte, Arriano y Oppiano. Roma cuenta entre los suyos á Gracio, Nemesiano y Calpurnio. Y to-

dos los demás pueblos compiten dignamente con esos dos que fueron cuna y modelo del saber humano.

España, por su parte, registra en su bibliografía venatoria obras de monarcas insignes, como los Reyes D. Alfonso el Sábio, D. Alfonso XI y D. Pedro I de Castilla: príncipes ilustres, como D. Juan Manuel, nieto de San Fernando: grandes señores, tan conspícuos en letras, como el Canciller y coronista Pero Lopez de Ayala; el famoso privado en la cámara de Enrique IV, D. Beltran de la Cueva, duque de Alburquerque; y D. Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, caballero muy principal en la Corte de Cárlos V: monteros renombrados de reyes castellanos, como Juan de Sant Fagunt, Juan Mateos y Alonso Martinez de Espinar, y tantos otros autores célebres de venacion como ha habido desde el docto Pedro Nuñez de Avendaño hasta el inspirado poeta Moratin.

Estos nombres y esos libros son los que constituirán la *Biblioteca Venatoria* que, para encanto de los cazadores y deleite de los eruditos, vamos á comenzar con este volúmen, exornada con todos los primorosos accesorios

tipográficos que tan del gusto son de los bibliófilos, y que tan bien sientan en obras clásicas de la Edad Media.

Los libros de los autores citados, ó se conservan en preciosos manuscritos, casi desconocidos, porque están sepultados bajo el polvo de antiguas bibliotecas, ó son ya ediciones tan raras y peregrinas, que no están al alcance sino de los más diligentes eruditos, y eso á precios fabulosos, sin que pueda aleccionarse en ellos el gran número de los cazadores, hoy que renace el gusto por las obras venatorias.

Para mayor honra de algunos de esos libros y no menor desesperacion de los doctos, donde más fácilmente se encuentran es entre las citas del *Catálogo de Autoridades* de la Real Academia Española, como que son bellos modelos de pureza, de cultura y de bien decir de la lengua castellana. Por eso no es mucho presumir que con la publicacion de la *Biblioteca Venatoria* haremos un triple servicio á los eruditos, á los cazadores y á la literatura patria.

Todos además hallarán grato solaz y dulce pasatiempo al recordar aquellas suntuosas fiestas de caza, con que los nobles como los ple-

beyos, los reyes como los vasallos solian entretener sus ocios en períodos de paz, manteniendo siempre vivo el espíritu guerrero y caballeresco de los siglos medios.

«Señalóse D. Juan I de Aragon (dice un historiador moderno) por el lujo, el boato y la esplendidez de su casa y corte. Siendo sus dos pasiones favoritas la caza y la música, preciábase en cuanto á la primera de poseer los utensilios de cetrería y montería de más gusto y precio y más raros y singulares que se conocian, los más diestros halcones y las traillas de los más adiestrados perros, en que gastaba sumas inmensas, y en que hacia vanidad de no igualarle príncipe alguno..... y de este género de vida se dió al rey el sobrenombre del *Cazador*.» (1)

Esos preciosos cuadros de costumbres caballerescas y venatorias, rara vez dejaban de estar esmaltados con la presencia de las más ilustres damas castellanas, que así corrian el monte tras el fiero jabalí, como tomaban par-

(1) *Historia General de España*, por D. Modesto Lafuente, parte segunda, libro tercero, capítulo XX, *Juan I el Cazador*.

te más principal aún en los arriesgados lances de la cetrería, siguiendo el giro de su azor favorito, que en la region del aire acosaba á la valerosa garza ó á la tímida paloma.

De ahí el altísimo aprecio y grande estima de que gozaban esas pintadas aves carniceras, amor de las damas y encanto de los caballeros, que lo mismo servian para regalo como si fueran joyas preciosas (1), que figuraban en cartas reales como raras concesiones á los pueblos (2).

Pues bien, repetimos, todos aquellos libros clásicos españoles, verdaderas perlas de nuestra literatura y del arte venatorio, son los que continuarán después de este, formando parte de la *Biblioteca Venatoria:* que á ese gran valor reunen, además, el no menos inestimable de ser ricas é inagotables fuentes de historia,

---

(1) El Arzobispo Tenorio dejó en su testamento:

«A Pedro de Toledo el falcon sacre, é quinientos maravedís.» (*Historia de D. Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo.* Dos libros. Por D. Eugenio Narbona. Toledo, 1624, Testamento del Arzobispo, folio 127).

(2) «D. Jaime III de Mallorca, en Carta real de 6 de Octubre de 1341, concedió á los mallorquines la gracia de poder cazar con halcon ó azor én cualquier lugar de sus dominios.» (*Historia de la Casa Real de Mallorca*, por Joaquin María Bover, página 51).

por los cuadros de usos palaciegos y plebeyos, las escenas de costumbres cortesanas y campestres, y la exhibicion de personajes políticos y populares que han de ir apareciendo á nuestra vista; personajes, costumbres y usos sábiamente descritos por augustos coronistas ó historiadores de gran celebridad.

Hé aquí ahora el juicio que de nuestro pensamiento ha formado la imprenta periodística española, representada por dos periódicos importantes, uno político y otro dedicado á los trabajos y deleites de la vida del campo, que más bien consignamos como argumento que usaremos adelante, que como recuerdo de una opinion generosa é inmerecida, por más que sea lisonjera á nuestros propósitos. Dicen así:

«Es laudable ver que los hombres políticos, »apenas dejan los altos puestos de la adminis»tracion, vuelvan á dedicar sus ocios á las le»tras á que consagraron toda su vida. El se»ñor Gutierrez de la Vega, antiguo Goberna»dor de Madrid, y coleccionista de libros an»tiguos de caza, como entusiasta cazador que »corre el monte tras el ciervo y el jabalí, así

»en América como en Europa, donde quiera »que se halla, ha emprendido la obra de res- »taurar este antiguo ramo de literatura vena- »toria, que tan preciosos libros de caza ha »producido en Grecia y Roma, como en Ale- »mania, Inglaterra, Francia é Italia, algunos »de ellos tan ricas joyas literarias, que son »muy buscados por los eruditos como por los »cazadores.

»España tiene en esta parte obras tan ad- »mirables, como que fueron escritas por hom- »bres tan eminentes, entre otros escritores au- »gustos, tales como D. Alfonso el Sábio, el »príncipe D. Juan Manuel, nieto de San Fer- »nando, y D. Pedro el Cruel, y literatos tan »distinguidos como el docto Nuñez de Aven- »daño, el castizo cronista Pero Lopez de Aya- »la y el inspirado poeta Moratin.

»El Sr. Gutierrez de la Vega se propone »publicar una *Biblioteca Venatoria* en que re- »producirá todos estos libros, que serán el en- »canto de los bibliófilos y deleite de los caza- »dores, los más de ellos conservados en pre- »ciosos manuscritos, casi perdidos entre el pol- »vo de antiguas bibliotecas. Se imprimirán en

»ricas y esmeradas ediciones, como las demás »colecciones de bibliófilos, y al alcance de to»do el mundo.» (1)

«Los antiguos libros españoles referentes al »arte de la caza, alcanzan todos valor por su »rareza, y son muchos de ellos obras de ver»dadero mérito por su estilo y erudicion. La »empresa de reimprimir los considerados clá»sicos y dar á conocer algunos todavía inédi»tos, satisfaciendo los deseos, así del aficiona»do al ejercicio de aquella diversion como de »los amantes de las joyas de nuestra buena »época literaria, ofrece sérias dificultades, pues »para llevarla á cabo felizmente es indispensa»ble reunir aficiones cinegéticas, conocimiento »de los hablistas del siglo de oro de nuestra li»teratura, y una especial preparacion adquiri»da por medio del detenido estudio de la bi»bliografía de este ramo, poco conocido, á pe»sar de haber sido siempre esta diversion fa»vorita de reyes y magnates.

»Tales peculiares circunstancias concurren »en D. José Gutierrez de la Vega, nombre tan

(1) *La Política*, 8 de Enero de 1877.

»conocido en el campo de la política como en »la república de las letras, y quien respondien- »do á ingénitas aficiones, aprovecha sus espe- »ciales conocimientos en la materia y se pro- »pone publicar una completa *Biblioteca Vena- »toria*. Ya han dado comienzo sus trabajos con »la reimpresion del castizo y erudito discurso »del malogrado Lafuente Alcántara, trabajos »de antiguo apreciados; y esta reimpresion, »elegantemente hecha por Fortanet, va enri- »quecida de un prólogo debido al Sr. Gutier- »rez de la Vega, y que por cierto demuestra »en su artificio y construccion esmerada, que »la pluma á que se debe es digna de recordar »y encarecer los méritos de los insignes hablis- »tas D. Alfonso X, Avendaño y Moratin, el »erudito Argote de Molina, los entendidos ca- »zadores Martinez de Espinar y Mateos, el »cronista Lopez de Ayala, y tantos otros que »nos han dejado preciados monumentos, har- »to desconocidos para desgracia de las letras »castellanas. Esperamos, pues, con impacien- »cia que dé comienzo la publicacion de la *Bi- »blioteca Venatoria*, que, segun nuestras noti- »cias, habrá de empezar por el *Libro de la*

»*Montería* de Alfonso el Sábio, publicado por »el célebre Argote de Molina; y por cierto que »al hacer esta publicacion el Sr. Gutierrez de »la Vega, que viene preparando su trabajo ha»ce tiempo, habrá de restablecer el texto pri»mitivo, alterado por Argote, y tendrá muy en »cuenta las eruditas notas de Llaguno y los »importantes comentarios que existen en algu»na biblioteca extranjera.» (1)

(1) *El Campo*, 1 de Marzo de 1877.

II.

EL AUTOR DEL LIBRO DE LA MONTERÍA ¿ES DON ALFONSO EL SABIO?

DESDE la Edad Media hasta que Gonzalo Argote de Molina se ocupó del *Libro de la Montería* en la mitad del último tercio del décimosexto siglo, esta obra corrió sin contradiccion alguna como original, ó cuando ménos como inspirada por el Rey D. Alfonso el Onceno, el vencedor de los moros en Algeciras y el Salado. Nadie le ha disputado formalmente la gloria, que sepamos, en tiempos posteriores hasta después de mediado el siglo XIX, sin embargo de haberse consagrado á su estudio, entre otros, escritores tan doctos como Pellicer, Clemencin, Cerdá y Rico, Llaguno y Amirola, Palomares, Lafuente Alcántara (D. Miguel) y el historiador Ticknor, á quienes recordamos de propó-

sito porque han de figurar en el curso de nuestras consideraciones.

Desde que el sábio D. José Amador de los Rios publicó su inestimable *Historia Crítica de la Literatura Española*, se ha provocado sériamente la discusion sobre el orígen y propiedad de este libro, habiéndose acordado por el docto historiador proclamar como autor al que lo fué de tantas obras inmortales, el Rey D. Alfonso el Sábio: opinion que han aceptado Lafuente Alcántara (D. Emilio), y su colaborador en el *Libro de las Aves de Caza*, del Canciller Pero Lopez de Ayala, el eruditísimo bibliógrafo D. Pascual de Gayangos.

Abriremos ancho campo á este curiosísimo debate, porque es muy digno de estudio saber, si el *Libro de la Montería* es obra del siglo XIII ó del siglo XIV, y si es parto del ingenio de Don Alfonso el Sábio ó de D. Alfonso el Onceno.

Oigamos al historiador Amador de los Rios:

«Y es digno de la mayor alabanza que mientras promovia (el Rey Sábio) la cultura intelectual de su pueblo con tan generoso anhelo, poniendo en contribucion á todas las razas que moraban en la Península Ibérica; mientras le-

vantado su espíritu á la esfera de las ciencias, parecia agotar en todos sentidos los esfuerzos de los ilustrados varones que bajo sus auspicios las cultivaban, y áun sus propios esfuerzos,—volviese tambien la vista á la vida real de sus vasallos, para imprimir en sus costumbres el estigma de su sabiduría. Espejo era de la guerra el ejercicio de la caza, dando frecuente ocupacion á los príncipes y magnates que buscaban en él varonil pasatiempo; y considerando el rey Don Alfonso «que los sabios antigos, »que fablaron en todas las cosas naturalmente, »fallaron que una de las cosas porque los reys »et los príncipes et los grandes sennores po-»drian mas vevir et haber los entendimientos »mas claros, era por catar algunas maneras de »placer et que diesen espacio et folgura al en-»tendimiento, et que con esto podrian mejor »sofrir el cuidado et el afan del librar, ca si »siempre estoviese el entendimiento trabajan-»do en coidar, non lo podria sofrir, et enfla-»quesceria et podria venir á tornarse,» procuró recoger en un libro todas las reglas y prescripciones relativas al arte de la caza. Manifestaba el rey que era «entre todas la mas noble et la

»mayor et la mas alta et la mas caballeresca et »de mayor placer la caza de venados....., por »quel caballero debe siempre usar toda cosa »que tanga á armas et á caballeria, et cuando »non lo podiese usar en guerra, débelo siem»pre usar en las cosas que son semejantes á ella;» y dándole por tanto la preferencia, destinaba el referido libro á tratar exclusivamente de la *Montería* (1).»

«Más enlazado con las costumbres españolas y con las habituales ocupaciones de la nobleza se halla el tratado de la *Montería*, publicado con el nombre de Alfonso XI. No vaciló, en efecto, Argote de Molina en dar por resuelto que fué mandado escribir por el vencedor del Salado, adelantándose á sentar que lo compusieron sus monteros y presentándole dividido en tres diferentes libros. Pero sobre

(1) «Este libro es el publicado en 1582 por Argote de Molina, atribuyéndolo equivocadamente al último Alfonso. En el siguiente capítulo ilustraremos esta cuestion con el detenimiento debido, no sin advertir ahora que el rey D. Alfonso compuso ademas otros dos libros, que trataban de la *Volatería* y de la *Pesca*, completando así el pensamiento que le animó, al trazar el de la *Venacion* ó *Montería*.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

(*Historia Crítica de la Literatura Española*, por D. José Amador de los Rios, tomo III, páginas 490 y siguiente.)

atribuir á los referidos monteros una ilustracion muy superior á su estado, sobre altera de propia autoridad el texto del prólogo introduciendo cláusulas ajenas al propósito del verdadero autor (1), ignoró sin duda aquel diligente investigador que los hijos de Fernando III (y señaladamente el rey D. Alfonso) *fueron muy grandes cazadores*, habiendo introducido así en la montería como en la volatería nuevos *lances de guerra* (2), y no llegó sobre todo á averiguar que el mismo rey habia escrito tres diversos tratados: de la *Venacion*, de la *Cetrería* y de la *Pesca*. Conocidos estos antecedentes y examinado con verdadero espíritu crítico el *Libro de la Montería*, en cuyo prólogo se reproducen casi textualmente las razones que alega el Rey, al acometer sus empresas litera-

(1) «Argote, después de suponer arbitrariamente que el tratado se parte en tres libros, ingiere en el prólogo estas líneas respecto del último: «El tercero fabla de los montes de nuestro Señorío, en »cuales comarcas son buenos de invierno y de verano.» Estas palabras, que se acuerdan muy mal con la declaracion de que fué escrita esta obra por los monteros de Alfonso XI, faltan en los códices del Escorial, á que aludimos en el texto.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

(2) «Asegúralo así D. Juan, hijo del infante D. Manuel, en su *Libro de la Caza*, códice de la Biblioteca nacional, S. 34, folio 210.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

rias (1), seguro es que no hubiera Argote de Molina caido en tamaño error, confirmado palmariamente en la declaracion que nos hace el príncipe, su sobrino, en el tratado de la *Caza:* «El rey D. Alfonso (decia D. Juan Manuel), »deseando el saber..... et pagándose de todas »las cosas nobles et sabrosas et aprovechosas, »entendiendo que en la caza há estas cuatro »cosas muy complidamente á los que quieren »usar della, como deben, et non dejar por ella »otros fechos mayores, ca los que en otra ma»nera cazasen, aunque guardasen el sabor et la

(1) «Al hablar de los libros orientales, hemos notado que sus autores buscan la autoridad de la doctrina en la antigüedad y aplauso de la misma. No otra cosa sucede al rey D. Alfonso. Así le vemos invocar frecuentemente a los *sabios antigos*: en el prólogo de la *Estoria de Espanna* dice, por ejemplo: «Los sabios antigos que fueron »en los primeros tiempos et fallaron los saberes et las otras cosas,» etcétera. Y adelante: «Los sábios ancianos escribieron los fechos,» etcétera. En el del *Libro de los juegos:* «Queremos amostrar algu»nas razones, segun los sábios antigos dijeron,» etc. En el de las *Partidas:* «Las buenas razones que dijeron los sábios que enten»dieron las cosas,» etc. Y lo mismo en casi todas las leyes de este preciado código. En el prólogo de la *Montería* se lee: «Et la razon »porque fecimos este libro, es porque es verdad que los sabios an»tigos que fablaron en todas las cosas naturalmente, fallaron,» etc. ¿Puede darse mayor semejanza y unidad en el modo de recibir y exponer la doctrina?.... Pues esta manera, que caracteriza una epoca en la historia de las letras españolas, entre los reyes de Castilla solo cuadra al Rey Sábio.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

»apostura de la caza, non guardarian la noble-»za nin el aprovechamiento; por ende mandó »facer *muchos libros buenos, en que puso muy com-»plidamente toda la arte de la caza, tambien del »cazar, como del venar, como del pescar.* Et puso »muy complidamente la *teórica* et la *plática* co-»mo conviene á esta arte; et tan complida-»mente lo fizo que bien cuidan que non podrá »*otro emendar nin añadir* ninguna cosa de lo que »él fizo, *nin aun facer tanto, nin tambien* como »él.» (1) Que el Rey Sábio compuso entre otras obras de caza y pesca, hoy perdidas ó ignoradas, un tratado de la *Montería*, fuera incalificable temeridad negarlo, cuando así lo abona tan excelente testigo, confesando al par que habia leido mucho en él, lo cual asegura tambien de las demás obras de aquel monarca, que toma por modelo, segun probaremos adelante: que dicho tratado comprendia la *teórica* y la *práctica*, tampoco habrá quien ose ponerlo en duda, oidas las palabras de D. Juan, hijo del infante D. Manuel, ya trascritas.

---

(1) «*Libro de la Caza*, códice S. 34 de la Biblioteca Nacional, folio 201 v.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

»Ahora bien: si en los códices, que hemos examinado, alguno de los cuales parece anterior al reinado de Alfonso XI, consta el tratado de la *Montería* de dos solos libros, dedicados á ilustrar la *teoría* y la *práctica* de la venacion, segun las expresiones del hijo del Infante; si la manera de exponer las reglas que debe guardar todo montero, ora respecto de su propio *guisamiento*, ora de la cria de sus canes, ora de los lances que pueden acaecer en el monte, está revelando el espíritu crítico y didáctico que distingue al Rey Sábio; si el primer libro presenta ya en el «ordenamiento del »fuero de la libertad et de los derechos que »deben haber los monteros,» claras señales de que era debida toda la obra á un príncipe legislador por excelencia; si al tratarse en las *Partidas* de «como el rey debe seer mañoso en »cazar,» se define y quilata este ejercicio del mismo modo y casi con las mismas palabras que en el prólogo del tratado de la *Montería* (1);

(1) «La Ley XV.ª del título V de la II.ª *Partida* dice: «De las »cosas que fallaron los antigos que mas tienen pró es la caza..... et »por ende tovieron que conviene esto mucho á los reyes mas que á »los otros homes et esto por tres razones: la primera por alongar su

y finalmente, si no hay en los demas libros, que lo componen, referencia, ni alusion alguna al hijo de Doña María de Molina, ¿cómo se resolvió Argote á dar por cosa probada lo que habia de resultar en el momento del exámen, no solo dudoso, sino tambien contrario á sus confiados y no esclarecidos asertos?

»Deslumbróle sin duda otro libro, en que mencionándose los más nombrados montes, propios para la venacion, se alude alguna vez á la batalla del Salado (1): creyó aquel erudito

---

»vida et su salud et acrescentar su entendimiento et redrar de sí los »cuidados et los pesares que son cosas que embargan muy mucho »el seso: et todos los homes de buen sentido deben esto facer para »poder mejor venir á acabamiento de sus fechos. La segunda por– »que es arte de sabidoría de guerrear et de vencer, de lo que deben »los reyes seer mucho sabidores,» etc. En el libro de la *Montería* se lee: «Los sábios antigos que fablaron en todas las cosas natural- »miente, fallaron que una de las cosas porque los reyes et los prin- »cipes et los grandes sennores podian mas vevir et haber los enten- »dimientos mas claros, era por catar algunas maneras de placer et »que diesen espacio et folgura al entendimiento, et que con esto »podrian mejor sofrir el cuidado et el afan del librar, ca si siempre »estoviese el entendimiento trabajando en cuidar, non lo podria so- »frir et enflaquesceria et podria venir á tornarse,» etc. Comproba– da nuestra observacion, ocurre preguntar: ¿cuál de las dos obras fué escrita primero?.... La respuesta es muy difícil, bastando á nuestro propósito demostrar la identidad de la doctrina.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

(1) En el capítulo XXX del libro añadido se alude á dicho acaecimiento con estas palabras: «El Colmenar de Pedro Ximenez á dó

que fijada esta fecha y apareciendo así completo el tratado de la *Montería*, no era posible recelar de que se componia de tres libros, habiendo sido todo él escrito en el reinado y bajo los auspicios de D. Alfonso, el último. Mas olvidó ó no tuvo en cuenta que el códice del Escorial que lo encierra, sobre ser el más moderno de los existentes, expresa tambien que el referido tratado se *partia en solos dos* libros, circunstancia característica de la obra del Rey Sábio; y no advirtiendo que el segundo terminaba con una carta dirigida á Alvar García, magnate gallego, perito en la venacion, perdió de vista la gran distancia que hay entre el estilo y lenguaje de la parte principal y de la añadida, revelando aquella un hombre de ciencia, dando esta razon de un simple aficionado á la montería. Sin la incorreccion y ligereza con que están escritos estos apuntamientos, acaso nos atreveríamos á creer que formaron

---

»tomaron el infante de Benamarin, cuando á la de Tarifa, es buen »monte de puerco,» etc. Dada la batalla del Salado en 30 de Octubr de 1340, y muerto Alfonso XI en Marzo de 1350, hay que suponer escrito este tercer libro durante la decada comprendida entre una y otra fecha, si ha de atribuírsele.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

parte del *Libro de la Caza* del infante D. Juan Manuel, libro que, segun notaremos en su lugar, ha llegado á nuestros dias incompleto. (1)

»El tratado de la *Montería* del rey D. Alfonso X, dividido en dos libros, abraza, pues, la *teórica* y la *práctica:* en el primero, compuesto de cuarenta y dos capítulos, habla de los arreos de los monteros, de la enseñanza de los canes, de los tiempos y modos de preparar y rastrear la caza y disponer el monte, de las diversas suertes que ocurren con los venados, ya de dia ya de noche, de la diferencia entre la montería del oso y del jabalí (puerco), de la que existe entre la cacería de invierno y de verano, del encarnar y desencarnar de los perros; y dando razon de todos los lances relativos á la venacion del oso, explica el modo de retirarse y retirar del monte alanos y sabuesos, no sin describir sus *fechuras y más lindas colores*, terminando, por último, con el ordenamiento de

---

(1) «El erudito Mr. Adolfo de Puibusque sospecha mas: cree que todo el tratado es el que D. Juan Manuel cita en sus obras; pero con error, segun demostraremos al examinarle, advirtiendo desde luego que lo conservado de este trata sólo de *cetrería*.» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

la libertad de los monteros. Divídese el segundo libro en dos partes: la primera trata, en veintidos capítulos, de las heridas, contusiones y golpes que pueden recibir los perros, al luchar con osos y jabalíes, exponiéndose al par la manera de curarlos (la celugía): la segunda tiene por objeto, no solamente la designacion de las mejores castas y los medios de mejorarlas, sino el modo y forma «como se deben me»lecinar los canes de todas las dolencias que »les pueden acaescer,» constando de cuarenta y seis capítulos, el último de los cuales es la carta ya referida, «enviada á Alvar García so»bre una montería que le acaesció en Galli»sia.» (1)

(1) «Esta carta se halla en el códice mas antiguo, que tiene en la Biblioteca Escurialense la marca ij. Y. 16. Los magnates gallegos, segun nos dice D. Juan Manuel (y parece natural dado el país en que moraban), eran muy entendidos en la venacion, y en su tiempo se distinguian un Rodrigo Gomez y un Gonzalo García, hijo tal vez de Alvar, á quien D. Alfonso se dirige. El códice indicado «es en folio, está escrito en grueso papel ceptí, de letra segun »parece del siglo XIII; algunas iniciales son encarnadas y otras azu»les, sin otro adorno: los títulos ó rúbricas de encarnado: tiene al»gunas fojas maltratadas, y faltan algunos capítulos.» Es lo notable que ofrece diferentes enmiendas (Rodriguez de Castro, *Bibl. Esp.*, tomo II, pág. 636). ¿Serán acaso de mano del Rey?.... El otro códice parece escrito á fines del siglo XIV: tiene las señales ij. Y. 19: está en pergamino avitelado, lleva las iniciales de oro ligeramente

El fallo del historiador de la literatura española Sr. Amador de los Rios, condenando como falsa la opinion de que D. Alfonso XI sea el autor del *Libro de la Montería*, no puede ser más franco, más terminante ni más concluyente. Ni tampoco puede ser más franca, más terminante, ni más concluyente su declaracion, de que el único y verdadero autor del libro cuestionado es D. Alfonso el Sábio, décimo de este nombre é hijo de San Fernando. Para ello, segun hemos visto por sus propias palabras, esfuerza extraordinariamente su calorosa argumentacion, y arroja por último en la balanza todo el enorme peso de su grande y poderosa autoridad. Es, pues, segun él, del siglo XIII y no del XIV el *Libro de la Montería*; y obra de Don Alfonso X, y no de D. Alfonso XI.

Cuando leimos, hace catorce años, lo que

---

iluminado, y no presenta enmienda alguna, conformándose con las del anterior: lástima es que la ignorancia del encuadernador haya trastrocado las fojas en tal manera que es imposible la lectura sin un estudio previo. Uno y otro Ms. acusan de inexacta la edicion de Argote de Molina, dedicada á Felipe II en 1582 (Sevilla, por Andrea Pescioni). Acaso el primero es el número 171 del Catálogo de los libros de la Reina Isabel I.ª» (Nota del Sr. Amador de los Rios.)

(*Historia Crítica de la Literatura Española*, por D. José Amador de los Rios, tomo III, páginas 552 hasta la 556.)

queda copiado, no dudamos ni un punto del fallo de nuestro ilustre amigo, acatándolo por bueno é irrecusable, y rindiendo así un merecido homenaje de respeto al sábio escritor que con su *Historia Crítica de la Literatura Española*, levantaba á la sazon un magnífico monumento de gloria á las letras pátrias.

Andando el tiempo y creciendo nuestra aficion á la literatura venatoria, publicóse hace ocho años por la Sociedad de Bibliófilos Españoles, que tan buenos servicios está prestando á las letras, el *Libro de las Aves de Caza* del Canciller Pero Lopez de Ayala, preparado por D. Emilio Lafuente y Alcántara, y concluido por D. Pascual de Gayangos, ilustrados Académicos de la Historia; y allí vimos aceptada tácitamente la opinion de que el *Libro de la Montería* que conocemos, no es obra del siglo XIV ni de D. Alfonso XI, sino del siglo XIII y de D. Alfonso X, el Sábio.

Veamos lo que dice el Sr. de Gayangos:

«Natural era que las reglas y preceptos de un arte tan vulgarizada y esparcida (la caza), y que constituia, segun dejamos indicado, la principal ocupacion y recreo de la nobleza

castellana, lograsen sus expositores y maestros; y así es que el Sábio rey D. Alfonso, primero, y más tarde su sobrino el infante D. Juan Manuel, escribieron los tratados de caza que conocemos, aunque incompletos, y en los cuales además de la *venacion* ó montería se comprenderia á no dudarlo, la *cetrería* ó caza con azores.» (1)

A este párrafo le pone la siguiente nota, en cuya mayor parte habla el Sr. Lafuente y Alcántara:

«Es cuestion bastante debatida entre los eruditos la de si el *Libro de Montería*, publicado por Argote de Molina como de Alonso XI, debe ó nó atribuirse al rey Sábio. Es evidente que el Sr. Lafuente se proponia tratarla, puesto que entre los escasos apuntes suyos que para esta publicacion se han hallado, aparece la siguiente descripcion de dos códices escurialenses. «El señalado con la Y. ij. 16 (2) es un tomo

---

(1) *El Libro de las Aves de Caça*, del Canciller Pero Lopez de Ayala, Introduccion, páginas x á xii.

(2) Ni podemos ni debemos dejar correr sin rectificacion los muchos errores de las pocas palabras que el Sr. de Gayangos nos trascribe del Sr. Lafuente y Alcántara, algunas gravísimas, y todas

»en fólio, escrito sobre papel ceptí, y letra del »siglo XIV (1). Contiene las *dos* primeras partes »del *Libro de la Montería*, que publicó Gonzalo »Argote de Molina, atribuyéndole á D. Alon- »so XI, y que Rios en su *Historia Crítica de la* »*Literatura Española* asegura ser obra de Don »Alonso el Sábio. Alli donde el publicado por »Argote (en el capítulo 1) dice (2): *depártese en* »*tres libros;* este que tenemos á la vista pone: »*depártese en dos libros*, careciendo en efecto de »la descripcion de los montes y tierras del se- »ñorío de Castilla. Concluye con una carta es- »crita á Alvar García, adelantado de Galicia, »sobre una cuestion promovida con motivo de »cierta montería.

»Otro hay tambien en fólio señalado con »la Y. ij. 19 (3), en pergamino avitelado, con

---

pertinentes á la cuestion que debatimos. No está señalado ese cód**ice con Y. ij. 16, sino con ij. Y. 16.**

(1) Acomoda establecer que es letra de *fines* del siglo XIV, ó de *principios* del siglo XV, segun testimonio que haremos valer más adelante contra la indicacion del Sr. Lafuente y Alcántara, cosa que **será muy del caso.**

(2) Tambien se equivoca el Sr. Lafuente y Alcántara, porque Argote no dice nada de eso en el Capítulo 1, sino en el *Prólogo*.

(3) Ni es tambien en folio, es decir, como el anterior, sino tanto más chico cuanto que es folio menor; y tampoco está señalado **con la Y. ij. 19, sino con ij. Y. 19.**

»las iniciales de oro, y letra del siglo xv (1). »El título de letra más moderna, dice así: *Libro »de Montería del rey D. Alonso* (2) *el Sábio* (3). »Este códice que está mal encuadernado y tie- »ne todas las hojas trastrocadas, es el mismo »que publicó Argote de Molina (4). El expre- »sado D. José Amador de los Rios (Tomo III

---

(1) Es letra de mediados del siglo XIV, es decir, más antiguo que aquel, como que será el original, segun acreditaremos á su tiempo.

(2) No dice Alonso, sino *Alfonso*.

(3) Esto de *el Sabio* ya diremos en su lugar lo que significa. ¡Ah! si el MS. original dijera *originalmente*, y no por medio de una *superchería*, que era de D. Alfonso *el Sabio*, ¿cómo lo habria olvidado el Sr. Amador de los Rios, sin tirárselo á la cara á los hombres y á los siglos pasados que lo atribuyeron á D. Alfonso XI?

(4) ¡Qué error! ¿Cómo asegura el Sr. Lafuente y Alcántara que este códice es el mismo que publicó Argote de Molina, cuando es el único códice conocido hasta hoy que tiene la *Primera Parte del Libro Segundo* completamente distinta en sus 25 capítulos, de la de todos los demás códices, y distinta tambien de la del texto impreso de Argote de Molina? ¿Cómo le ha consentido este grave error el Sr. de Gayangos, cuando posee el ejemplar de Argote añadido por Llaguno y Amírola y por Cerdá y Rico, con diez folios manuscritos, en que se estampa esa *Primera Parte del Libro Segundo* que trae el *Códice Escurialense* ij. Y. 19, completamente distinta, repetimos, de la del impreso de Argote, y que por eso se la añaden aquellos dos ilustres escritores? Esta diferencia es conocida de antiguo, pues tambien la nota y copia el *Códice de Palomares*, por lo que nosotros la damos en un *Apéndice* á este tomo, desde la página 223 hasta la 256, y con lo cual presumimos haber enriquecido nuestra edicion.

»página 536 (1) nota), que dice haberle visto, »afirma que no contiene más que dos partes, »y que trata de la descripcion de los montes »y tierras del señorío de Castilla que abunda- »ban en caza; la noticia, empero, es inexacta; »pues no sólo el códice contiene las partes pu- »blicadas por Argote (2) sino que en el capítu- »lo 1 (3) dice claramente: *defártese en tres par- »tes* 4), y no en dos, como dice el Y. ij. 16 (5', »el cual carece en efecto de la tercera. He co- »tejado este manuscrito con la publicacion de »Argote, y sólo he notado alguna variante en »tal cual palabra (6), y el habérsele olvidado al

---

(1) No es en la nota de la página 536 donde dice esto el Sr. Amador de los Rios; es en otra parte del mismo capítulo, que hemos copiado anteriormente.

(2) A diferencia de la *Parte Primera del Libro Segundo*, como queda dicho, y de otras muchas cosas.....

(3' ¡Vuelta á equivocar el capítulo 1.º con el *Prólogo!*

(4) El Codice del Escorial á que se alude dice: *defártese en tres libros*, nó *partes*.

(5) No es Y. ij. 16, sino ij. Y. 16.

(6) ¿Cómo no ha corregido el Sr. de Gayangos este nuevo error del Sr. Lafuente y Alcántara, con el ejemplar que posee del impreso de Argote de Molina, en que además de la enorme variante de los diez folios manuscritos que hemos apuntado, hay centenares de otras, y de omisiones, equivocaciones y adiciones en el texto, corregidas por Llaguno y Amírola y Cerda y Rico en las margenes del mismo libro, en tal numero que lo hacen casi ilegible, teniendo á la vista, para este minucioso trabajo, el aludido MS. escurialense?

»editor el epígrafe del *capítulo* 14 *que habla de* »*los montes de tierra de Moya y de Cuenca*, que »debia entrar al fólio 55, columna segunda (1), »antes de las palabras: *La tierra* (2) *de Val |de* »*Meca*, etc..... Tambien tiene este códice la »carta á Alvar García.» (3)

Con esta nueva y brillante prueba á que fué sometida la cuestion del orígen y legitimidad del *Libro de la Montería*; ante dos críticos tan eminentes como los señores Gayangos y Lafuente y Alcántara, que aunque no ahondan en el debate por no permitírselo la índole de su trabajo, pero que aceptan tácitamente el fallo valeroso y resuelto del docto historiador de la literatura española Sr. Amador de los Rios, ¿quién habia de dudar ya de la verdad establecida y por nadie combatida?

Quedaba sólidamente probado, que el *Libro de la Montería* fué parto en el siglo XIII del talento colosal de D. Alfonso el Sábio.

Así las cosas, cuando hace pocos meses con-

---

(1) Al folio 58 v. 2.ª columna, Sr. Lafuente y Alcántara.

(2) La tierra nó, la sierra, que es cosa distinta.

(3) *El Libro de las Aves de Caza*, del Canciller Pero Lopez de Ayala, Introduccion, páginas XI y siguiente.

cebimos el proyecto de publicar esta *Biblioteca Venatoria*, no vacilamos ni un momento en anunciar el *Libro de la Montería* como original de D. Alfonso el Sábio. Como mero aficionado á la caza, lo habíamos leido ni más ni menos que otras muchas obras clásicas antiguas ó modernas españolas y extranjeras que forman nuestra coleccion; no tan detenidamente como lo habrian estudiado los críticos é historiadores. Íbamos á hacer ahora objeto de nuestro particular estudio los libros clásicos españoles de venacion, y mientras nos preparábamos á ello, no vacilamos, repetimos, en anunciar el *Libro de la Montería* bajo la Sábia y Augusta y casi Santa advocacion del Sábio Rey hijo de San Fernando. Ni nos ocurrió otra cosa, ni podia ocurrirnos: *magister dixit*, y se acabó. Los prospectos de la *Biblioteca Venatoria* empezaron á circular por los cuatro vientos de la tierra, anunciando que empezaría su publicacion con el *Libro de la Montería* del Rey D. Alfonso el Sábio; y los periódicos de España y del extranjero, y áun los de América que anunciaron ó elogiaron el pensamiento, lejos de discutir como se discute hoy todo, hasta lo

indiscutible, repitieron con sus cien lenguas que el *Libro de la Montería* de D. Alfonso el Sábio iba á inaugurar esta *Biblioteca Venatoria*. Buen ejemplo son los dos ilustradísimos periódicos que hemos copiado al final del artículo anterior como prueba de ello.

Tan pronto como el hábil paleógrafo fué copiando cuartillas de los preciosos manuscritos que pusimos en sus manos, y de que hablaremos más adelante, las máquinas de la imprenta fueron arrojando los pliegos estampados del *Libro de la Montería*, diciendo en sus fólios el nombre de D. Alfonso el Sábio. Las notas al texto habíamos de ponerlas al mismo tiempo que pasaran por nuestras manos las pruebas de imprenta para su correccion, y de entonces habian de ser tambien los apuntes para este Discurso preliminar. Así se hace en este siglo bienaventurado del vapor y de la electricidad.

Impreso ya completamente este primer tomo, hemos hecho nueva visita á la rica biblioteca de San Lorenzo del Escorial, para ultimar nuestros trabajos sobre aquellos peregrinos códices, tan preciosos como los que he-

mos consultado en Madrid en la biblioteca particular de S. M. el nuevo Alfonso, nominado el XII; y hénos aquí poniendo fin y remate á la inauguracion de nuestra novísima empresa.

Con respecto á principiar la *Biblioteca Venatoria* con el *Libro de la Montería*, ya están servidos los muchísimos suscritores que han venido á retardar su publicacion, haciendo menester que se aumente considerablemente la tirada para llenar sus numerosos pedidos; y en cuanto á si la obra ha de ser de Alfonso X ó de Alfonso XI, echemos un cigarro y preparémonos á la sorpresa.

III.

EL AUTOR DEL LIBRO DE LA MONTERÍA ES DON ALFONSO XI.

Alea jacta est.

Confesemos franca y noblemente nuestro error, más ó menos grave en atencion á la suprema autoridad á que hemos obedecido, y confesémoslo con verdadero arrepentimiento. No merece menos la sagrada verdad de la historia, ni hemos de hacer más por nuestro orgullo que por la honra de las letras. Si no tenemos la hinchada gloria de quedar airosos en nuestra vanidad, cosa tan apetecida y buscada en estos tiempos, aspiremos á la modesta y rara de declararnos vencidos ante el tribunal de la opinion pública, en cuya presencia pecamos; y

tranquilos ya en el fondo de nuestra conciencia, quizás la suerte nos recompense con alguna otra satisfaccion, si huyendo de las tinieblas del error logramos sacar partido con la luz de la verdad, que hartas glorias lleva consigo la eterna memoria del Sábio D. Alfonso X, para que dejemos de esforzarnos en afirmar este laurel más sobre la frente de D. Alfonso XI. Declaremos que después del confesado error no nos queda autoridad para que se nos crea á priori; pero probemos á ello por vía de expiacion de nuestra falta.

Cuatro son los puntos históricos que vamos á dilucidar, tomados todos del mismo texto del *Libro de la Montería*, y que se han escapado á la sagacidad de los historiadores y de los críticos que nos han precedido. Argote de Molina mienta uno, y otro el Sr. Amador de los Rios; pero pasan por ellos como sobre ascuas, cuando en esos dos puntos y en los otros dos más, está, en nuestro concepto, el quid de la dificultad. Esos cuatro puntos han de resolver la cuestion, aparte de otras consideraciones con que después apuraremos el asunto.

Helos ya aquí:

1.° «Et decimos que el montero que sopiese bien levantar en estos tiempos, et que ayudare bien á su can, que como quier que lo mas vá en el can en tales tiempos como este, *que remedará á* Martin Gil et á *Diego Bravo cuando eran vivos.*» (1)

2.° «El Arroyo de Miguel Perez de las Pegueras es un buen monte de puerco en todo tiempo. Et es la una voceria *por el cerro que salieron los moros, cuando fué desbaratado Abomelique*, fasta dó dá en el Valle donde se comienza la *Breña.*» (2)

3.° «El Colmenar de Pero Ximenez á *dó tomaron el Infante de Benamarin cuando á la de Tarifa*, es buen monte de puerco en verano.» (3)

4.° «Ca si lo dejaste de facer por cosas que tenias de librar fuera de montería, que fuesen servicio del Rey, ó del *Conde su fijo*, yo só cierto del Rey, que por detenerte dos dias por acabar tal aventura, que como quier quél pesara

---

(1) Vease *Capítulo* IV, *página* 20 de este tomo I del *Libro de la Montería.*

(2) Vease *Capítulo* XXIX del tomo II del *Libro de la Montería.*

(3) Vease *Capítulo* XXX del tomo II del *Libro de la Montería.*

por non se acertar en ella, que te pone mas culpa por non lo porfiar, que lo dejar por otra razon; et aun por *su fijo el Conde* eso mesmo.» (1)

En el primer punto se cita como un ejemplo digno de imitarse á *Diego Bravo cuando era vivo*. ¿Quién era este personaje? Diego Bravo habia sido montero del rey D. Alfonso XI. Pues si Diego Bravo no ha sido un personaje fabuloso, sino de carne y hueso, mortal, como que murió antes de empezarse á escribir este libro, porque ya al trazarse el capítulo IV *no era vivo*, y fué efectivamente montero del Rey; si probamos ambos extremos, quedará incuestionablemente demostrado que el *Libro de la Montería* no puede ser anterior á D. Alfonso XI.

Que Diego Bravo fué montero del Rey está probado en casi todas las funciones de caza que se narran en el tomo II de esta obra, donde se le cita á menudo y se cuenta la parte que tomaba en varios lances de montería. Y que

---

(1) Vease la Carta á Alvar García al final del tomo II del *Libro de la Montería*.

habia muerto ántes de escribirse el libro, ya lo hemos visto en el capítulo IV. Por consiguiente, la demostracion parece completa é irrebatible. Aún probaremos dónde, cómo y cuando murió, para establecer desde allí la fecha más antigua posible de esta obra. Hé aquí el testimonio de más alta autoridad que podemos presentar en este caso, y en que se cuenta la muerte de Diego Bravo y su calidad de montero del Rey:

«Estos son los Condes, et Ricos-omes, et Caballeros, et escuderos fijos-dalgo que morieron en la cerca de Algecira así de feridas como de dolencias, ó en otra manera: de los cuales la Corónica face mencion, á fuera de otras gentes que hí morieron muchas de que la Corónica non face mencion, nin cuenta de sus nombres de gentes menudas. Los que morieron de feridas sin dolencias son estos que se siguen: el conde de Lons, que es en Alemaña, Juan Niño, criado del Rey, Nuño Fernandez de Carriello, et Gomez Fernandez de Carriello, su hermano, en un dia, Gutier Diaz de Sandoval, vasallo de Don Joan Nuñez, Lopez Fernandez de Villagra, vasallo de Don Joan

Nuñez, Ruy Sanchez de Roxas, maestre de Sanctiago, Don Beltran Duque, natural de Mallorcas, que venia con el Rey, Diego Alfonso Tamayo, vasallo de Don Joan Manuel, dos caballeros ingleses del conde Arbid, Pero Alvarez Nieto, Don Rodrigo Alvarez de las Asturias, Don Nuño Chamizo, maestre de Alcántara, Fernan Gonzalez, señor de Aguilar, hermano de Don Gonzalo, *Diego Bravo, montero del Rey Don Alfonso.*» (1)

Ante este testimonio y esta demostracion, no hay más que doblar la cabeza, y creer y afirmar que el *Libro de la Montería* es posterior á la muerte del montero Diego Bravo en la cerca de Algeciras. No dice la Crónica en qué año ocurrió la muerte de aquel, pero habiendo durado el famosísimo sitio dos años, y terminado gloriosamente con la entrada triunfal en Algeciras de D. Alfonso XI, el dia 28 de marzo de 1344, se puede establecer la redaccion del libro entre esta época y la muerte del Rey, acaecida

(1) *Corónica del Muy Alto et Muy Católico Rey Don Alfonso el Onceno*, Capítulo CCCXXXVII, Edicion de la *Biblioteca de Autores Españoles.*

en el real sobre Gibraltar, viernes de Semana Santa 27 de marzo de 1350: es decir, en el espacio de los seis ú ocho años últimos de la primera mitad del siglo XIV.

A esto podemos añadir, como comprobado tambien por nosotros mismos, que varios nombres de otros monteros de los que juegan en las cacerías de este libro, como Alfon Ferrandez, Pero Carriello y Yeñego Lopez, los hemos visto figurar en la misma época (1).

¿Puede sostenerse aún que el *Libro de la Montería* es de D. Alfonso el Sábio, y por consiguiente del siglo XIII? Menester sería probar que este Rey tuvo monteros tambien con estos mismos nombres, y un Diego Bravo muerto antes de escribirlo.

Pero ahora comenzamos nuestra argumentacion, puesto que no hemos llegado al segundo punto. Consiste este en la cita del Cerro, junto al Arroyo de Miguel Perez de las Pegueras, por donde *salieron los moros cuando fué desbaratado Abomelique,* cerca de la *Breña.* ¿Quién

---

(1) *Corónica citada*, Capítulo CCXL y otros.

ha sido este otro personaje? Abomelique fué aquel príncipe moro, hijo de Albohacen, rey de Marruecos, que vino á preparar á su padre la entrada en España, por donde empezó para D. Alfonso XI la gloriosa jornada del Salado.

Llamándose ya Abomelique rey de Algeciras, y después de aquella infausta correría que para aprovisionarse de pan y de reses hizo por los campos de Lebrija, Medinasidonia y Jerez, hasta cerca de Sevilla; viéndose perseguido constantemente por los cristianos, que con el pendon de Sevilla venian sobre él al mando de D. Alvaro, el Obispo de Mondoñedo, y de otros muchos caballeros andaluces, se apareció á la hueste española en una grande altura, al despuntar la aurora del último dia de su vida. Veamos lo que dice la Crónica:

«Et desque veno la luz del dia, quisieran los cristianos llegar á la hueste sin facer roido, porque los moros non se apercibiesen. Et las gentes de pié subieron á una sierra alta, et desque vieron la hueste de los moros comenzaron á dar voces llamando: *Sanctiago, Sanctiago.* Et en esto amanescia ya, et los moros de Abomelique, como quiera que oyeran aquellas voces,

non lo tovieron en nada, et coidaron que eran los caballeros que habian enviado en la algara que los querian espantar: ca ellos non sabian como eran muertos et vencidos; et por esto non se quisieron apercebir, nin mandaron ensellar los caballos: ca tantos eran ellos, et tan en poco tenian á los cristianos, que coidaban, et dician por cierto, que cuantos cristianos habia en la frontera non osarian llegar allí dó estaban.» (1)

Esta *salida de los moros cuando fué desbaratado Abomelique*, cerca de la *Breña*, citada en el *Libro de la Montería*, y que inaugura así el dia en que murió el llamado rey de Algeciras, 20 de octubre de 1339, es otra prueba de que la aparicion del libro de que nos ocupamos, no solamente no es del siglo XIII, sino que debe ser de los últimos años de la primera mitad del XIV.

El tercer punto de nuestra discusion, es el recuerdo que se hace en este libro de que el Colmenar de Pero Ximenez es el monte á *dó*

(1) *Corónica del Muy Alto et Muy Católico Rey Don Alfonso el Onceno*, Capítulo CC. Edicion de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

tomaron el Infante de Benamarin cuando á la de Tarifa. Este infante de Benamarin es el mismo Abomelique; pues sabido es que su padre era á la sazon en Africa el sucesor y representante de los Benamarines, tanto, que con su desgraciada derrota en el Salado, dió á aquella gloriosa batalla el nombre de su familia (1). Hé aquí la descripcion de la muerte de Abomelique:

«Et otrosí ningunos dellos non cataron por su señor Abomelique, et fincó desamparado, et salió ende fuyendo de pié. Et los cristianos, desque hobieron muertos los que podieron alcanzar en el real, fueron en pos los que iban fuyendo, et alcanzaron muchos dellos ante que sobiesen á la sierra: et fueron captivos et muertos muchos dellos; et eran tantos los muertos que los cristianos cansaban matando en ellos. Et aquel rey Abomelique, desque salió de su real, cansó luego, et non pudo andar,

---

(1) En la Biblioteca Escurialense hay un códice titulado: *Esta es la muy alta et muy nombrada Corónica del muy noble Señor Rey Don Alfonso, el que venció la sancta et muy grand batalla que dicen de Benamarin, cerca de la villa de Tarifa.*

et metióse en una breña de zarzas cerca del arroyo. Et estando allí ascondido llegaron los cristianos, et él desque los vió, echóse como en manera de muerto; et un cristiano vió como resollaba, et dióle dos lanzadas non lo cognosciendo; et fuese el cristiano, et fincó aquel Abomelique vivo. Et desque fueron ende partidos los cristianos, levantóse con queja de la muerte; et un moro que andaba escondiendose por aquella breña, fallólo, et quisiéralo levar acuestas; mas él desangrábase mucho de las feridas, et enflaquecia: et dijo que le dejase allí, et que fuése á tierra de moros, si podiese, et que dijiese que veniesen allí por él. Et el moro fuése; et aquel Abomelique con la queja de la muerte hobo sed, et llegó al arroyo por beber del agua, et morió allí. Et los cristianos, que habian mucho trabajado en aquellos pocos de dias, cogieron el campo, et todo lo que fallaron en la hueste de los moros, que habia hí muchas tiendas, et muchos caballos, et muchos paños, et muchas armas, et otras cosas muchas: et tomaron todos los ganados que los moros traian de tierra de cristianos, et otrosí los moros cativos, et tornáronse todos para Xe-

rez. Et los que se acaescieron en esto dicen, que coidaban que fueron muertos et cativos en esta batalla mas que diez mil moros. Et pues que los cristianos hobieron cogido el campo, et fueron idos dende algunos moros que sobieron la sierra fuyendo, venieron en busca del rey Abomelique su señor con aquel moro que habia estado con él, et les dijo que les mostraria dó estaba: et desque allí llegaron, non lo fallaron en aquel logar dó lo dejara el moro; et fueron cerca el rio et falláronlo hí muerto, et leváronlo dende á Algecira. Et el rey Albohacen su padre desque lo sopo, hobo ende muy grand pesar, et si ante desto habia voluntad de pasar aquende, hobo después mas talante, coidando vengar la muerte de aquel su fijo et de las sus gentes que mataron con él, et otrosí coidando conquerir la tierra de los cristianos: et en esto puso la mayor acucia que pudo.» (1)

Esta relacion de la derrota y muerte de Abomelique, *metiéndose en una breña de zarzas cerca del arroyo*, justifica perfectamente la cita que

(1) *Corónica del Muy Alto et Muy Católico Rey Don Alfonso el Onceno*, Capítulo cc. Edicion de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

leemos en el *Libro de la Montería*, y prueba que no pudo escribirse antes de tan gran suceso, sino después de él, cuya fecha queda apuntada más arriba.

Otro historiador de altísimo crédito se ocupa de este modo en corroborar los hechos que vamos refiriendo:

«Otrosí en su tiempo de este Rey Don Alfonso pasó el Infante Picazo, fijo del Rey Abulhacen, que llamaban Abomelic, con ocho mil caballeros moros, é peleó con ellos Don Gonzalo Martinez de Oviedo, Maestre de Alcántara, que era Capitan del Rey en el Andalucia, é algunos caballeros de Castilla vasallos del Rey que estaban con él, é los Consejos, é Ricos omes, é caballeros é escuderos de Sevilla, é de Córdoba, é de las otras cibdades é villas de la frontera: é vencieron los cristianos, é murió ende el Infante moro, é mucha gente de la suya, é fué esta pelea del dicho Maestre Don Gonzalo Martinez con el Infante Picazo, fijo del Rey Abulhacen, mártes veinte dias de octubre (1), año del Señor de mil é trecientos é

(1) «En las impr. *veinte é ocho.*»

treinta é nueve, é de la Era de César de mil é trecientos é setenta é siete años.» (1)

Un escritor de gran nombradía, y especial como historiador del Africa, relata así estos mismos acontecimientos:

«En este tiempo Abdul Malic no dejaba de hacer todo el daño que podia en tierra de Medina Sidonia, y de Xerez, mas en el año de mil y trescientos y treinta y nueve, habiendo enviado un caudillo suyo con mil de á caballo á correr la tierra de Librija, y de Arcos, y volviendo con grande presa de hombres y de ganados, se juntaron los caudillos cristianos de aquella frontera, y peleando con él le desbarataron, y quitaron la presa que llevaba: y á un mesmo tiempo, habiendo ido Abdul Malic hacia Alcalá de los Gazules, los caballeros de Xerez de la Frontera y de otros lugares comarcanos juntaron sus gentes y fueron en su busca, y dando de improviso sobre el real le desbarataron y mataron á un primo suyo llamado Alí Alar, y otra mucha gente. Este aco-

(1) *Crónica del Rey Don Pedro*, por Don Pedro Lopez de Ayala, Capítulo I. Edicion de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

metimiento fué tan súbito que Abdul Malic no teniendo lugar de tomar un caballo, huyó á pié, y metiendose en unos zarzales, fué después hallado por unos cristianos que seguian el alcance, el cual creyendo que le dejarian, y pasarian adelante, se tendió en el suelo como muerto, mas llegando uno de aquellos cristianos á él le dió dos lanzadas, y pasó siguiendo á otros que huian. Idos los cristianos, Abdul Malic se levantó luego, y encontrándose con un moro, que tambien andaba por allí escondido, le dijo que fuese á Algecira, y diese aviso cómo quedaba allí para que fuesen por él, porque era tanta la sangre que le salia de las heridas que se desmayaba cada paso: y mientras el moro fué con este recaudo asentándose Abdul Malic junto á un arroyo espiró, y cuando los moros volvieron por él, hallándole muerto echado de pechos en el agua, llevaron el cuerpo con grandes llantos á la ciudad de Algecira, y de allí á Berbería en el propio año.» (1)

---

(1) *Primera parte de la descripcion general de Africa*, por Luis de Mármol Carvajal, Granada, 1573, tomo 1, libro 2.º, Capítu-

Por último, oigamos sobre el punto en cuestion á otro historiador especial, pero ya de la familia de los Benamarines:

«Este Rey Abulhacen vino á ser tan poderoso, y de muy grandes tierras, y de muchas gentes, muy rico por los grandes tesoros, y rentas que tenia con muchas, y soberbias flotas, navíos, galeras, zabras, barcas grandes, con muchos socorros de Tunez, y Bujía, y la mar estaba desembarazada de agenas armadas, y sin cosa en ella, que se lo estorbase, y hallándose en este tiempo el Rey de Granada en mucho aprieto con el Rey D. Alonso Onceno de Castilla pasó la mar, y vino á pedir socorro al Rey Abulhacen de Fez, y habiéndoselo ofrecido, envió un hijo suyo por nombre Abtulmalic con ocho mil caballos, y mucha gente de á pié, la cual habiendo desembarcado en Algecira, se hizo intitular luego Rey della, y habiendo cercado la ciudad de Gibraltar y Sumonte, se la rindió Basco Perez de Meyra

---

lo XXXVIII, *del fin del reino de los Almohadas y principio de los Beni Merinis reyes de Fez, y de las guerras acaescidas en sus tiempos, hasta el año* 1471, fólio 211 vuelto.

Alcaide della, el cual por temor de su Rey se pasó á Berbería. Y aunque el Rey Don Alonso vino por cobrarla, y le puso cerco, le fué menester alzar el dicho cerco, para acudir á los otros ejércitos de Granada, y el Rey Abudulmalic no dejaba de hacer todo el daño que podia en tierra de Medina Sidonia, y Xerez. Y habiendo enviado en el año de 1339 un caudillo suyo con mil de acaballo á correr la tierra de Lebrija y Arcos, y volviendo con gran presa de hombres y caballos, los cristianos se juntaron, y peleando con él, le desbarataron, y quitaron la presa, y á un mismo tiempo viendo el Abtulmalic hacia Alcalá de los Ganzules, los de Xerez de la Frontera y su comarca acometieron á los moros tan de improviso, que Abtulmalic le fué forzoso meterse á pié por unos zarzales, y siendo visto por algunos cristianos, creyendo que lo dejarian, se tendió en el suelo como muerto, mas llegando uno dellos lo pasó de dos lanzadas, y luego que se fueron, el Rey se levantó muy ensangrentado, y encontrándose con un moro, le mandó que fuese á Algecira, y avisase cómo quedaba, para que viniesen por él, porque le salia mucha

sangre de las heridas. Y mientras el moro fué á Algecira, asentándose el Rey junto á un arroyo, espiró; y volviendo los moros por él, lo hallaron muerto de pechos en el agua, y llevaron el cuerpo con muchos llantos á Algecira, y de allí á Berbería.» (1)

Hemos acumulado quizas demasiados testimonios; pero deseábamos oponerlos á la desconfianza de los que no estuvieran propincuos al convencimiento, y acreditar de una vez para siempre, con la autoridad de escritores coetáneos y de especialistas en la materia, que los sucesos citados en el *Libro de la Montería* eran exactísimos en todas sus partes, y que por consiguiente la fecha de la obra no podia remontarse más allá de esos acontecimientos que la precedieron, porque ella los menciona.

El cuarto punto que hemos formulado para este debate, se refiere á la carta á Alvar García que va al fin de esta obra y que contienen todos los códices citados, como los dos de la Biblioteca del Escorial y el de la Cartuja de

---

(1) *Origen y descendenzia de los Serenissimos Reyes Benimerines, Señores de Africa, hasta la persona del Señor D. Gaspar Benimeren, Infante de Fez.* Recopilada por Ivan Vincenzo Escallon, Cavallero,

Sevilla, perteneciente á la Biblioteca particular de S. M. el Rey. Háblase en esa Carta por dos veces del *Conde fijo del Rey;* y Palomares, en el códice de la misma Biblioteca Real, supone con sobrado fundamento que este Rey padre y aquel Conde hijo no pueden ser otros que D. Alfonso XI y su descendiente bastardo D. Enrique, Conde de Trastamara, que por haber dado muerte en Montiel á su hermano D. Pedro I, llegó á ser Enrique II de Castilla. Copiemos aquella parte de la Carta á Alvar García que se refiere á este asunto:

«Ca si lo dejaste de facer por cosas que tenias de librar ſuera de montería, que ſuesen servicio del Rey, ó del *Conde su fijo*, yo só cierto del Rey, que por detenerte dos dias por acabar tal aventura, que como quier quél pesara por non se acertar en ella, que te pone mas culpa por non lo porfiar, que lo dejar por otra razon; et aun por su *fijo el Conde* eso mesmo.» (1)

Napolitano. En Nápoles, por Ivan Iacobo Carlino. Los anos 1606. *Del* XIIII *Rey Benimerin*, Cap. XI, páginas 20, 21 y 22.

(1) Carta á Alvar García que va al fin del tomo II de esta edicion del *Libro de la Montería.*

Palomares pone la siguiente nota á este período:

«Este Rey de quien habla la carta, es Don Alfonso XI, y su hijo, el Conde de Trastamara, que después mató á su hermano el rey Don Pedro I y se llamó Enrique II. Acaso esta noticia fué bastante para persuadir á Gonzalo Argote de Molina de que toda la obra del *Libro de la Montería* era del referido rey D. Alonso el XI.» (1)

Cualquiera de los cuatro puntos que hemos dilucidado basta por sí solo para probar la imposibilidad de que esta obra pueda ser del siglo XIII, ni por consiguiente de D. Alfonso X, sino de los últimos seis ú ocho años de la primera mitad del siglo XIV, después de la muerte de Diego Bravo, montero del vencedor del Salado, muerto en la cerca de Algeciras entre 1342 y 1344; después de la muerte del Infante moro Abomelique Benamarin, llamado rey de Algeciras, en la *Breña* junto al rio Patrite, el arroyo de Miguel Perez de las Pegueras y el Colmenar de Pero Ximenez, muerte

(1) *Códice de Palomares*, al final.

acaecida el 1339; y por último, durante la existencia simultánea de D. Alfonso XI y de su hijo el Conde de Trastamara, es decir, antes que el Rey muriese en 1350 en el real sobre Gibraltar. En una palabra, el *Libro de la Montería* se escribió evidentemente en el período de ocho años que media entre estas dos fechas:

1342—1350.

IV.

EL AUTOR DEL LIBRO DE LA MONTERÍA NO PUDO SER D. ALFONSO X.

Despues de haber probado de una manera, á nuestro parecer incontestable, que el *Libro de la Montería* fué escrito entre los años 1342 y 1350, acreditando y ampliando, con testimonios casi todos de aquellos tiempos, las cuatro citas históricas que hemos entresacado del mismo libro, cumple á nuestro propósito pasar á otro género de consideraciones, en que, demostrando que no pudo ser obra de D. Alfonso X, vendrán en corroboracion de que debió serlo de D. Alfonso XI. Y no vamos ya á rebuscar pasages recónditos en crónicas antiguas, sino á pesar con calma y aplomo, en la region sere-

na de la más sana crítica, los datos apreciabilísimos que nos ofrece entre sus propios razonamientos el sábio y valeroso mantenedor de la opinion contraria, D. José Amador de los Rios, en lo que anteriormente hemos copiado de su *Historia Crítica de la Literatura Española*.

Hasta aquí nos hemos limitado á consignar su opinion con cuantos argumentos, citas y reflexiones la presenta, desenvuelve y consolida, sin habernos ocupado de analizar sus palabras, sino sólo en sacar de la historia las pruebas de lo contrario, cuando él mismo nos las ofrece, y por cierto de gran valía.

No hay para qué ponderar el profundo respeto con que entramos á examinar la argumentacion de tan alta autoridad, y á aquilatar sus raciocinios, cuando nadie, como nuestro ilustre amigo el Sr. Amador de los Rios sabe, el cariñoso espíritu de reverente cortesía que ha de animarnos en el debate, y cuando nadie como él tampoco está tan profundamente interesado en el esclarecimiento de la verdad histórica, para dar más realce á su admirable obra.

El Sr. Amador de los Rios empieza á ocu-

parse de esta cuestion en un largo párrafo (1) en que intercala frases del *Libro de la Montería*, para probar que D. Alfonso X era entusiasta por los deleites venatorios. En la nota que lleva al pié de dicho párrafo (2), ofrece que «en el siguiente capítulo ilustrará esta cuestion con el detenimiento debido, no sin advertir ahora que el rey D. Alfonso compuso además otros dos libros, que trataban de la *Volatería* y de la *Pesca*, completando así el pensamiento que le animó al trazar el de la *Venacion* ó *Montería*.» No siendo el *Libro de la Montería* de D. Alfonso X, sino de su homónimo el vencedor en la batalla del Salado, claro es que esas palabras de entusiasmo venatorio nada tienen que ver con aquel, sino con este. Lo que sí cuadra á D. Alfonso el Sábio, es el atribuirle, con el testimonio de su sobrino el príncipe D. Juan Manuel, que escribió de *Montería*, *Cetrería* y

---

(1) *Historia Crítica de la Literatura Española*, tomo III, páginas 490 y siguiente.—Dicho párrafo queda copiado en este Discurso á las páginas XVI á XVIII, segun puede verse.

(2) *Lugar citado.*—Puede consultarse tambien en este Discurso, página XVIII.

Pesca, libros que desgraciadamente se habrán perdido quizás para siempre.

Hemos dicho que lo que debe citarse para probar que el hijo de San Fernando era aficionadísimo á la caza, es su más grande obra, el libro inmortal de las *Partidas*, que dice así:

«Mañoso debe el Rey ser, é sabidor de otras cosas, que se tornan en sabor, é en alegría, para poder mejor sofrir los grandes trabajos é pesares, cuando los hobiere, segund dijimos en la ley ante desta. E para esto una de las cosas que fallaron los sábios, que mas tiene pró, es la caza, de cual manera quier que sea: ca ella ayuda mucho á menguar los pensamientos, é la saña, lo que es mas menester al Rey que á otro home. E sin todo aquesto dá salud, ca el trabajo que en ella toma, si es con mesura, face comer é dormir bien, que es la mayor cosa de la vida del home. E el placer que en ella rescibe, es otrosí grand alegría, como apoderarse de las aves, é de las bestias bravas, é facerlas que lo obedezcan, é le sirvan, aduciendo las otras á su mano. E por ende los antiguos tuvieron, que conviene esto mucho á los Reyes, mas que á otros homes; é

esto por tres razones. La primera, por alongar su vida é salud, é acrescentar su entendimiento, é redrar de sí los cuidados é los pesares, que son cosas que embargan mucho el seso: é todos los homes de buen sentido deben esto facer, para poder mejor venir á acabamiento de sus fechos. E sobre esto dijo Caton el Sábio, que todo home debe á las vegadas volver entre sus cuidados alegría é placer, ca la cosa que alguna vegada non fuelga, non puede mucho durar. La segunda, porque la caza es arte, é sabiduría de guerrear, é de vencer: de lo que deben los Reyes ser mucho sabidores. La tercera, porque mas abondadamente la pueden mantener los Reyes, que los otros homes. Pero con todo esto, non deben hí meter tanta costa, porque mengüen en lo que han de cumplir. Nin otrosí non deben tanto usar della, que les embargue los otros fechos, que han de facer. E los Reyes que de otra guisa usasen de la caza, si non como dicho habemos, meterse hí en por desentendidos, desamparando por ella los otros grandes fechos que hobiesen de facer. E sin todo esto, el alegría, que dende rescibiesen, por fuerza se le sabría á tornar en

pesar, onde les vernían grandes enfermedades en lugar de salud: é demás habria Dios de tomar dello venganza con grand derecho, porque usaron como non debian de las cosas que él fizo en este mundo.» (1)

Más adelante, descarga tan duramente el señor Amador de los Rios los golpes de su crítica sobre Argote de Molina, que no por desamor al primero ni por afecto al segundo, que por esta vez lleva este toda la razon, sino por honra de la verdad histórica, vamos á ponernos de lado del escritor del siglo XVI, por más que esto sea muy sensible á nuestra admiracion por el crítico del siglo XIX. Censura este que aquel presente dividido en *tres diferentes libros* el *Libro de la Montería;* le acusa de *alterar de propia autoridad el texto del prólogo, introduciendo cláu-*

---

(1) *Primera Partida, título* V, ley XX.—*Cómo el Rey debe ser mañoso en cazar.*—Con oportunidad por cierto, porque esto sí que explica la alta estimacion en que el Rey Sábio tenia el ejercicio de la caza, recuerda esta ley el Sr. Amador de los Rios; pero comete una leve equivocacion en la cita (invocando *la ley* XX.ª *del título* V *de la* II *Partida)*, y algunas leves alteraciones en el texto, como pueden verse en su *Obra citada*, tomo III, página 554, nota; que queda copiado en este Discurso, página XXII y siguiente, y hace fácil su confrontacion con el texto que arriba hemos trascrito con fidelidad.

sulas agenas al propósito del verdadero autor; le dice que *ignoró* tal cosa; que no llegó á *averiguar* tal otra, y que cayó en *tamaño error*. Y ya lo hemos dicho, esta vez la razon, pero la razon plena, está de parte de Argote de Molina.

Cuando nos decidimos más resueltamente por la suerte del desgraciado, y aquí lo es el muerto que no puede defenderse, es al leer la nota que añade el Sr. Amador de los Rios diciendo: «Argote, despues de suponer arbitrariamente que el tratado se parte en *tres libros*, ingiere en el prólogo estas líneas respecto del último: «El tercero fabla de los montes »de nuestro Señorío, en cuales comarcas son »buenos de invierno y de verano.» Estas palabras..... *faltan en los códices del Escorial*, á que aludimos en el texto.» (1)

Aparte de que Argote de Molina pudiera quejarse aquí de que le hayan alterado su texto, porque él no dijo «en cuáles comarcas son buenos de invierno y de verano,» sino otra cosa mucho más amplia y cynegética: «El terce-

(1) *Obra citada*, tomo III, página 552, copiado en este Discurso página XIX.

ro fabla de los montes de nuestro señorío, en cuales comarcas son *é cuales son* buenos de invierno y de verano;» quien á su vez tambien alteró el verdadero texto, que nosotros hemos corregido de este modo, por ser más claro y castizo, conforme con los manuscritos: «El tercero *libro* fabla de los montes de nuestro señorío en cuales comarcas son, *et* cuales son buenos de invierno *et cuales* de verano;» aparte de esto, repetimos, en que de paso dejamos corregidos ambos textos, restableciendo el primitivo y genuino, la cuestion consiste en que Argote pone que el *Libro de la Montería* se departe en *tres libros*, y el Sr. Amador de los Rios, que cree que se departe *en dos*, asegura, bajo el testimonio de su autoridad, que aquellas palabras *faltan en los códices del Escorial*. Ahora nos toca asegurar, tambien bajo el testimonio de nuestra fé, que aquellas palabras *no faltan*, sino que *están* en un códice del Escorial; como *están* en el *Códice de la Cartuja de Sevilla;* como *están* en el *Códice de Palomares;* como *están* en el que podemos llamar *Códice de Llaguno y Amirola y de Cerdá y Rico* (de todos los cuales hablaremos más adelante y los des-

cribiremos extensamente), y como no pueden ménos de estar en todos los códices buenos y completos.

Después de esta rotunda afirmacion de nuestra parte, las leyes de la discusion exigen la prueba al canto. Allá va, sin más tardanza, el principio del códice ij. Y. 19 del Escorial; el escrito en pergamino avitelado; el único completo de dicha biblioteca; el que Llaguno y Amirola y Cerdá y Rico consideran como más antiguo y digno de crédito; el que sigue el *Códice de la Cartuja de Sevilla;* el que copia el *Códice de Palomares;* el que declara haber visto el señor Amador de los Rios:

«*Este libro mandamos faser Nos el Rey Don al-*
»*fonsso de castiella et de leon que fabla en todo lo*
»*que pertenesçe a las maneras de la Montería. Et*
»*departese en* TRES LIBROS. *El primero fabla*
»*del guisamiento que deue traer todo montero.....*
»*El segundo libro fabla de la física de los ca-*
»*nes..... El terçero libro fabla de los montes de nues-*
»*tro sennorío en quales* COMARCAS (1) *son et qua-*

(1) De esta palabra *comarcas* no se lee más que la primera sílaba por destrozo del pergamino, *co*, y las dos siguientes, *marcas*, las hemos confrontado en los demás códices.

»*les son buenos* DE (1) *yuierno et quales de verano.*»

Este códice que ahora tenemos abierto sobre la mesa, porque escribimos estas líneas en el célebre Monasterio del Escorial, y en el despacho del Bibliotecario de esta rica y famosa biblioteca, resuelve de plano la cuestion, aunque con mucho sentimiento nuestro, contra nuestro amigo el ilustre historiador de la literatura española. Y este códice, como probaremos en su lugar, debe ser, por su antigüedad, el que sirve de base y punto de partida á todos los demás códices conocidos, como que le parece á Cerdá y Rico *que sería el mismo ejemplar que tendría el Rey para su uso* (2); y como que á este y no á otro se deben aplicar las palabras del Sr. Amador de los Rios cuando dice: «Es lo notable que ofrece diferentes enmiendas (Rodriguez de Castro, *Bibl. Esp.*, tomo II, página 636). *¿Serán acaso de mano del Rey?*» (3) Y

---

(1) Esta palabra *de* tampoco puede leerse, pero la hemos consultado tambien en los otros códices.

(2) *Crónica de D. Alfonso el Onceno*, por D. Francisco Cerdá y Rico. Madrid, MDCCLXXXVII, página XII.

(3) *Obra citada*, tomo III, página 556, nota. Queda copiado en este Discurso, página XXVI.

tanto que serán, como que este es el único de los dos códices escurialenses, cuyas largas y numerosas notas al pié y al márgen, extensas adiciones que completan el texto, grandes claros allí donde está incompleto, y muchos folios en blanco por el centro como para acabar las relaciones y descripciones que aparecen mancas, acreditan y comprueban que es el original; tanto más, cuanto que todos los demás códices han comprendido en su texto las adiciones marginales de este. Llaguno y Amirola llega á decir en un documento que tenemos á la vista: *El Códice del Escorial* ij. Y. 19 *parece el mismo original* (1). Esta opinion se corrobora con la seguridad que tenemos de que la letra del códice es de la mitad del siglo XIV, época en que, como hemos probado, fué escrito (2).

---

(1) En una descripcion del *Códice de la Cartuja de Sevilla* que está dentro del ejemplar de Argote de Molina, corregido por Llaguno y Amirola, de la propiedad del Sr. de Gayangos, de que trataremos después, y al cual ya hemos dicho que puede llamársele *Códice de Llaguno y Amírola y de Cerdá y Rico.*

(2) El P. Fidele da Fanna, de la Orden de San Francisco, ilustrado sacerdote veneciano que recorre las principales Bibliotecas de España, como otros compañeros suyos visitan las del extranjero, y que viene comisionado para estudiar los códices que poseemos de la Edad Media sobre ciencias teológicas, filosóficas, etc., y que ha ade-

Continúa el Sr. Amador de los Rios apoyándose en «que los hijos de Fernando III (y señaladamente el rey D. Alfonso) *fueron muy grandes cazadores*, habiendo introducido así en la montería como en la volatería nuevos *lances de guerra*..... y en que el mismo Rey habia escrito tres diversos tratados, de la *Venacion*, de la *Cetrería* y de la *Pesca*.» (1) Se refiere á la autoridad irrefutable del príncipe D. Juan Manuel, cuando todo esto lo que demuestra es que esos libros que hoy no conocemos se habrán perdido tal vez para siempre, como hemos dicho.

Otro género de consideraciones preocupa después al Sr. Amador de los Rios, del que pretende sacar partido en pró de su opinion.

---

lantado mucho para corregir los textos y enriquecer los originales de San Buenaventura, nos ha certificado, con la autoridad de gran paleógrafo, que le han reconocido en nuestras bibliotecas, que el códice de que tratamos es de letra de hácia la mitad del siglo XIV, es decir, que conviene con el período en que debió escribirse, entre los años 1342 y 1350. Tambien nos ha dado certificacion sobre otros puntos de que hablaremos, como del otro códice del Escorial, el ij. Y. 16 de papel cepti, que nos ha asegurado ser de letra de fines del siglo XIV ó principios del siglo XV: es decir, medio siglo después.

(1 Amador de los Rios, *Obra citada*, tomo III, página 552. Está copiado en este Discurso, página XIX.

Como que D. Alfonso X, al seguir la costumbre de los libros orientales, cuyos autores buscan la autoridad de la doctrina en la antigüedad y aplauso de la misma, cita á los *sábios antigos* en su *Estoria de Espanna*, en el *Libro de los Juegos*, en las *Partidas*, en casi todas las leyes de este preciado código, y como de igual manera se habla en el *Libro de la Montería*, cree dicho historiador que este argumento es fuerte (1): cuando á la verdad, si son muchos *los autores que buscan la autoridad de la doctrina en la antigüedad y aplauso de la misma*, lo propio que hiciera D. Alfonso X, pudo hacer D. Alfonso XI, y realmente lo hizo, como lo han hecho luego casi todos los escritores hasta el siglo pasado, lo cual, por su exageracion, llegó ya á ser tan empalagoso, que despertó en su contra acerbas censuras y picantes sátiras.

Vuelve el Sr. Amador de los Rios en seguida á su equivocacion de que en los códices que ha examinado consta el *Libro de la Montería* de

---

(1) *Obra citada*, nota, tomo III, página 552 y siguiente; copiado en este Discurso, página xx.

dos solos libros (1), cuya rara insistencia, si prueba algo en favor de tan sério argumentador, es que confió tal vez á otras manos estos puntos de su historia.

Como que ya hemos deshecho esta equivocacion, no hay para qué continuar sobre ella.

Nos sorprende sobre toda ponderacion el párrafo siguiente con que continúa el Sr. Amador de los Rios:

«Deslumbróle sin duda (á Argote) otro libro, en que *mencionándose los más nombrados montes*, propios para la venacion, se *alude alguna vez* á la batalla del Salado: creyó aquel erudito que fijada esta fecha y apareciendo así completo el tratado de la *Montería*, no era posible recelar de que se componia de tres libros, habiendo sido todo él escrito en el reinado y bajo los auspicios de D. Alfonso, el último. Mas olvidó ó no tuvo en cuenta que el códice del Escorial *que lo encierra*, sobre ser el *más moderno* de los existentes, expresa tambien que el referido tratado se *partia en solos dos* libros, cir-

(1) *Obra citada*, tomo III, página 553, y en este Discurso, página XXII.

cunstancia característica de la obra del Rey Sábio; y no advirtiendo que el *segundo* terminaba con una carta dirigida á Alvar García, magnate gallego, perito en la venacion, perdió de vista la gran distancia que hay entre el estilo y lenguaje de la parte principal y de la añadida, revelando aquella un hombre de ciencia, dando esta razon de un simple aficionado **á la montería.»** (1)

Aún no hemos vuelto de nuestra sorpresa al ver que al fin y al cabo el Sr. Amador de los Rios confiesa que hay otro libro en que se mencionan *los más nombrados montes:* pues ese es *El terçero libro* que *fabla de los montes de nuestro sennorío.* ¡Gracias á Dios! Pero volvemos á que el códice del Escorial *que lo encierra*, sobre ser el *más moderno* de los existentes, expresa tambien que el referido tratado se partia en *solos dos libros*. A esto no tenemos que contestar más sino que hemos copiado el principio del prólogo de ese códice, y allí dice *departese en tres libros*. En cuanto á que es el *más moderno*,

(1) *Obra citada*, tomo III, páginas 554 y siguiente, y en este Discurso, páginas XXIII y siguiente.

es todo lo contrario, el más antiguo, el único que se remonta á la mitad del siglo XIV, de los dos códices del Escorial, y de los cinco que hemos tenido á la vista para nuestro trabajo. Aquel es precisamente el códice de que Cerdá y Rico dice *que sería el mismo ejemplar que tendria el Rey para su uso*, y que á Llaguno y Amirola *parece el mismo original*.

Lo de que el *segundo* terminaba con una carta dirigida á Alvar García, es otra equivocacion, porque los dos códices del Escorial acaban con dicha carta, como todos los demás que quedan citados.

Al pié de dicho párrafo va una nota en que el historiador de la literatura española se dá por entendido, como anunciamos al principio, del suceso del Colmenar de Pedro Ximenez á dó tomaron *el infante de Benamarin, cuando á la de Tarifa;* y de aquí toma pretexto para insistir en una idea que ya ha indicado, á saber: que «dada la batalla del Salado en 30 de octubre de 1340, y muerto Alfonso XI en marzo de 1350, hay que suponer *escrito este tercer libro* durante la década comprendida entre una y otra fecha, si ha de atribuírsele.» El Sr. Ama-

dor de los Rios no tiene inconveniente en regalar á D. Alfonso XI la tercera parte del *Libro de la Montería*, y no parece sino que lo hace como para descargo de conciencia. Pero es el caso que la tal obra no puede dividirse, porque si el *primer libro*, en el prólogo, reclama como sus sucesores *el segundo libro* que *fabla de la física de los canes*, y *el tercero libro* que *fabla de los montes de nuestro semorío;* el *segundo libro*, á su vez indica lo de que ha tratado su antecesor para partir de ello; así como el *tercero libro* se refiere á los dos antecedentes, diciendo al principio: *Fasta aquí vos habemos dicho en fecho de la montería, cómo deben facer los buenos monteros en su guisamiento, et en pensar sus canes, como las otras condiciones que debe haber todo aquel que quiere ser buen montero..... Et agora queremos vos decir de los montes que há en nuestro señorío.....* etc.

Como se vé, la ligazon es tal, tan estrecha é indisoluble entre las tres partes del *Libro de la Montería*, que no puede romperse para darle dos partes á D. Alfonso X, y la tercera á don Alfonso XI. Nada sería más fácil que probar, solamente con el criterio del cazador, que las tres partes se enlazan y relacionan y comple-

tan de tal manera, que es imposible separarlas sin que la obra resulte manca, imperfecta, incompleta.

El Sr. Amador de los Rios, en vista de que en el *tercero libro* se alude á la batalla del Salado, lo arranca de los dos anteriores y lo trae á la década que media entre 1340 y 1350; pero *Diego Bravo*, el montero de D. Alfonso XI, citado al principio del *libro primero*, y muerto en la cerca de Algeciras, protesta desde su sepultura contra tamaño despojo, y exige de un modo imperioso é irrevocable que todo el *Libro de la Montería* pertenezca á los años que corrieron desde su muerte á la de D. Alfonso XI sobre el real de Gibraltar, desde 1342 á 1350.

Otras equivocaciones padece el Sr. Amador de los Rios, analizando el códice escurialense de papel ceptí, señalado ij. Y. 16, del que asegura que la segunda parte del libro segundo consta de *cuarenta y seis capítulos, el último de los cuales es la carta ya referida enviada á Alvar García* (1), cuando consta de cuarenta y seis

(1) *Obra citada*, tomo III, página 556, y de este Discurso, página XXVI.

títulos sin que el último sea la carta, pues que comprendiendo esta, como él hace, serían cuarenta y siete.

En la nota que pone al pié de esa misma página, acepta la citada carta como documento de la época de D. Alfonso el Sábio, y dice que en tiempo de D. Juan Manuel habia un Gonzalo García, muy entendido en la venacion, *hijo tal vez de Alvar, á quien D. Alfonso se dirige.* Después de esta conjetura para colocar la carta á Alvar García en pleno siglo XIII, haciendo de ella argumento á fin de declarar autor de la mencionada epístola á D. Alfonso el Sábio, y por consiguiente autor tambien del *Libro de la Montería;* después de esta conjetura, repetimos, pondremos en frente, no ya otra conjetura, sino el hecho claro, evidente, innegable, de que cuando se habla en esa carta de los *Evangelistas Sanct Domingo Pascual, et Sanct Johan de la Fuente Ovejuna, et Sanct Anton de Val de Iglesias, et Sanct Pero Pelay*, se nombran por sus nombres y apellidos, no santos del calendario, que la epístola es un escrito humorístico, sino monteros del rey D. Alfonso XI, algunos de los cuales figuran en las cacerías

que se cuentan en el *Libro de la Montería*. Por consiguiente, no hay que retroceder, si la carta pareció tan auténtica al Sr. Amador de los Rios para endosársela por conjetura á D. Alfonso X, nosotros por razon irrefutable é incontrovertible la daremos á los monteros de D. Alfonso XI, mentados nominalmente por su Rey en ella y en su *Libro de la Montería*, para que depositen tan graciosa epístola en la escarcela de su verdadero autor el vencedor de los Benamarines en el Salado. Ahora se podrá apreciar mejor la grande importancia que tiene en la carta la alusion al *Rey y al Conde su fijo*, y si ese Rey es ó nó D. Alfonso XI, y ese hijo el Conde de Trastamara.

Por último, y no porque hayamos dejado para postrimería la refutacion más singular, sino porque el Sr. Amador de los Rios concluye con ella: después de repetir que el códice de *papel* ceptí del Escorial *ofrece diferentes enmiendas*, y que el otro códice de *pergamino avitelado no presenta enmienda alguna, conformándose con las del anterior;* cuando es todo lo contrario, como ya hemos dicho, y como no puede ménos de ser, porque el de *pergamino avitelado* es de

mediados del siglo XIV, y el de *papel* es de fines del mismo ó principios del XV; después de esta reincidencia en el error, dice aludiendo al códice en *papel: acaso es el número* 171 *del catálogo de los libros de la Reina Isabel I.ª* (1). A la vista teniamos esta cita con el objeto que se notará más adelante, y nos encontramos con que esta completamente equivocado. La Reina Doña Isabel la Católica no tuvo ningun códice del *Libro de la Monteria* en *papel;* los dos que poseyó eran en *pergamino*, con lo cual vamos á encontrar nuevos datos en pró de nuestras opiniones. El número citado por el Sr. Amador de los Rios, y el que le sigue, del catálogo de los libros de la Reina Isabel I, dicen á la letra:

«171.—Otro libro de *pergamino* de marca mayor, que se dice *Libro de Montería,* en romance, con unas coberturas de cuero colorado.»

«172.—Otro libro de pliego entero de *pergamino* de mano en romance, que es é habla *de los montes é de la montería*, é con unas tablas cu-

(1) *Obra citada*, tomo III, pagina 556, nota, y en este Discurso, página XXVII.

biertas de cuero verde é reteadas con bolloncitos de laton.»

El Sr. Clemencin pone á estos números la siguiente nota:

«171-172.—Parece que en estos números se trata del *Libro de la Montería* escrito por mandado del Rey de Castilla D. Alfonso XI, el que venció la batalla del Salado. Publicóle Gonzalo Argote de Molina en Sevilla, año 1582, con un discurso sobre dicho libro que concluye por una égloga en que se describe el bosque de Aranjuez por D. Gomez de Tapia. En el Escorial existe un ejemplar en *vitela* que por su *magnificencia y adornos pudo ser del uso del mismo Rey D. Alonso*, segun sospecha D. Francisco Cerdá en el prólogo de la edicion de su *Crónica* hecha en Madrid el año 1787; y acaso *fué alguno de los designados* en los presentes números.» (1)

Por consiguiente, si alguno de los dos códices del Escorial perteneció á Doña Isabel la

---

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VI, Madrid, 1821. *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, por D. Diego Clemencin. Ilustracion XVII, *Biblioteca de la Reina Doña Isabel*, pagina 467.

Católica, no fué el de *papel*, como supone el Sr. Amador de los Rios, sino el de *pergamino avitelado*, como indica Clemencin.

Después de esto, se puede asegurar que el códice de *pergamino avitelado* del Escorial es el más antiguo que se conoce, el más afamado, el que parece ser el original, y el que debió pertenecer á D. Alfonso XI, verdadero autor del *Libro de la Montería*, por los años de 1342 á 1350 (1).

---

(1) No queremos terminar este artículo sin ponerle como remate y contera nuevo testimonio de admiracion y respeto hácia nuestro ilustre amigo el sabio historiador de la literatura española. Si le hemos combatido con perseverancia y ahinco, es porque persiguiendo un ideal ha llegado á todas sus consecuencias. ¡Ah! cuando se escribe una historia general sobre un centenar de monografías, entonces el trabajo no es tan difícil; pero cuando se escribe por primera vez la historia, la empresa es colosal. Por eso es una empresa de gigantes la que ha realizado nuestro amigo y paisano, el sin par laborioso Sr. Amador de los Rios. Abrigamos la seguridad de que nadie como el celebra la averiguacion de la verdad que dejamos establecida, porque nadie como el Sr. Amador de los Rios aspira á la realizacion de la verdadera historia de la literatura pátria.

V.

PRIORIDAD DEL LIBRO DE LA MONTERÍA EN LA BIBLIOTECA VENATORIA.

Al concebir el proyecto de publicar esta *Biblioteca Venatoria*, pensamos desde luego inaugurarla con el *Libro de la Montería:* 1.° por ser obra de un Rey, 2.° por ser la obra completa española más antigua, 3.° por su mérito intrínseco, 4.° por su fama universal, 5.° por lo rara que se ha hecho y lo muy buscada que es por los bibliófilos, y 6.° por lo mala que es, segun opinion general de todos los críticos, la única edicion hecha de ella, por Gonzalo Argote de Molina en el siglo XVI.

Cuando pudimos creer que el *Libro de la Montería* fuera de D. Alfonso el Sábio, como ahora que creemos haber probado irrevocablemente que es de D. Alfonso el Onceno, siempre lo hemos considerado como obra muy su-

perior á muchas, y comparable á las mejores que han escrito los reyes y los príncipes y los sábios de todo el mundo.

Establecido ya que fué obra del siglo XIV y de D. Alfonso XI, queda por demostrar quién fué materialmente el autor. Si nos atenemos textualmente á las palabras con que comienza, la cuestion se resuelve por sí misma: *Este libro mandamos facer Nos el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon.* Pero tropezamos con que cosa parecida se dice en muchas grandes obras de ilustres personajes, que por su posicion ó por su costumbre no aspiraban al título de autores, y sin embargo, sus producciones lo eran realmente de su ilustracion, de su ingenio y hasta materialmente de su pluma.

Gonzalo Argote de Molina, en su *Discurso sobre el Libro de la Montería*, consagra á esta cuestion el capítulo II y dice:

«Paresce por el discurso deste libro haberse hecho, por mandado del Rey, por sus Monteros en Castilla, de los cuales en diversos capítulos dél se hace memoria, y mas particularmente de Martin Gil, y *Diego Bravo*, *Montero mayor*, de quien se escribe en la *Crónica* que

murió en el cerco sobre Algeciras (1): los nombres de los demás son, Inigo Lopez de Mendoza, Pero Carrillo, Pedro de Mendoza, García de Tovar, Pero Martinez de Ayerbe, Pero Pelaez, Fernan Martinez de Baena, Gotier Royz Alguacil, Sancho de Espinosa, Pascual Perez de las Rocas, Alonso Martinez de la Vía, Benito Gomez, Juan Alfonso de Fuenteovejuna, Pero Fernandez y Martin Gomez.» (2)

El Sr. Amador de los Rios supone que darlos como autores del *Libro de la Montería*, es *atribuir á los referidos monteros una ilustracion muy superior á su estado* (3); opinion aceptable si no han de llamarse monteros más que los simples *perreros* ó rústicos *ojeadores*. Pero como

---

(1) Esta es la cita á que aludimos anteriormente, y que sin duda no quiso probar Argote de Molina, porque en aquellos tiempos nadie dudó de la época y procedencia del libro.

(2) Ahí están apuntados algunos monteros cuyos nombres, segun hemos dicho, figuran como cazadores en el *Libro de la Montería*, y como hombres de guerra ó de la servidumbre del Rey en la *Crónica de Don Alfonso el Onceno*. Tambien se cuentan entre los *evangelistas* de la carta á Alvar García. Después de esto, ¿habrá quien crea que esos hombres, de quienes trata este libro desde el principio hasta el fin, que figuran en las *Crónicas* del siglo XIV y en la corte de D. Alonso XI, son transmigraciones en *carne* y *hueso* del siglo XIII y de la corte de D. Alfonso X? ¡Ave María Purísima!

(3) *Obra citada*, tomo III, página 552, y en este Discurso, página XIX.

monteros son los que organizan las funciones de caza, los que las dirigen y practican con verdadera iniciativa; y como que el montero mayor, segun lo fué *Diego Bravo*, suele ser un elevado cargo en Palacio, desempeñado por un alto personaje, no hay inconveniente en admitir que fueran los que escribiesen el *Libro que mandó facer el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon* (1). No montero, sino lo que es lo mismo, *Cazador de nuestro señor el rey D. Juan el II*, se llamó Juan de Sant Fagun en la portada de su libro de *Cetrería;* y Juan Mateos, el autor del *Orígen y dignidad de la caza*, se titula *ballestero* mayor de S. M.; y Alonso Martinez de Espinar, el que escribió el *Arte de Ballestería y Montería*, se titula en la portada el *que dá el arcabuz á S. M. y Ayuda de Cámara del Príncipe;* lo cual no les quitaba la facultad de escribir, sino, que por el contrario, se la facilitaba. Tambien es verdad que en el texto de la obra

(1) Ticknor dice: «El primer escrito notable (del reinado de Alfonso XI) de que haremos mencion, es un tratado de caza, dividido en *tres partes*, y compuesto bajo la direccion del mismo Rey (D. Alfonso XI), por sus monteros, que eran las personas *más distinguidas* de su corte.» (*Historia de la Literatura Española*, por **M. G. Ticknor, tomo I, página 82.**)

se exhibe algunas veces y se personifica de tal modo la figura del Rey, que no hay violencia en creer que el libro fuera concebido é inspirado por el monarca; tal vez trazado y áun escritos algunos capítulos por él; desenvuelto y realizado el trabajo por aquellos monteros más idóneos de los que le acompañaban, y corregido y adicionado por el mismo Alfonso XI. Hasta el códice más antiguo, por su estado, tan lleno de notas marginales, abona esta opinion.

Que es la obra completa de venacion más antigua que poseemos, es evidente, aunque hay motivos para creer que se escribieron otras antes; pero de las conocidas, y mientras no parezcan siquiera los manuscritos de D. Alfonso el Sábio, no hay otra que le preceda más que el *Libro de la Caza* del príncipe D. Juan Manuel, y ese no está completo. A la vista tenemos la copia de tan precioso códice, para publicarlo por primera vez en seguida de la obra de su sobrino el Rey D. Alfonso XI; que aunque incompleto al final cuando trata de los montes en que hizo sus cacerías, lo que es el tratado de *Cetrería* está completo, y no hay otro que le iguale ni que reuna á su rarísimo mérito para esa especie

de caza, sus magníficas y famosas bellezas literarias que admira el mundo civilizado.

Viniendo ya al valor intrínseco que tiene el *Libro de la Montería*, se puede asegurar á priori que áun hoy dia no deja nada que desear para aprender en él á ser un buen cazador y un buen montero; para saber criar y aleccionar los perros, y áun tal vez para saber cuidarlos en sus heridas y enfermedades; para conocer los montes y correrlos con provecho: para buscar y levantar la caza; para enderezarla á los puestos de los cazadores; para seguirla y cobrarla con los perros, con lecciones relativas á los tiempos y circunstancias, á las localidades y especies de hombres, perros, reses y cuanto por mucho ó por poco entra en una fiesta venatoria. Esto se evidencia con una sola consideracion, entre muchas que pudiéramos hacer, pero que no lo permite la índole de este Discurso.

Lo inextricable de los montes en la Edad Media, cuando ni las necesidades materiales de los hombres, ni las que trae consigo la civilizacion, habian impuesto al hacha destructora la dura tarea de cortar y arrancar de entre

ellos tantos elementos como se encuentran en sus frondosos bosques, para atender á las necesidades de la vida y al lujo de las sociedades modernas, hacía de la naturaleza salvaje un mundo completamente nuevo para los señores cortesanos que iban á saborear en ellos los deleites de la caza, muchas veces seguidos de sus damas y rodeados de su cohorte de pajes y donceles. Por más que se nos arguya con que aquellas generaciones eran soberanamente fuertes, siempre tendremos que la selva inculta ostentaba toda su soberanía agreste y áspera; al contrario de lo que acontece hoy, que lo más escondido de los montes suele ofrecer sendas practicables, y áun tal vez comodidades parecidas á las que gozamos en las poblaciones. Eso hacia entonces más difícil la caza, y por lo tanto habia que desplegar mucho más ingenio para practicarla.

La naturaleza de las armas, por otra parte, hacía más laboriosa la empresa. La obra de traer entre los monteros y los perros, al corto alcance del venablo ó de la ballesta del cazador, el oso, el venado ó el jabalí, es decir, á pocos pasos de los señores á quienes servian,

exigia trabajos más eficaces y más grandes conocimientos que los que hoy son menester para disparar una bala con escopeta de cañon rayado á la mísera res que asoma por la cresta de una montaña, levantada de su cama al primer grito de un montero ó á la primera embestida de un perro.

Las dificultades que entonces ofrecia la naturaleza de los montes, y las más grandes todavía que ofrecian las condiciones casi inofensivas de las armas, á lo menos á cierta y aún corta distancia, imponian múltiples afanes á los monteros y á los perros, y exigian de ellos que extremasen más y más, los unos su inteligencia, los otros sus instintos. Por eso, señores, monteros y perros tenian que hacer mayores esfuerzos, desplegar más grande habilidad. Es cierto que la caza era más abundante; pero tambien era más salvaje, y más temible por más cruel y valerosa. Pocos ejemplos podrian citarse hoy, como el que se refiere en el libro tercero del *Libro de la Montería*, de un jabalí que dejó tendidos en el campo dos hombres, dos caballos y dos perros.

Pues vencer estas grandes y hoy no conoci-

das dificultades, y explicarlas tan sábiamente en un libro, es reunir á los encantos de una narracion tan pintoresca y maravillosa como esta, las lecciones de un arte de cazar muy superior, en muchos conceptos, al que practicamos en nuestros dias. Verdad es que hoy no tenemos los inconvenientes que ofrecian los montes y las armas, las fieras y tantas otras cosas en la Edad Media; pero si aprendemos todo lo que tuvieron que idear y realizar aquellos hombres para que sus perros les cobraran las reses, muy á menudo ligeramente contusas por el golpe del venablo, ó levemente heridas por el de la ballesta, sabremos mucho más de lo que sabemos, y nunca demasiado para gozar con nuestras fiestas de caza, aunque en algunas cosas sepamos hoy más y tengamos mejores medios que tenian los antiguos.

El gran mérito literario del *Libro de la Montería* lo abona un hecho, y basta, el solo hecho de haberlo considerado el docto historiador de la literatura española, Sr. Amador de los Rios, digno, dignísimo de ser atribuido á D. Alfonso el Sábio, el autor del libro gloriosísimo de las *Partidas*. Si el tercero libro en que se divi-

de no sostuviese el mismo encanto en la narracion, como cree el citado historiador, porque está dedicado á la descripcion de los montes, en cambio tiene otro mérito que aún no se ha apreciado lo bastante: no hay ninguna obra de geografía española en aquella época, que aventaje al libro de D. Alfonso XI, ni se ha sacado de él todo el partido posible para la ciencia, ni en sus aplicaciones para otros estudios, como por ejemplo el arte de la guerra, tan comun en nuestras civiles discordias.

Todas estas circunstancias y otras muchas son las que le han dado la fama universal que goza en todos los mercados literarios del mundo, donde los rarísimos ejemplares que se conocen de la única edicion que hay, hecha en el siglo XVI, son tenidos por hallazgo peregrino, como joyas de gran precio, que han llegado á anunciarse en París y en Lóndres por algunos miles de francos. (1)

Otra razon que nos ha hecho dar la preferencia á este libro, ha sido lo malo y lamenta-

---

(1) *Libro, de la Montería que mandó escrevir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla, y de Leon, vltimo deste nom-*

ble de esa edicion. El historiador Ticknor dice, que «*el texto es incorrecto*, segun afirma Pellicer,» (1) porque él seguramente no pudo apreciarlo. En efecto, Pellicer en sus notas al *Quijote* escribe: «la Montería, de que escribió un libro D. Alonso XI publicado por Gonzalo Argote de Molina, *aunque con poca correccion.....*» (2). Cerdá y Rico es todavía mucho más expresivo, y habiendo pensado publicar una nueva edicion, dice lo siguiente:

«Asimismo se publicará el *Libro de la Montería* atribuido á D. Alfonso el XI. Aunque antes lo habia hecho Argote de Molina en Sevilla, año M.D.LXXXII fólio, no sabemos de qué códices se valdria, por hallar tantas *interpolaciones*, *va-*

---

bre. Acrecentado por Gonçalo Argote de Molina. Dirigido A la S. C. R. M. del Rey Don Philipe Segundo. Nuestro Señor. Impresso en Sevilla, por Andrea Pescioni. Año 1582. Con Preuilegio de su Magestad. Un volumen en fólio, á dos columnas, con seis fojas preliminares, 91 fólios numerados y grabados de madera en el texto. Va seguido del *Discurso sobre el Libro de la Montería*. Auctor Gonçalo Argote de Molina. Tamaño, forma y grabados iguales; y 25 folios, comprendiendo la *Egloga Pastoril En que se describe el Bosque de Aranjuez, y el Nascimiento de la Serenissima Infanta Doña Ysabel de España*. Compuesto por Don Gomez de Tapia Granadino. Escudo de armas reales en la portada, y el del impresor en la última hoja no foliada.

(1) *Historia de la Literatura Española*, tomo I, página 83.

(2) *Don Quijote de la Mancha*, parte II, capítulo XXIV.

riantes y equivocaciones que no conocen los tres MSS. que tenemos para arreglar nuestra edicion, *que podrá llamarse enteramente nueva.* Estos son dos del Escorial, el 1.º en vitela, escrito con mucha correccion, y las iniciales de los capítulos floreadas y doradas unas, y otras de varios colores, de suerte que por estos preciosos adornos, y por el carácter de letra, creemos *que seria el mismo ejemplar que tendria el Rey para su uso.* El 2.º es una copia en papel del tiempo de los Reyes Católicos (1). El 3.º no cede al 1.º en la magnificencia, pues además de lo primoroso de la letra y de estar tambien en vitela, tiene varias pinturas de lo más delicado que se hacia en el tiempo en que se escribió, que parece fué á fines del siglo XIV. Este códice era de la Biblioteca del primer Marqués de

(1) El docto Cerdá y Rico, tan perito en el estudio y conocimiento de los códices antiguos, como que constantemente se dedicó á coleccionar é imprimir manuscritos de la edad media, con su colaborador Llaguno y Amirola, viene á confirmar la opinion del P. Fedele Fanna y la nuestra contra la del Sr. Amador de los Rios, asegurando que el *Códice II Escurialense*, ó sea el de *papel ceptí*, lejos de ser el más antiguo, es el más moderno, pues que lo considera como *una copia del tiempo de los Reyes Católicos.* ¿Cómo habia, por consiguiente, de ser este el original de D. Alfonso el Sábio? La cuestion está cada vez más bien resuelta en nuestro favor.

Tarifa, D. Perafan de Ribera, hoy de la Real Cartuja de Sevilla. Debemos al favor del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, el que se nos hayan confiado estos tres MSS. para su cotejo.» (1)

El erudito D. Eugenio Llaguno y Amirola, amigo y colaborador de Cerdá y Rico en la coleccion de *Crónicas* de Sancha, fué de la misma opinion, y corrigió y anotó un ejemplar impreso del *Libro de la Montería* por Argote, con tanto esmero y detenimiento, que no faltaba más que darlo á la estampa. Hay la particularidad en este ejemplar impreso y tan detenidamente corregido en el centro de las columnas y en los márgenes, hasta el punto de hacerlo casi ilegible, por Llaguno y Amirola, que en el folio 4, capítulo v se lee al lado de la segunda columna: *Pegúntese al Sor. D. Francisco donde corrigió lo que sigue;* y como todas las correcciones están hechas sobre los códices del Escorial y el de la Cartuja de Sevilla, que son los que el Conde de Floridablanca habia con-

(1) *Corónica de D. Alfonso el Onceno*, por D. Francisco Cerda y Rico. Madrid, MDCCLXXXVII, pág. XII, al final del Prólogo.

fiado á *D. Francisco*, sospechamos que este trabajo es el anunciado por Cerdá y Rico, que se decidió á llevarlo á cabo con la cooperacion de su compañero Llaguno y Amirola. Por lo tanto, ambos ilustres escritores convinieron en que era menester hacer una nueva edicion del *Libro de la Montería*, por las *interpolaciones, variantes y equivocaciones,* no conformes con los buenos MSS., en que abunda el texto de Argote de Molina. Y añadieron al final la carta á Alvar García en un fólio manuscrito, y la *Primera Parte del Libro Segundo* que trae el códice de pergamino avitelado del Escorial, diferente de la del de la Cartuja de Sevilla, en otros diez fólios asimismo manuscritos; adiciones con que nosotros hemos enriquecido la presente edicion.

El famoso diplomático y paleógrafo español D. Francisco Javier Santiago Palomares, consideró tambien digna de condenarse al olvido la edicion del *Libro de la Montería* de Argote de Molina, é hizo un trabajo exactamente bajo el plan explicado por Cerdá y Rico, en lo que dice en el prólogo de la *Corónica de Don Alfonso el Onceno*. Rectificó y purificó el texto sobre

los códices del Escorial y el de la Cartuja de Sevilla (1). La analogía que tambien tiene el *Códice de Palomares* con el plan de Llaguno y Amirola sobre el texto impreso por Argote, nos ha hecho sospechar más de una vez si todo es hijo de un mismo estudio, como parece concebido bajo idéntico plan. De cualquier modo, todo prueba el descrédito que de antiguo obtenia entre los hombres de letras la edicion del *Libro de la Montería* del siglo XVI.

El malogrado escritor contemporáneo Don Miguel Lafuente Alcántara, historiador de Granada y autor de un precioso libro de montería agotado rápidamente, que hemos reproducido, se duele tambien de la pobre edicion de Argote de Molina con duras palabras: «Esta obra (el *Libro de la Montería*), curiosa y digna

(1) Téngase en cuenta que tanto el trabajo de Llaguno y Amirola, del que consideramos colaborador á Cerdá y Rico, como el de Palomares, aunque decimos, porque lo dicen ellos, que están hechos con presencia de los tres MSS. antiguos, los dos códices del Escorial y el de la Cartuja de Sevilla, para casi nada toman en cuenta uno de los códices escurialenses, el señalado ij. Y. 16, de *papel cepti*, sino el de pergamino avitelado, como más antiguo, por contener el *tercero libro*, y por considerarlo *que sería el mismo ejemplar que tendría el Rey para su uso;* ó porque *parece el mismo original;* ó porque *fué alguno de los designados* en el catálogo de doña Isabel la Católica, segun Cerdá, Llaguno y Clemencin.

de estudio por cuantos posean mediana aficion á la caza, adolece de *gravísimos errores* por culpa de su editor Argote, que sin duda tuvo á la mano un códice *incompleto y viciado*, y tambien de los impresores, que equivocaron la série de los libros y capítulos.» (1)

Tales son las razones que nos han aconsejado empezar con el libro de D. Alfonso XI.

---

(1) *Investigaciones sobre la Montería y los demás ejercicios del cazador*, por D. Miguel Lafuente Alcántara, reimpresas con una Introduccion por el Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega. Madrid, 1877.

De esta edicion no se han impreso mas que 60 ejemplares numerados, y 4 nominados, que se han regalado sin poner ninguno á la venta.

VI.

PREPARATIVOS PARA ESTA EDICION DEL LIBRO DE LA MONTERÍA.

He aquí las bases de nuestro estudio para esta nueva edicion:

1.° *El Códice I Escurialense.*

2.° *El Códice II Escurialense.*

3.° *El Códice de la Cartuja de Sevilla.*

4.° *El Códice de Palomares.*

5.° *El Códice de Llaguno y Cerdá.*

Proyectar una nueva edicion del *Libro de la Montería* en el siglo XIX, cuando un erudito como Argote de Molina habia fracasado el siglo XVI, no era una empresa fácil; y mucho menos despues de las justas censuras de Pellicer y Ticknor, de Cerdá y Rico y Lafuente Alcántara: pero hacerla con presencia de los tres antiguos manuscritos que el Conde de Flo-

ridablanca, ministro de Estado á la sazon, habia proporcionado á Cerdá, y teniendo á la vista los trabajos de este, de su colaborador Llaguno y Amirola y de Palomares, era ya una empresa de buen éxito seguro. Si Cerda con los tres códices antiguos se prometia hacer una edicion *enteramente nueva*, no es mucho que nosotros, con esos mismos códices, y con el estudio de los tres ilustres escritores del siglo pasado, aspiremos á dar una edicion *enteramente nueva y correcta*, en cuanto es humanamente posible.

El *Códice I Escurialense*, como le llamaremos en adelante, porque así lo hemos llamado con Palomares en las notas al texto, es el de pergamino avitelado ij. Y. 19, que lleva este título, en una hoja que le sirve de portada:

«*Libro de Montería del Rey Don Alfonso* EL SABIO.» Las palabras que van en cursiva son al parecer de carácter del siglo XVII, y es muy natural que en alguna revision que hicieran en aquella época de los códices de la biblioteca del Escorial, le pusieran dicho título, para que pudiera conocerse la obra á la primera ojeada. Lo raro es el aditamento del mismo título con

las palabras «EL SABIO,» escritas en letra que parece ser de fines del siglo XVIII ó principios del XIX, y con tinta mucho más negra. O este aditamento es de aquella fecha, trazado de buena fé por alguno que así lo creia, ó de tiempo mucho más moderno, y entonces se ha fingido una letra antigua, que lo uno y lo otro puede ser, tal vez con el objeto de una superchería; ó quizás por quien haya partido sinceramente de la opinion contemporánea que hemos combatido; y nos dá á sospechar que sea cosa moderna, el que ningun escritor, desde los siglos pasados haya leido *Libro de Montería del Rey Don Alfonso* EL SABIO hasta el Sr. Lafuente y Alcántara (D. Emilio), como lo hemos advertido en la nota de la página XXXI de este Discurso.

El códice empieza de esta manera:

«*Este libro mandamos faser Nos el Rey Don al-*
»*fonsso de castiella et de leon que fabla en todo lo*
»*que pertenesçe a las maneras de la Montería. Et*
»*departese en tres libros.*»

Es un volúmen grueso en folio, de 354 fojas, muy recortado, como que le ha alcanzado el recorte á muchas notas marginales. Está es-

crito en castellano, á dos columnas y de hermosa letra, sobre pergamino avitelado, con tinta negra y roja, é iniciales de colores con oro y plata, que parecen posteriores á la letra del texto. La escritura es de mediados del siglo XIV, segun el testimonio que hemos alegado anteriormente. Ya hemos dicho que tiene muchas, y no pocas muy largas, notas marginales, arriba y abajo; muchos claros para concluir capítulos ó parrafos, y bastantes fólios blancos en el centro, como para irlos llenando y ampliando el libro. Estas cosas hicieron creer á Cerdá y Rico *que sería el mismo ejemplar que tendria el Rey para su uso;* á Llaguno y Amirola, que *parece el mismo original:* y a Amador de los Rios, aunque con aplicacion al otro códice, si tales enmiendas *¿serán acaso de mano del Rey?* Nosotros, en puridad de verdad, debemos declarar, después de haberlo ojeado una y cien veces, uno y varios dias, no solo, sino acompañado de entendidos paleógrafos, que este códice no revela ser un primer borrador, sino la primera copia, lujosamente hecha, con claros y fólios en blanco para que se pudiera adicionar. En este concepto nos parece el codice

original presentado al Rey para que lo adicionase; porque hay que notar que las adiciones son de distinta letra, y á veces tan menuda, como para aprovechar los claros y que quepa la nueva escritura. De este modo se explica que pudiera ser el original, puesto en limpio para uso del mismo Rey. Tal vez perteneciera luego á Isabel la Católica, como supone Clemencin.

La encuadernacion es vasta, de piel ordinaria y oscura como de color de café, con el escudo del Monasterio en la tapa. Al encuadernador hay que culpar de haber hecho tal trastrocamiento de fólios, que es imposible la lectura sin un gran trabajo preliminar. Vamos á ver de explicar un tanto este desórden. Al principio está la tabla del libro I, que llega hasta la rúbrica del capítulo XXXIII; salta al texto del capítulo VII, que continúa hasta el XLVI. A continuacion está otra tabla que dice: «Estos son los capítulos de la Segunda Parte del Segundo libro:» concluye en el mismo fólio con las primeras líneas de la rúbrica del capítulo XV, y al siguiente se lee: «Estos son los capítulos de la Primera Parte del Se-

gundo libro:» este índice llega hasta la rúbrica del capítulo XXIV, y salta á un final de prólogo, puesto que á poco se lee, capítulo I. Sigue bien hasta el capítulo XIII, desde donde salta á la mitad de la rúbrica del XVII (1). Continúa hasta el XXII, y salta al XVI de otra tabla que llega al XXX. Nuevo prólogo y capítulo I, y sigue otro cuyo número es ilegible (debe ser el II), y salta á un capítulo VII, siguiendo bien hasta el XXXVI inclusive; y del siguiente que numera XL, salta á la tabla del libro tercero con XXVIII rúbricas de capítulos. En el fólio 79 vuelto se lee una nota que dice: *Sigue al fólio* 90; porque efectivamente hay aquí diez fólios fuera de su sitio, desde un capítulo III hasta el VII. El fólio 228 se conoce que ha sido arrancado por la desgarradura que se vé en el

(1) Esta falta desde el capítulo XIII hasta el XVII es la que se notará en la página 241 de este tomo, en el *Apéndice* en que se añade la *Primera Parte del Libro Segundo*, segun este *Códice I Escurialense*. Ya se ha dicho que este códice trae esa *Parte* diferente de la del *Códice de la Cartuja de Sevilla*, y de la edicion de Argote: por eso vá añadida al *Códice de Palomares* y al *Códice de Llaguno y Cordá*. Tambien nosotros la hemos añadido para enriquecer esta edicion. En cuanto describamos el *Codice II Escurialense*, se verá que en ese punto se diferencia del I, y sigue el texto del cartuj-

márgen de la encuadernacion. Concluye el códice con la carta á Alvar García. Hemos subrayado la nota de *Sigue al folio* 90, porque los paleógrafos han convenido con nosotros en que parece de letra de Palomares.

Por último, este códice, además de los defectos de su encuadernacion, está por la humedad y la polilla muy manchado y destrozado en muchos de sus folios, hasta el punto de que en no pocas partes se cae á pedazos y está completamente ilegible.

El *Códice II Escurialense*, como llamaremos á este, por igual razon dada para el anterior, es el de papel ceptí ij. Y. 16, y se titula:

«*Libro de Montería en Romance.*» Este título es de letra más moderna, como para dar idea á primera vista del contenido del códice. Empieza así el texto:

«*Este libro mandamos faser Nos el Rey Don Al-*
»*fonso de castilla et de leon que fabla en todo lo*
»*que pertenesce a las maneras de la montería, et de-*
»*partese en dos libros.*»

Desde aquí comienza á diferenciarse del anterior en muchas frases, pero no en el contexto ni en el órden de sus materias: hasta que

llega á la *Primera Parte del Libro Segundo*, la cual es distinta de la del *Códice I Escurialense*, é igual á la del *Códice de la Cartuja de Sevilla* (1).

El códice de que nos ocupamos es un volúmen en fólio mayor que el anterior, de 53 fojas, en castellano, escrito al ancho de la plana, sobre papel ceptí, con muy buena letra, tinta negra, y pardas y encarnadas las iniciales, con alguna adornada. Las rúbricas de los títulos en que se dividen los libros, que estos no se dividen en capítulos como en los demas códices, son de tinta encarnada. El carácter de letra es de fines del siglo XIV ó principios del XV, segun el testimonio á que nos vamos refiriendo. La encuadernacion es ordinaria, como la del códice anterior, y con el mismo escudo del Monasterio en la tapa. Empieza

(1) ¿Por que Palomares, Llaguno y Amirola y Cerda y Rico, reconociendo la mayor antigüedad del *Códice I Escurialense* y su más grande autoridad, siguen al *Códice de la Cartuja de Sevilla*, en cuanto á meter en el texto la *Primera Parte del Libro Segundo* que este trae, y relegan para un apéndice la variante de aquel? Será por la fama de que el MS. cartujo ha gozado, como veremos al describirlo. Nosotros hemos seguido el ejemplo de esos ilustrados críticos.

por la tabla del libro primero, dividido en XLII títulos, y del IX salta al XIII, como del XXXV pasa al XXXIX, y sigue ordenadamente hasta llegar á la tabla del libro segundo. Esta consta de XXII títulos relativos á su primera parte, que siguen regularmente. La tabla de la segunda parte está incompleta, porque no llega más que al título IX, y salta el final del texto del título VI, que se conoce por seguirle el VII. Más adelante salta del título XII al XIV, continuando bien hasta terminar el título XLVI, que es el último, concluyendo con la carta á Alvar García. Tiene enmiendas, pero no notas ni adiciones, hojas arrancadas y algunas maltratadas.

El *Códice de la Cartuja de Sevilla* merece que le consagremos algunas consideraciones históricas, antes de pasar á su descripcion: porque este precioso MS. ha estado ignorado, ó ha sido desconocido durante algun tiempo. Sabíamos de él, porque la historia lo habia depositado en el monasterio de frailes cartujos de Santa María de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla. Pero como el monasterio ha sido trasformado en fábrica de loza, los

monjes salieron ahuyentados, y los libros corrieron adversa suerte, no conservábamos otro recuerdo que la salvacion de este códice, debida al favor con que el Conde de Floridablanca, ilustrado ministro de Cárlos III, le habia confiado, con los dos MSS. del Escorial anteriormente descritos, al Sr. Cerda y Rico para el estudio que se proponia hacer del *Libro de la Montería*.

Así es que cuando acudimos á la biblioteca particular de S. M. el Rey, para empezar nuestro trabajo, en demanda de los dos códices que allí se conservan, segun voz y fama entre los eruditos, no nos sorprendió que nos enseñaran este, advirtiéndonos su ilustrado Bibliotecario, que sospechaba fuese el famosísimo de los cartujos sevillanos. Bajo tan brillantes auspicios nos lo presentó el Sr. D. Manuel Remon Zarco del Valle (1). Como que esta indi-

(1) Aquí debemos consignar un testimonio público y solemne de gratitud al joven bibliotecario de S. M., por el ñinísimo y cariñoso anhelo con que nos ha favorecido en el largo espacio de tiempo que hemos frecuentado la biblioteca particular del Rey. Él nos ha servido con una solicitud que excede á toda ponderacion: nos ha ayudado con sus vastos conocimientos, y nos ha auxiliado con los estudios de su propia cosecha. Si S. M. el Rey ha querido elegir

cacion no estaba basada más que en la sospecha de dicho señor, que por otra parte nos aseguraba que no tenia sólido fundamento en qué apoyarla, ojeamos, ó mejor dicho, devoramos el citado códice, y no encontramos en él más que un bello MS. que nos representaba completo en todas sus partes el *Libro de la Montería*, con mil filigranas y preciosas láminas de fiestas reales venatorias, en que siempre figuraba la persona del Rey con sus atributos monárquicos: pero ni una nota, ni un renglon, ni una palabra que nos revelase el orígen de tan rica joya. Un códice gótico, de pergamino, bien encuadernado y perfectamente conservado: esto era todo.

¡Cuál seria nuestra sorpresa, cuando á los pocos dias, ojeando en nuestro estudio el *Códice de Llaguno y Cerdá*, de que hablaremos después, tropezamos entre sus fólios con la si-

---

más celoso guardian de su rica biblioteca; si ha pretendido escoger el más entusiasta bibliógrafo para que registre y ordene tan desordenada coleccion; si ha aspirado á nombrar el caballero más distinguido, para que haga los honores en ese departamento de su Real palacio, cual convi ne á su Real persona, á los hombres de letras nacionales y extranjeros que lleguen á visitar su egregia biblioteca, no ha podido nombrar persona más digna que el Sr. D. Manuel Remon Zarco del Valle.

guiente nota, de la misma letra del códice, que decia:

«Códice del *Libro de la Montería:* 1 tomo fol. vitela.

»Es de la Librería del Real Monasterio de Cartuxos de Santa María de las Cuevas extramuros de la Ciudad de Sevilla. Fué este MS. de la Librería del 1.er Marqués de Tarifa Don Perafan de Rivera.

»Está excelentemente bien escrito, y bien conservado. Las iniciales son doradas y de colores diferentes.

»En la 1.ª oja tiene un retrato del Rey, sentado en su silla y quatro sujetos delante con Lanzas, Espadas y otras señales de montería. Al pié están las Armas Reales con Castillos y Leones.

»En el cuerpo de la obra hai algunas Láminas excelentemente executadas para el tiempo en que se hizo.

»Su escritura parece del tiempo del Rey Don Juan el II.»

Al reverso se leia:

«El Códice del Escorial ij. Y. 19, parece el mismo original.»

La descripcion correspondia exactísimamente al códice de S. M. el Rey, que nos habia enseñado el Sr. Zarco del Valle, sospechando que fuese el de la Cartuja sevillana. La sospecha era ya para nosotros una realidad. Teniamos en el Real Palacio el *Códice de la Cartuja de Sevilla*, traido por el Conde de Floridablanca para los estudios de D. Francisco Cerdá y Rico; todo ello revelado por D. Eugenio Llaguno y Amirola, ó quizás por el mismo Cerdá como colaborador con ese en el trabajo de preparar la citada edicion, *que podria llamarse enteramente nueva*, como nos anunció en el prólogo de la *Corónica de D. Alfonso el Onceno*.

Corrimos á la Biblioteca de S. M. con tan precioso hallazgo, y sorprendiendo con él al Sr. Zarco de Valle, comenzamos á leer y releer la descripcion de la nota, que palabra por palabra se acomodaba al códice mencionado: como que parecia escrita sobre sus fólios, segun se verá luego más detenidamente. Entonces notamos bajo el escudo de las armas reales una inscripcion confusa. Se armó de su lente el bibliotecario y exclamó:—aquí se lee

el marqués de..... lo demás debe ser *Tarifa*.

Empezamos a reflexionar sobre la venida de este códice á Madrid y su existencia en la biblioteca del Rey: recordamos lo que decia Cerdá y Rico; volvimos á leerlo, y considerando que este MS. habia sido traido á Madrid por el Conde de Floridablanca, juntamente con los dos del Escorial, le ocurrió al Sr. Zarco del Valle, que entre los papeles de la biblioteca habia encontrado una nota, en que se hablaba de la devolucion de los dos códices escurialenses á la biblioteca de San Lorenzo, el dia 17 de noviembre de 1851 [1]. El enigma estaba ya completamente descifrado.

---

[1] En la biblioteca particular de S. M. el Rey hay una papeleta de puño y letra de su antiguo Bibliotecario D. Manuel Carnicero Weber, que dice así:

«Veinte códices en fol.º de Ordenamientos y Cortes MSS que pertenecen á la Biblioteca del Escorial, y que el Bibliotecario mayor de S. M. mandó guardar en esta Biblioteca particular de la Reina Nuestra Señora hasta que se disponga su remision.

»Además un códice en 4.º de Ordenamientos.

»*Y dos en fól. y vitela* del *Libro de Montería*.

»El 17 de noviembre 1851 se remitieron en un cofre por encargo del Sr. Pagés á quien dí las llaves.»

No dejemos pasar la equivocacion en que incurre el Sr. Carnicero, al suponer que los dos códices devueltos al Escorial de este libro eran en *vitela* cuando es sabido que uno sí lo es, pero el otro es de *papel cepti*.

Los tres MSS. vinieron por mandato del ministro de Estado de Cárlos III para estudio del Sr. Cerdá y Rico; luego pasaron á la biblioteca del Rey, la del Escorial reclamó los suyos ó sin reclamarlos se los enviaron, y el de los cartujos sevillanos se quedó allí, y era el que teniamos á la vista. De este modo descubrimos el *Códice de la Cartuja de Sevilla*, há un siglo desaparecido de donde lo habia consignado la historia.

Por aquellos dias, otro suceso vino a confirmar este descubrimiento: el Sr. D. Juan José Bueno, ilustrado literato, paisano é íntimo amigo nuestro, que se nos habia brindado generosamente á cuanto fuera menester, tal es su amor á las letras, en su puesto de Bibliotecario de la Universidad de Sevilla, nos decia en respuesta á una demanda que le habiamos hecho, inspirada por más señas por el Sr. Zarco del Valle, lo siguiente, en carta de 28 de abril de este año:

«Amigo estimadísimo: ayer estuve en el Archivo municipal, y no sin algun trabajo pude al fin dar con el «Indice de los manuscritos de »la Cartuja de Sevilla» que existe allí. (Sec-

cion especial, tomo 16, letra *C*, comunidades religiosas, tomo 2.º número 48). Formólo el Bibliotecario de la ciudad Fray Pedro Garrido, cuya firma está al pié, en 14 de agosto de 1781. Consta de siete hojas en folio, inclusa la portada. A la vuelta de la tercera hoja del Indice se lee este artículo:

«*Montería del Rey D. Alfonso XI.* Es un có»dice en vitela iluminado; *sin duda el original*: »en él hay muchas pinturas que manifiestan »los trages del Rey y de su corte, y asímismo »los arreos de la caza. *Se dice que este muy apre»ciable códice fué del uso de los Reyes Católicos »D. Fernando y Doña Isabel.* Consta de 185 ho»jas. Su cubierta que era de tabla forrada, por »estar maltratada se le ha quitado, y se le ha »puesto de pergamino pintado con una rotu»lata de letras doradas en Mayo de 1781.»

Esta nueva descripcion conviene tambien perfectamente al *Códice de la Cartuja de Sevilla*, con una sola excepcion, que después de bien averiguada resulta ser una ligera equivocacion de Fray Pedro Garrido, que contó 185 folios en vez de los 187 que contiene el manuscrito.

En cuanto á lo que es cuestion de aprecia-

cion por los datos que tenemos, insistimos en creer con Llaguno y Amirola, que el MS. que *parece ser el original* es el *Códice I Escurialense;* como tambien *sería el que tendria el Rey para su uso*, segun Cerdá y Rico por las razones antes expuestas; y con Clemencin, que *tal vez fué ese mismo el aludido en el Catálogo de Isabel la Católica*, porque los mencionados en los números 171 y 172, no tenian pinturas con los trages del Rey y de su corte y los arreos de la caza, como el *Códice de la Cartuja de Sevilla.*

El códice empieza así:

«*Este libro mandamos facer Nos el noble Rey*
»*Don Alfonso que fabla en todo lo que pertenesce a*
»*las maneras de la montería. Et departese en tres li-*
»*bros.*»

Es un magnífico volúmen muy bien conservado, aunque con algunas manchas de la humedad, en fólio español, de 187 fojas, sin foliacion ni reclamos, escrito en castellano sobre vitela, de letra gótica, con tinta negra, y encarnadas las rúbricas; iniciales grandes y pequeñas con lindos adornos de colores y oro. La escritura es de fines del siglo XIV ó principios del XV. Está bien encuadernado en tafile-

te encarnado español, con nérvios dobles en el lomo; en las tapas tiene un cuadro dorado de rueda de greca, con escudo grande de armas reales del plus ultra en el centro: las guardas son de papel jaspeado con fondo color de rosa; los contracantos con un cuadro de adorno dorado; los cantos de rueda dorada de perlas, y los cortes dorados. Lleva la firma del encuadernador de este modo: «Pastor encuad.» En el lomo se lee el título de *Libro de la Montería*.

Tiene preciosas láminas y orlas que describiremos en seguida: en la página 1.ª hay una lámina que contiene cinco figuras: el Rey está sentado en un sillon con su corona en la cabeza y en actitud de hablar con cuatro personajes que tiene al frente, tres en trajes de monteros y uno en traje talar. A los piés del Rey y en medio del grupo hay un perro herido. La iluminacion es de vivísimos colores. Al márgen de la lámina comienza el texto y continúa al pié. Rodea la página una orla de flores, aves y niños desnudos. Abajo están las armas de castillos y leones.

En la página 30 está la segunda lámina, que representa una escena de monte, con cinco

figuras, una que parece estar en el puesto durante una batida, con venablo en mano y viendo entrar un jabalí: cuatro monteros lanzan nueve perros contra la rés. Está iluminada de colores, con orla de adornos y flores, y un venado en el ángulo inferior izquierdo. Ocupa la mitad superior de la página, y en la inferior continúa el texto.

La página 51, donde comienza la primera parte del libro segundo, está rodeada de una orla de adornos y flores de colores, y tres niños desnudos, dos arriba y otro en el ángulo inferior izquierdo.

En la página 68 está la tercera lámina llenándola toda: tiene diez figuras; el Rey sentado conferenciando con cuatro personas que están á su izquierda. Tres monteros que están á sus piés curan un perro herido, y otros dos lanzan dos canes á un jabalí. En el fondo se ven un venado y un oso. La lámina está orlada de adornos y flores de colores.

La página 69, en que dá principio la segunda parte del segundo libro, tiene orla de adornos y flores, aves y dos niños, uno á la derecha y otro en la parte inferior.

En el principio del libro tercero, página 90, hay orla de adornos, aves y flores de colores, dos niños en la parte superior y una rés en la inferior.

La cuarta lámina está en la página 166: ocupa sus dos terceras partes superiores, y en la otra sigue el texto. Representa una comida en el campo: el Rey está sentado á la mesa solo, con una copa en la mano. A su espalda hay grupo de personajes, y al lado izquierdo y delante pajes que le sirven: entre unos y otros son nueve figuras además de la real. Al fondo y á la izquierda hay dos parejas de monteros con perros; al frente dos caballos ensillados á la gineta; á la derecha víveres y provisiones; delante de la mesa un perro sentado, y al lejos reses. Rodéalo todo una orla de adornos y flores de colores, con un niño en la parte inferior.

En la página 167 hay un cuadro en blanco como para pintarse otra lámina, que ocupa los dos tercios superiores, continuando la lectura en el inferior. Tiene orla de adornos y flores de colores, salpicadas de oro como las demás.

En la quinta lámina, página 181, vá el Rey coronado á caballo, rodeado de ocho ginetes, precedido de otro, y con diez peones y cinco perros, en marcha de montería. Al fondo se ven reses: orla de adornos, aves y flores de colores, con dos niños en los dos ángulos inferiores.

La sexta lámina, página 182, tambien representa al Rey á caballo conferenciando con otros caballeros: á su derecha y á su izquierda van dos grupos de á cuatro ginetes. Nótanse en aquel dos caballeros moros á juzgar por los turbantes. Multitud de monteros, perros y reses en el acto de una batida se ven en todos lados. Hay orla de adornos y flores de colores y oro. En la parte inferior continúa la lectura.

Otro cuadro en blanco, para una lámina, ocupa las tres cuartas partes de la página 185, con siete líneas de texto en la superior. Lo rodea una orla de adornos y flores de colores, con un jabalí en la parte inferior, y dos monteros, uno que lo deseña con la bocina y otro asestándole un golpe.

En la página 189 hay otro cuadro en blanco con el mismo objeto que el anterior, que ocu-

pa la mitad inferior; y en esta parte de la orla de adornos y flores iluminados, una rés, un niño y un halconero con un azor en la mano.

Otro cuadro en blanco llena las tres cuartas partes superiores de la página 219, con orla de adornos y flores, aves y reses, con colores y oro.

Nuevo cuadro en blanco ocupa la mitad inferior de la página 224, con orla de adornos, aves y flores, y un niño teniendo un ave en la mano, en el ángulo inferior izquierdo.

En la página 229 debió pintarse otra lámina segun indica un cuadro en blanco en las dos terceras partes superiores; continuando la lectura en la inferior. Lleva orla de adornos. flores, aves y tres niños.

Hay tambien otro cuadro en blanco en las dos terceras partes inferiores de la página 308, con el texto encima, y rodeado de orla de adornos y flores de colores y oro.

Por último, en la página 350 hay otro cuadro en blanco con cuatro líneas de texto encima y cuatro debajo, con orla de adornos y flores de colores y oro. En este cuadro como en otros se lee en la parte superior y en letra me-

nuda *ystoria,* como para indicar que la pintura que debia ocuparlo fuese de lances ciertos y escenas verdaderas de montería. Al final lleva la carta á Alvar García.

Este códice es uno de los mejores y más bellos de la Biblioteca de S. M. el Rey.

El *Códice de Palomares* es el otro de los preciosos manuscritos que guarda la Biblioteca de S. M.; y porque en sus antiguos índices se llama así, por eso le conservamos el nombre del famoso paleógrafo, que confrontando su letra no es fácil ni afirmarlo ni dudarlo, porque ese erudito investigador de escrituras antiguas, tuvo la rara habilidad de imitar todos los caractéres que estudiaba. Y asentamos esta tésis, porque conocido ya el plan y los medios que para ejecutarlo tuvo Cerdá y Rico, y los trabajos que segun veremos en seguida realizó Llaguno y Amirola sobre el texto impreso de Argote de Molina, contando tambien con la cooperacion de Cerdá, no deja de llamar la atencion, que el códice que lleva el nombre de Palomares, esté concebido bajo el mismo plan y realizado con los mismos elementos. Los tres códices antiguos que hemos citado ante-

riormente, los dos del Escorial y el de la Cartuja de Sevilla, fueron los tres que confió el Conde de Floridablanca á Cerdá y Rico para hacer la edicion *que podria llamarse enteramente nueva* del libro de D. Alfonso XI; los mismos tres códices sirvieron de base al estudio de Llaguno sobre el texto de Argote en que cita como cooperador á su amigo *D. Francisco* (Cerdá), y los propios tres códices son los que han servido para el trabajo de Palomares. El plan es idéntico, y su desenvolvimiento y realizacion debian guardar grande analogía. Abandonamos estas consideraciones á la crítica de los eruditos y á la curiosidad de los lectores.

Es rumor que ha llegado á nuestros oidos que D. Pedro Salvá, obispo que fué de Mallorca, y D. Manuel Carnicero pensaron publicar este MS. El códice empieza así:

«*Este Libro mandamos facer Nos el Rey Don* »*Alfonso de Castiella et de Leon que fabla en to-* »*do lo que pertenesce a las maneras de la montería:* »*et departese en tres libros.*»

Es un bello volúmen en doble fólio, de 210 fojas, escrito sobre papel fuerte de Romaní, al ancho de plana, de letra hermosa y clara, gran-

des márgenes sin numerar, y con las seis láminas del *Códice de la Cartuja de Sevilla*, copiadas á la tinta china y firmadas por Manuel de la Cruz; las cuales están en fólios aparte, colocadas con este órden en los sitios siguientes: la primera al frente del MS.; la tercera al principio del libro segundo; la sexta en el libro tercero; la quinta entre los fólios 109 y siguiente; la cuarta entre el 165 y el posterior; y la segunda entre el 178 y el que le sigue. Está tan bien encuadernado como el de la Cartuja: en tafilete encarnado español, con nérvios dobles en el lomo; en las tapas tiene un cuadro dorado de rueda de greca, con escudo grande de armas reales del plus ultra en el centro: las guardas son de seda azul de aguas; los contracantos con un cuadro dorado de rueda de greca; los cantos de rueda dorada de perlas, y los cortes dorados. La firma del encuadernador dice: «Pascual Carsi lo encuadernó.» En el lomo se lee el título de *Libro de la Montería*.

Este códice tiene la particularidad de que, á pesar de ser igual en el texto, en todos los tres libros, al de la Cartuja, copia como apéndice la *Primera Parte del Libro Segundo* del *Có-*

dice I Escurialense, que como hemos dicho es diferente de la del MS. de los monjes sevillanos. Al final, copia tambien la carta á Alvar García.

El *Códice de Llaguno y Cerdá* no es otra cosa que un ejemplar del *Libro de la Montería* impreso por Argote; pero de tal modo corregidas las erratas, enmendadas las equivocaciones, añadidas las faltas, suplidos los defectos, ordenados los desórdenes de párrafos y los de capítulos, notadas las variantes, etc., etc., etc.. todo ello hecho de mano, en el centro de las columnas, en los márgenes de los fólios, en papeles pegados arriba, abajo, dentro y fuera de planas, en todas partes; citando los MSS. antiguos, especialmente el *Códice I Escurialense* y el *Códice de la Cartuja de Sevilla*, y apurando tantos medios, para de una edicion condenada por todos los críticos é historiadores hacer un ejemplar correcto; que no hemos vacilado en dar el nombre de códice á lo que realmente es un minucioso y estudiadísimo manuscrito. Tambien lleva añadidas de mano la carta al Alvar García al final, y por apéndice la *Primera Parte del Libro Segundo* del *Códice I Es-*

curialense, que difiere de la que puso Argote.

Este códice se ha considerado como de Don Eugenio Llaguno y Amirola, y con este nombre desde la testamentaría de dicho señor ha llegado á manos del sapientísimo bibliógrafo cuanto generoso literato, amigo de prestar su talento y su saber, con sus libros y sus notas, áun á aquellos que se quedan con los unos y las otras sin revelar el simpático y respetable nombre de D. Pascual de Gayangos (1).

De este códice diremos lo mismo que del de Palomares: que al verlo arreglado bajo el mismo plan que se propuso Cerdá y Rico y concluido con los mismos elementos y al parecer con el propio fin, se nos aparece por todas partes la figura de Cerdá y creemos ver hasta su misma mano. Verdad es que aquí, segun tam-

(1) Solamente á los que se aprovechan de sus conocimientos y estudios, y ni lo citan ni le devuelven sus libros, podrá parecer extraño que demos cordialmente las gracias al Sr. de Gayangos, por habernos prestado el curiosísimo trabajo de que vamos hablando, y que tanto nos ha servido para resolver dudas, escribir notas y vencer no pocas dificultades. Quizas devolviéndole el códice como juramos hacerlo con esta respetuosa prueba de nuestro agradecimiento, renunciamos á la ventaja de aquellos, cuyos nombres ni se borran de su memoria ni se caen de sus lábios, siendo objeto de sus graciosísimos epígramas.

bien hemos dicho, no solamente estudiamos la obra realizada sobre los tres códices que trajo á Madrid el Conde de Floridablanca, sino que leemos una nota en el folio 4 que dice: *Pregúntese al Sor. D. Francisco donde corrigió lo que sigue*: lo cual, dada la amistad que habia entre Llaguno y Cerdá, su costumbre de escribir juntos en una misma empresa, como en la *Coleccion de Crónicas de Sancha*, y todos los demas antecedentes indicados, nos indica que aquí es Llaguno el que pregunta á su colaborador Cerdá (D. Francisco). Por eso no hemos vacilado en llamar á dicho libro *Códice de Llaguno y Cerdá;* porque en otro caso, el nombre sería lo de ménos (1).

En este códice es donde encontramos el primer dato para reconocer en el MS. antiguo de

---

(1) ¿Sería al *Codice de Llaguno y Cerdá*, ó al *Códice de Palomares* al que aludiria el Sr. Lafuente Alcántara al decir lo siguiente?

«En el siglo pasado se preparó una edicion elegante y correcta, comparada con los ejemplares antiquísimos que se conservaban en el Escorial y en Sevilla, y áun creemos que estaba muy adelantado el trabajo; ignoramos qué se han hecho tales preparativos.»

(*Investigaciones sobre la Montería y los demas ejercicios del cazador*, por D. Miguel Lafuente Alcántara, reimpresas con una Introduccion por el Excmo. Sr. D. Jose Gutierrez de la Vega. Madrid 1877. *página* 114.)

la Biblioteca particular de S. M. el famoso *Códice de la Cartuja de Sevilla*, por aquella papeleta que lo describe con tanta exactitud, la misma que al reverso contiene la observacion de que *El Códice del Escorial ij. Y.* 19, *parece el mismo original del Libro de la Montería.*

En resúmen: he ahí los ricos, numerosos y preciosos elementos que hemos tenido á la vista para hacer esta nueva edicion. Primero, el *Códice I Escurialense*, de mediados del siglo XIV, que debe ser el original, el que añadió y concluyó el mismo D. Alfonso XI de su puño y letra, y poseyó Doña Isabel la Católica; segundo, el *Códice II Escurialense*, que aunque incompleto y de fines del siglo XIV ó principios del XV, ha servido para el estudio de algunas variantes; tercero, el *Códice de la Cartuja de Sevilla*, con la *Primera Parte del Libro Segundo* distinta, que nos ha dado esta variante importantísima; cuarto, el *Códice de Palomares*, que nos ha presentado un trabajo completo análogo al plan del siguiente; y, por último, el quinto, el *Códice de Llaguno y Cerdá* realizando lo que este anunció en el prólogo á la *Coronica de D. Alfonso el Onceno*. A Palomares le basta-

ron los tres códices antiguos para hacer uno magnífico: á Cerdá le bastaban los mismos para ofrecer una edicion *que podria llamarse enteramente nueva:* pues nosotros, con los tres códices antiguos y los dos modernos, trabajados con la ilustracion de esos tres célebres escritores, creemos haber hecho una edicion *que podrá llamarse enteramente nueva y correcta.*

En cuanto está en lo posible rectificar un texto y purificarlo, restableciendo el primitivo y el genuino, esperamos haberlo conseguido, no por la gracia de nuestros esfuerzos, sino por la fortuna de los magníficos elementos que nos hemos proporcionado.

VII.

BIBLIOGRAFÍA VENATORIA ESPAÑOLA.

La literatura venatoria española debe ser tan antigua como la literatura general, y sus orígenes han de perderse con los orígenes de esta. Formando ya en Grecia un cuerpo de doctrina, ordenado y celebrado por escritores tan célebres como Jenofonte, Arriano y Oppiano; y posteriormente en Roma por Gracio Falisco, Nemesiano y Calpurnio, claro es que debió venir ya en esta forma, entre los demás ramos de los conocimientos griegos y latinos, que tan grandemente sirvieron de base y fundamento de la civilizacion española.

Tan pronto como los romanos afinaron sus gustos en el ejercicio de la caza, prefiriendo las nobles y alegres fiestas venatorias de los

bosques solitarios, á las bárbaras cacerías de sus anfiteatros preñados de sangrienta y delirante muchedumbre; refinamiento que ya trajeron á nuestras fértiles comarcas, es de creer que naciera la literatura venatoria española, por más que no haya llegado hasta nosotros formando algun libro sério, sino anunciada por los poetas é historiadares. Poco despues es cuando ya empieza á indicarse formalmente en nuestra legislacion.

Y no á la manera que en las leyes ripuaria y lomgobárdicas, donde reservándose este delicioso pasatiempo para los príncipes y los próceres, se tenia en más estimacion a los animales bravíos que á los hombres; puesto que castigándose livianamente el homicidio, se descargaban hasta doscientos palos sobre el que matase un jabalí ó un gamo, como se lee en Heineeio y Thomasino. Las leyes góticas, segun lo revela el *Fuero Juzgo*, contienen, no ya leyes humanitarias, sino leyes apropiadas al noble ejercicio cynegético.

Y cuando en los códigos aparece la literatura venatoria con su forma especial, no es mucho suponer que pudo empezar á tener entre

nosotros sus libros especiales tambien, por más que no nos sean claramente conocidos. Con tanta más razon es de presumir esto, cuanto que por aquellos tiempos se descubre entre los godos la caza de cetrería con no poca grandeza y esplendor, como ejercicio recien nacido, por más que ya lo hubiese indicado Plinio; siendo el objeto de placer predilecto de los grandes señores y demás gentes cultas y civilizadas.

Pero para tener noticias ciertas de libros venatorios, es menester venir descendiendo hasta la época de los árabes, en que ya Casiri nos habla del moro granadino Isa Ben Alí al Aasadi, como autor de una obra de cetrería y montería, allá por el siglo XIII. Desde ese tiempo, las leyes de *Partida* hacen de la caza objeto de sabia legislacion de un sapientísimo venador, y empiezan ya á nombrarse las obras de D. Alfonso X, D. Pedro I de Castilla, y otras muy buscadas pero no halladas; y entre las conocidas, las del Príncipe D. Juan Manuel, D. Alfonso XI, Pero Lopez Ayala y otros ilustres escritores. Por consiguiente, ó la literatura venatoria española se vino desarrollando como ligerísimamente hemos indicado,

ó de lo contrario preciso seria convenir en que nació ya hecha y hermosa, como Vénus de la espuma de los mares.

Si fuéramos á mentar siquiera todos los reyes, príncipes y próceres que cultivaron tan delicioso ejercicio, y fomentaron la literatura venatoria, para que le diesen forma los más doctos de entre ellos, tendriamos que citar por lo ménos á todos los grandes señores de la Edad-Media.

Iniciada la historia de este ramo especial de la literatura española, vengamos ya á los libros que constituyen su bibliografía particular. Hasta treinta obras entre manuscritas ó impresas, antiguas y modernas, nos dió á conocer al Sr. Lafuente Alcántara, erudito historiador, cazador entusiasta y diligente investigador de la bibliografía venatoria (1).

Nada más fácil, que, conformándonos con ese precioso trabajo, trasladar aquí la lista del escritor granadino. Pero desde que publica-

---

(1) *Investigaciones sobre la Montería y los demás ejercicios del Cazador*, por D. Miguel Lafuente Alcántara, reimpresas con una Introduccion por el Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega, página 105 á 139.

mos la nueva edicion de su obra, anunciamos en la *Introduccion* de que la precedimos, que ampliariamos este punto, objeto desde hace mucho tiempo de nuestro amor y de nuestro estudio.

Antes de pasar adelante, rindamos aquí dulce homenage de gratitud y reconocimiento, á los doctos amigos que nos han ayudado con sus libros ó con su saber á este trabajo, el más completo que hasta ahora tendremos sobre la *Bibliografía Venatoria Española.*

Nos complacemos en recordar al Excelentísimo Sr. D. Pascual de Gayangos, que nos ha prestado el *Códice de Llaguno y Cerdá*, y al señor D. Manuel Remon Zarco del Valle, que nos ha favorecido con algunos datos y con su activa diligencia en la Biblioteca particular de S. M. que dirige. El Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina, erudito coleccionador de libros de caza y poseedor de la más rica coleccion que conocemos de obras impresas sobre esta materia, puesto que las tiene todas, á falta nada más que de algunas, nos ha dado nota de ellas y áun de muchos códices. El Sr. D. Juan José Bueno, Bibliotecario de la Universidad de Se-

villa, ha recorrido aquellas bibliotecas en nuestro obsequio, y nos ha remitido los datos relativos al Indice de los manuscritos de la Cartuja de Sevilla, y algun otro. El Sr. D. José Sancho Rayon, conocedor como pocos de libros antiguos, y como poquísimos poseedor de libros raros, nos ha proporcionado algunos de estos, y además algun dato curioso. El señor D. José María Octavio de Toledo nos ha ahorrado bastante trabajo con las papeletas de los códices de la Biblioteca Nacional, porque en ellas están estudiados esmeradamente por él. Y el Sr. D. Mariano Murillo, quizas el más conocedor entre nuestros libreros de obras antiguas españolas, nos ha facilitado algunas de su coleccion.

Toda bibliografía particular debe tener en cuenta dos géneros de libros: los que de una manera directa, especial y técnica tratan de la materia; y los que de un modo indirecto, general y profano hablan accidentalmente de la misma. Es decir, los libros facultativos, y los de ciencias, artes ó conocimientos auxiliares. Al especialista interesan preferentemente los primeros; pero el bibliógrafo ha de ocuparse

de los unos y de los otros, con la debida separacion.

En la *Bibliografía Venatoria Española* hay esos dos géneros de obras, las generales y las particulares; las que abundan en conocimientos más ó ménos indirectos, escritas por autores profanos, y las que directa, especial y técnicamente han sido hechas por escritores de venacion para el uso de los cazadores. Daremos una ligera idea de las primeras, y trazaremos después, ordenada y metódicamente, la verdadera *Bibliografía Venatoria Española*.

Todas las obras de historia natural, desde Aristóteles hasta Buffon y demás naturalistas modernos, traducidas en lengua castellana, forman el prólogo de la *Bibliografía Venatoria Española*, porque ellas enseñan la naturaleza, instintos y costumbres de los animales objeto de la caza. Todos los libros históricos que refieren los usos venatorios españoles, y todos los escritos que describen escenas y cuadros cynegéticos al pintar nuestros usos nacionales, están en el mismo caso.

Después de las alusiones que hemos hecho á las leyes ripuarias y longobárdicas, al *Fuero*

Juzgo y á las *Partidas*, Fray Vicente de Burgos en el siglo XV, trata en su famosísima enciclopedia de los animales cazadores como el halcon, el azor y otros, y de los animales que se cazan como la perdiz, la paloma, etc. (1).

No mucho más tarde, en otra obra curiosísima, introduce Diego de Gumiel una cacería (2).

Casi mediado el siglo XVI, un sábio teólogo, Fray Pedro de Covarrubias, nos sorprende con una obra que hemos ojeado á fuer de entusiastas venadores, en la cual explica «que hay muchas maneras de caça y qual y á quien sea lícito (cap. XVII); en qué lugares sea lícito caçar (cap. XVIII); de algunas dudas cerca desta materia (cap. XIX), y de la vanidad de los que con gran estudio se dan á la caça (cap. XX);» y después de un dia de religiosa delectacion, nos encontramos con que donde presumíamos ha-

(1) *El libro de propietativus rerum*, traducido del latin por Fray Vicente de Burgos. Tolosa. Enrique Meyer de Alemaña, 1494. Un volúmen en fólio, letra gótica á dos columnas.

(2) *Cuestion de amor de dos enamorados: al uno era muerta su amiga: el otro sirve sin esperanza de galardon. Disputan cual de los dos sufre mayor pena, etc.* Valencia, 1513, por Diego de Gumiel. Un volúmen en fólio, letra gótica, de 39 fojas.

llar reglas y preceptos venatorios, trata teológicamente de la caza de «fieros animales,» de «hombres para matarse, robarse y prenderse,» de los «lisonjeros, chocarreros y truhanes, y de los malsines y doblados,» y del «lidiar con fieras,» como se hacía por público espectáculo en los circos romanos, etc. (1).

En el mismo año, Juan Bautista Agnesius escribe una *Apologia in venatores pro avibus*, y otra en sentido contrario, ya defendiendo á los cazadores contra las aves, ya á las aves contra los cazadores, *cum expositione multarum avium* (2).

Lorenzo Palmireno escribió varios libros de educacion, ocupándose de paso de nociones generales relativas á la caza, su tecnologia, y de algunos de los animales que son objeto de los cazadores (3).

---

(1) *Remedio de jugadores*, compuesto por el Reverendo maestro en Santa Theologia Fray Pedro de Covarrubias... Nuevamente añadido y emendado... Salamanca, MDXLIII. Un volúmen en 4.º de XC fólios.

(2) *Apologia in defensionem virorum illustr. equestrium, bonorum q civium Valentinorum*... per Ioannes Baptista Agnesivs. Valentiæ, 1543. Un volúmen en 4.º con 3 hojas al principio, 6 al fin sin foliar, y 56 numeradas.

(3) *Vocabulario del Humanista*, compuesto por Lorenzo Palmi-

A fines del mismo siglo XVI, Francisco Velez de Arciniega trata de los cuadrúpedos, de las serpientes y de las aves (1).

A principios del siglo XVII, Gerónimo de Huerta enriquece la fáuna española traduciendo la obra clásica de Cayo Plinio Segundo, que habia de propagar el estudio y los conocimientos de los animales domésticos y salvages, de caza y cazadores (2).

Por aquellos años, Juan Bautista Jamarro publicó un libro curioso sobre las aves de canto, su cria y curacion, que algunos bibliógrafos han contado entre las obras de caza, y que nosotros estimamos nada más que como un libro raro y digno de estudio para los cazadores (3).

---

reno: donde se trata de aves, peces, quadrúpedos, con sus vocablos de caçar y pescar... Valentiæ, 1569.—Barcelona, 1575: en esta edicion añadió la *Selecta animalia*. Un volúmen en 8.º

(1) *Libro de los cuadrupedos y serpientes terrestres*... Francisco Velez de Arciniega autor... Madrid, 1597.

Historia de los animales más recibidos en el uso de la medicina... Compuesta por Francisco Velez de Arciniega. Madrid, 1613: segunda edicion aumentada con más de 200 páginas que contienen la historia de las aves, pescados y conchas.

(2) *Traduccion de los libros de Cayo Plinio Segundo, de la historia natural de los animales*. Hecha por el licenciado Gerónimo de Huerta. Madrid, MDCII.

(3) *Conocimiento de las diez aves menores de jaula, su canto,*

Poco tiempo después, Francisco Marcuello dió á luz la primera parte de un tratado sobre las aves, estudiadas no sólo física, sino tambien moralmente (1).

En seguida, Diego de Funes y Mendoza tradujo al castellano la historia de aves y animales de Aristóteles, que ha solido figurar en la bibliografía venatoria, sin más razon que las de los otros naturalistas españoles de que nos vamos ocupando, por más que sea un libro, como esos, muy digno de estudio, para conocer la multitud de los animales que caen bajo el dominio del cazador, los climas en que viven, con sus usos y costumbres (2).

En el mismo lustro, no ya un naturalista sino un cortesano, describe la suntuosísima fiesta venatoria con que el Duque de Medina-

---

enfermedad, cura y cria. Compuesto por Iuan Bautista Xamarro. Madrid, MDCIV. La segunda edicion fué aumentada hasta *catorce aves;* Madrid, 1775. Tambien se ha incluido, aunque incompleto, en *El Entretenido* de Antonio Sanchez Tórtoles.

(1) *Primera parte de la historia natural y moral de las aves.* Compuesta por el licenciado Francisco Marcuello. Zaragoza, 1617. Sólo se publicó esta primera parte.

(2) *Historia general de aves y animales de Aristóteles Estagirita*, traducida del latin y añadida por Diego de Funes y Mendoza. Valencia, MDCXXI.

Sidonia obsequió al Rey Felipe IV en el famosísimo coto de Doña Ana, situado cerca del mar en lo más hermoso del Andalucía. Pedro Espinosa, cronista del Duque, explica así los preparativos que se hicieron de tiendas de campaña y barracas para alojar á los príncipes, señores, monteros y demás gentes de caza que concurrieron á la grandiosa cacería: «Para estas obras se llevaron ocho mil tablas, mil y quinientos pinos, cien velas de navío, sesenta mil clavos, sin mucha cantidad de materiales y pertrechos.» Causa admiracion y asombro contemplar la soberbia grandeza que presidió á esta gran fiesta de caza; los hombres, las acémilas, los carros y los barcos que cargaron y condujeron las provisiones de boca y fuego que se consumieron; los manjares que de lejos tierras se acumularon; las riquezas de telas, trajes, colgaduras, oro y plata con que se ornaron los lechos y camarines; la inmensa concurrencia de convidados; la mágica y poética organizacion de las fiestas; en fin, todo lo que allí hubo, que sería grande y sorprendente en pleno siglo XIX, áun habiendo cogido enfermo y con poco dinero al de Medina-Sidonia,

y al marqués su hijo, el Conde y la Duquesa con poca salud, como dice su cronista. Y todavía añade, que se sentaron á la mesa en una cena, entre la flor y nata de los caballeros de la córte de Castilla, «más de doce mil personas; y todos alcanzaron abundantísimamente de todo género de regalos, siendo en este desórden mayores los desperdicios» (1).

A otra gran solemnidad venatoria al mismo Rey Felipe IV, consagra Pellicer de Tovar, cronista de los reinos de Castilla y Leon, un precioso librito. En celebridad de los años del príncipe de Astúrias D. Baltasar Cárlos de Austria, se dispuso en Madrid una gran lucha de fieras que recordase las antiguas fiestas de los Césares de Roma, en el improvisado anfiteatro de la Plaza del Parque; respetándose el duelo que revestia la Plaza Mayor de Madrid, por el incendio que la habia arruinado, y por las muchas desgracias de que acababa de ser arena, entre el alborozo de una fiesta de toros

(1) *Elogio al retrato del Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Perez de Guzman el Bueno, Duque de Medina-Sidonia, etc.*, autor Pedro Espinosa. Málaga, 1625. Un volúmen en 8.º menor.

y cañas. Allí se enjaularon juntos y hambrientos el leon y el tigre africanos, y en frente el oso de nuestros bosques, el caballo andaluz y el toro del Jarama, con otra multitud de animales bravíos; y el pueblo de Madrid vió por la primera vez al hermoso toro acometiendo siempre, sin huir nunca, y quedando por fin vencedor y soberano en la salvaje lucha. Como que su muerte estaba tambien decretada, oigamos al mismo cronista cómo describe la hazaña venatoria del rey venador: «Viendo, pues, nuestro César, imposible el despejar el Circo de aquel mónstruo español, porque los que pudieran desjarretarle, le hallaban defendido en los demás animales, que le huian, pidió el arcabuz, enseñado en los bosques á semejantes empresas, y sin perder de la mesura real, ni alterar la majestad del sembante con ademanes, le tomó con gala, y componiendo la capa con brio, y requiriendo el sombrero con despejo, hizo la puntería con tanta destreza, y el golpe con acierto tanto, que si la atencion más viva estuviera acechando sus movimientos, no supiera discernir el amago de la ejecucion, y de la ejecucion el efeto; pues encarar

á la frente el cañon, disparar la bala, y morir el toro, habiendo menester forzosamente tres tiempos, dejó de sobra los dos, gastando sólo un instante en tan heróico golpe. La sangre del ya cadáver disforme se vió primero enrojecer la plaza, que oyese el viento el estallido de la pólvora. Despertó el aplauso popular tan hermoso golpe.» Este certero balazo fué cantado en unas cien composiciones, por los poetas españoles del siglo XVII, entre los que figuran los más de aquellos que son honra y prez de la musa castellana (1).

Tambien al teatro han llevado los poetas á los cazadores, unas veces tan dignamente como D. Francisco de Rojas Zorrilla, en su *García del Castañar*, y otras veces tan indignamente como lo hizo en un ridículo entremés don Francisco Bernardo de Quirós (2).

Y al principiar el último tercio del mismo siglo XVII, Gerónimo Cortés trata de muchos

---

(1) *Anfiteatro de Felipe el Grande... Contiene los elogios que han celebrado la suerte que hizo en el toro...* por D. Joseph Pellicer de Tovar. Madrid, MDCXXXI. Un volúmen en 8.º menor.

(2) *Entremés de mentiras de cazadores y toreadores*, por D. Francisco Bernardo de Quirós. Madrid, 1656.

de los animales de caza, y de las aves que se empleaban en la cetrería (1).

Campillo de Bayle, más tarde, describe extensa y pomposamente una triple funcion venatoria, pues que en pintoresco y sentencioso estilo novelesco, reseña una partida de caza menor, otra de cetrería y otra de montería (2).

A fines de ese siglo, otro naturalista, Ferrer de Valdecebro, publica una obra sobre el gobierno general, moral y político, que ha hallado en las aves más generosas y nobles, de donde deduce consideraciones muy apreciables para conocer sus instintos naturales y sus propiedades (3).

---

(1) *Tratado de los animales terrestres y volátiles, y sus propiedades.* Compuesto por Gerónimo Cortés, Valenciano. Valencia, 1672. Un volúmen en 8.° menor.

(2) *Gustos y disgustos del Lentiscar de Cartagena.* Escritos por el licenciado Ginés Campillo de Bayle... Valencia, 1689. Un volúmen en 4.° Además de esta edicion que no vió Salvá, hay otra tambien del mismo editor de Valencia en 1691. El *Gusto y disgusto décimo*, es el que titula: *Del agradable entretenimiento de una Caça, y del desdichado suceso de una fiera.*

(3) *Gobierno general, moral y político. Hallado en las aves más generosas y nobles. Sacado de sus naturales virtudes y propiedades. Añadido... de las aves monstruosas.* Le escribe el padre Fray Andrés Ferrer de Valdecebro. Barcelona, 1696.

Suarez de Figueroa, en su vasta enciclopedia, habla á su turno correspondiente de las costumbres, armas y pertrechos de caza, conocidos desde la más remota antigüedad (1).

En tiempo ya más moderno, un cazador de redes, D. Francisco Suria, se ocupa de la caza de los ruiseñores, y del modo de conservarlos, sin que sepamos por qué D. Miguel Lafuente Alcántara colocó en su bibliografía venatoria á Jamarro, á Funes de Mendoza y á Suria (2).

Otro libro curioso es el de las Ordenanzas que publicó una sociedad de Murcia, para la suelta de palomos laudinos (3).

Entre las traducciones contemporáneas hay

(1) *Plaza universal de todas ciencias y artes*, por el doctor Cristóbal Suarez de Figueroa (2.ª edicion), Madrid, 1733. Un volúmen en fólio.

(2) *Tratado en el cual se explica un modo muy fácil para coger y conservar los ruiseñores*, compuesto por D. Francisco Suria. Madrid, 1800. Un volúmen en 8.º

(3) *Ordenanzas, é instruccion para el buen régimen de la suelta de palomos laudinos*, restablecida por la nueva Sociedad de Apassionados de esta muy Noble y muy Leal ciudad de Murcia, assignada desde primero de octubre, hasta último de mayo de cada año. Con licencia. En Murcia, por Phelipe Diaz, impresor de la ciudad y del Santo Oficio de la Inquisicion: vive en el Plano de San Francisco. Un volúmen en 8.º, de 51 páginas.

el extracto de la obra francesa de Mr. Menault, sobre la inteligencia de las aves y de los mamíferos, estudio muy apreciable para que los cazadores sepan vencer á los animales en la lucha de instinto por una parte é inteligente por otra que se mantiene en toda cacería (1).

Por último, otra obra interesante es la que sobre las aves de la Albufera ha publicado D. Ignacio Vidal (2).

Después de reseñar algunas, y quizás las principales obras españolas relacionadas con la caza, y cuyo estudio es muy provechoso, pasemos ya á ocuparnos más detenidamente de las obras especiales. La escursion literaria que acabamos de hacer, puede considerarse como la historia del orígen, de la relacion y del enlace que con las ciencias y conocimientos auxiliares, tiene la verdadera *Bibliografía Venatoria Española*.

---

(1) *La inteligencia de las aves y de los mamíferos*. Extracto de la obra francesa de E. Menault, version española, por D. G. R. y M. Madrid, imprenta de Gaspar y Roig, editores. Se ha publicado el año pasado, aunque no consta.

(2) *Catálogo de las aves de la Albufera*, por D. Ignacio Vidal. Sin lugar ni año de impresion.

MANUSCRITOS.

1. ANÓNIMO.—Libro de Cetrería.—Cetrería ó Caza de Aves, y sus propiedades, enfermedades y remedios. MS. del siglo XIV.

Biblioteca del Escorial.

Un volúmen en fólio, escrito en papel ceptí á dos columnas, de 168 fojas, y letra de mediados del siglo XIV.

Al principio le faltan cinco fólios del índice del primer libro. Se divide en ocho con sus índices de capítulos correspondientes. Termina en el fólio 166, donde empieza un tratadito de *Physica avium*, por Valerino, que ocupa los tres fólios finales. Es letra del siglo XV.

Comienza dicho tratadito: *Ego Valerinus excellens Impatoris ancipitrarius;* y termina: *Esplicit liber de physica avium.*

2. ANÓNIMO.—Libro de Caza de Halconería. MS. del siglo XIV.

Está en lemosin. Iniciales de adorno, en colores. Escrito á dos columnas. Fólio. 15 hojas. Las hojas 8, 9, 10 y 11 en verso.

Empieza: «Dancus rey estaua en son palau.»

Este MS. lo posee el Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina.

3. ANÓNIMO.—Diálogos de la Montería. MS. del siglo XVI.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Un volúmen en fólio de 204 fojas, dividido en 15 libros.

Este es el códice que D. Miguel Lafuente Alcántara considera el *más prolijo y perfecto* de todos los libros impresos y manuscritos que conocemos en España sobre la caza.

Efectivamente, son unos preciosos diálogos entre tres amigos, Solino, Silvano y Montano, en que se trata extensamente, no sólo de la montería, como su título indica, sino de todas maneras de cacerías, así de caza mayor como de caza menor, como de volatería.

Este libro, que es *un tratado general é inmejorable*, como dice el autor de las *Investigaciones sobre la Montería* que acabamos de citar, vendrá pronto á formar uno de los más bellos volúmenes de la

Biblioteca Venatoria, porque por la belleza de su forma y de su estilo, por sus sabios preceptos, y por la erudicion literaria con que está escrito, merece un alto concepto, y es muy digno de que se dé por primera vez á la estampa.

4. ANÓNIMO.—Cetrería. Tratado de la Cetrería y de las medicinas del azor ó halcon. MS. del siglo XVI.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Un volúmen en fólio de 75 fojas. Está dividido en 38 capítulos.

Creemos que es este el que Lafuente Alcántara le titula *Libro de la Caza de Halcones*, refiriéndolo á la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, donde no hay otro con que pueda haberse equivocado al autor de las *Investigaciones sobre la Montería*.

Véase ANÓNIMO, *Libro de los Halcones*, número 5.

5. ANÓNIMO.—Libro de los Halcones. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en fólio de 116 fojas, dividido en tres libros. Está mal encuadernado porque hay fólios trastrocados, y además están mal numerados algunos capítulos de los libros segundo y tercero.

Anton Ramirez, en su *Diccionario de Bibliografía Agronómica*, cuenta mal los fólios de este códice, dandole el número de 110, y supone equivocadamente que es de letra del siglo XVIII.

D. Miguel Lafuente Alcantara alude indudablemente á él, pero lo titula *Libro de la Caza de Halcones*, y lo equivoca con otro en la *Biblioteca de la Real Academia de la Historia*.

Véase ANÓNIMO, *Cetrería. Tratado de la Cetrería y de las medicinas del azor ó halcon*, número 4.

6. ANÓNIMO.— De las Suertes de los Falcones. MS.

Véase LOPEZ DE AYALA (Pero), números 65 y 66, *De la Caza de las aves e de sus plumajes...* (con los que se hallan encuadernados dos ejemplares.)

7. ANÓNIMO.—Libro de Caça, de ma-

no, en pergamino cubierto de cuero leonado. MS.

Está citado en el *Inventario de los libros de Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria*. Madrid, 1875, página 63, número 608.

8. ANÓNIMO.—Libro de Caça, de mano, en pergamino, cubierto de brocado sobre seda verde. MS.

Está citado en el *Inventario de los libros de Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria*. Madrid, 1875, página 63, número 607.

9. ANÓNIMO.—Cetrería, y Caza de Aves. MS.

En 4.º traducido del portugués, por autor anónimo, y citado por Nicolás Antonio.

10. ANÓNIMO.—Tratado de la Caza, Cetrería y Montería. MS.

En fólio, citado por Nicolás Antonio.

11. ANÓNIMO.—(Cetrería). MS.

Existia en casa del Duque del Infantado, segun dice en la dedicatoria de su MS. el Conde de Puñonrostro, número 85.

12. ANÓNIMO.—Caza que el Rey N. S. ha muerto en los bosques reales en los años de 1745 hasta el 1755, ambos inclusives, con expresion de los dias en muchas partes, los meses y los años, y con resúmenes anuales de la caza mayor y menor muerta. MS. del siglo XVIII.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

Un volúmen en 4.º No consta más que de listas de las piezas muertas, sin notas, observaciones, comentarios ni texto alguno.

13. ANÓNIMO.—El Cazador mas savio del Católico bosque; demuestrale en este Romance las experiencias de la caza á su amado Rey y Señor Don Cárlos III (Q. D. G.) con las circunstancias que verá el Letor. MS. del siglo XVIII.

Empieza: «Contémplote, Rey Don Cárlos.» En otros ejemplares dice en su principio: «El cazador mas sauido del Católico bosque.»

No tenemos más noticias que estas.

14. ANÓNIMO.—De las propiedades del Perro perdiguero y sus señales para escogerle cuando nace. MS.

Biblioteca del Duque de Osuna.

En 4.º de pergamino, del cual tenemos una copia.

15. ANÓNIMO.—Lecciones teóricas sobre el método de enseñar á los Perros de caza, seguidas de un método para curar sus enfermedades. MS. de letra moderna.

En 4.º port. y 36 págs.

Este MS. lo posee el Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina.

16. ANÓNIMO. — Instrucciones para la caza de Perdiz con reclamo. Granada. MS. de letra moderna.

En 8.º 15 págs. Es una carta dirigida por un aficionado á otro.

Este MS. lo posee tambien el Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina.

17. AGUILAR.—Discurso de la excelencia del Perro..... MS. de 1610.

No tenemos más antecedentes que estos.

18. ALBURQUERQUE (DUQUE DE).

Véase SANT FAGUN, *Libro de las aves que cazan...*, número 89.

19. ALFONSO X (EL SABIO).—Del Cazar, del Venar, et del Pescar. MS.

Aunque el *Libro de la Montería* no sea del Rey Sábio, es evidente que escribió sobre aquellas materias, segun el testimonio irrefutable de su sobrino el Príncipe D. Juan Manuel, que en el prólogo del códice del *Libro de la Caza* cuya copia poseemos, dice lo siguiente, aludiendo á su tio D. Alfonso X:

«Por ende mandó facer muchos libros buenos en que puso muy complidamente toda la arte de la caza, tambien del *Cazar*, commo del *Venar*, commo del *Pescar*.»

Es lástima que se hayan perdido estos preciosos manuscritos.

20. ALFONSO XI.—Libro de la Montería. Este libro mandamos faser Nos el Rey Don alfonsso de castiella et de leon que fabla en todo lo que pertenesçe a las maneras de la Montería. Et departese en tres libros. MS. de mediados del siglo XIV.

Biblioteca del Escorial.

Este es el *Códice I Escurialense* que queda descrito en este *Discurso sobre el Libro de la Montería*, páginas XCVIII á CIII.

21. ALFONSO XI.—Libro de la Montería. Este libro mandamos faser Nos el Rey Don Alfonso de castilla et de leon que fabla en todo lo que pertenesce á las maneras de la montería et departese en dos libros. MS. de fines del siglo XIV ó principios del XV.

Biblioteca del Escorial.

Este es el *Códice II Escurialense* que se ha descrito en este *Discurso sobre el Libro de la Montería*, páginas CIII á CV.

22. ALFONSO XI.—Libro de la Montería. Este libro mandamos faser Nos el Noble Rey Don Alfonso que fabla en todo lo que per-

tenesce á las maneras de la montería. E departese en tres libros. MS. de fines del siglo XIV ó principios del XV.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

Este es el *Códice de la Cartuja de Sevilla*, cuya historia y descripcion van en este *Discurso sobre el Libro de la Montería*, páginas CV á CXIX.

23. ALFONSO XI.—Libro de la Montería. Este Libro mandamos facer Nos el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon, que fabla en todo lo que pertenesce á las maneras de la montería; et depártese en tres libros. MS. del siglo XVIII.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

Este es el *Códice de Palomares*, cuya descripcion se vé en este *Discurso sobre el Libro de la Montería*, páginas CXIX á CXXII.

24. ALFONSO XI.—Libro de la Montería. MS. del siglo XVIII.

Biblioteca del Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos.

Este es el *Códice de Llaguno y Cerda* que hemos descrito en este *Discurso sobre el Libro de la Montería*, páginas CXXII á CXXV.

25. ALFONSO XI.—Libro de Montería. MS. del siglo XIV.

En las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, por D. Diego Clemencin, página 467 se cita:

«171.—Otro libro de pergamino de marca mayor, que se dice *Libro de Montería*, en romance, con unas coberturas de cuero colorado.»

26. ALFONSO XI.—Libro que es é habla de los Montes é de la Montería. MS. del siglo XIV.

En las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, por D. Diego Clemencin, página 467, se lee:

«172.—Otro libro de pliego entero de pergamino de mano en romance, que es é habla de los montes é de la montería, é con unas tablas cubiertas de cuero verde é reteadas con bolloncitos de laton.»

27. ALFONSO XI.—Libro de la Montería. Comienza el libro de la montería de todo venado. Este libro mandamos hacer Nos el Rey Don Alfonso de Castilla é de Leon, que habla en todo lo que pertenece á las maneras de la montería, é departese en tres libros. MS. del siglo xv.

Biblioteca Real de París. MS. número 7815.

Es un códice en fólio, en papel, bien conservado, letra gótica, de 255 fojas, iniciales doradas y bordadas de colores, títulos en letra encarnada, siglo xv. Está muy bien encuadernado en tafilete encarnado con las armas reales estampadas en oro.

Al final se lee: *Duodecima Iuana vii nonagesimi anni. In carcere nommato de la Marquesa Castri de Oro.*

En el catálogo general de dicha Biblioteca está señalado bajo el título *Maison rustique.*

28. ALFONSO XI.—Libro de Montería. MS. del siglo xv.

Biblioteca Real de París. MS. número 7816.

Un volúmen en fólio, en papel, de 183 fojas, letra gótica y grande, de palo gordo, iniciales iluminadas y bordadas, siglo xv, bien conservado.

Este MS. parece de fecha anterior é igual en el texto al número 7815.

29. ALFONSO XI.—Libro de Montería. MS. del siglo xv.

Biblioteca Real de París. MS. número 10.222.

Este manuscrito es en 4.° prolongado, bien conservado, en per-

gamino, con los cantos dorados, letra gótica, de 68 fojas, iniciales bordadas, iluminadas y doradas; muchas y muy curiosas miniaturas primorosamente iluminadas y doradas en todas las páginas, carácter del siglo xv, forrado de seda labrada.

De este MS. son copias los 7815 y 7816, pero falta en este el tercer libro que se anuncia en el prólogo.

Las miniaturas que hay en todas las páginas presentan los caprichos más originales que se pueden discurrir. Por su dibujo valen poco, pero están muy bien iluminadas. Representan por lo general pájaros, mariposas, culebras y frutos con cabeza de hombres en las más extrañas actitudes; algunos de estos mónstruos están vestidos con ropas del siglo xiv. Los que están al frente de los capítulos suelen representar escenas de la caza de montería; todas las páginas además están rodeadas de graciosas orlas formadas con flores, pájaros, mariposas, etc.

En una hoja en blanco, al frente del códice, aún se lee con su ortografía particular lo siguiente, á pesar de estar tachado:

«Ce liure venu de la librairie de feu haulte et illustre dame Francoise de Breze, duchesse donairiere de Bouillon, a eté donne a M. François Rasse des Neux, chirurgien a Paris, par hault et puissant seigneur messire Charles de la Marck, conte de Mauleurier, etc., cheualier des deux Ordres du Roi, capitaine de cinq hommes d'armes des Ordonnances et des Suisses de la garde de Sa Majesté.—Au mois de Novembre 1579.»

30. AVILÉS (Angel de).—Recuerdos de Caza en América. MS. de letra moderna.

En 8.º

Este MS. lo posee el Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina.

31. BASURTO.—Diálogo poético entre un caballero cazador y un pescador americano.... Zaragoza. MS. de 1539.

No tenemos más noticias que estas.

32. CÁPUA (Thomás de).—Ars venandi cum avibus. MS. del siglo xv.

Un tomo en fólio, en pergamino, con iniciales de los principales párrafos de adorno, en buen estado: 300 fojas de 37 líneas seguidas,

sin foliatura, reclamo, ni signatura. Pasta en tabla. Citado en el *Inventario de los libros de D. Fernando de Aragon, Duque de Calabria*, como de la *Biblioteca de Valencia*, en el *Catálogo de los Códices procedentes del Monasterio de San Miguel de los Reyes*. Madrid, 1875, página 96, número 56.

33. CARACHULO (ALONSO). —Cetrería, Caza de las Aves; Alcon, sus enfermedades, curacion, etc. MS.

Puede que se refiera á los siguientes

34. CARACHULO (ALFONSO).—Opera de Citraria de falcone pellegrino e gentile de la uolaria de ribera e ayrone e de molte particularita del falcone e de loro mutare composta p. lo s. Alfonso Carachulo, barone de la baronie de Plaisad et anoxa ad istantia del S. Antonio Síscar figluolo primogenito del S. Conte de Agello. La quale opera ó vero tractato lo fé piu uolte pregar uolise scriver e componer p. suo regimento de la gia dicha cazzia secondo apresso se contene. MS. del siglo XVI.

Biblioteca del Escorial.

Se halla en el mismo tomo de varios MSS. en 4.° y en papel en que está el de Mercader. La letra parece como de principios del siglo XVI.

Empieza en el fólio 79. Después de la tabla de 69 capítulos, sigue el texto, y termina en el fólio 126 con un recetario.

Hemos copiado exactamente el título para que se note lo mal escrito que está el italiano, y porque esa circunstancia con el nombre del autor y el del Mecenas parecen indicar si será esta obrilla española en algun concepto, ó como mal traducida al italiano, ó como mal vertida de él.

Va seguida de otra del mismo autor, segun parece.

35. CARACHULO (ALFONSO).—Questo e

uno tractato cum laltre de Ceteria molto hutilissimo et prouato cumposto per lo prouido viro et magistro. MS. del siglo XVI.

Biblioteca del Escorial.

Está en el mismo tomo de varios MSS., en 4.º y en papel, que contiene el de Mercader y el otro del mismo autor. Parece su letra de principios del siglo XVI.

Consta de 26 capítulos; empieza en el fólio 143 y termina en el 160.

Citamos esta obrilla por las mismas razones que la anterior, al parecer del mismo autor.

36. CARCANO (FRANCISCO).—Tres libros de las Aves de Rapiña del Sr. Francisco Carcano, en los cuales se contiene la verdadera cognicion del arte de los cazadores, y el modo de conocer, enseñar, regir y curar las aves de rapiña, con un tratado de perros, por el mismo. MS. del siglo XVII.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en 4.º de 116 fólios. Consta de tres libros, el primero de 52 capítulos, el segundo de 29 y el tercero de 31.

37. CÁRLOS V. — Acotamiento de los montes de Balsain. Trata de los árboles y ordenanzas por la Real Caza, por Cárlos V. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

38. CÁRLOS V. — Pesca y Caza. Dos pragmáticas de Cárlos V. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

39. CERDÁ Y RICO (FRANCISCO).

Véase ALFONSO XI, *Códice de Llaguno y Cerdá*, número 24.

40. CUEVA (BELTRAN DE LA).

Véase SANT FAGUN, *Libro de las aves que cazan...*, número 89.

41. ESTUARDO (JACOBO). —Privilegio que dió el Serenísimo Jacobo Estuardo, Rey de la Gran Bretaña, Inglaterra, Irlanda, Hibernia y Escocia al Conde de Gondomar, embajador de España, y á sus subcesores, para poder sacar cada año de todos sus reinos y dominios seis halcones, seis caballos y doce perros de caza. MS. del siglo XVIII.

Biblioteca Nacional.

Tiene ocho páginas en 4.°, y está dado en Wesminster, á 26 de Febrero de 1617.

42. EVANGELISTA.—Libro de Cetrería. Este libro de Cetrería fizo Evangelista camino de Rodas sobre la mar por no estar ocioso y no pensar en los peligros de la mar, trata de las aves de rapiña, de los talles y plumage y propiedades, y de los guobiernos y curas de sus dolencias, de cada una como adelante vereis; y acabado lo envió al Prior de San Juan D. Alvaro de Zúñiga, su Senor, decia ansí. MS. del siglo XVI.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

En 4.°, de 15 fólios, dividido en 19 capítulos.

43. EVANGELISTA.—Libro de Cetrería.

Biblioteca Imperial de Viena.

Citado y con copia de algunos trozos, por el Sr. Adolfo Mussafia, en el *Über eine Spanische handschrift der Wiener Hofbibliothek*. *Wien*, 1867, en 4.°, páginas 104–106.

44. EVANGELISTA.—Libro de Cetrería que hizo Evangelista corriendo fortuna por el golfo de Leon. A Dios misericordioso por no estar ocioso; y trata de las aves de rapiña, de los talles y plumages y propiedades de cada una; y de los gobiernos y curas para sus dolencias, como adelante oirés. MS. del siglo XV.

Biblioteca Nacional.

Está comprendido en un volúmen en 4.°, ocupando diez hojas. Las cuatro últimas páginas son la profecía de Evangelista. Dicho volúmen comienza: «Novela que Diego de Cañizares de latin en romance, declaró y trasladó de un libro llamado *Scala Cali*.»

45. FERNANDEZ DE MATA (GERÓNIMO).—Silva á la caza del Rey en Ventosilla. Crítica de otro romance. MS.

46. FRANCO (VICENTE).—Discurso sobre la utilidad de las trampas para cazar animales dañinos. Por D. Vicente Franco; año 1779. MS. del siglo XVIII.

Archivo de la Sociedad Económica de Valencia.

Este MS. consta en sus catálogos.

47. FRIAS (DUQUE DE).—Consulta sobre la caza del Pardo. MS.

Índice del Escorial.

48. GUTIERREZ DE LOS RIOS (GASPAR).—Discurso en alabanza de la Caza, dirigido al Rey, por Gaspar Gutierrez de los Rios, en 1598. MS. del siglo XVI.

Se cita en un catálogo de manuscritos especiales de España, anteriores al año de 1600, que logró juntar un curioso andaluz.

49. HOJEDA (HERNANDO). — Libro de Montería Compuesto por D. Hernando de Hojeda. Que trata como sea de seguir el Monte con el Arcabuz y Sabueso. Dirigido á la Magestad del Rey D. Felipe IV. MS. del siglo XVII.

Biblioteca de Salvá.

Un volúmen en 4.° mayor de 105 hojas, muy bien escrito y encuadernado.

Tenemos motivos para creer que es una copia del de Pedro de Pedraza Gaitan; copia alterada en algunos puntos para ocultar el verdadero autor.

Véase PEDRAZA GAITAN (Pedro de) *Libro de Montería*... número 83.

50. ISA BEN ALI AL-AZDÍ. — (Moro granadino del siglo XIII). Sobre la Caza de Cetrería y Montería.

Lo cita Casiri como uno de los varios moros que escribieron de esta materia, en su *Biblioteca Arábico-Hispana Escurialensis*, tomo I, página 231.

51. JUAN MANUEL (EL PRÍNCIPE). — Obras. MSS. de fines del siglo XIV ó principios del XV.

—Prólogo general.

—Libro del caballero et del escudero.

—Libro que tracta de la razon porque fueron dadas al Infante Don Manuel mio padre estas armas que son alas et leones, et porque yo et mio fijo... et los herederos del mi linage podemos facer caualleros non lo seyendo nos, et de la fabla que fizo conmigo el rey Don Sancho en Madrit ante de su muerte.

—Libro de castigos et de consejos ó Libro enfenido (cuyo último capítulo trata De las maneras del amor.)

—Libro del Infante ó Libro de los estados.

—Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio nio.

—Razones porque ome non debe dubdar que Sancta Maria esta en cuerpo et en alma en parayso.

—Arte de la caça.

(Fólio 1, principia el Prologo general en la 1.ª columna.) Asi como ha muy grant plazer... (Termina en el fólio 1 vuelto, columna 2, línea 14. En la linea siguiente principia el prólogo del libro del caballero et del escudero. Folio 2, columna 2, linea 15.) Comiença el libro que fizo don iohan... Et ha nonbre el libro del cauallero et del escudero...

(Termina el capítulo 51 y último en el fólio 28, columna 2, última línea. Folio 28 vuelto, columna 2.) Iste est liber qui vocatur de milite et scutifero...

(Fólio 29, columna 2, principia el 2.º tratado.) FRey iohan alfenso yo don iohan pare mientes al Ruego et afincamiento que me fizieste que vos diesse por scripto tres cosas que me aviades oydo por tal que si vos non oluidassen et las pudiesedes retraer quando cunpliese Et las tres cosas son estas mis armas al infante don manuel mio padre et son alas et leones. La otra porque podemos facer caualleros. yo et mios fijos legitimos non seyen los nos caualleros lo que non fazen ningunos fijos nin nietos de infantes. La otra commo passò la fabla que fizo comigo el Rey don sancho en madrit ante que finase...

(Termina en el fólio 35 vuelto, columna 1, linea 17.)

(Fólio 35 vuelto, columna 1, línea 18, principia el prólogo del Libro de Castigos.) Entendidos...

(En el fólio 45 vuelto, columna 2, línea 18, termina el capítulo 26, y en la siguiente línea principia el capítulo que trata De las maneras del amor, terminando en el folio 47, columna 2, ultima línea.)

(Fólio 47 vuelto, columna 1.) Este libro conpuso don iohan... et fabla de las leyes et de los estados en que biuen los omes et ha nonbre el libro del infante ó el libro de los estados et es puesto en dos libros... (Sigue el índice del primer libro.—Principia el texto en el fólio 50 vuelto, columna 1, línea 27.) Hermano señor don iohan...

(Fólio 106, columna 1, líneas 13 á 21, fin del capítulo 100 y último de la 1.ª parte)... acabo don iohan esta primera parte deste libro en pozancos lugar del obispo de siguença martes veinte et dos dias

de mayo era de mill et trecientos et sesenta et ocho annos Et en este mes de mayo çinco dias andados del complio don iohan quarenta et ocho annos.

(Fólio 106, columna 2, principia el índice del 2.º libro. Fólio 107, columna 1, línea 34, principia el texto del 2.º libro.) Hermano sennor don iohan por...

(Termina el capítulo 51 y último en el fólio 129 vuelto, columna 1, línea 17.) amen.

(Fólio 129 vuelto, columna 1, línea 18, principia el índice del libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio. Fólio 130, columna 2, línea 15, principia el prólogo.) Este libro fizo don iohan...

(Fólio 130 vuelto, columna 2, principia el texto.) EN EL NONBRE DE DIOS...

(Fólio 185 vuelto, columna 1, termina la 1.ª parte. Fólio 186, columna 1, principia la 2.ª Fólio 189, columna 2, línea 8, principia la 3.ª Fólio 190, columna 2, línea 16 principia la 4.ª y última parte. Fólio 196 vuelto, columna 1, líneas 1 á 3 en que termina.) acabolo Don iohan en Salmeron Lunes xij dias de junio Era de mil et ccc et Lxx et tres annos.

(Fólio 196 vuelto, columna 1, línea 4, principia las «Razones porque ome non debe dubdar que Sancta María esta en cuerpo et en alma en parayso.) Don fray Remon masquefa yo Don iohan vuestro amigo... (Termina en el fólio 198 vuelto, columna 2, línea 31.) (Fólio 198 vuelto, columna 2, línea 32.' Magnificat anima mea dominum. (Sigue en la línea 33.) Et porque don iohan tono este por buen enxiemplo fizo lo poner en este libro et fizo estos viessos que dicen assí.

(Fólio 201, columna 1, línea 8, principia el prólogo del arte de la caça.) Entre muchos conplimientos et buenas cosas...

(El capítulo 1.º principia en el fólio 202, columna 1, línea 8; sigue hasta la línea 29 y luego continua en el fólio 199, columna 1: siguen los capítulos 2.º y 3.º hasta el fólio 201, columna 1, línea 7 y continua el texto en el folio 202, columna 1, línea 30: desde aquí continua sin interrupcion hasta el fólio 222, con numeracion 223, columna 2, línea 9, en donde queda incompleto el capítulo 12 de la 1.ª parte. Falta el resto del capítulo 12, último de dicha 1.ª parte y toda la 2.ª que debía contener el Arte de venar.)

MS. en vitela con 222 hojas en fólio á 2 columnas, numeradas desde 1 á 223, mas una hoja en blanco al principio. Falto de las ho-

jas 3 á 6 y de la 160. Al numerar los fólios se saltaron el número 212. Letra gótica, gruesa y bien formada de fines del siglo XIV ó de principio del XV. Los títulos e índices en rojo; las iniciales y capítulos, en rojo y verde alternativamente, adornadas con rasgos.

Al fin del códice se halla la siguiente nota de letra cursiva y mala del siglo XVI. «Vyernes xxj dyas negro de março año de lxxxiij dya de »san benyto abad fue el desbarato que los moros fecyeron al maes»tre de santyago y marques de calyz y don alonso dagylar y con»de de cifuentes y juan de rrobles alcayde y correjydor de xerez de la »frontera y fueron muchos presos y muertos entre los otros fue pre»so el conde y juan de rrobles fue a la voca dell asna.»

La encuadernacion de este MS. era en vitela verde con hierros en oro, como la de casi todos los que proceden de la fundacion de la Biblioteca Real en tiempo de Felipe V; pero á causa del mal estado en que se encontraba, lo reencuadernó Ginesta en 1875, imitando las encuadernaciones del siglo XVI. Pasta con broches.

Creemos que tanto los eruditos como los venadores, habrán visto con gusto la extension de esta nota, en gracia a la celebridad de los libros de D. Juan Manuel, y á no conocerse mas cólice con todas sus obras que este, mientras no parezca el que regaló al antiguo monasterio de los frailes dominicos de su villa de Peñafiel.

52. JUAN MANUEL (El Príncipe).—Libro de Cetrería.MS.

En las *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, por D. Diego Clemencin, página 467, se lee:

«173.—Otro libro de marca mayor de papel de mano en romance, que se dice *Libro de Cetrería*, las coberturas de cuero blanco.»

Clemencin añade que este tratado lo mismo puede ser el del príncipe D. Juan Manuel, que el de Lopez de Ayala, que el de Sahagun. Por eso lo apuntamos á los tres.

53. JUAN MANUEL (El Príncipe).—Libro de la Caza. MS.

Se cita en un catálogo de manuscritos especiales de España, anteriores al año de 1600, que logró juntar un curioso andaluz.

54. LEMOS (Onofre de).—Caza de Azores. MS. de 1615.

Cean Bermudez lo cita en sus *Ocios* como publicado en aquel año.

Nicolás Antonio lo incluye entre los manuscritos portugueses con el título de *Caza de Azores*, ó sea *Tratenimento*.

Las noticias recibidas de Portugal hacen creerlo inédito.

55. LOPEZ DE AYALA (Pero).—Libro de Cetrería ó caza de las aves. MS. del siglo XV.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

Empieza: «En el nombre del padre é del fijo del spiritu sancto, amen, etc.»

Después sigue una dedicatoria «Al muy honrado padre e señor Don Gonzalo de Mena, por la gracia de Dios Obispo de la muy noble cibdat de Burgos, etc.»

Tiene 47 capítulos, y al fin van las recetas para curar las dolencias de las aves. La última de las recetas concluye con estas palabras: «é depués póngalo en su vara é debaxo della esté muy limpio.»

Un volúmen en 4.º y pasta. Por fuera dice: *Ayala Cetreri*.

56. LOPEZ DE AYALA (Pero).—Cetrería de.... MS. del siglo XVII.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

Al principio hay una nota que dice así: «Este libro dizen que le compuso D. Alonso de Madrigal, el Tostado: no es sino de D. Pero Lopez de Ayala el que escribió la historia del Rey D. Pedro, y le tengo original, el que tenia en su libreria la S. iglesia de Salamanca. El del obispo D. Alonso de Madrigal no le he podido descubrir. Y este consta que le hizo D. Pero Lopez de Ayala del original que yo tengo y refiero. Escribí esto en v de agosto de 1652.» Sigue la firma del autor de esta nota que no sé descifrar, y luego la rúbrica. Un volúmen en fólio pasta. Por fuera dice: *De Cetre*.

57. LOPEZ DE AYALA (Pero).—De la Caza de las Aves. MS. del siglo XV.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

Va dirigido este libro al obispo de Búrgos D. Gonzalo (de Me-

na y Vargas). Y empieza: «Al muy honrado Padre é Señor D. Gonzalo,» etc.

Un volúmen en 4.º pasta, tiene 23 capitulos.

58. LOPEZ DE AYALA (Pedro).—De la Caza de las Aves et de sus plumages e dolencias e melezinamientos. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

(Faltan los fólios 1 á 3. El fólio 4 está partido y falto de la mitad inferior, y principia con las siguientes palabras del capítulo 2.º) de las alas mejor sacadas...

(Faltan los fólios 5 á 7, 9, 58 y 59, quedando incompleto el capítulo XLVI y postrero al verso del fólio 64.)

MS. de 64 hojas en 4.º, con numeracion romana, falto de los folios 1 á 3, la mitad inferior del 4, 5 á 7, 9, 58, 59 y de los que siguieron al 64. Letra del siglo XVI. Con seis hojas más en blanco de guardas, tres al principio y otras tres al fin.—Pergamino.

59. LOPEZ DE AYALA Pedro.—De la Caça de las Aues y de sus plumajes et dolencias et melezinamientos. MS. de 1562.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1.) Jhesus xps Mariæ virginis ffilius. Libro de cetreria.

(Fólio 2, en blanco.—3, con numeracion 1.) Cetreria. En el nombre Del padre e del fijo e del espiritu sancto Amen. Dize e amonestanos el apostol...

Fólio 3, línea 17.) Almuy honrrado padre e señor don gonçalo de miena... obispo de... Burgos Pero Lopez de ayala vuestro homil pariente...

(Fólio 7, con numeracion 5, línea 16.) Capitulo primero... (Termina la tabla fólio 9, vuelto línea 7.)

(Fólio 9 vuelto con numeracion 7, línea 8, principia el texto). Capitulo primero de las aues que son llamadas de rapina assi como açores et falcones gauilanes esmerejones alcotanes. De cada dia vieron los hombres...

(Fólio 156, con numeracion 154.) Ffinis huius libri Qui scripsit scribat...

(Fólio 156, vuelto.) Este libro es del noble Señor Don Goncalo) cabrero...

(Id. id., línea 5, de otra mano.) Libro de cetrería, 1562.

MS. de 156 hojas en 8.°, con numeracion moderna 1 á 154 desde la 2.ª El título de la obra consta al fin del encabezamiento que precede á la dedicatoria. En la encuadernacion se han añadido diez y seis hojas en blanco, ocho al principio y otras ocho al fin.—Pasta.

(Al fin del último capítulo hay algunas recetas que no existen en el impreso en Madrid por la Sociedad de Bibliófilos el año 1869.

60. LOPEZ DE AYALA (Pedro).—Libro de la Caza de Aves, y modo de curar sus enfermedades, compuesto por..., Año de 1516 *(sic)*.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1, portada—2, dedicatoria.) Al muy honrrado Padre y Señor D. Gonzalo de Peña *(sic)* por la gracia de Dios obispo de Burgos...

(Fólio 4, vuelto, línea 9.) Capitulo 1, de las aues que son llamadas de rapiña...

(Fólio 4, línea 12, principia el texto.) De cada dia vieron los hombres de como naturalmente las vnas aues toman á las otras,...

(Fólio 94, vuelto, línea 18.) *Finis*. Aqui acaua el libro de la caza de las aues: fue scripto y acabado en la cibdad de bretaña en el mes de enero Año del Señor de MCCCCXVJ. Años. E deste dicho libro yo Alonso Sanches de cala clérigo presbítero cura de la Iglesia de sant bartholome de cartagena. (Siguen 4 folios en blanco.)

MS. de 98 hojas en fólio, con numeracion 1 á 92 en la márgen superior izquierda, desde la hoja 2.ª y sin tener numeracion la 3.ª—Copia hecha en el siglo XVIII. En la encuadernacion se han añadido 4 hojas más en blanco, dos al principio y dos al fin.—Pasta.

(Procede de la Librería del Sr. Marqués de la Romana).

61. LOPEZ DE AYALA (Pero).—Libro de la Caça de las Aues y de sus plumages y dolencias y melezinamientos. MS.

Biblioteca Nacional.

Véase SANT FAGUN (Johan de), *Libro de las aues que ca-*

çan,... (con el que esta copiado en un mismo volúmen.) Fólio 154, con numeracion 153. Número 89.

62. LOPEZ DE AYALA (Pero).—De la Caça de las Aues y de sus plumajes y dolençias y melezinamientos.) *Incompleto.* MS.

Biblioteca Nacional.

Véase SAHAGUN (Juan de), *Libro de çetrería* (con el que está copiado en un mismo volúmen). Numero 90.

63. LOPEZ DE AYALA (Pedro).—(De la Caça de las Aues y de sus plumajes y dolençias y melezinamientos). MS. de fines del siglo XVI y principios del XVII.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1, principia la tabla.) Capitulo 1.º de las aues que son llamadas de rrapina...

(Fólio 3, línea 1.) En el nombre del padre y del Hijo y del spiritu sancto amen...

(Id. línea 12.) Al muy honrrado padre y señor don Gonçalo de mena... Obispo... de Burgos,...

(Fólio 7, línea 1, principia el texto.) E cada un dia uieron los homes de como naturalmente unas aues toman á las otras...

(Fólio 88, vuelto, línea 14.) *Finis.* Aqui acaba el libro de la caza de las aues fué escripto e acabado en la Ciudad de Bretaña en el mes de Enero Año del señor, de 1410 años e de este dicho libro Yo Alonso Sanchez de Cala Clerigo presbitero cura de la Iglesia de San Bartholomé de Cartagena.

MS. de 88 hojas en 4.º sin numeracion, más una en blanco de guarda al principio. Letra del siglo XVI al XVII. Las tres ultimas hojas, de letra del siglo XVIII.—Pergamino.

(Recibido en la Biblioteca Nacional en el año 1873, con la Libreria del Sr. Marqués de la Romana, habiendo pertenecido anteriormente á la Biblioteca de Don Fernando José de Velasco, de la que conserva el escudo grabado en el interior de la 1.ª tapa.

64. LOPEZ DE AYALA (Pedro).—De

la Caza de las Aues y de sus plumajes e dolençias et melezinamientos. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1.)—Libro de cetrería. En el nombre del Padre e del hijo e del spiritu sancto Amen. Dize e amonestanos el Apostol... (Fólio 2, con numeracion 1.) Al muy honrado padre e Señor Don Gonçalo de Nieua por la gracia de dios obispo de... Burgos. *Pero Lopez de Ayala* nuestro humil pariente e seruidor.—Señor dize el Philosopho Aristoteles...

(Fólio 4, con numeracion 3, línea 3.) Tabla del presente libro.

(Fólio 6, con numeracion 5, principia el texto.) Capitulo primero de las Aues que son llamadas de Rapiña...

(Id., línea 5.) De cada dia vieron los hombres...

(Fólio 44, vuelto, con numeracion 43, línea 13, queda incompleto el capitulo XVIIIIj°, faltando además todos los capitulos 19 á 47.)

MS. de 44 hojas en 4.°, con numeracion posterior 1 á 43 desde la 2.ª, y conservando tachadas otras numeraciones anteriores. Incompleto. Letra de fines del siglo XVI. El título consta al fin del fólio que precede á la dedicatoria. Tiene otras dos hojas de guardas, una al principio y otra al fin. Pergamino.

65. LOPEZ DE AYALA (PERO).—De la Caza de las Aves e de sus plumages e dolencias e melezinamientos. MS. del siglo XV.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1, en blanco 2.) Ihs ✠ xps. Capit. 1. de las aves que son clamadas de rapinya.....

(Fólio 3 vuelto línea 7, termina la tabla y desde la línea 8, principia el texto.) Capitulo primero de las aues que son.....

(Fólio 74, con numeracion 73.) El presente libro fue acabado dios sea lohado en napoles la biespra de todos santos por manos de ximen lopoez.—Anyo: m:ccccxlvj°.

A este Jimeno Lopez, copista, fué á quien atribuyó equivocadamente D. Miguel Lafuente Alcántara que fuese autor de un códice de Lopez de Ayala.

SUERTES (De las) de los falcones.

(Fólio 75, con numeracion 74.) Jesus ✠ xps. Taula de los Capitles de las: suertes de los falcones.

(Fólio 79, con numeracion 78, principia el texto.) Ésto es lo que ham menester...

(Termina en el fólio 111, con numeracion 110, última línea.) (En los fólios 1 vuelto, 111 vuelto y 112 recto varias recetas de letra posterior.)

MS. de 112 hojas en 4.°, con numeracion de época posterior 1 á 111 desde la 2.ª

El primer tratado tiene otra numeracion romana iij á Lxvj, desde la 6.ª á la 69; el 2.º otra tambien romana, 1 á xxx, desde la 79 á 110. Letra del siglo xvi. El segundo tratado no corresponde á su título, porque trata del modo de curar las enfermedades de las aves de caza. Desconozco el nombre de su autor y parece segunda parte de una obra de cetrería. ¿Será tambien de Pero Lopez de Ayala?—En la guarda 1.ª hay las siguientes notas, de diversas letras: «Cetrería MS. Es del Doctor Don Blas Antonio Nasarre y Ferriz. »Prelado Consistorial Señor y Prior de San Martin de Acoba en »toda su Jurisdiccion en el Obispado de Lugo Año 1734. estimase »porques manuscrita y hasta aora no e podido aueriguar si es con»fforme á la questa Impressa hecha en Caragoça á 1 de Março »1629, no se saue quien fué el Autor sino que se escriuió en Napo»les por mano de Ximen lopez año de 1446. Don Gaspar Galceran »de Gurrea y Aragon.» (Rubrica.)

Sigue en otras tres hojas añadidas posteriormente una segunda portada y la Dedicatoria de Pero Lopez de Ayala á D. Gonzalo de Niebla que en otros mss. precede á la obra. Al pié de esta Dedicatoria dice: «Se añadió esto en 18 de Febrero de 1734, De otro MS.»

Todo esto parece de letra de Nasarre. Pergamino.

66. LOPEZ DE AYALA (Pero).—De la Caza de las Aves e de sus plumages e dolençias e melezinamientos. MS. del siglo xv.

Biblioteca Nacional.

(Faltan por el principio unas cuatro hojas con la dedicatoria y el principio de la Tabla.—Fólio 1.) Capitulo xx del falcon que ha lombrices...

(Fólio 3, principia.) Capitulo primero de las aues que son llamadas...

(Fólio 100 vuelto.) El presente libro fue acabado dios loado en

Napoles la vispra de todos los santos por manos de Ximeno lopez. Año. de M.CCCC.XLVJ.

Esto, repetimos, fué lo que hizo incurrir á D. Miguel Lafuente en el error de declarar autor de este libro á Jimeno Lopez, cuando no fué más que mero copista.

SUERTES (De las) de los falcones.

(Fólio 101.) Jesus xps. Tabla de los Capitoles et las suertes de los falcones.

(Fólio 105, principia el texto.) Esto es lo que han menester los falcones...

(Termina en el fólio 159 vuelto, línea 7.) Quitar el dolor. (Siguen dos hojas con algunas recetas y otra final sin texto.)

MS. de 162 hojas en 4.°, con numeracion moderna. Letra del siglo XVI. El 2.° tratado no corresponde á su título, porque trata del modo de curar las enfermedades de las aves de caza. Desconozco su autor y parece segunda parte de una obra de cetrería. ¿Será tambien de Lopez de Ayala? Pasta.

67. LOPEZ DE AYALA (PEDRO).—Libro de la Caza de las Aves, é de sus plumages, é de sus dolencias, é amelecinamientos. MS. del siglo XV.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Un volúmen en fólio de 62 fojas, y en cuya portada se lee: «Libro de caza de alcones hecho por Alonso Velazquez de Tobar;» pero una letra más moderna ha rectificado este error á la cabeza del primer fólio, poniendo: «Este es el libro del Canciller Pedro Lopez de Ayala, y está el nombre en muchas partes equivocado.»

Efectivamente, es el libro del Canciller; empieza por la dedicatoria y prólogo, y sigue la tabla dividida en 47 capítulos. El texto vá ordenadamente hasta el 42, pero el siguiente se le numera 33 y se salta al 35, 36 y 37; que deben ser 43 hasta el 47, faltando siempre la rúbrica del 44.

De este manuscrito dijo Lafuente Alcántara en sus *Investigaciones sobre la Montería*, «nosotros hemos consultado algunos códices antiguos, y entre otros el de la Academia de la Historia, escrito con letra del siglo XV. Como expresa su título, se explican en este tratado la condicion de las aves de caza y sus enfermedades; se re-

cetan varias medicinas, y se proponen curiosos avisos para adiestrarlas en la caza. El señor Llaguno y Amirola, bajo cuyos auspicios se publicaron en el siglo pasado curiosas obras de la antigüedad, tenía preparado un ejemplar del libro del Canciller para darle á la imprenta. Este manuscrito, que se hallaba en la biblioteca del difunto señor Luzuriaga, se ha vendido por sus herederos á un aficionado de tales antigüedades.»

Nos sorprende que habiendo visto el códice de que nos ocupamos el Sr. Lafuente Alcántara, no notara la variedad de títulos que hemos apuntado. En cuanto al trabajo sobre el libro preparado por Llaguno y Amirola para darlo á la estampa, no sabemos nada. ¿Sería ese trabajo el que empleó sobre el Argote de Molina para publicar el *Libro de la Montería* de D. Alfonso XI, que hemos llamado *Códice de Llaguno y Cerdá?*

Al fólio 62 vuelto del códice del Canciller, sigue un recetario para curar las aves que llena 9 fólios, y á continuacion hay hasta el final, en otros 9 fólios, unos apuntes ó apéndice de cetrería que Lafuente Alcántara atribuye á Alonso Velazquez de Tobar, quizás por el título que lleva el MS., aunque lo llama: *Libro de caza de Halcones.*

Véase VELAZQUEZ DE TOBAR (Alonso), *Libro de caza de Halcones*, número 98.

68. LOPEZ DE AYALA (Pero).—De la Caza de las Aves e de sus plumages e dolencias e melezinamientos. MS.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1 portada.) Libro de caza de Alcones hecho por Alonso Velazquez de Tobar.

(Fólio 2, principia el prólogo.) En el nombre del Padre et del Hijo...

(Id., línea 16.) Al muy honrado padre Señor Don Gonzalo de Nieba...

(Fólio 5 vuelto, línea 15.) Rúbrica del presente libro.

(Fólio 7 vuelto, línea 8.) Capitulo primero. De las aves que son llamadas...

(Termina en el fólio 123 vuelto, línea 3.)

(Fólio 124, sigue un fragmento de otra obra.) Capítulo. Como se ha de curar el agua comun.

(Fólio 137, otro fragmento que en varios MSS. esta al fin de la

obra de Ayala y que principia) Aquí fabla de la condicion natural...

(Fólio 143.) Tabla de los capítulos de las suertes de los falcones... Esta última que principia en el fólio 147, queda incompleta en el 150, línea 2.

MS. en 150 hojas en fólio, sin numeracion. Letra moderna. Copia de un MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. En tafilete.

(Ingresó en la Biblioteca Nacional el año 1873, con los MSS. de la librería que fué de D. Serafin Estébanez Calderon.)

Este MS. es una copia del que existe en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, y de que acabamos de hablar en el número anterior. En la Biblioteca Nacional se registra como de Pero Lopez de Ayala, de quien es, segun queda dicho, por más que conserve en la portada copiado lo de *Libro de caza de Alcones, hecho por Alonso Velazquez de Tobar.*

69. LOPEZ DE AYALA (Pedro).—Libro de Cetrería. MS.

En las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, por D. Diego Clemencin, página 467, se lee:

«173.—Otro libro de marca mayor de papel de mano en romance, que se dice *Libro de Cetrería*, las coberturas de cuero blanco.»

Clemencin añade que este tratado lo mismo puede ser el de Lopez de Ayala, que el del príncipe D. Juan Manuel, que el de Sahagun. Por eso lo ponemos á los tres.

70. LOPEZ DE AYALA (Pedro).—Libro de Cetrería. MS. del siglo XV.

Biblioteca Real de París, número 8166.

Un volúmen en 4.°, en papel, regularmente conservado, con iniciales y orlas muy rasgueadas, pero no iluminadas, y letra gótica no muy bella. Falta el título ó portada. Hay algunos dibujos explicativos hechos con pluma, muy malos.

71. LLAGUNO Y AMIROLA (Eugenio).

Véase ALFONSO XI, *Códice de Llaguno y Cerdá*, número 24.

72. MADRIGAL (Alfonso de) El Tostado.—Libro que trata del modo que se ha de tener en curar Halcones, Azores y Gabilanes, MS. del siglo XVII.

Biblioteca Nacional.

Está comprendido en un volúmen en 4.º de 238 hojas, muchas de las cuales aparecen cortadas, titulándose de esta manera: *Libro de trece curiosos y diversos tratados, recopilado en el anno 1614*, faltan los cuatro primeros tratados. El de cetrería versa sobre la »manera que se ha de engerir cualquiera pluma de la ala ó cola, de varias enfermedades y diversas recetas para su curacion.

Añádese por nota que es de D. Alfonso Tostado, y por este nombre se registra tambien en los índices de la Biblioteca, cual si fuera el autor; mas no le consideramos así. (Anton Ramirez. *Diccionario de Bibliografía Agronómica.)*

73. MADRIGAL (Alfonso de) El Tostado.—Libro de la Caza de volatería, y modo de criar y curar los Alcones. MS.

Véase la *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca.* Parte 1.ª, pág. 123.

74. MATEOS (Juan).—Cómo han de ser servidos los Reyes, Príncipes y demás Señores. MS. del siglo XVII.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

MS. en 4.º con pasta, de 151 folios, de mala letra, con muchas correcciones y enmiendas.

No solamente hemos tenido en la Biblioteca particular del Rey el hallazgo del famoso *Códice de la Cartuja de Sevilla*, sino que tambien hemos hecho el descubrimiento del manuscrito original, del apreciabilísimo libro titulado *Origen y dignidad de la Caza*, por Juan Mateos, ballestero mayor de S. M., impreso en 1634, y tan rebuscado hoy por los bibliófilos.

Registrando los MSS. de esa biblioteca, nos presentaron el que nos ocupa, y á las pocas líneas conocimos que su lectura nos era

familiar, y pronto comprendimos que teníamos en la mano un códice del Mateos. Lo cotejamos con el impreso, y tambien calculamos al punto lo que debía ser el manuscrito de primera intencion. Como que sus numerosísimas tachas y enmiendas, adiciones y correcciones de estilo, correspondiendo exactamente al impreso, demostraban que aquello no podia ser una copia, sino un original. Tan sólo hay una diferencia, y esta consiste en el órden de los capítulos, que en el códice están segun los escribió el autor, y en el impreso llevan ya el órden que reclaman las materias de que van tratando.

Para cuando toque el turno de publicacion á esta apreciable obra, reservamos el estudio comparativo detenido del original y del impreso.

75. MELLO (Esteban Soarez de).—Tratado de Caça. MS.

No tenemos más noticias que estas.

76. MENINO (Pero) y RODRIGUEZ DE ESCOBAR (Gonzalo).—Cetreria. MS. del siglo xv.

Biblioteca particular de S. M. el Rey.

El fragmento del libro de Menino, traducido por Gonzalo Rodriguez Escobar, se halla partido en dos volúmenes de MSS., en uno, diez fólios, y en otro, veinte; defecto que desaparecerá con motivo de haberse hecho esta observacion, encuadernándose juntos los treinta fólios en un volúmen. Acaba el MS. con esta nota: «Este libro es de Pomalyno, falconero del Rey de Portogal.»

Resultará un volúmen en 4.º de 30 fólios.

77. MERCADER (Mathia).—Pratica breve facta ad petitione et commandamento del Sereníssimo et invictíssimo Principe et Signore lo S. Re Don Ferrando per la divina gratia Re di Sicilia, Hierusalem, et Hungaria, facta et composta per lo reverendo Misser

Mathia Mercader, archidiacono de Valentia. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en 4.º vitela con 48 fólios escritos. Al frente del códice se lee: *Conde de Prades.*

78. MERCADER (MATIAS).—Breve trasunto sacado de los originales libros que los señores reyes de Aragon tenian para conocimiento de las aves de caza y de toda naturaleza de halcones, compuesto por Matias Mercader, arcediano de Valencia. MS.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen de 84 páginas.

79. MERCADER (MATTHIA). — Practica de Citreria breve facta ad petitione et comandamento del Serenissimo et Invictissimo Principe et Signore lo S. Re don Ferrando per la divina gratia Re de Sicilia, Hierusalem et Ungarie fatta et composta per lo reuerendo miser Matthia Mercader archidiacono de Valentia. MS. del siglo XV.

Biblioteca del Escorial.

Está en un tomo de varios MSS., en 4.º en papel y en italiano. Empieza en el fólio 40 vuelto; consta de 68 capítulos, y le faltan los números 37, 53, 54 y 55.

Le precede la tabla en los fólios 39 y 40, y al final dice que fué hecho en la ciudad de Napoles el 1 de junio de MCCCCLXXV. Concluye con un halcon toscamente dibujado con tinta roja.

En los fólios 68, 69 y 70 sigue un formulario para curar los halcones que parece corresponder al mismo MS.

En este códice están tambien los dos MSS. de Carachulo, de que se habla en su lugar correspondiente.

80. MORALES (JUAN BAUTISTA DE).—Arte de Cazar de Diego Fernandez Herrera, traducido del portugués. MS. de 1625.

Biblioteca Nacional.

81. MORENO (FRANCISCO).—(Cetrería).

Lo cita en la dedicatoria de su MS. el Conde de Puñonrostro, numero 85.

82. PALOMARES (FRANCISCO JAVIER SANTIAGO).

Véase ALFONSO XI, *Códice de Palomares*, número 23.

83. PEDRAZA GAITAN (PEDRO DE).—Libro de Montería compuesto por D. Pedro de Pedraza Gaitan, que trata como se ha de seguir el monte con el arcabuz y sabueso, dirigido á la Magestad del Rey Don Felipe Nuestro Señor IV. MS. del siglo XVII.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en 4.º con 12 fojas sin foliar de preliminares, 162 de texto y 4 de tabla. Portada con escudo de armas, dedicatoria al Rey, y otra á los príncipes, caballeros y demas profesores de la Montería.

Se divide en cuatro libros, y tratan, el 1.º de lo que sirve el caballo de monte; el 2.º de cómo se ha de cobrar la caza que partiere herida con el sabueso; y cómo se le ha de alargar y cuando nó y cómo se han de encarnar y criar; el 3.º de algunos usos de montería diferentes de los del arcabuz y sabueso; y el 4.º del conocimiento de la rabia de los perros, y su cura, y de otras enfermedades, y de algunas de los caballos de campo que por su mucho trabajo suelen padecer.

84. PEDRO I DE CASTILLA.—Libro de las Cacerias del Rey D. Pedro I.

«El Libro de las Cazerias del Rei D. Pedro, Códize prezioso, (me

dize el Dean Zepero, en Sevilla, 7 en.º 1845) con zerca de 200 *iluminaciones*, el cual existia en la Bil lioteca de los Cartujos de Sevilla, fué vendido á un Ingles. De consiguiente en Inglaterra debe de parar. *N. B. Sígase* este libro. La Granja de los Cartujos de Cazalla (dize el mismo que era la *Halconeria* del Rey D. Pedro.—*Gallardo.*»

Hemos copiado esta nota de la misma original del sábio bibliógrafo D. Bartolome Jose Gallardo, que nos la ha mostrado el erudito D. José Sancho Rayon.

85. PUÑONROSTRO (Conde de).—Discurso del Falcon que vulgarmente se dize Esmerejon, y en que modo se hará Gallinero y Perdiguero y Garçero. Compuesto por Don Ioan Arias de Auila Puerto Carrero Conde de Puñonrostro. Dirigido á D. Ioan Fernandez de Velasco Duque de Frias, y Condestable de Castilla. MS.

Biblioteca de S. M. el Rey.

MS. en 4.º con 16 fólios y 11 capítulos. Tenemos copia de este códice.

86. PUÑONROSTRO (Conde de).—Discorso del Falcon, que vulgarmente se dice Esmerejon. MS.

Biblioteca del Duque de Frias.

Este MS. en fólio, v-156, que perteneció á esa biblioteca, ha pasado á la Nacional.

87. RODRIGUEZ DE ESCOBAR (Gonzalo).

Véase MENINO, *Cetrería*, número 76.

88. RODRIGUEZ PIMENTEL (Anto-

NIO).—Tratado de Caça de Montería etc., MS. de 1649.

Na Livraria da casa de Bragança.

89. SANT FAGUN (JOHAN DE).—Libro de las Aues que Caçan, con las glosas del Ill. Sor. Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque, y seguido del libro de la caça de las aues y de sus plumages y dolencias y melezinamientos de Pero Lopez de Ayala. MS. del siglo XVII.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1.) Este es el libro de Johan de sant fagun caçador de nuestro señor el Rey que ordeno de las aues que caçan el qual libro partió en tres tratados y en cada tratado el número de sus capitulos. En el nombre del padre y del hijo y de spiritu sancto, dize y amonestanos el apostol... (Termina el Prólogo en el fólio 2, línea 17, y sigue la division de la obra hasta el fólio 2, vuelto, línea 7.) (Sigue á 2 columnas la Tabla de los capítulos del Libro primero. Fólio 3 línea 15.) En este libro de Johan de sanct fagun fizo escreuir el muy yllustre señor Don beltran de la cueua duque de alburquerque conde de huelma las esperiencias que en los falcones de su señoría espirimento añadiendo y amenguando por glosas en los capitulos del dicho libro... las dichas esperiencias...

(Folio 3, vuelto, línea 5, principia el texto del primer libro.) Capitulo primero del falcon nebli...

(Fólio 50, vuelto, línea 14, principia la Tabla del 2.º libro, á 2 columnas.—Fólio 54, vuelto, columna 1, línea 14, principia el 2.º libro.) Capitulo 1, como se deue melesinar el dolor de las cabeças. (Desde la 1.ª línea del fólio 55 continua á renglon seguido.)

(Fólio 98, con numeracion 97, línea 4.ª) Aqui comiença el tercero tratado... (Sigue la Tabla del tercer libro. Fólio 99, vuelto, con numeracion 98, línea 4.) Capitulo primero del ojo quebrado. (Al fin de este Libro se hallan las medicinas para curar los falcones.)

(Fólio 153, con numeracion 152, línea 5, dedicacion.) Muy alto principe y Señor. Vuestro muy humill seruidor Johan de sahagun

caçador de nuestro señor el Rey... me encomiendo en la vuestra... señoria a la qual plega saber que nuestro señor el Rey... me mando que hordenase vna pequeña obra... (Termina en el fólio 154, con numeracion 153, línea 3.)

LOPEZ DE AYALA (PERO).

(Fólio 154, con numeracion 153, verso, principia el libro de Pero. Lopez de Ayala.) En el nombre del padre y del hjo y del espiritu sancto amen.

(Id. id. línea 11.) Al muy honrrado padre y señor Don goncalo... obispo de... burgos Pero lopez de ayala vuestro humill pariente...

(Fólio 157, con numeracion 156, línea 8, principia la Tabla de los capitulos, á 2 columnas; y en la penúltima línea del siguiente fólio, á renglon seguido, principia el capítulo 1.º Termina la obra en el fólio 231, con numeracion 230, linea 10. Id. línea 11.) Deo graçias.

MS. de 231 hojas útiles y una en blanco al fin, en fólio, con numeracion posterior al ms. 1 á 230, equivocada, puesto que dejaron sin numerar un fólio entre los numerados 56 y 57. Letra del siglo XVII. Con las iniciales en colores. Al principio una hoja en blanco con el nombre del autor y un título arbitrario, escrito en el siglo 18.º En la encuadernacion han añadido 14 hojas en blanco, ocho al principio y seis al fin. La obra de Sahagun está inédita, así como la mayor parte de las glosas de Alburquerque; otra parte de estas se ha publicado con el libro de Lopez de Ayala. Pasta.

90. SAHAGUN (JUAN DE).—(Libro de Cetrería). MS. del siglo XV.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1 y 2, en blanco. 3, Tabla del libro 1. Fólio 4, con numeracion 1, principia el texto.) Libro primero. De como debeys conosçer la hermossura del halcon por el plumaje e por las façiones. Acahesce traer a los Reyes ó señores halcones neblis...

(Fólio 45, con numeracion xlij, línea 8, principia la Tabla del libro 2.º Fólio 49, vuelto, con numeracion xlvj, principia el libro 2.º) Capitulo primero como se debe melezinar el dolor de las cabeças...

(Fólio 78, con numeracion lxxv, línea 23.) Aquí se acaba el segundo tratado que habla primeramente de las melezinas en que a quarenta y çinco capitulos.

(Id. id. vuelto, principia la Tabla del libro 3.º Fólio 89, con numeracion lxxv, principia el libro 3.º) Aquí comiença el terçero tratado deste libro. el qual habla de las enfermedades que son de parte de fuera.

(Fólio 115, con numeracion cxij, linea 12.) Mui alto prinçipe e señor. Vuestro muy humill servidor. Juan de Sahagun caçador de nuestro señor el Rey. muy humillmente... me encomiendo en vuestra señoria a la qual plega saber que nuestro señor el Rey... me mando que hordenase una pequeña obra para que hiziese entender a los que no saben porque via se han de Regir y governar los halcones... y de como se han de curar cada dolençia por sus mediçinas... (Termina el libro 3.º, último de la obra en el fólio 124, con numeracion cxxj.)

LOPEZ DE AYALA (Pero).

(De la caça de las aues y de sus plumajes y dolencias y mieleziamientos.)

(Fólio 124, vuelto, con numeracion cxxj, principia la obra de Lopez de Ayala.) En el nombre del padre e del hijo y del espiritu santo amen...

(Id., linea 15.) Al muy honrrado padre e señor don gonçalo.. obispo... de burgos. pero lopez de ayala...

(Fólio 127, con numeracion cxxiiij, linea 17, principia la Tabla Fólio 129, con numeracion cxxvj, principia el texto.) Capitulo primero de las aves que son llamadas de Rapiña...

(Id., linea 5.) De cada dia ven los hombres como unas aves toman á las otras...

(Termina el «capitulo veinte e ocho del halcon que se quiebra el ojo,» que en realidad es el 30 de la obra, en el fólio 183, vuelto, con numeracion clxxx, linea 11; faltando los capítulos siguientes hasta el 47 que es el último. Siguen en dicho fólio 183, dos recetas para curar halcones, de la misma letra que el códice, y de otra distinta siguen tambien otras seis recetas sobre lo mismo.)

MS. de 185 hojas en fólio, con numeracion j á clxxx°, desde la 4.ª; en la encuadernacion se han añadido 4 hojas más en blanco, dos al principio y dos al fin. Letra del siglo xv. En las márgenes superiores se ha puesto la numeracion de los libros, considerando la obra de Ayala como el libro 4.º de la anterior: esta numeracion es de letra posterior á la del MS. Algunas hojas están corroidas por la tinta. Pasta.

(Procede de la Biblioteca del Sr. Marqués de la Romana.)

91. SANT FAGUN (Juan de).—Libro de Cetrería. MS.

En las *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Elogio de la Reina Catolica Doña Isabel, por D. Diego Clemencin, pagina 467, se lee:

«173.—Otro libro de marca mayor de papel de mano en romance, que se dice *Libro de cetrería*, las coberturas de cuero blanco.»

Clemencin añade que este tratado lo mismo puede ser el de Sahagun, que el del príncipe D. Juan Manuel, que el de Lopez de Ayala. Por eso lo apuntamos á los tres. Quizá sea el codice anterior, por escribirse el apellido Sahagun del mismo modo.

92. SARMIENTO (Martin).—Carta al Duque de Medina Sidonia, sobre la etimología del nombre Aranjuez, árbol Gerion y la Cetrería. MS.

93. VALLÉS (Mossen Juan).—Libro de Acetrería y de Montería. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1, portada.) Libro de acetreria, compuesto. Por Mossen Jvan. Valles. Theniente. General y. del. Consejo. de. sv. Magestad. en el. Reyno. de Navarra. y. anadido al cavo. el. de. montería. Dirigido. a. el. Serenissimo. Principe. Don. Carlos... Con previlegio Año MDLVI.

(Fólio 2, dedicatoria.) Al serenissimo y muy alto y muy poderoso señor don Carlos principe de las Españas...

(Id., línea 6, en que principia la dedicatoria.) Si los hombres serenissimo señor...

(Fólio 6, líneas 15 y siguientes en que termina la dedicatoria.) De PAmplona Primero de Agosto año... de Mil quinientos y cinquenta y seys De vuestra Alteza Siervo Vasallo y Criado Jvan Valles.

(Fólio 6. vuelto.) Prologo en los libros de Acetrería...

(Fólio 11.) Tabla de todo lo que contiene este tratado. (A dos columnas).

(Fólio 16.) Division de la obra.

(Fólio 17.) Libro primero que trata de Los Açores y gabilanes.

(Fólio 63 vuelto, con numeracion 47, línea 11.) Libro segundo que trata de los halcones esmerciones y halcotanes.

(Fólio 107, con numeracion 91.) Libro Tercero que trata de como an de ser regidas las Aues... y de como han de ser curadas...

(Fólio 256, vuelto, con numeracion 240, línea 23.) Libro quarto que trata de como se han Enxerir las plumas que se rompen...

(Fólio 270, vuelto, con numeracion 254.) Libro quinto que trata de la montería...

(Fólio 315, con numeracion 299, línea 9.) Libro sexto que trata de todos los perros de la caça... y de sus dolencias y curas y tambien del huron.

(Termina en el fólio 345, con numeracion equivocada 228, línea 7. En el siguiente fólio 346, con numeracion 229, está el capítulo 17 del libro 5.º que se dejó de poner en el lugar correspondiente).

MS. de 348 hojas en fólio, con numeracion equivocada 1 á 231 desde la 17.

Utiles todos los fólios, excepto los dos últimos que están en blanco. Letra de principios del siglo XVI. Contiene el libro 1.º, 30 capitulos; el 2.º, 27; el 3.º, 77; el 4.º, 11; el 5.º, 33, y el 6.º y último 37. Pergamino.

94. VALLÉS (Mossen Juan).—Libro de Acetrería y de Montería. MS. de fines del siglo XVII ó principios del XVIII.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1, portada.) Libro de Acetrería y de Montería, compuesto por Mossen Juan Vallés Thesorero general y del Consejo de su Magestad En el Reino de Nauarra Dirigido Al seremnissimo Principe... Don Carlos Príncipe de las Españas...

(Fólio 2.) Dedicacion. Al seremnissimo Príncipe... Don Carlos...

(Id., línea 4.) Si los hombres (Seremnissimo Señor) considerasen...

(Fólio 5, con numeracion 4, líneas 5 y siguientes, en que termina la dedicacion.) De Pamplona primero dia de Agosto Año... de mil quinientos y cinquenta y seys. D. V. A. Hechura y criado. Ioan Valles.

(Fólio 6, con numeracion 5.) Prólogo... (Línea 4 en que principia.) Haviendo tantas...

(Fólio 9, con numeracion 8, linea 14.) Diuision de la obra

(Fólio 10 á 12, en blanco. - Folio 13, con numeracion 10. Libro primero que trata de los açores y gauilanes.

(Folio 52, con numeracion 36, en blanco.— Folio 53, con numeracion 47.) Libro segundo que trata de los Halcones y Esmerejones

(Folio 85, con numeracion 73.) Libro terçero que trata de como han de ser regidas las aues... y de como han de ser curadas..

(Folio 219, con numeracion 207.) Libro Quarto que trata de como se han de enxerir las plumas que se rompen...

(Folio 254 con numeracion 222.) Libro Quinto que trata de la caça de la montería.

(Fólios 271 á 274, con numeracion 250 á 262, en blanco.—Folio 275, con numeracion 263.) Libro sexto que trata de todos los perros de la caça... Y de sus dolencias y curas y tanbien del Uron.

(Fólio 305, con numeracion 293.) Declaracion de algunos nombres y vocablos de las medicinas... Termina en la 1.ª linea del fólio 307 vuelto.)

MS. de 307 hojas en folio, con numeracion equivocada 1 á 295 desde la 2.ª Letras diversas de los siglos XVII y XVIII. El libro 1.º consta de 30 capitulos; el 2.º de 27; el 3.º de 77; el 4.º de 11; el 5.º debia tener 53, pero en este ms. faltan los 10 ultimos, teniendo cuatro fólios en blanco para copiarlos: el libro sexto y ultimo debia tener 37 capitulos, pero en este ms. falta el 35, que trata «De como se engordaran los perros;» al 36 lo han numerado 35 en el márgen, y el 37 es la Declaracion de los nombres y vocablos de las medicinas.

En la encuadernacion han añadido modernamente 16 hojas en blanco, ocho al principio y otras ocho al fin. Pasta.

95. VALLÉS (Mossen Juan).—Libro de Acetrería y de Montería. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

(Faltan los fólios 1 á 3. Fólio IIII.) Prólogo en los libros de la cetrería...

(Fólio 4, linea 5 en que principia el prólogo.) Hauiendo tantas y tan diuersas...

(Fólio VII, linea 29.) Diuision de la obra.

(Fólio VIII.) Comiença el libro primero que tracta de los açores y gauilanes.

(Fólio XLIIII.) Comiença el segundo libro que trata de los halcones, esmereiones y halcotanes.

(Fólio LXXIII.) Comiença el tercero libro que tracta de como han de ser regidas las aues... y de como han de ser curadas...

(Fólio CLXVIII.) Comiença el quarto libro que trata de como se han de enxerir las plumas que se rompen...

(Fólio CLXXVIII.) Libro quinto que trata de la caça de la monteria.

(Fólio CCIIII.) Libro sexto que trata de todos los perros de la caça...

(Fólio CCXXIII.) Tabla de todo lo que contiene ese tratado. (Termina la tabla en el fólio 226 vuelto, columna 1, linea 7.) Sigue un fólio en blanco.)

MS. de 227 hojas en fólio, con numeracion romana: faltan los tres primeros que debían contener el título de la obra y la dedicatoria al Príncipe D. Cárlos. Letra del siglo XVI. Con las capitales en oro. Obra escrita el año 1556. Pergamino.

(Perteneció este MS. al Sr. Conde de Miranda.)

96. VALLÉS (MOSSEN JUAN).—Libro de Acetrería y de Montería. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

(Fólio 1.º principia el texto.) Libro Primero. De los primeros inuentores de la caça y porque se llama acetrería. Capítulo Primero. Como todos los mortales...

(Termina el libro sexto y último al fólio 421 vuelto. Siguen once fólios en blanco.)

MS. de 432 hojas en fólio, con numeracion de época posterior al ms., 1 á 421 desde la 1.ª Letra del siglo XVI. Falto por el principio del título, dedicatoria al Príncipe D. Carlos fechada en Pamplona á 1.º de Agosto de 1556; Prólogo y Division de la obra. Se diferencia de otros mss. de esta misma obra, en los capítulos 37 y 38 y último del Libro 6.º, que no se hallan en aquellos, y en que le falta el capítulo 37 de los mismos que se titula «Declaracion de algunos nombres y vocablos de las medicinas...» Pergamino.

97. VALLES (MOSSEN JUAN).—Libro de Cetrería y Montería compuesto por Mossen

Juan Valles, thesorero general y del Consejo de Su Magestad en el Reyno de Navarra, dirigido al Serenissimo Príncipe y muy Alto y muy Poderoso Sr. D. Cárlos Príncipe de las Españas y de las Sicilias y de Flandes y de Brabante y de todas las Indias del Mar Oceano. Con privilegio Real que nadie lo pueda imprimir ni vender sin licencia del dicho thesorero por tiempo de diez años. MS. de fines del siglo XVI ó principios del XVII.

Biblioteca Colombina de Sevilla.

MS. en fólio, pergamino moderno, con cinco hojas preliminares no foliadas, que comprenden la portada y dedicatoria del autor, fechada en Pamplona el 1.º de Agosto de 1556, escrita en letra moderna, clara y gallarda.

Tiene 370 folios, y esta bien conservado y completo. La letra es del fines del siglo XVI ó principio del XVII. Rotulata: «Advertencia para la caza de Volatería. MS.» Los folios 121, 129, 130, 131, 140 y 141 están copiados de la misma letra que la portada y dedicatoria. Tiene reclamos, márgenes estrechos, papel moreno y línea seguida.

98. VELAZQUEZ DE TOBAR (ALONSO).—Libro de Caza de Alcones, hecho por Alonso Velazquez de Tobar. MS. del siglo XV.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Al final de un códice del *Libro de la Caza de las Aves* de Pero Lopez de Ayala, hay un tratadito para domesticar y aleccionar las aves de cetrería, que D. Miguel Lafuente Alcántara atribuye á Velazquez de Tobar, porque al frente del códice se lee el título que va arriba, no obstante de ser la obra principal del citado Canciller de Castilla. El tratadito es de letra muy mala, distinta de la que la precede y de carácter del siglo XV.

Vease LOPEZ DE AYALA (Pedro), *Libro de la Caza de las Aves*,

é de sus plumages, é de sus dolencias, é amelecinamientos, número 67.

99. VILARAGUT (Antonio de). — En nom de deu e de la benaventurada verge maria vull comencar lo present tracte yo don anton de vilaragut de ma poca sapiença. E per quant alguns cauallers voldran seguir l'art de la cassa perque es cosa de caualler voler la pratiquar y apendre vull que aquest present tractar esplanât e notificant les condicions e agres e calitats que quasguna natura de falcons pera que son bons e mes dich les malalties dels falcons comvenen e de quina manera venen e de que proseexen e pera que son bons. MS. de fin del siglo XIV ó principio del XV.

Biblioteca de Salvá.

Un volúmen de 44 hojas.

100. ZAPATA (Luis).—Libro de Cetrería de Don Luis Zapata, senor de las villas y lugares del Cehel, á Don Diego de Cordoba, en Madrid. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en fol. de 145 fojas. Prólogo y tabla de 159 capítulos. Está completo y con muchas notas marginales de distinta letra.

101. ZAPATA (Luis).—Libro de Cetrería de Don Luis Zapata, señor de las villas y lugares del Cehel, al Ilmo. Sr. D. Diego de Córdoba, en Madrid. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en 4.º de 365 folios. Prólogo y tabla de 159 capítulos. Tiene correcciones en el texto. Carácter del siglo XVI.

Acaba con una lista «De nombres propios de personas, tierras, ciudades, pueblos, montes, ríos, contenidos en este libro tabla copiosísima.»

En el último folio vuelto, se lee. «Acabose este libro en Valencia de la Torre, dia de San Andres, á las diez de la noche, año de 1583 años.»

Este es el citado por D. Miguel Lafuente Alcántara, sin estos detalles.

102. ZAPATA (Luis).—Libro de Cetrería de Don Luis Zapata, señor de las villas y lugares del Cehel, al Ilmo. Sr. Don Diego de Córdoba, en Madrid. MS. del siglo XVI.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en 4.º de 314 folios; empieza con la tabla de 159 capítulos y sigue el proemio. Termina como el otro codice en 4.º con la tabla de los nombres propios. Es un hermoso códice.

IMPRESOS.

103. ANÓNIMO.—Arte para aprender á tirar la Escopeta de dos cañones, por reglas, independiente del conocimiento aislado de cuantos se han descubierto hasta el dia. Madrid, 1834, librería de la Viuda de Miyar.

Un volúmen en 8.º, citado por Hidalgo en su *Diccionario de Bibliografía.*

Este parece ser el de CODIES (Juan), número 135.

104. ANÓNIMO.—El Buen Cazador, que

por la posta del discurso de Don Juan de Sandobal Envió el invictíssimo Señor Luis Décimo quarto, Rey de Francia, á nuestro Cathólico Monarca Phelipe Quinto, (que dios guarde.) Dedicásela á Su Magestad.

Un discurso cazador,
Que con afecto os adora,
Y en su pecho se atesora
Pólvora de vuestro amor,
Este os dedica, Señor;
Presumiendo desta Historia,
Que si dais á la memoria
Estos rudos documentos,
Él cazará rendimientos,
Y vos cazareis mas gloria.

Un volúmen en 4.º de 15 páginas, sin lugar ni año de impresion.

105. ANÓNIMO.—El Cazador Instruido en Cataluña.

Citado en el *Arte de cazar la perdiz*, por una Sociedad de Cazadores de Andalucía, número 195.

Puede ser el *Cazador instruido y Arte de cazar*, por Arellano.

106. ANÓNIMO.—El Cazador Práctico ó Arte de manejar la escopeta: con las reglas para cazar y precauciones que han de tenerse para evitar las desgracias que suelen acarrear los descuidos de los cazadores. Aumentado con el arte de pescar. Madrid: Imprenta de D. Manuel Romeral, Carrera de San Francisco, n.º 8.—1844.

Un volúmen en 8.º de 108 páginas y 2 hojas de índice.

107. ANÓNIMO.—La Caza con Relacion á la Propiedad.

No tenemos más noticias de este título que la de citarlo el periódico *La Caza*, tomo 2.º, página 139.

108. ANÓNIMO.—La Perdiz: estudios es-

peciales acerca de las condiciones zoológicas de esta gallinacea y de los diversos modos de cazarla.

Citado por la revista *La Caza*, al final del tomo 2.º

109. ANONIMO.—Librete de Caza. Madrid. Zaragozano, litógrafo de S. M. Desengaño, 29. Sin año de impresion.

Un volumen en 16 sin foliacion, impreso y litografiado. Lleva de imprenta preceptos practicos y legales para ilustracion del cazador, y de litografia, estados en blanco para apuntar el resultado de las cacerias en todos los meses del ano, las cuentas de gastos, etc. Es una verdadera libreta ó cartera de bolsillo, adornada con vinetas de caza.

110. ANÓNIMO. — Tratado de Caza General en España.

Así se le cita en el periódico *La Caza*, al final del tomo 2.º

111. ANÓNIMO.—Tratado de la Caza de los Lobos y Zorras, y medios más seguros de exterminarlos. Madrid, 1829. Imprenta de D. Miguel de Burgos.

Un volúmen en 8.º de 45 páginas.

112. ANÓNIMO.—Tratados del Ganado Lanar, Cabrío y del Perro, de su multiplicacion, conservacion, utilidades, enfermedades y curacion. Madrid: 1867. Librería de la señora Viuda é hijos de D. J. Cuesta, Carretas, número 9.

Un volumen en 8.º de 130 páginas, y 2 hojas de índice.

Desde la pagina 93 comprende un Tratado completo del perro de caza, sus enfermedades, etc.

113. A. (El M. de).—Arte General de Cacerías y Monterías, escrito con método para excusar la fatiga que ocasiona la falta de práctica. Dividida en partes y dedicada á sus amigos, por el M. de A. Sevilla. Francisco Alvarez y compañía, impresores de SS. AA. RR., y honorarios de Cámara de S. M., Tetuan, 25, 1862.

Un volúmen en 8.º de 87 páginas.

Bajo aquellas iniciales se oculta el cazador sevillano Marqués de Albentos.

114. ALBURQUERQUE (Duque de).—Glosas del Duque de Alburquerque. Publicadas por la Sociedad de Bibliófilos á continuacion de *El Libro de las Aves de Caça* del Canciller Pero Lopez de Ayala.

Véase LOPEZ DE AYALA, *El Libro de las Aves de Caza*, número 163.

115. ALONSO XI, y ARGOTE DE MOLINA (Gonzalo).—Libro de la Montería que mando escrevir el Mvy alto y Mvy poderoso Rey D. Alonso de Castilla, y de Leon, Vltimo deste nombre. Acrecentado por Gonzalo Argote de Molina. Dirigido A la S. C. R. M. del Rey Don Philipe Segundo Nuestro Señor. Impresso en Sevilla, por Andrea Pescioni. Año 1582. Con preuilegio de Su Magestad.

Un volúmen en fólio, 6 hojas preliminares, 91 de texto con varios grabados intercalados en el mismo, y 25 con el Discurso de Argote de Molina, con grabados, y la Egloga pastoril en que se

describe el bosque de Aranjuez y el nacimiento de la Serenísima Infanta Doña Isabel de España, compuesta por D. Gomez de Tapia Granadino.

Libro raro.

116. ALVAREZ PEREZ (J).—Las Cacerías en Marruecos. Aventuras auténticas de un español por J. Alvarez Perez. Madrid. Imprenta de la Biblioteca de Instruccion y Recreo. Espíritu Santo, 35, triplicado.

Un volúmen en 8.º de 231 páginas.

117. ARELLANO (Juan Manuel de).—El Cazador Instruido, y Arte de Cazar, con escopeta, y perros, á pié, y á cavallo: que contiene todas las reglas conducentes al perfecto conocimiento de este exercicio. Su autor Don Juan Manuel de Arellano. Madrid, Joseph Gonzalez, MDCCXLV.

Un volúmen en 4.º de 20 hojas preliminares, y 150 páginas.

118. ARELLANO (Juan Manuel de).—El Cazador Instruido por D. Juan Manuel de Arellano, vecino de la Villa de Herce, en el Obispado de Calahorra. Tercera edicion. Se hallará en la Librería de Domingo de Villa, calle Ancha, frente de San Bernardo. Con licencia en Madrid. Año de MDCCLXXXVIII.

Un volúmen en 8.º de 4 hojas preliminares y 134 páginas.

119. ARELLANO (Juan Manuel de).—El Cazador Instruido por D. Juan Manuel de

Arellano. Tercera edicion. Con licencia. Barcelona: Por la Viuda Piferrer, véndese en su Librería, administrada por Juan Sellent.

Un volúmen en 8.º de 4 hojas preliminares y 134 páginas.

120. ARELLANO (Juan Manuel).—Arte de Cazar, ó el cazador instruido y experimentado, con escopeta y perros, á pié y a caballo: contiene la enseñanza de traer el caballo, el reconocimiento de la escopeta con la enseñanza de tirar, los tiempos de buscar la caza en sus comederos con el tiempo de sus crias, el modo de enseñar y criar los perros perdigueros, y perros maestros, con la enseñanza de hacer plazas para coger la caza mayor, y varias reglas y curiosidades al perfecto conocimiento de este exercicio. Su autor Don Juan Manuel de Arellano. Quarta edicion. Con licencia en Madrid. Se hallará en la Librería de Escribano, calle de Carretas; y de Villa, calle Ancha de S. Bernardo.

Un volúmen en 8.º de 4 hojas preliminares y 134 páginas.

121. ARELLANO (Juan Manuel).—Arte de Cazar por D. Juan Manuel de Arellano. Quinta edicion. Madrid: Por Vallin, calle de la Luna, 1807. Se hallará en la librería de Escribano calle de Carretas; y de Villa plazuela de Santo Domingo.

Un volúmen en 8.º de 8 páginas preliminares y 134 de texto.

122. ARGOTE DE MOLINA (Gonzalo).—Discurso sobre el Libro de la Montería.

Vease ALONSO XI, *Libro de la Montería*, numero 115.

123. ARGULLOL Y SERRA (José) y MASPOUS Y LABROS (Francisco).—La Caza. Derechos y deberes del propietario y del cazador. Coleccion de disposiciones que la reglamentan comentadas por D. José Argullol y Serra y D. Francisco Maspous y Labrós, Abogados del Ilustre Colegio de Barcelona. Barcelona: Imprenta de *El Porvenir*, de la V. de Bassas, á cargo de J. Medina, Tallers, n. 51 y 53.—1867.

Un volúmen en 8.° de 270 páginas, una hoja de índice y otra de erratas.

124. BOLIVAR (Ignacio).—Apuntes acerca de la Caza y conservacion de los insectos por D. Ignacio Bolivar, de la Sociedad Zoológico-Botánica de Viena y de las Entomológicas de Francia y Bélgica, socio fundador de la española de Historia Natural, doctor en ciencias naturales. Madrid. Imprenta á cargo de Gregorio Juste, Isabel la Católica, 23, 2.°, 1876.

Un volúmen en 4.° de 96 páginas y una hoja de índice.

125. BUJANDA (Gaspar).—Compendio de las leyes expedidas sobre la Caza, nuevamente definida é ilustrada, práctica civil y cri-

minal en la materia de reales bosques y sitios; su autor el licenciado D. Gaspar Bujanda. Madrid, 1691.

Un volúmen en 4.°

126. CALVO PINTO Y VELARDE (AGUSTIN).—Silva Venatoria. Modo de Cazar todo género de Aves, y Animales, su naturaleza, virtudes, y noticias de los temporales. Su autor D. Agustin Calvo Pinto y Velarde, Montero de á cavallo de su Magestad. Dedícase á la Excma. Señora Doña María Francisca Theresa Alphonsa de Silva, Hurtado y Mendoza, Rios y Zapata, Haro, Guzman, Sandoval, Cerda, de la Vega y Luna, Duquesa del Infantado, etc. Con licencia. En Madrid: En la Imprenta de los Herederos de Don Agustin de Gordejuela, calle del Cármen. Año de 1754. Se hallará en la Librería de D. Francisco Manuel de Mena, Calle de las Carretas.

Un volúmen en 8.° menor, de 16 hojas preliminares, 303 páginas y 4 hojas de índice.

127. CÁRLOS III.—Instruccion para la regulacion de daños, que causa la Caza del Real Bosque de Balsain, dirigida á evitar todo abuso, con utilidad al Real servicio, en beneficio del Bosque, y sin perjuicio de los pueblos, Aprovada por el Rey en el Pardo once de Abril de mil setecientos setenta y ocho.

En fólio, de 3 fojas.

128. CARLOS III.—Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se contiene la Ordenanza que generalmente deberá observarse para el modo de Cazar y Pescar en estos Reinos, con señalamiento de los tiempos de Veda de una y otra especie. Año 1772. En Madrid: En la imprenta de Pedro Marin.

En fólio, portada y 6 fojas.

129. CÁRLOS III.—Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se declaran por menor las providencias de la Veda anual de Caza y Pesca desde marzo á julio inclusive, con las reglas que por ahora se han de observar, en el ínterin y hasta tanto que por Ordenanza general ó particular para cada provincia se establezca regla fija para lo sucesivo. Año 1769. En Madrid. En la oficina de Don Antonio Sanz, impresor del Rey nuestro Señor y de su Consejo.

En fólio, de diez fojas.

130. CÁRLOS III.—Real Ordenanza, por la que se declara vedada, y acotada para la Real recreacion, y entretenimiento, la Caza mayor, y menor, Aves de volatería, y Pesca del Real Bosque de Balsain; los límites, y mojones por donde se debe guardar: y el órden, y forma que para su conservacion debe tenerse: y prohibiendo el poder tirar, y pescar en

él, bajo las penas, y declaraciones que contiene. Año 1774. En Madrid: En la imprenta de Pedro Marin.

En fólio, portada y 12 fojas.

131. CÁRLOS IV.—Ordenanzas para el gobierno del Real Sitio de Aranjuez. Madrid, 1795. Imprenta Real.

Un volúmen en 4.º de 272 págs., un apéndice y el retrato de Cárlos IV.

Contiene numerosas disposiciones sobre caza.

132. CÁRLOS V.—Las Premáticas y Ordenanzas que sus magestades ordenaron en este año de mil e quinientos y cincuenta y dos, de la órden que se ha de tener de aquí adelante en la Caza y Pesca... Alcalá de Henares, MDLVIII años.

En fólio, de 14 fojas y de letra gótica.

133. CERBANTES (PEDRO DE) y CERBANTES (MANUEL ANTONIO DE).—Recopilacion de las Reales Ordenanzas, y cédulas de los Bosques Reales del Pardo, Aranjuez, Escorial, Balsain y otros. Glossas y commentos á ellas. De la jurisdicion privativa de la Real, y Suprema Junta de Obras, y Bosques. Y de la del Consejo de Cámara de Castilla, interpretacion á la ley 11, título 4 del libro 2 de la Nueva Recopilacion. Del fuero privilegiado de los Ministros, y Oficiales de los Alcázares, Casas, y Bosques Reales, exempciones de los

de la Real Montería, y Bolatería. Y de la práctica, y forma judicial en las causas, y denunciaciones de estos Reales Bosques. Dedicado al Rey D. Cárlos II nuestro Señor. Por mano del Excmo. señor Conde de Oropesa, Presidente de su Consejo. Autores el licenciado Don Pedro de Cerbantes, que lo empeçó; y Don Manuel Antonio de Cerbantes, su sobrino, Alcaldes de la Casa, y Corte de su Magestad, y Juezes de sus Reales Obras, y Bosques, que lo continuó, y concluyó de orden, y mandado de dicha Real, y Suprema Junta. Con privilegio. En Madrid: en la oficina de Melchor Alvarez. Año 1687.

Un vol. en folio. XXIV?—803 págs.

Le faltan algunas páginas de preliminares al ejemplar de la Biblioteca particular de S. M. el Rey, que es el que hemos visto.

Se divide en siete partes:

La parte primera, subdividida en XLI glosas, trata de la jurisprudencia relativa á la Caza (hasta la pág. 122).

La parte segunda trata de la pesca de los rios y arroyos que pasan por los Reales bosques, y sus límites.

La tercera, de los árboles, leña y bellota del monte.

La cuarta, de los pastos y yerbas.

La quinta, de los fuegos.

La sexta, del oficio y potestad del alcaide del Pardo, y sus oficiales, en la conservacion y custodia destos bosques y sus límites.

La séptima, de la jurisdicion, oficio y potestad del alcalde, juez de Obras y Bosques: y de la forma judicial que se debe observar en los juicios de las denunciaciones.

Siguen las Reales Ordenanzas, Cédulas, y Decretos que se refieren en este libro.

134. CHASSAING (J).—Mis Cacerías al

Leon, por J. Chassaing. Traducidas por la Redaccion de *La Caza*. Madrid. Imprenta á cargo de S. E. Morete, calle de las Beatas, número 12.—1868.

Un volúmen en 8.° de 248 páginas.

135. CODIES (JUAN).—Nuevo Tratado del Perfecto Tirador, ó modo instructivo de enseñar á tirar la escopeta de dos cañones con regla, independiente del conocimiento aislado de cuantos métodos se han descubierto hasta el dia. Adornado con tres láminas. Compuesto por Don Juan Codies. Madrid: Imprenta de D. Francisco Pascual, calle de Jardines, número 61. Marzo, 1834.

Un volúmen en 8,° de 3 hojas preliminares, 25 páginas y 3 láminas que se doblan.

136. CONGOSTO (MANUEL).—El Cazador Médico, ó sea tratado completo de las enfermedades de los perros, aumentado con un método para enseñar á los perros de caza, traducido libremente al castellano por D. Manuel Congosto. Madrid. Imprenta de Delgrás, hermanos, 1849.

Un tomo en 8.°

Es una traduccion del libro que Francisco Clater publicó en inglés, y que ya habia traducido D. Celestino Galli. Véase el número 153.

137. CORNÁS Y RODRIGUEZ (MANUEL).—Tratado Jurídico sobre Caza y Pesca

por D. Manuel Cornás y Rodriguez, promotor fiscal que fué del Juzgado privativo del mismo ramo en esta corte y en las diez leguas del radio hasta su extincion en el año de 1834, y autor de las *conferencias* sobre los juicios de conciliacion, etc. Madrid: Imprenta de D. E. Aguado, calle de Pontejos, n.º 8.—1857.

Un volúmen en 8.º de 178 páginas y 2 hojas de índice.

138. CÓRTES (El Baron de).—El Cazador Valenciano. Por el Baron de Córtes. Valencia, 1845.

Un folleto.

139. CÓRTES (El Baron de).—Recuerdos de Caza. Apuntes de cartera, bosquejos, descripciones, chascarrillos, peripecias, emociones, jactancias y consejos trasladados á la ligera de la memoria al papel por el Baron de Córtes. Madrid, Imprenta Nacional. Agosto 22 de 1876.

Un volúmen en 4.º de 113 páginas, 1 hoja con una Posdata y 1 de índice.—Grabados en el texto.

140. ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR (Fadrique).

(Véase ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR (Fadrique), números 212 y 213.

141. DEPPING (Guillermo).—La Fuerza y la Destreza del Hombre segun la obra de

M. Guillermo Depping: traduccion de D. G. R. y M. Madrid, imprenta de Gaspar editores (antes Gaspar y Roig), Príncipe, 4. Sin año de impresion, pero se ha publicado el actual.

Un volúmen en 8.º de 210 páginas, con grabados en madera en el texto y en láminas aparte.

En el libro III, especialmente se ocupa de la caza antigua y moderna.

142. D. J. M. G. N.—El Experimentado Cazador y perfecto tirador: compuesto por D. J. M. G. N. A instancias de un amigo suyo, que desea poseer la honesta diversion de saber cazar y tirar al vuelo, y corriendo precaverse de los daños que resultan del manejo de la escopeta, y tambien prepararse con todo lo más útil y necesario para lograr dicho fin. Con licencia en Madrid, en la oficina de Aznar. Año MDCCXC.

Un volúmen en 8.º Port. y 125 páginas.

143. D. J. M. G. N.—El Experimentado Cazador y Perfecto Tirador: compuesto por D. J. M. G. N. A instancias de un amigo suyo que desea poseer la honesta diversion de saber cazar y tirar al vuelo, y corriendo precaverse de los daños que resultan del manejo de la escopeta, y tambien prepararse con todo lo más útil y necesario para lograr dicho fin. Segunda edicion. Con licencia en Madrid, en la Oficina de Don Blas Roman.—1797. Se

hallará en la Librería de Guillen, Carrera de San Jerónimo.

Un volúmen en 8.º Port. y 125 páginas.

144. D. J. M. G. N.—El Experimentado Cazador ó perfecto tirador por D. J. M. G. N. Tercera edicion añadida y aumentada con el arte de pescar. Madrid MDCCCXVII. Imprenta de D. Leonardo Nuñez. Con licencia. Se hallará en las librerías de Hurtado, calle de las Carretas, y de Martinez, calle de Preciados.

Un volúmen en 8.º de 8 páginas preliminares, y 128 de texto.

145. D. J. M. G. N.—El Experimentado Cazador ó perfecto tirador por D. J. M. G. N. Cuarta edicion con reglas para el arte de pescar. Madrid: imprenta de D. Leonardo Nuñez. Noviembre de 1832. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Un volúmen en 8.º de 8 páginas preliminares y 128 de texto.

146. ESCALANTE Y MORENO (J. JACOBO G. DE) y PEREZ ESCRICH (ENRIQUE). —Manual del Cazador de Perdices con los reclamos, con un apéndice sobre el puesto portátil y los reclamos artificiales, y una lámina para dar á conocer estos medios de cazar por D. J. Jacobo G. de Escalante y Moreno, precedido de un prólogo por D. Enrique Perez Escrich. Madrid Imprenta y librería de Mi-

guel Guijarro, Preciados, número 5. 1874.

Un volúmen en 8.º de 39 páginas preliminares, y 167 de texto é índice.

147. FELIPE III.—Pragmática en que se prohibe cazar con pólvora, perdigones, y al vuelo, y dá la forma como se puede usar de los arcabuces. En Madrid, por Juan de la Cuesta. Año 1611. Véndese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey Nuestro Señor.

En fólio, en 4 fojas.

148. FELIPE III.—Premática para que se pueda tirar á la caça con arcabuz, ó con escopeta, ó con otro tiro de poluora, ó con vala ó perdigones, y al buelo, con que no sea en los tiempos vedados, sin embargo de lo dispuesto por las leyes del año de mil y quinientos y cincuenta y dos, y mil y seiscientos y onze, y cédulas que se han dado: y que se guarden las leyes, que prohiben caçar con cualquier genero de lazos ó armadijos, ó otros qualesquier instrumentos, y otras cosas, y se acrecientan las penas, en la forma que aquí se dize. En Madrid, por Juan de la Cuesta, año 1617. Véndese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nuestro señor.

En fólio, 4 fojas.

149. FELIPE IV.—Premática por la qual

se manda, que no se pueda tirar á ningun género de caça con perdigones de plomo, ni de otra cosa en esta córte, y veinte leguas en contorno, so las penas en ella contenidas. En Madrid, por Juan de la Cuesta, año 1622. Véndese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nuestro señor.

En fólio, 4 fojas.

150. FERNANDEZ DE MORATIN (Nicolás).—La Diana, ó Arte de la caza: Poema dedicado al Serenísimo Señor D. Luis Antonio Jaime de Borbon, Infante de las Españas, etc. por D. Nicolás Fernandez de Moratin, Criado de la Reyna Madre Nuestra Señora. Entre los Arcades de Roma Flumisbo Thermodonsiaco. Con Licencia. Madrid: En la Oficina de Miguel Escribano. Año de 1765. Se hallará con todas sus Obras en la Librería de Castillo, frente de San Felipe el Real.

Un volúmen en 8.º menor de 65 hojas.

151. FERNANDEZ FERREIRA (Diogvo).—Arte da Caça da altaneria composta por Diogvo Fernandez Ferreira, moço da camara del Rey, etc. do seu seruiço. Dirigida a dom Francisco de Mello, Marquez de Ferreyra, Conde de Tentugal Vc. Repartida em seis partes... Em Lisboa. Na officina de Iorge Rodriguez. Anno de 1616.

Un volúmen en 4.º—Port. grabada además de la impresa, 6 hojas preliminares, 118 hojas foliadas y 2 de índice.

152. FERNANDO VI.—Ordenanzas para la conservacion de la Caza, Pesca y Leña de la jurisdiccion del Real Sitio del Pardo: dada en el Buen Retiro, á 14 de Setiembre de 1752.

En fólio de 40 páginas y 4 de índice.

153. GALLI (CELESTINO).—El Cazador Médico ó tratado completo sobre las enfermedades del perro, por D. Celestino Galli. Barcelona. 1843, por Ignacio Oliveres.

Un volúmen en 16.º de 183 págs.

Es una version del Tratado escrito en inglés por Francisco Clater, como la de Congosto. **Véase el número 136.**

154. GERARD (JULES).—La Caza al Leon.

Se ha hecho una traduccion al castellano, en un volúmen en 8.º

155. GOMEZ Y ARJONA (JUAN MARÍA J. P).—Arte de Cazar en prosa y verso dispuesto en cuartetas y quintillas para la mejor aplicacion de sus reglas, por Don Juan María J. P. Gomez y Arjona. Madrid imprenta de Lázaro Maroto calle de Atocha, número 68. 1873.

Un volúmen en 8.º de 131 páginas y 2 hojas de índice.

Malísimas láminas intercaladas en el texto.

156. GUTIERREZ DE LA VEGA (JOSÉ).

Véase LAFUENTE ALCÁNTARA (Miguel), *Investigaciones sobre la Montería*, número 162.

157. GUZMAN EL BUENO (Cárlos Tomás de).—Arte de Cazar con reclamos.

Citado por Hidalgo, *Cartilla de Cazadores*, página 65.

158. HIDALGO (Cárlos).—Cartilla de Cazadores para aprender la teoría de la caza, dedicada á S. A. R. el Sermo. Señor Príncipe de Astúrias por Don Cárlos Hidalgo. Madrid. Imprenta de C. Moliner y compañía, calle de Jesus, núm. 3. 1868.

Un volúmen en 4.º Sigue otra portada litografiada por Faure; 32 páginas preliminares, 178 de texto, una hoja con una advertencia y 2 de índice. Retrato del autor y nueve láminas fotografiadas por Gutierrez.

159. HIDALGO (Cárlos) y GUTIERREZ GONZALEZ (Antonio).—Tratado de Caza escrito por los aficionados á ella D. Cárlos Hidalgo y D. Antonio Gutierrez Gonzalez. Madrid: 1845. Imprenta de D. Manuel Alvarez, calle de la Almudena, núm. 119.

Un volúmen en 4.º port. litografiada, 7 páginas preliminares, 188 de texto, 2 hojas de índice, y 4 láminas.

160. JENOFONTE.—De la Caza y Montería.—Las Obras de Xenophon trasladadas de griego en castellano por el secretario Diego Gracian, diuididas en tres partes, dirigidas al Sereníssimo Príncipe D. Fhilippe nuestro señor. (Al final. Fueron impressas en Salaman-

ca por Juan de Junta en el año del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo de 1552.

Un volumen en fólio, á dos columnas, letra gótica.

Desde el fólio 212 hasta el 222, que es el último, los llena la obra *De la Caza y Montería.*

Hay una segunda edicion, en que se ha añadido el texto griego y se ha enmendado la traduccion castellana, por el licenciado Don Casimiro Florez Canseco. Madrid, imprenta Real, MDCCLXXXI, dos volúmenes, 4.º marquilla. Mapas.

Nosotros poseemos un magnífico ejemplar de la edicion antigua. Libro raro.

161. LAFUENTE ALCÁNTARA (MIGUEL).—Investigaciones sobre la Monteria y los demás ejercicios del cazador, por D. Miguel Lafuente Alcántara. Madrid. 1849. Imprenta de L. García, calle de Lope de Vega, núm. 26.

Un volúmen en 8.º de 159 páginas y 1 de índice.

162. LAFUENTE ALCÁNTARA (MIGUEL) y GUTIERREZ DE LA VEGA (JOSÉ).—Investigaciones sobre la Monteria y los demás ejercicios del cazador, por D. Miguel Lafuente Alcántara. Reimpresas con una Introduccion por el Excmo. Señor D. José Gutierrez de la Vega. Madrid.—Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, 29—1877.

Un volúmen en 8.º Introduccion de 65 páginas, y 144 de texto. De esta obra no se imprimieron más que 64 ejemplares para regalo, y no se ha puesto ninguno á la venta.

163. LOPEZ DE AYALA (PERO) y ALBURQUERQUE (DUQUE DE).—El libro de

las Aves de Caça del Canciller Pero Lopez de Ayala, con las glosas del Duque de Alburquerque. (Publícalo la Sociedad de Bibliófilos). Madrid. MDCCCLXIX. Imprenta de M. Galiano, Plaza de los Ministerios, 2.

Un volúmen en 4.° mayor. Port. en negro y encarnado, 28 páginas preliminares, 224 de texto y tres láminas de aves de rapiña, con algunos grabados de madera en el texto.

164. MANGEOT (Mr).—Manual del Cazador y del Armero por Mr. Mangeot, Arcabucero de la Corte de Bruselas y de S. M. el Rey de los Paises Bajos, etc., etc. Quinta edicion. Madrid: 1857. Imp. de la *Revista de Caminos de Hierro*, á cargo de S. Baz, Arco de Santa María, 39.

Un volúmen en 4.° de 260 páginas. Una hoja de índice y 5 láminas.

165. MARTINEZ DE ESPINAR (Alonso).—Arte de Ballestería y Montería escrita con methodo, para escusar la fatiga que ocasiona la ignorancia. Dedícale al Sereniss.mo Señor Don Balthasar Carlos Philippe de Avstria, Príncipe de las Españas, y Nuevo Mvndo Alonso Martinez de Espinar, que dá el Arcabuz á su Magestad, y Aiuda de Camara del Príncipe Nuestro Señor. Con Privilegio En Madrid en la Emprenta Real Año de 1644.

Un volúmen en 4.° Port. grabada la por Juan de Noort, 16 hojas preliminares, entre ellas, otra port. impresa, 252 págs. de texto, 2

retratos, del Príncipe Baltasar Cárlos y de Martinez Espinar, y 5 láminas.

Libro raro.

166. MARTINEZ DE ESPINAR (Alonso).—Arte de Ballestería y Montería de Alonso Martinez de Espinar. Nápoles, Francisco Ricciardo. 1739.

Un volúmen en 4.º 4 hojas preliminares, 268 páginas y las 5 láminas copiadas de la primera edicion.

Libro raro.

167. MARTINEZ DE ESPINAR (Alonso).—Arte de Ballestería y Montería de Alonso Martinez Espinar. De órden de S. M. en Madrid por Antonio Marin, Año de 1761.

Un volúmen en 4.º 6 hojas preliminares, 420 págs. y 5 láminas como las de la anterior edicion.

Libro raro.

168. MASPOUS Y LABRÓS (Francisco).

Véase ARGULLOL Y SERRA, *La Caza*, número 123.

169. MATEOS (Juan).—Orígen y Dignidad de la Caça Al Ex.mo Sr. Don Gaspar de Guzman, Conde Duque de San Lúcar, la Mayor, Por Juan Mateos, Ballestero principal de su Mag.d Con privilegio en M.d Por Fran.co Martinez año 1634.

Un volúmen en 4.º Port. grab. por P.º Perete, y en un medallon el retrato de Mateos, 8 hojas preliminares, 120 foliadas, 4 de índice y 7 láminas que se doblan.

Libro raro.

170. MAURI Y PUIG (RAMON).—Tratado de la Caza de las Perdices con los reclamos macho y hembra, por D. Ramon Mauri y Puig. Madrid, 1848. Establecimiento tipográfico de D. A. Vicente, calle de Lavapiés, número 10.

Un volúmen 8.º 3 hojas preliminares, 142 páginas, 5 hojas de índice, otras 2 de *Noticia de los autores antiguos y modernos que han escrito de caza etc.* y una lámina.

171. MAYNE REID (EL CAPITAN).—Los Cazadores de Antílopes. (África Meridional) por el capitan Mayne Reid. Traduccion de F. N. Madrid. Imprenta de la Biblioteca Universal Económica, 1869.

Un volúmen en 8.º 277 páginas y una hoja de índice.

172. MAYNE REID (EL CAPITAN).—Los Cazadores de Caballos. Obra escrita en inglés por el capitan Mayne Reid. Traduccion española de D. A. Soria. Edicion ilustrada con grabados. Madrid: imprenta y libreria de Gaspar y Roig, editores, calle del Príncipe, número 4. 1874.

Un volúmen en 4.º mayor, preliminares 69 páginas y una de índice.

173. MAYNE REID (EL CAPITAN).—Los Cazadores de Girafas por el capitan Mayne Reid. Traduccion de F. N. Madrid. Imprenta Universal.

Un volúmen 8.º 232 páginas.

174. MAYNE REID (El Capitan).—Los Cazadores de Osos por el capitan Mayne Reid. Traduccion de N. M. Madrid. 1868. Imprenta de la Biblioteca Universal Económica.

Un volúmen 8.° francés, 255 páginas.

175. MAYNE REID (El Capitan).—Veladas de Caza. Obra escrita en inglés por el capitan Mayne Reid. Traducida al español por D. A. R. y F. Edicion ilustrada con grabados. Madrid. Imprenta y librería de Gaspar, editores. (Antes Gaspar y Roig), calle del Príncipe, núm. 4. 1875.

Un volúmen en 4.° mayor, 77 páginas y una hoja de índice.

176. M. C.—Joya del Cazador. Compendio de medicina veterinaria especial, que trata sobre las enfermedades de los perros. Por M. C. Valencia. Libreria de Pascual Aguilar, Caballeros, 1. 1874.

Un volúmen en 16.°, 62 páginas.

177. MEUNIER (Victor).—Las Grandes Cacerías por Victor Meunier. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Imprenta de Gaspar, editores (Antes Gaspar y Roig), calle del príncipe, núm. 4. Sin año de impresion; pero se ha publicado recientemente.

Un volúmen en 8.° de 200 páginas y una de índice, con láminas y grabados en el texto.

178. MILANS DEL BOSCH (El Gene-

RAL).—La Caza. Utilidad de su conservacion, por el General Milans del Bosch. Madrid, 1870. Imprenta de Campuzano hermanos, Ave María, 17.

Un volúmen en 4.º de 70 páginas.

179. NADAL Y MORA (FRANCISCO).—Explicacion breve y útil de las piezas que componen el fusil, carabina y pistola, obra muy útil para los cazadores, y especialmente para los reclutas y milicianos, por Francisco Nadal y Mora. Madrid, 1793.

Un volúmen en 8.º

180. NUÑEZ DE AVENDAÑO (PERO).—Aviso de Caçadores y de Caça. Ordenado por el magnífico é muy insigne doctor Pero Nuñez de Auendaño: letrado del Illustrissimo Señor Don Iñigo Lopez de Mendoça tercero deste nombre: Duque del Infantado. Dirigido á su Illustríssima Señoria. (Al fin): Impreso en.... Alcalá de Henares. En casa de Juan de Brocar.... MDXLIII.

Un volúmen en 4.º pert. con gran escudo de armas, 3 hojas preliminares, 38 foliadas, y otras dos sin foliar, la primera con otro escudo de armas y la segunda con el colofon. Letra gótica.

Libro muy raro.

181. NUÑEZ DE AVENDAÑO (PEDRO).—Aviso de Caçadores y de Caça. Ordenado por el Doctor Pedro Nuñez de Avendaño: Letrado de Don Iñigo Lopez de Mendoça ter-

cero de este nombre, Duque del Infantado. Con nuevas adiciones. Con privilegio. En Madrid, En casa de Pedro Madrigal, Año de 1593.

Un volúmen en fólio de 34 páginas.
Libro muy raro.

182. NUÑEZ DE AVENDAÑO (PEDRO). —Aviso de Caçadores y de Caza. Ordenado por el Doctor Pedro Nuñez de Auendaño: Letrado de Don Iñigo Lopez de Mendoça tercero deste nombre, Duque del Infantado. Con nuevas adiciones. Con privilegio. En Madrid, En casa de Pedro Madrigal, Año de 1593.

En fólio de 34 páginas.

Al fin de otra obra del mismo autor titulada: *De exequendis mandatis regum Hispaniæ...* Madriti, apud Petrum Madrigal, 1593.

Ya se comprenderá que esta edicion anda suelta, ó encuadernada al final de la obra latina.

Libro muy raro.

183. PACHECO DE PADILLA (FRANCISCO).—Tratados de Caza del Reclamo. 1788.

Citado por Hidalgo *Cartilla de Cazadores*, página 65 y en el *Arte de Cazar la perdiz.*

184. PEREZ ESCRICH (ENRIQUE).—Los Cazadores. Episodios alegres escritos al aire libre. Su autor Enrique Perez Escrich. Madrid, imprenta y librería de Miguel Guijarro, calle de Preciados, n.° 5.—1876.

Un volúmen en 8.° 329 páginas y 1 hoja de índice.

185. PEREZ ESCRICH (ENRIQUE).

Véase ESCALANTE, *Manual del Cazador de perdices*, número 146.

186. PERIÓDICO. LA CAZA.—Revista de Madrid. 1866, 1867.

No pasó del segundo año.

187. PERIÓDICO. EL COLOMBAIRE.—Periódico bilingüe. Revista de caza. Valencia. 1866.

Empezó á salir el Domingo 1.º de Julio de 1866. Se publicaron 19 números.

188. PERIÓDICO. EL MUSEO CAMPESTRE.—Semanario dedicado á la volatería, caza, pesca y agricultura. Valencia. 1867.

Salió el primer número el 20 de Enero.

189. PUELLES (ALEJO DE).—Avisos del Arcabuz. 1624.

Dice Cean-Bermudez en sus *Obras* que con esta fecha se publicó.

Nicolás Antonio lo cita como MS. con el título de *ensalada y avisos del Arcabuz*, y existente en la Biblioteca del Escorial.

190. REDONDO (FERNANDO MARTIN).—Un Cazador predestinado por D. Fernando Martin Redondo. Madrid. Medina y Navarro, editores. Hortaleza, 39. Imprenta, Espíritu Santo, 35, triplicado. 1871.

Un volúmen en 8.º francés, 252 páginas.

Esta es una novela que solamente debe á su título el que la incluyamos aquí.

191. RENARD (L.)—Manual del Cazador

ó arte completo de toda clase de caza. Por Mr. L. Renard. Traduccion de R. Villalta. Aficionado con treinta años de ejercicio en caza mayor y menor. Madrid: 1872. Señores Viuda é hijos de D. José Cuesta, editores, Carretas, 9.

Un volúmen en 8.° Anteportada. Portada en negro y encarnado. 210 páginas.

192. RENARD (L).—Manual del Cazador ó Arte completo de toda clase de caza por Mr. L. Renard. Traduccion de R. Villalta. Aficionado con treinta años de ejercicio en caza mayor y menor. Barcelona: Manuel Saurí: editor. 1872.

Un volúmen en 8.° Anteportada. Portada en negro y encarnado. 210 páginas.

193. SANZ (Luis).—Libro de la Caza por Luis Sanz, natural de la ciudad de Valencia. Año de 1600?

Escritores del reino de Valencia por D. Vicente Ximeno. Tomo I, página 268.

194. SAURÍ (Manuel).—La Caza de la Perdiz con escopeta, al vuelo y con perro de muestra por Manuel Saurí. Barcelona, Manuel Saurí, editor, 1877.

Un volúmen en 4.° 59 páginas y una hoja de índice.

195. SOCIEDAD DE CAZADORES DE ANDALUCÍA.—Arte de Cazar la Perdiz, con

reclamo macho y hembra. Obra de suma utilidad para los aficionados, arreglada por una Sociedad de cazadores de Andalucia. Sevilla. Francisco Alvarez y compañia, impresores de SS. AA. RR. y honorarios de Cámara de S. M., calle de los Colcheros, núm. 25. 1855.

Un volúmen en 4.º 264 páginas.

196. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro de la Escopeta, y demas pertrechos del cazador ó arte de tirar á toda clase de caza, y guia práctica y segura para obtener grandes resultados. Añadido con la higiene y medicina del cazador y las precauciones que debe observar para evitar las desgracias que suelen ocurrir con la escopeta. Obra recopilada por una Sociedad de cazadores. Madrid: 1858. Se hallará en el Libro de Oro. Plazuela del Angel, núm. 12.

Un volúmen en 8.º 67 páginas y 2 hojas de índice.

197. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro de la Escopeta... Madrid. 1864. Se hallará en el Libro de Oro, calle del Príncipe, núm. 14.

Un volúmen en 8.º 67 páginas y 2 hojas de índice.

198. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro de los Perros de caza, ó sea arte de conocer las razas de los perros, eleccion de los de caza, modo de criarlos, en-

señarlos, adiestrarlos y curar sus enfermedades, con los secretos y recetas para el pronto alivio de sus males. Obra recopilada por una Sociedad de Cazadores.—Madrid: 1858. Se hallará en el Libro de Oro. Plazuela del Angel, núm. 12.

Un volúmen en 8.º 76 páginas y 2 hojas de índice. Grabados en el texto.

199. SOCIEDAD DE CAZADORES (MADRID).—Tesoro de los Perros de caza.... Madrid: 1864. Se hallará en el Libro de Oro, calle del príncipe, núm. 14.

Un volúmen en 8.º 76 páginas, 2 hojas de índice. Grabados en el texto.

200. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro del Pajarero, ó arte de cazar con toda clase de redes, liga, reclamos, lazos y demás armadijos. Seguido del modo de criar, enseñar y curar á las aves menores de pajarera ó canto. Obra recopilada por una Sociedad de Cazadores. Madrid: 1858. Se hallará en el Libro de Oro, Plazuela del Angel, núm. 12.

Un volúmen en 8.º 123 páginas y 2 hojas de índice. Grabados en el texto.

Apuntamos aquí esta obra por formar parte de la coleccion de las publicadas por la Sociedad de Cazadores de Madrid.

201. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro del Pajarero.... Madrid:

1864. Se hallará en el Libro de Oro, calle del Príncipe, núm. 14.

Un volúmen en 8.º 123 páginas y 2 hojas de índice.

202. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro del Cazador con escopeta y perro, ó arte de buscar, perseguir y matar toda clase de caza menor de pelo y volatería. Obra recopilada por una Sociedad de Cazadores. Madrid, 1858. Se hallará en el Libro de Oro, Plazuela del Angel, núm. 12.

Un volúmen en 8.º 134 páginas y 1 hoja de índice. Grabados en el texto.

203. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro del Cazador con escopeta y perro.... Madrid, 1865. Se hallará en el Libro de Oro, calle del Príncipe, núm. 14.

Un volúmen en 8.º de 134 páginas y 1 hoja de índice.

204. SOCIEDAD DE CAZADORES (Madrid).—Tesoro de Montería ó arte de buscar, perseguir y matar la caza mayor. Reglas y curiosidades para el perfecto conocimiento de este ejercicio. Obra recopilada por una Sociedad de Cazadores. Madrid, 1858. Se hallará en el Libro de Oro, plazuela del Angel núm. 12.

Un volúmen en 8.º 132 páginas y 1 hoja de índice. Grabados en el texto.

205. SOLER (Isidro).—Compendio histó-

rico de los Arcabuceros de Madrid desde su orígen hasta la época presente, con dos láminas en que están grabadas las marcas y contramarcas que usaron en sus obras. Escrito por Isidro Soler, Arcabucero del Rey nuestro Señor. Con licencia, en Madrid, en la imprenta de Pantaleon Aznar. Año MDCCXCV. Se hallará en la Libreria de Matías Mellizo, Plazuela de San Felipe el Real, casa que fué Tahona.

Un volúmen en 4.º Portada y 86 páginas.

206. TAMARIZ DE LA ESCALERA (FERNANDO).—Tratado de la Caza del buelo. Escrito por D. Fernando Tamariz de la Escalera, capitan de caballos corazas. Al muy ilustre señor D. Juan de Guzman, señor de Carrascosa, cavallero de la Orden de Alcántara y mi Señor. Madrid, 1654, por Diego Diaz.

Un volúmen en 8.º—v—31 hojas.
Libro raro.

207. TAPIA Y SALCEDO (GREGORIO). —Exercicios de la gineta al Príncipe nvestro señor D. Bartasar Cárlos por Don Gregorio Tapia y Salcedo, Cavallero de la Orden de Sant—ago, Procurador de Cortes en la Villa de Madrid, y Comissario de los Reynos de Castilla, y Leon, por su Magestad en la Junta de

la Administracion de los Reales Seruicios de Millones. Con priuilegio. En Madrid: Por Diego Diaz, Año 1643.

Un volúmen en 4.º apaisado. Port. grabada, 10 hojas preliminares, 116 paginas de texto, 2 hojas de índice, 25 láminas numeradas y un retrato del Príncipe Baltasar. Los grabados son de Doña María Eugenia de Beer.

Gran parte de la obra y muchas de sus láminas se consagran á la caza.

Libro raro.

208. TENORIO (José María).—La Aviceptología, ó manual completo de caza y pesca, dividido en tres tratados. El primero contiene los ardides, trampas y estratagemas que se emplean para coger todo género de aves, con otro tratado sobre la crianza de los pájaros de jáula y canto. El segundo contiene la caza de montería ó caza mayor. El tercero de la pesca, ó pescador práctico; este tratado es el resultado de los conocimientos adquiridos por una larga y estudiada práctica. Obra útil para los aficionados á caza y pesca. Está adornada de varias láminas para su mejor inteligencia, habiendose puesto al fin el bando de caza y pesca. Por D. José María Tenorio. Madrid: 1843. Imprenta de Llorenci, calle del Sacramento, núm. 3. Se hallará en la libreria de Cuesta, calle Mayor, inmediato á la Puerta del Sol.

Un volúmen en 8.º 2 hojas preliminares y 348 págs.

209. TENORIO (José María).—La Aviceptología, ó manual completo de caza y pesca, dividido en tres tratados. El primero contiene los ardides, trampas y estratagemas que se emplean para cojer todo género de aves, con otro tratado sobre la crianza de los pájaros de jáula y canto. El segundo contiene la caza de montería ó caza mayor. El tercero de la pesca, ó pescador práctico; este tratado es el resultado de los conocimientos adquiridos por una larga y estudiada práctica. Obra útil para los aficionados á caza y pesca. Adornada con láminas intercaladas en el texto para su mejor inteligencia, estando al final el bando de caza y pesca. Por D. José María Tenorio. Madrid: libreria de D. José Cuesta, calle de Carretas, núm. 9. 1861.

Un volúmen en 8.º 2 hojas preliminares y 348 páginas.

210. TROCHE Y ZÚÑIGA (Froilan).—El Cazador Gallego con escopeta y perro. Por D. Froilan Troche y Zúñiga. Santiago, 1837. Imprenta de la V. é H. de Compañel.

Un volúmen en 8.º 3 hojas preliminares, una de índice y 301 páginas.

211. VARONA Y VARGAS (Joseph).—Instruccion de Cazadores por D. Joseph Varona y Vargas, Regidor perpétuo de la ciudad de Plasencia. Con licencia. En la imprenta de Plasencia. 1798.

Un volúmen en 8.º 4 hojas preliminares, 116 páginas y 2 hojas de índice. El ejemplar que poseemos nos lo ha regalado D. José Sancho Rayon, y procede de la Biblioteca de D. Bartolomé José Gallardo, con la apreciable circunstancia de tener notas y acotaciones gramaticales, al márgen de muchas páginas, de mano de este erudito bibliógrafo.

212. ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR (Fadrique).—Libro de Cetreria de Caça de Açor, en el qual por diferente stilo del que tienen los antiguos, que estan hechos, veran (los que á esta caça fueren aficionados) el arte que se ha de tener en el conoscimiento y caza destas aves, y sus curas, y remedios, en el qual assí mesmo habla algunas cosas de halcones, y de todas aves de rapiña, y como se han de curar y preservar para que no cayan en dolencias. En Salamanca. En casa de Iuan de Canoua. Año, MDLXV. Con privilegio. Está tasado en dos reales y medio.

Un volúmen en 4.º 6 hojas preliminares y 126 foliadas.

Libro muy raro.

213. ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR (Fadrique).—Libro de Cetrería de Caça de Açor..... En Salamanca. En casa de Iuan de Canova, año MDLXV.

Biblioteca Nacional.

Un volúmen en 4.º Encuadernacion del siglo XVI. Muy buen ejemplar. Al principio tiene una hoja manuscrita á dos columnas, con refranes sobre caza. Principia: «Alas de Nebli, coraçon de Baarí, cabeça de Berni, manos de Sacre, cuerpo de Girafalte, ojos de Alfaneque, pico de Tagarete.» Termina «Zorrilla que mucho tarda, caça aguarda.»

El texto, con correcciones marginales manuscritas de letra de la época. Al fin, siete hojas manuscritas de letra tambien del siglo XVI, que principian así: «Aunque de los libros Antiguos de cetreria, y deste mio se pueden aprender muchas mas cosas De las dichas me pareçió (pues la puerta quedaua abierta) que deuia Añedir algunas cosillas (que aunque no sean de mucha ynportançia.) será necessario avisar dellas a los noveles caçadores.....» (Termina con las palabras siguientes)..... «pues en esto añadido de mano y de lo impreso veras, otros Remedios aplicados para esta dolençia.»

Todo esto hace de este ejemplar que merezca un artículo aparte.

Se ha conservado este volúmen en la seccion de manuscritos de la Biblioteca Nacional, estante Aa—179. Ahora se traslada al departamento de impresos, seccion de libros curiosos ó raros, con notas manuscritas al márgen.

De este libro, además de ser muy raro, es curiosísimo este ejemplar, pues parece corregido por el mismo autor, lo que le dá un mérito inapreciable, y que nos servirá para adicionarlo cuando entre á formar parte de la BIBLIOTECA VENATORIA.

EL ANTERIOR DISCURSO SOBRE EL
LIBRO DE LA MONTERÍA, FUÉ
HECHO POR EL EXCMO. SEÑOR
D. JOSÉ GUTIERREZ DE LA
VEGA, Y CONCLUIDO EL
DIA QUINCE DEL MES
DE JULIO DE MIL
Y OCHO CIENTOS
Y SETENTA
Y SIETE
AÑOS.

EL LIBRO

DE LA

MONTERÍA

DEL REY

DON ALFONSO XI.

Libro que mandó facer el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon que fabla en todo lo que pertenesce á las maneras de la Montería.

Siglo xiv.

LIBRO PRIMERO.

QUE FABLA DEL GUISAMIENTO QUE DEBE TRAER TODO MONTERO, QUIER SEA DE CABALLO, QUIER SEA DE PIÉ, ET EN QUÉ MANERA DEBE PENSAR ET CRIAR SUS CANES, ETC.

PRÓLOGO.

Este Libro mandamos facer Nos el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon, que fabla en todo lo que pertenesce á las maneras de la monteria; et depártese en tres libros. El primero fabla del guisamiento que debe traer todo montero, quier sea de caballo, quier sea de pié; et en qué manera debe pensar et criar sus canes, tambien de sabuesos como de alanos, et de las fechuras que deben haber para ser mas lindos. Otrosí de las cosas que acaescen de cada dia en el monte, ó pueden acaescer, et qué es

lo que fagan en cada una dellas. «Et del Or»denamiento del Fuero de la libertad, et de »los derechos que deben haber los monte»ros.» (1) Porque toda caza en que los homes toman placer, conviene que sepan la raiz della, et el uso della para saberla mejor: ca mas placer habrá home, et menos yerro se fará en ella entendiendola bien, que non la entendiendo. El segundo libro fabla de la física de los canes: et este depártese en dos partes. La una de como los deben curar de las feridas, et de las quebrantaduras que les acaescieren andando en el mester (2) del monte, et la otra de como los deben melicinar de todas las dolencias que les pueden acaescer. El tercero libro fabla de los montes de nuestro señorio en cuales comarcas son, et cuales son buenos de invierno, et cuales de verano. Et la razon porque fecimos este libro es, porque es verdat que los sabios antiguos, que fablaron en todas las cosas naturalmiente, fallaron que una de las cosas porque los Reys et los Príncipes, et los grandes Señores podrian mas vevir, et haber los entendimientos mas claros, era por catar algunas maneras de placer en que diesen espacio

(1) Lo contenido entre comillas es adicion marginal en el *Codice* 1.º *Escurialense.*

(2) *Códice citado:* menester.

et folgura al entendimiento, et que con esto podrian mejor sofrir el cuidado et el afan del librar. Ca si siempre estodiese el entendimiento trabaiando en coydar (1), non lo podria sofrir, et enflaquesceria et podria venir á torbarse. Et por esta razon los Reys et los grandes Señores cataron maneras de haber folgura en cazas, et en otras maneras en que tomasen placer para dar folgura al entendimiento, por las razones que dicho habemos. Et porque Nos tenemos que entre todas las cazas que pueden ser, que la caza de los venados (2) que es la mas noble, et la mayor, et la mas alta, et la mas caballerosa, et de mayor placer, mandamos facer este libro de todo lo que pertenesce á ella. La primera razon porque decimos que es la mas noble, es porque toda cosa que vien (3) por naturaleza aquella fallaron los sabios que debe mas durar que las que vienen por premia. Et es cierto que la bondat que facen los sabuesos en andar con los venados, que lo facen por talante de naturaleza que les dió Dios aquel omecillio (4) con ellos, et non por fambre nin por otra premia que les den

---

(1) *Códice citado:* cuidar.

(2) *Venado:* es nombre genérico, que comprende toda clase de caza mayor, como es la de jabalíes, osos, etc.

(3) *Códice citado:* viene.

(4) *Códice citado:* omecillo.

porque lo hayan de facer. Ca si quier probado es, que dando al can ante que entre en el monte medio pan, mejor andará con el venado que si non hobiese comido nada. Et aun hay otra prueba en esta razon, que hay muchos canes que andarán muy bien con el venado et despues que es muerto non quieren comer en él (1). Otrosí los alanos es cierta cosa que non toman por fambre nin por premia salvo por naturaleza derecha, que les dió Dios, et ardideza de corazon sobre todas las animalias. Et aun los muy lindos dellos con lealtad non tan solamiente tomará el alano lindo cualquier venado á quel pongan; mas aun sil (2) mandare tomar aquel á qui conosciere, á un home armado, tomarlo ha. Et probado fué muchas veces que muchos alanos ayudaron á los que los criaban contra sus enemigos et se defendieron dellos por ayuda de alanos. Et es verdat que tambien de sabuesos como de alanos, que si non fuese porque les faria mal el grant afan sobrel comer, que toda cosa que á ellos pertenesce de facer, farian mejor después que gobernados que antes. Et asi (3) se prueba que todo lo que facen en su oficio, que lo facen

(1) *Códice citado:* del.
(2) *Códice citado:* si le.
(3) *Códice citado:* ansí.

por naturaleza de omecillio (1) que puso Dios entrellos et los venados, et por talante que han de lo facer, et non por fambre, nin por otra premia ninguna. Ca cierta cosa es, et non se puede (2) negar, que toda la bondat que facen las aves en sus cazas, «como quier que les »viene algo dello por naturaleza,» (3) que lo facen con premia de enmagrecerlas, et de muy grant fambre, et de darles malas noches, et malas mañanas, et trabaiando mucho con ellas. Et aun con todo esto, facen algunas dellas muy grandes maldades por de buenos plumages que sean. Et por esta razon decimos lo primero, porque lo ordenó Dios segunt natura, como dicho habemos, et lo otro porque de buena razon mas noble es toda cosa que se face con bien, et con buenas obras, que non la que se face con premia, et con mal de aquel á quien la facen facer. La segunda razon porque decimos que es mayor, es porque quanto la prision es mayor tanto es la caza mayor. Et cierto es que mayor prision es un venado que un ave, et por esto decimos que es mayor. La tercera razon porque decimos que es mas alta, es, porque de todas las órdenes que Dios fizo,

(1) *Códice citado:* omecillo.

(2) *Códice citado:* lo podemos.

(3) Lo contenido entre comillas es adicion marginal al *Códice* 1.º *Escurialense.*

es la mas alta la caballeria, et de todas las cazas del mundo non ha mas acostada á la caballeria que esta; nin en que mas ande el home en hábito de caballero, andando á ninguna caza de las otras del mundo mas que en esta, porque anda de caballo, et trae arma en la mano. Et por esto decimos que es mas alta. La cuarta razon porque decimos que es mas caballerosa es esta: porque el caballero debe siempre usar toda cosa que tanga á armas, et á caballeria, et cuando non lo podiere usar en guerra, débelo siempre usar en las cosas que son semejantes á ella. Et es cierto que de las cazas non hay ninguna que mas sea semejante á la guerra que esta, por estas razones. La guerra quiere costa, et que non se duela de dar el que anda en ella; et andar bien encabalgado, et traer buen arma, et ser (1) acucioso, et non dormir mucho, et sofrir el comer, et el beber, et madrugar, et aun trasnochar, et haber mala cama á las veces, et sofrir á las veces frio, et á las veces calentura, et aun encobrir el miedo, cuando acaesciere (2). Otrosí quiere porfia para acabar lo que escomenzare. Et todas estas cosas ha mester (3) que haya

(1) *Códice citado:* seer.
(2) *Códice citado:* acaescier.
(3) *Códice citado:* menester.

et que sufra todo aquel que quiere ser (1) buen montero. Et por esta razon decimos que es la mas caballerosa. La quinta razon porque decimos que es de mayor placer, es, porque en todas las otras cazas non es el placer salvo en la vista, et en fablar en ella; et en la caza de los venados es el placer en el oir, et en el ver (2), et en el fablar, et en el facer. Ca cierto mayor placer toma home en lo que él face por sí, que no en veerlo facer á otre (3). Et en esta entendemos que es el placer doblado. Así que en esta ha cuatro placeres, et en las otras non ha mas de dos, et por esto decimos, que es en ella el placer mas que en otra caza. «Et aun »hay otra razon, que toda caza que dura el »placer della mas tiempo, tanto es ella meior, »pues cierta cosa es, que mas tiempo dura la »caza de los venados que la caza de las aves; »que si quier probado es que muchas veces »durará un dia todo que andarán los canes con »un venado que nunca dejarán, et aun á las »veces el dia, et la noche, que nunca los per»derá home de oir; et la caza de las aves non »es desta guisa, nin puede durar tanto tiem-

(1) *Códice citado:* seer.
(2) *Códice citado:* veer.
(3) *Códice citado:* otri.

»po.» (1) Et por todas estas razones decimos que es la mas noble, et la mayor, et la mas alta, et la mas caballerosa, et de mayor placer que todas las otras cazas.

Et pues vos habemos dicho, segund Nos entendimos, las razones porque el monte es la mas noble, et la mayor, et la mas alta, et la mas caballerosa, et de mayor placer que todas las otras cazas, queremos vos decir lo que debe saber para seer buen montero todo aquel que lo quisiere ser (2).

(1) Todo lo que va señalado con comillas es adicion marginal en el *Códice Escurialense*, y es de letra diferente y más moderna.

(2) *Códice çitado:* quisier seer.

CAPITULO PRIMERO.

Que fabla del guisamiento que debe traer todo montero, quier sea de caballo, quier sea de pié, cuando fuere al monte, et otrosí de como deben pensar, et guardar sus canes.

PRIMERAMIENTE guardar bien sus canes, et pensar muy bien dellos, et non los ferir nunca mal, et requerirlos siempre con agua, et sacarlos siempre fuera dos veces en el dia et dos en la noche; et darles siempre á comer en invierno al sol puesto, et en verano un poco ante de víesperas, por razon que nunca tengan mientes por comer de mañana; et que guarden que nunca les den pan caliente (1) á comer, porque es cosa que les ciega mucho. Otrosí deben saber tañer muy bien la bocina. Et todo montero, cuando fuere al monte debe lebar estas cosas: si fuere montero de caballo, andar bien

(1) *Códice citado:* callente.

encabalgado, et traer buen arma, et bocina, et trayella, et guisamiento para acender fuego, et filo, et aguja para coser algund can, si fuere ferido: et el montero de pié debe traer (1) bocina et buen arma, et trayella, et recabdo para acender fuego, et filo et aguja, et un pan para algund can, si acaesciere que lo haya mester esa noche. Et todos los monteros para saber tañer muy bien la bocina, débenla usar con aquellos que la sopieren tañer muy bien, cuando estudieren de vagar en las villas, para saber facer muy bien todas las monterias, que deben facer en la bocina, cuando fueren al monte, que son estas:

Curar de andar para ir al monte.
Et preguntar.
Tañer de rastro.
Et de poner canes.
Et de corredura.
Et de ladradura.
Et de vista.
Et de traspuesta.
Et de tornado es.
Et de asopié.
Et de ocisa.
Et de acogida.
Et de senciella, cuando non fallan venado.

(1) *Códice citado:* levar.

CAPITULO II.

Que fabla de como debe conoscer et escatimar el rastro de un venado todo aquel que quiere ser buen montero.

Otrosí, lo primero que debe saber el montero de pié, si se le levanta de talante de querer ser montero; si es entender bien su can de que voluntad es; otrosí conoscer bien el rastro de un venado, si es pequeño, ó si es comunal, ó si es grande. Otrosí saber conoscer los tiempos, ca tiempo puede facer que será un rastro pequeño et parescerá grande; et en el tiempo que es esto es este. En el tiempo que está la tierra temprada de lluvias ó de nieblas será el rastro pequeño, et parescerá grande, porque por la blandura figúrase el rastro todo, et algo mas de lo que es; et aun en muchos lugares resvala, et paresce muy mayor. Otrosí en los tiempos secos que son dos, en el verano por las grandes secas, et por las grandes calentu-

ras; otrosí en invierno en los tiempos de los muchos hielos. En estos tiempos secos será el venado bueno, et fará el rastro pequeño, et el montero débelo escatimar en esto. Como quier que non figura todo el rastro por lo que dicho es, pare siempre mientes, si fuere oso, al ancho del dedo, et en la manzanilla de la mano; et si fuere puerco, al ancho de la uña en la entrada aquello que paresciere, et en el gordo de los pesuños; et cual finca mas los pesuños, et señaladamente si viere que ficieron señal los pesuños la cuesta arriba, en este tiempo entienda que es buen venado. «Otrosí en verano, »que es el tiempo seco, et polvoroso, acaesce »que fará el venado el rastro en tierra seca, et »polvorosa, et será el rastro dese dia, et fará »viento que desfará el rastro en tal guisa que »dubdará el montero si es desa mañana ó »non. Et si ge lo cobdiciare el can, debe en»tender que es dese dia, pues fizo viento, que »aquello desfizo algo del rastro, et vaya por »aquella ida, fasta que conozca en las ramas »que quebró, ó en la yerva que mascó ó pisó, »et poderlo ha levantar.» (1) Otrosí porque en este tiempo es muy malo de conoscer el rastro en todos logares, señaladamiente si es desa

(1) Este otrosí entre comillas es adicion marginal en el *Códice* 1.º *Escurialense.*

noche, pare mientes en las yervas que mascó ó pisó, et en las ramas que quebró, et si fuere desa noche, verá la quebradura fresca, ó la yerva que mascó ó pisó zomienta: et si non fuere desa noche, estará la quebradura de las ramas seca et la yerva mustia. Otrosí ha de escatimar mucho el montero cuando llueve fasta la media noche, et hiela después sobre aquello que ha llovido, et contra el alba viene una como niebla, et párase encima del rastro una que paresce como tela; ó si llueve toda la noche, et serena contra la mañana, magüer non hiele, face esa mesma tela; et si non fuere montero muy bueno, cuidará que aquel rastro tal que es del dia de ante. Et el buen montero debe entender, que pues llovió la prima noche, et vió otrosí que heló sobrello, et vió después que contra la mañana que fizo niebla, ó sereno, que paró aquella telilla, et que es delgada, que este rastro tal que es desa noche, et que se podrá levantar. Otrosí cuando acaesce que hiela fasta la media noche, et de la media noche adelante rocía fasta el alba cuando se vá echar el venado; et porque vá la ida del venado sobre aquel rocío, et otrosí rocío algo de la mañana después sobre él, parescerá al montero, que non lo escatimare bien, que aquel rocío que fizo sobre el rastro, que desfizo algo dél, et cuidará que non es tan fresco: mas el buen

montero debe entender, que pues heló la prima noche, et llovió de la media noche arriba, que magüer desfizo algo del rastro aquella lluvia poca, que es aquel rastro de la media noche postrimera de cuando llovió, et que se puede levantar, teniendo buen can, si non durare mucho la lluvia después que amanesciere. «Otro»sí cuando face blandura sobre hielo, es enga»ño á los monteros, porque cuidarán quel ras»tro de ante dia que es desa mañana, porque »lo emblandeció la niebla. Et para estremar es»to, el buen montero debe facer así: lo uno pa»rar mientes en el can, et luego verá que lo »huele como frio; et lo otro debe ir por el ras»tro, et en las ombrías entenderá mejor que es »viejo, ante que en las solanas. Otrosí pare »mientes en las ramas que quebró, et si fuere »desa mañana, serán recien quebradas, et si »fuere dante dia, serán mustias; pero que non »faciendo blandura sobre hielo, mas reciente »parescerá en la ombría que en la solana. Et »cuando tal rastro fallare en la ombría non tan»ga de rastro fasta que lo escatime bien en la »solana si es dese dia.» (1) Otrosí es cuestion entre algunos monteros, et dicen que el rastro del venado, desde que pasa de un dia, que paresce menor, et otros dicen que paresce ma-

(1) Adicion marginal en el *Códice Escurialense núm.* 1.º

yor, et amas las partes dicen verdat, que tiempo puede facer después que parescerá menor, et tiempo que parescerá mayor; et declaremoslo Nos ansí, que si el rastro fué fecho en tiempo que está la tierra temprada, et después sobre el rastro ficiere muy grand lluvia, á este tal ensancharlo ha la lluvia, et parescerá mayor. Otrosí si el rastro fuere fecho en tierra liviana, et veniere después lluvia, ó viento grande á este tal que desfará en él, et facerlo ha parescer menor. Et aun ha otra razon si sobre el rastro que fué fecho sobre tiempo temprado, et viniere después muy grand helada, apretarlo ha, et facerlo ha menor. Et non posiemos esta razon porque por tal rastro como este viejo se puede levantar el venado, salvo porque escatimen bien los monteros esto tal, que quien bien conosciere el rastro viejo, mejor conoscerá el nuevo. Otrosí, si acaesciere que tienen un venado cierto de ante dia, et la noche ante que lo van correr nieva fasta la prima hora, et queda aquella nieve, et después que se levanta el venado á la cena face otra nieve sobre aquel rastro que él fizo en guisa que desfizo la figura del rastro; et como quier que el buen montero entendrá que aquella señal que face es desa noche, non puede entender si va en la derecha, ó si en la redruña, salvo en esto, pare mientes al cabo que

viere las puntas de las ramas acorvadas, entienda que allá llieva el rostro el venado, et por aquella ida vaya. Et para saber conoscer el montero estos tiempos atales, ha mester que se levante una vez ó dos en la noche por veer que tiempo face. Otrosí, si acaesciere que fueren dos ó tres venados en uno, saber bien escatimar cual es el mayor: et para aprender bien esto, debe ir siempre á la busca con un buen montero, por quel emiende cuando feciere algun yerro. Et tambien aquel buen montero, como el otro que lo quiere aprender, que lieven buenos dos canes de busca, et con esta manera atal, el que lo hobiere á talante, podrá ser buen montero. Et en lo que pueden conoscer mejor el rastro del oso si es pequeño ó comunal, ó si es grande, es escatimarle bien el gordo del un dedo solo, et el callo, et en la manzanilla de la mano. Et el del puerco escatimarle bien el ancho de la uña, et si face los pesuños gordos, et en esto non podrá tomar engaño así como tomaria midiendo el rastro todo en uno.

CAPITULO III.

Que fabla cual es el comienzo del montero de pié para saber levantar el venado.

DECIMOS que segunt á Nos paresce, que el comienzo del monte para el montero de pié, cuando escomienza primero la montería, que es levantar el venado por la nieve, en tal que non haya nevado sobre el rastro. Otrosí, levantar el venado en habiendo llovido el dia de ante.

CAPITULO IV.

Que fabla en cuales tiempos es mas grave de levantar el venado, et como deben facer los buenos monteros en estos tiempos atales.

DECIMOS que segund Nos entendemos, que lo mas grave de los monteros de pié, que va en estas cinco cosas: en saber levantar el oso, en el tiempo que sale de la osera. Otrosí, saber levantar, et apartar el puerco en el tiempo que anda con las puercas, et levar bien el rastro, et levantar bien en tiempo de verano. Et otrosí, levantar cualquier venado en tiempo seco. Et otrosí, levantar cuando llueve, ó cuando nieva sobre la cena del venado. Otrosí, si fallare dos rastros, saber escatimar bien el mayor. Et decimos que el montero que sopiere bien levantar en estos tiempos, et que ayudare bien á su can, que como quier que lo mas vá en el can en tales tiempos como este, que remedará á ☞Martin Gil, et á Diego Bravo cuando eran vivos.

CAPITULO V.

Que fabla cual es lo mas ligero de facer al montero de caballo.

DECIMOS quel comienzo de la montería del montero de caballo, que es correr el monte pequeño, et el armada que sea grande, et que sea en tiempo de invierno, et tener muchos alanos.

CAPITULO VI.

Que fabla cual es lo mas grave de facer al montero de caballo.

Decimos que lo mas de la montería del montero de caballo, que es en estas cosas: saber bien tomar el monte, et entender á dó han de estar las vocerías et los renuevos, et otrosí las armadas. Otrosí, lo que cumple de saber tambien al montero de caballo como al de pié, es esto que se sigue. Entender si ficieron buena suelta ó mala, ó si van los canes con venado pesado ó liviano, ó si van cerca dél, ó si alcanzan, ó si van lejos dél; ó si podrán alcanzar ó non; ó si andan con oso, ó si tomaron con banda; ó si traen alcanzado venado pequeño, ó si tomaron con ciervo, et señaladamiente entenderlo en los pocos canes. Et para saber entender esto, débelo conoscer en estas cosas que aquí dirá. Primeramiente, si viere en la dicha de los canes que acucian en el decir todavia mas, et que van todos por una liña entienda que soltaron bien; á mas si soltaron le-

vantándolo de cama, á muy poco de rato desde que hobieren suelto, entendrá en la dicha de los canes que van cerca dél, et que lo alcanzan. Et entendrá otrosí en la ladradura si fuere ayuntada et paso, et las voces groseras, et medrosas, que van con buen venado, et que lo traen alcanzado. Et si vieren que callan á veces, et que tornan á ladrar de aquella guisa mesma, entienda que es oso, et que lo traen alcanzado; et aquel callar que facen, es con miedo que han del oso, cuando se para et los cata. Et si viere que la dicha de los canes que non anda por un tiento, segund decimos, et que anda derramada á muchas partes, et las voces de los canes flojas, entienda que soltaron mal. Et la mala suelta puede acaescer por una de estas cuatro razones. La primera por soltar en la ida, cuando sale el venado á la cena, et face unas arrancadas con retozar, ó con espanto de alguna cosa, cuidando que es el rastro desa mañana, et que va fuyendo antél. La segunda es en la ida, cuando se va echar; pero que en esta si el can bueno fuere, et non topa con otro venado de vista, irlo á ladrar á la cama, como quier que es suelta antuviada, et non buena. La tercera razon es cuando los monteros dan los canes en la cama del venado, habiendo muy grand rato del dia, que se ha dende levantado. La cuarta razon es, sol-

tando en la cama del venado, non le dando salida de la cama unas diez pasadas, para entender á dó lieva el rostro el venado; porque soltando en la cama, con queja, tan aina puede tomar la redruña, como la derecha. Otrosí, tenga mientes si las voces del can ó de los canes fueren mas agudas, et muy apresuradas; et que oyere que andan mas tierra, entienda que andan con venado liviano. Otrosí, si la dicha del can, ó de los canes viere que son delgaceras et atrebudas, et que vá la dicha ayuntada, entienda que alcanzaron venado pequeño. Et si fuere la dicha de los canes derramada cada una por su cabo, et las voces del can, ó de los canes fueren apresuradas, et agudas, entienda que tomaron con banda. Et si viere otrosí, que las voces del can, ó de los canes fueren muy agudas, et muy apresuradas, et que andan mucho, et revuelven por el monte, entienda que tomaron con ciervo. Otrosí, para entender si podrán alcanzar, conoscerlo ha en esto. Si viere que el can, ó los canes que van diciendo en la dicha, aunque escomiencen las voces vagorosas et de tarde en tarde, et van acuciando en el decir todavía mas, et doblandolas, entienda que podrán alcanzar aina. Et si viere que aunque en las primeras voces sean acuciosas en el decir, et viere que van seyendo después las voces mas lasas, et de tarde en tarde,

et aflojando en ellas, entienda que non podrán alcanzar. Otrosí, cuando acaesce que corren monte en algun pinar, ó en haedos altos, toman los monteros engaño, que aunque non lieven alcanzado los canes al venado, resuena la dicha dellos en tal manera que semeja que lo lievan alcanzado, aunque vaya el venado bien lueñe dellos. Et para entender cuales lo lievan alcanzado, aunque non sean muchos los canes, pare mientes, et los que oyere quel parescieren quel resueno que facen, que es todo ayuntado, et que non se departe, entienda que aquellos lo lievan alcanzado, et aquellos sigua. Otrosí, acaesce á las veces que ha algunos canes, que estarán ladrando en algunos lugares espesos por dó pasó el venado, así como si el venado estudiese hí, et para saber si está con venado ó non, el montero que lo oyere lléguese bien, et si toviere can llegue allí con él, et cátele la traviesa; et si fallare la ida del venado del aquel can en la ida, et tanga rastro, et corredura, et pida por canes, et si el otro can estudiere con venado, ayudarlo ha; et si non estudiere con venado, irá aquel can que puso por la ida, et irse ha el otro á pos él. Et si non toviere can, lléguese bien, et fablél, et si con venado estudiere, luego se esforzará el can, et fará mover el venado; et si non estudiere con venado, luego el can se verná para

él, et entendrá que anda errado. Et esto tal de lieve siempre acaesce las mas veces cuando es un can solo. Et los canes que esto facen násceles de tres cosas: la una cuando son muy nuevos, et los sueltan sin razon; la otra desde que son muy viejos de cansancio, ó de pesadumbre; et la otra desde que son muy feridos, et escarmentados, et han tomado miedo de entrar en la espesura del monte. Otrosí todo montero debe seguir bien los canes, que andudieren en cierto, et non se enojar. Et sennaladamiente saber tomar delantera al venado que vá con pocos canes, non yendo alcanzado, et seyendo el monte mas grande que pequeño. Otrosí, si acaesciere quél tome delantera, que siempre pare mientes por se poner entrel venado et el monte dó toviere la mayor creencia por ó se podria perder el venado. Et si viere que el armada que quiere atravesar es ancha, et toviere alanos consigo, non ha por quél fablar, nin destorvarle que non pase para lo matar allí; mas si viere que el armada es estrecha, parescenos que mejor es fablarle, et tañerle la bocina, si la toviere, para tornarle á poder de los monteros, et de los canes que vernán á pos él, que non tomarle cobdicia, cuidando que lo podria ferir allí, et pasársele, et perderlo por allí. Otrosí, si fuere montero de caballo, que pare siempre mientes de non en-

trar entre los canes et el venado, porque el rastro de la bestia face mucho errar á los canes, que non traen alcanzado el venado. Otrosí, cualquier montero que matare el venado, si toviere bocina, que tanga de ocisa, et si non toviere bocina, que deseñe de palabra en tal lugar lo mataron; mas non que tanga de acogida fasta que acoja el Señor. Et después que hobiere tañido de ocisa, que pregunte con la bocina, ó de palabra por saber si anda otro venado en el monte.

CAPITULO VII.

Que fabla cuales tiempos son para buscar, et cuales para correr.

QUEREMOS vos decir cual tiempo es bueno para buscar, et non tan bueno para correr; et cual es bueno para correr, et non tan bueno para buscar; et cual es bueno para correr et para buscar. El que es bueno para buscar, es cuando ha llovido ó nevado ante dia et despues queda aquella lluvia ó aquella nieve, et face la noche después, et el dia que catan, viento en tal que non sea mucho. Et la razon porque para fallar es buena la lluvia de ante dia, es porque amata los rastros viejos, et fallarán bien el rastro fresco; et aquel viento que face, tira la lluvia ó la nieve de las ramas, que es una cosa que embarga mucho á los monteros para el buscar, cuando les cae encima la lluvia ó la nieve. Et aunque faga el viento en buscando, no les empece, pues que non han á soltar en tal que caten que á dó entendieren que están

las camas del venado cerca, que caten siempre al sobre viento. Otrosí, si ficiere niebla, en tal que non sea muy cerrada, et los monteros que buscan saben bien aquel monte que buscan, pueden muy bien buscar, et non le embargará, et para el correr era grant embargo. Pero seyendo el monte pequeño, et la niebla non muy cerrada, sabiendo bien el monte, poderlo han correr, et non les embargará mucho. Otrosí, el dia que es comunal para correr, es que haya llovido ante dia, et la noche que quede, et en la mañana, aunque faga niebla alta, que puedan ver lejos, et un poco de rocío, et en lo otro que sea el dia asosegado sin viento, ca el buen montero, aunque haya rociado en la mañana sobre el rastro desa noche, bien entendrá que desa noche fué. Et como son las buscas muchas en el monte, conviene que non lo yerren, et que lo levanten. Ca despues que fuere levantado, con aquel dia blando que face, aunque ficiesen algund yerro, los canes siempre lo pueden cobrar por el rastro, et darle otros canes: et este dia tal non era tan bueno para buscar, non lo yendo correr, porque les embargaria mucho aquel rocío para le dar cerco para tenerlo concertado; porque los de la busca non son si non cinco ó seis monteros, ó ocho á lo mas. Et aunque se non engañasen en la ida si era fresca desa mañana, ó non, engañarse ian

en el atajo de dar cerco al monte para seer ciertos si es hí el venado ó non. Otrosí, en los tiempos secos tambien en verano por las calenturas, como en invierno por los grandes hielos, es mejor para correr que non para buscar, et la razon porque los de la busca non son si non seis ó ocho monteros á lo mas. Et con este tiempo á tal es pequeña maravilla errallo por bien quel ayude el can, et non puede dar fiuza cierta al Señor, ó al caballero que lo vá correr; et puede hí fincar el venado en el monte. Et cuando lo van correr, que son cincuenta ó sesenta, ó cient monteros, conviene que los unos et los otros que lo non yerren, et lo levanten. Mas el dia fino que es para todo, para buscar et para correr, es habiendo nevado, ó llovido ante dia para matar los rastros viejos, et esa noche que non llueva, nin nieve, et que faga grand viento para sacodir de los árboles la nieve ó la lluvia; et otro dia que faga el dia muy claro et muy asosegado sin viento; et en este tal non puede poner ningund achaque el buen montero, ni aun el comunal, nin los canes eso mesmo.

CAPITULO VIII.

Que fabla como deben enviar catar el monte grande, et otrosí el pequeño.

PARESCENOS que cuando quisieren ir á correr monte, que lo deben enviar catar en esta guisa. Si el monte fuere grande, enviar cuatro monteros con sus canes: et si el monte fuere pequeño, enviar dos monteros con sus canes: et en el monte que fuere grande, et fueren los cuatro monteros con los cuatro canes á lo buscar, que caten los dos monteros á la una ladera del monte, et los otros dos á la otra ladera, et que vayan catar luego los dos monteros á dó cena el venado luego en fresco; et los otros dos que vayan catar á las cenas viejas, dó suelen cenar, porque los venados cenan un dia en un lugar, et otro dia en otro. Et por esta razon es bien que se cate tambien dó suele cenar de viejo, como dó cena luego en fresco por non lo errar. Otrosí, si fuere tiempo de verano, aquellos que van catar el monte, deben catar las

aguas que hay en el monte, porque es la busca mas cierta en el verano para fallar ende el venado. Et cualesquier de los dos monteros que fallare el rastro del venado, debe fincar el uno allí, et debe el otro catarle la traviesa, et darle atajo, et catar el monte en derredor, á ver si le fallará la salida; et si non le fallare la salida, debe seer cierto que es hí el venado. Et si le fallare la salida, debe llamar al otro á veer si es aquel el mayor, porque puede haber dos venados, et salirse el menor, et fincar el mayor. Et si fallare la salida del mayor, debe ir por el rastro adelante, et seguirle el rastro fasta el primero monte á que fuere. Et de que fallaren el entrada, deben poner una señal en ella, et catarle la traviesa, et dar atajo al monte en derredor, et si non le fallaren la salida, deben seer ciertos que es hí, et estén hí fasta que se corra el monte. Et si acaesciere, que fuere un montero por su cabo de los que van catar el monte, et fallare rastro de algund buen venado, debe tañer con el pito de rastro, segund que fuere el venado, porque el otro montero que lo oyere que dé luego atajo si fallara la salida de aquel venado; et si non le fallare salida, pregunte con el pito, et entendrá que tiene el venado cierto: et si le fallare, tanga de rastro, et venirse ha el otro para él. Et si vieren amos á dos que es aquel el rastro del

mejor venado, irán amos á dos por su ida fasta que lo concierten en el otro monte. Et faciendolo desta guisa, concertarán el monte en menos tiempo, et muy mas sin enojo, que non llamándose por palabra, porque podrien enojar el venado, demas si fuese venado que haya seido corrido otra vez. «Otrosí, cuando fa»llan alguna ida de venado, senaladamiente »de oso, et non puede conoscer si es bueno, ó »comunal, et para lo conoscer por non enojar »el venado, torne por la redruña, et escatíme»lo bien cual es, ca si fuese por la derecha po»dria enojar el venado.» (1) Et des hí entonce envien mandado al Señor que ha de correr el monte entre tanto catar cada dia la entrada, et catarle la salida, et concertarlo muy bien sin enojo porque lo tengan cierto para cuando él viniere á corrello. Et si fuere monte que el Señor ó el Caballero non haya corrido otra vez, tomen aquellos monteros que tienen concertado el monte, dos homes de la tierra, et lievenlos consigo, et paren mientes dó han de estar las armadas, et dó ha de estar la voceria, et los renuevos, et sepan los nombres de aquellos logares porque lo sepan mostrar al Señor, ó al Caballero que fuere correr el monte. Et si el monte fuere pequeño á que fueron los dos

(1) Adicion marginal en el *Códice* 1.º *Escurialense*.

monteros, débenlo catar de la guisa que de suso dicho habemos que deben facer los cuatro monteros que van catar el monte grande; pero que lo caten mas atentado, et mas sin enojo, porque en el monte pequeño es mas ligero de enojar el venado que en el grande, porque si topan en él, non ha razon de asosegar así como en el grande. Et por esto ha meester haber mas tiento de catar en el monte pequeño que en el grande.

CAPITULO IX.

Que fabla en que manera deben facer el dia que quisieren correr monte.

PRIMERAMENTE que si el monte fuere grande ó fuere en tiempo de verano, que partan las buscas ante noche, porque levanten mas de mañana. Otrosí, que uno de los monteros que tovieren catado el monte, que despierte con la bocina al Señor et á los otros monteros que hobieren de ir con él á monte el dia que lo hobiere de ir correr. Et cuando fuer correr monte de aventura que non sea catado, que aquel Señor ó Caballero que lo fuer correr, que despierte con la bocina á los monteros. Otrosí el Señor ó Caballero que fuer correr monte, debe mandar llevar mucha vianda al monte: lo uno porque iran mas esforzados los monteros, et lo otro porque non sabe como se le guisará el monte ese dia, ó si le acaescerá que la habrá meester allá esa noche. Otrosí, lo primero que debe

mandar esa mañana, ante que vaya al monte, es, que ningund montero non lieve allá ninguna perra preñada nin parada: et la razon porque non es de llevar allá es, lo uno que si fuer preñada non correrá bien, et lo otro puede perder los fijos con el afan, et la que estudiere parada non es de llevar allá porque los canes que la sintiesen non farien bien en todo ese dia. Des hí enviar cuatro monteros que madruguen un poco mas que los otros, et que sean los dos monteros de aquellos de los que fueren catar el monte, porque lo sabrán catar mejor. Et si fallaren desa mañana el rastro del venado, deben tañer de rastro: si fuere oso comunal, tañer de rastro cuatro veces; et si fuere buen oso grande, tañer de rastro cinco veces. Et si fuere puerco comunal tañer dos veces; et si fuere buen puerco, tañer tres veces en guisa porque lo oya aquel que vá correr el monte, porque desde que el que ha de correr el monte oyere á aquel que tañe de rastro, que mande ir por la ida dos monteros con dos canes los mejores que toviere. Et si fuere monte de oso, haya en cada busca diez canes, ó ocho á lo menos; et si fuere monte de puerco haya en cada busca seis canes, ó cuatro á lo menos. Et vayan con aquel can de levantar fasta que levanten en esta guisa. Et el montero que lo levare tanga de rastro con el pito á las vega-

das porque lleve todos los canes de su busca á pos de sí, fasta que levanten el venado de cama, ó fallasen las arrancadas frescas que entendiesen que iba delante dellos. Et desque cualquier destas fallaren, débenle dar aquel can maestro primero, et después otro á pos aquel el mejor que tovieren, et después el mejor de aquellos que hobieren fincado, et después todos los otros uno á uno, porque tengan mientes por aquel can maestro, que vá delante. Ca si soltasen todos en uno, embargarian á aquel can maestro que vá adelante, et aun unos á otros se embargarian; et faciendolo desta guisa soltarán á derechas et non podrá hí haber yerro. Pero si el monte fuere muy espeso, allí dó entendiesen que yacia el venado, et que en ninguna guisa non lo podiesen andar los monteros, et entendiesen que yacía cerca el venado, deben soltar aquel can maestro para que lo vaya ladrar. Et desde que oyeren que lo ladra en cierto, deben soltar dos canes de los otros los mejores que tovieren, et desde que entendieren que lo ladran todos tres, débenle dar los otros canes que tovieren de aquella busca, uno á uno. Et desde que oyeren que están todos los canes de aquella busca con el venado, ó los mas dellos, entonce tangan ladradura, et le fablen aquellos monteros que soltaron, porque lo oyan los monteros, et acor-

ran allí. Ca si se quejasen ante á tañer ladradura et fablarle, facerleian mover, et andar mas, et tardarseia de cargarlo de canes por aquella razon, et muy aina se podria perder por aquella queja del tañer et del fablar. Et si por aventura non fallasen el rastro desa noche tan aina, et fallasen el del dia de ante, que non dejen de ir por él, mas non tangan de rastro, porque por aquella ida podrán topar en la ida desa noche: et desde que la fallaren tangan de rastro. Et esto se puede facer muy mejor sennaladamiente en tiempo de nieve. Et sin esto poner sus buscas sin aquella, las mas aguisadas que entendiere, segun entendiere que son mester en aquel monte, et sus vocerías segund fuere el monte; et renuevos de canes, et monteros que deseñen en todos los lugares dó entendieren que son mester. Porque desde que el venado fuere levantado, et lo oyeren los monteros que fueren por las otras buscas, puedan dar aquellos canes que lievan al venado, et cargarlo de canes. Et si la cena fuere muy luenga, et lo erraren aquellos que fueren en el rastro, siempre una de las buscas topará en la traviesa del rastro del venado et lo levantará. Et des que fuere levantado, siempre topará en las buscas, et le pueden renovar, seyendo las buscas puestas como dicho es. Et si levantare aquella busca, puede una de las otras buscas

acorrer á renovar; pero si aquellos dos monteros tardaren de fallar el rastro de aquel dia tan aina, non deje de ordenar sus buscas por la mañana aquel que vá á correr el monte, en la manera que mejor entendiere, segund fuere el monte, pues el monte finca concertado de ante dia. Et castigar á cada una de las buscas ques hí fallaren, que suelten de la manera que de suso dicho habemos; et que non deje ninguno su busca, aunque tangan de rastro en otra busca; salvo si oyesen que soltasen á buen venado, ó tañiendo de rastro á otro cabo el Señor ó el Caballero que fuere correr el monte. Et non fallando, que faga una pregunta, acabando la busca, et deben poner sus armadas, et la vocería de la manera que el monte fuere, et de la guisa que entendiere que el monte puede seer mejor tomado para se correr: que por non fallar el rastro tan de mañana non debe dejar aquel que vá correr el monte de ordenar sus buscas para correr el monte por no perder el dia, pues ante dia lo han fallado cierto. Et deben poner en los mas altos lugares del monte hombres monteros que deseñen muy bien por quel digan siempre á cual parte anda el venado, ó dó quiere ir. Otrosí, deben poner monteros con canes en los lugares del monte dó entendieren quel venado ha de recodir, por quel puedan renovar. Et ha mester de castigar

á los monteros que estudieren desta guisa para renovar. Et otrosí, á los que estudieren para deseñar, que ante que deseñen, teniendo bocina, que tanga corredura, ó ladradura, si se ladrare, porque en tañiendo fará parar á los que lo oyeren. Et después deseñe al cabo dó fuere, ó á dó se ladrare; et que nunca fablen al venado entre el venado et las armadas. Et los que renovaren, que paren mientes que no suelten al venado de rostro, nin de travieso, nin de vista; porque soltando de vista, puede tomar el can muchos yerros, salvo desque fuere pasado el venado dellos, ó tornado, lleguen allí, et cátenle la ida, et denle aquellos canes que lievan, en ella. Et si se parare á ladrar, que lleguen, et que lo muevan, et dallí donde se moviere, cátenle la ida, et denle aquellos canes que lievan en ella. Et faciéndolo desta guisa los que renovaren sabrán siempre á que venado renuevan sus canes. Et uno de los buenos renuevos que puede haber en el monte grande es allí donde se levanta el venado, porque siempre tiene allí la mayor creencia, et otrosí en los Lañaderos. Otrosí, si acaesciere que un montero ó dos fallaren rastro de algund buen venado, aunque tengan algund can bueno de busca, deben tañer de rastro, et esperar mas acorro de canes. Et si los que fallaren el rastro fueren cinco ó seis monteros con

sus canes, et non tovieren can, que entiendan que lo quiera levantar, deben tañer de rastro, et pedir por algund can bueno. Et si esto fecieren, farán como buenos monteros, ante que quejarse á facer mala suelta arrebatada. Porque si los que toviesen el un can non esperasen otros, et fuesen por la ida, et lo levantasen con aquel can, et ge lo diesen, en su cabo poderloia matar el venado, et perderseia el venado, et seria maravilla si se pudiese cobrar ese dia. Et atendiendo dos ó tres canes para con aquel, et poniendogelos todos, aunque matase alguno dellos, siempre fincarian los otros con el venado. Otrosí, si los que fallasen el rastro toviesen tres ó cuatro canes, et non hobiese hí can de levantar, et fuesen canes nuevos cuidando que lo podrian levantar, andarian en aquel rastro et dañarloian, et perderian el dia. Et cuando quisiesen llamar por algund buen can fallaria dañado el rastro, et non seria tiempo de lo poder levantar. Et por estas dos razones deben guardar todos los monteros de pié estas dos cosas mucho para facer buena suelta. Et para guardar esto, non deben tomar cobdicia á facer suelta arrebatada, nin haber envidia unos de otros para tañer de rastro et llamarse, como dicho es. Otrosí, acaesce á las veces que irán los mas canes con algund venado pequeño, ó irán errados, et fincarán los me-

nos canes con el venado, et irá el Señor ó el Caballero que corriere el monte á pos aquellos canes, cuidando que lievan el buen venado. Et cuando esto acaesce, et algund montero lo viere, debe preguntar con la bocina porque esté quedo el Caballero, ó el montero que lo oyere. Et si viere que finca el venado á las espaldas, ó se torna, tanga rastro de buen venado, et tornado es. Et si viere que anda en par dél, deseñe que esté quedo; et si viere que vá adelante, tanga corredura, et curar de andar. Et si non toviere bocina, deséñelo de palabra; et si ficiere viento, ponga una señal al cabo que andudiere, et desta guisa cobrarán siempre el mejor venado. Ca ente todas las otras cosas en que deben parar mientes los monteros de pié, que andan dentro en el monte, et los que estudieren en los altos del monte para deseñar si es, tener siempre mientes por los canes, que andan mas en cierto, ó si andudieren canes con dos venados, parar mientes por los que andudieren con el mejor venado, et tambien en el deseñar, como en tañer la bocina, como por señal si ficier viento, facerlo siempre saber, siguiendo aquel venado, porque lo oya el Señor que corriere el monte, et los otros monteros, porque siempre tomen con el mejor venado. Otrosí, parescenos, que cualquier que levantare el venado, porque sabe

cual es, debe tañer de rastro, segund que fuere el venado, et después corredura, et si fuer comunal, porque sepa el Señor que corre el monte con qué venado corre. Et si buen venado fuer, débelo facer porque tomará placer el Señor que corre el monte, desque lo oyere. Et deseñe que den canes á buen venado, et fará placer al Señor que corre el monte, et á los que lo oyeren, et acuciaran mas para le dar canes. Otrosí cuando acaesciere que algund montero viere el venado débele tañer de rastro, segund quel paresciere el venado, et de vista, porque entiendan que lo veye, et debe deseñar al cabo que fuere. Et los que lo oyeren entendrán qué venado es, et fará placer al Señor que corre el monte, et á cualquier montero que lo oyere. Otrosí, acaesce á las veces, que sueltan los monteros que van en una busca, et vernán á renovarlos de alguna otra busca. Et para esto parescenos que deben facer así: llegar allí al rastro aquellos que vinieren á renovar, et si vieren que es el venado bueno, ó comunal, tangan de rastro, como deben tañer de buen rastro, ó de comunal, et renuévenle aquellos canes que tovieren, segund habemos dicho en el capitulo de suso que deben renovar. Pero si algund can bueno de busca tovieren, téngolo que non le suelten, et esto por dos razones; la una porque con el can que ha levantado cin-

cuenta venados, non es bueno de renovar, así como con otro can: lo otro, que en teniéndolo en la trayella, podrán acorrer con él, si algund buen venado se descobrier en el monte. Et si vieren que es el venado pequeño, tangan de rastro, et deseñen que van con venado pequeño aquellos canes que fueron sueltos primero. Et si el monte todo fuere buscado, que entiendan que non hay otro venado, tangan senciella, et pregunten al Señor qué les manda facer; et si el monte non fuere todo buscado tornen á él con aquellos canes á catar por otro venado mejor. Pero si el venado fuer muy bueno, et los canes de la primera suelta fueren pocos, denle aquel can maestro delante de los que vinieren con él, porque puede tener muy grand pró; salvo si estudiere muy cansado que entiendan que non podrá alcanzar, guárdenlo para lo encarnar de trayella.

CAPITULO X.

Que fabla en que manera deben facer corriendo monte el dia que ficiere viento.

ACAESCE algunas veces que face muy grand viento, que es una cosa que destorba mucho el oir. Et cuando esto ficiere, deben enviar mas canes en cada busca que si non ficiese viento; porque las mas veces con el viento los monteros non pueden oir los canes. Et porque por aventura non podrian renovar aquel dia mas canes de los quel fueron puestos primero, et por esta razon ha menester que á la primera suelta que haya mas canes que el dia que non ficiere viento. Et si fueren los monteros por rastro de algund buen venado, debe tornar el un montero de aquellos que van en el rastro á lo facer saber á aquel que corre el monte, et esperar en el rastro fasta que hayan su mandado. Et si levantaren el venado, deben poner una señal en una lanza en el mas alto lugar del mon-

te porque lo veya aquel que corre el monte, et entienda que han levantado; porque con el grand viento, aunque tangan bocinas, et deseñen, non lo podria oir, et entenderlo ha mejor por la vista de la señal. Otrosí, en tornar á él un montero con el mandado es bueno porque los pueda alcanzar ante que se aluenguen mucho, et mandarlos ha como fagan. Et como quier que esto habemos dicho de suso que se debe facer el dia del viento debese entender si el viento se levantare después que fuer levantado el venado; mas si el queriendo ir allá face muy grand viento, todo montero debe escusar de correr monte el dia que ficier muy grand viento, porque es la cosa del mundo que mas estorba el monte.

CAPITULO XI.

Que fabla en que manera deben facer los monteros si fallaren la salida del venado de aquel monte que van correr.

Si acaesciere que á dó hobiesen ante dia fallado el venado fuese salido dende, aquel dia que lo van correr deben facer así. El montero que fallare la salida, debe tañer de rastro porque lo oya el Señor; et si fuer lejos enviar mandado al Señor, et esperar allí tañiendo de rastro. Et el Señor, ó los que allí llegaren deben facer desta guisa. Dar seis monteros con seis canes los mejores que tovieren, et que vayan desta guisa: los dos por aquella salida que él salió, tañiendo de rastro á las vegadas porque lo oya el Señor que vá correr el monte: et los dos del un cabo faza la mano derecha del rastro que lievan, et los otros dos faza la mano izquierda, porque si los que llevaren la ida lo

CAPITULO XII.

Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando van correr monte en que saben que hay muchos venados.

CUANDO acaesce que corren algund monte en que saben cierto que hay mas de un venado, aunque salga un venado por una armada, non deben dejar las armadas, salvo aquellos del armada por õ saliere, tambien los caballeros como los otros que hí estudieren, que lo deben seguir fasta que lo maten. Et todos los otros deben estar muy quedos en sus armadas, fasta que sepan si hay otros venados en el monte, ó tanga el Señor de acogida. Pero si aquellos por õ saliere vieren que es muy buen venado, et pidieren acorro de canes, que los acorran con canes los que mas cerca estudieren dellos. Pero si alguna de las buscas llevare rastro de algund buen venado, que vaya por su ida adelante. Et otrosí, ha de guardar aquel Caballero que fuer á pos del venado que saliere por

su armada, que si los canes levaren alcanzado que vaya á par dellos, et se llegue al venado lo mas que pudiere para lo matar. Et si los canes non llevaren alcanzado, que deje pasar todos los canes ante sí porque non los destorbe, et des hí vaya en pos dellos fablandoles porque alcancen. Et si fuer home que sopiere la tierra, faga mucho por tomar delantera al venado, para lo tornar á poder de los canes et monteros. Pero si los que fueren catar el monte non hobieren suelto, et acaescier que hayan suelto otros, lleguen allí al rastro aquellos que fueren buscar el monte, et si vieren que es aquel el mejor venado, vayan con sus canes á renovalle, quier ande en el monte, quier sea salido de aquel monte. Et si non fuere el buen venado, tornen al monte á catar la ida dél; et si la fallaren, tangan de rastro, et deseñen que acorran con mas canes para buen venado, salvo si fuese muy tarde, cuando la fallasen, porque lo hobiesen á dejar de correr para otro dia en la mañana.

CAPITULO XIII.

Que fabla en las armadas de los alanos, et en qué guisa los deben poner en ellas.

PARESCENOS que en las armadas en que han de estar los alanos, que se ha de facer en esta guisa. Porque las armadas son mas anchas, et mas luengas las unas que las otras. Si el armada donde mandare poner los alanos fuer grande, debelos mandar poner desta guisa: dos alanos á raiz del monte que corriere, et dos hombres de caballo con ellos, ó á lo menos uno. Et si la armada fuer angosta, dos alanos cerca del monte donde ha de salir, et otros dos á raiz del monte dó el venado ha la creencia, los rostros contra el monte donde ha de salir el venado; porque si los unos erraren de tomar, que lo non yerren los otros. Et con cada dos alanos que estén siempre dos hombres de caballo, ó uno á lo menos. Et porque hay algunas armadas que son cuesta ayuso, donde ha de venir el venado, et será cuesta arriba á dó se

quiere acoger, ó llano, en esta tal parescenos que deben poner los alanos al pié del recuesto, et castigar que dejen pasar el venado por sí, porque alcance el alano la cuesta arriba, ó en el llano si tal fuere el lugar. Ca si ge lo pusiesen en medio del recuesto, aunque fuese el trecho muy luengo, non ha alano en el mundo que pudiese tener la cuesta ayuso, et cuando llegase al lugar dó podria alcanzar, iria tan cansado que non ternía fuerza para lo poder tener.

CAPITULO XIV.

Que fabla como deben facer los monteros si el Señor ó el Caballero fuere correr monte, et ellos fueren catar otro á ojo de aquel.

ACAESCE á las veces que enviará el Señor ó el Caballero á catar algund monte hí en la comarca dó estudiere quier vaya correr el otro monte, ó finque en la posada. Et si fuer el monte que fueren catar tan cerca que se pueda correr ese dia, deben facer así. Si fuere buen oso aquel venado que hobieren fallado, fagan cuatro afumadas; et si fuere oso comunal, fagan tres afumadas; et si fuere buen puerco, fagan dos, porque acaesceria que el monte sería tan lejos que aunque tañiesen de rastro non lo podria oir. Et demas si ficiese algund poco de viento, por las afumadas saberloian en punto. Pero con todo esto no dejen de enviar mandado al Señor ó Caballero. Et si fallasen muy tarde, envien el mandado, et non fagan las afumadas, et poderlo ha còrrer otro dia en la mañana.

CAPITULO XV.

Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando los canes dejaren algund buen venado cerca de la noche.

Si por aventura acaescier que los canes pasen de las armadas, et los monteros los siguen fasta muy tarde, et los canes non dejaren, los monteros deben tomar sus canes en las trayellas. Et si algund can folgado trojieren, tomar con él aquel rastro, et si lo non tovieren, ir ellos mesmos por aquel rastro fasta que sea bien noche, et en aquel lugar poner una señal: et si por aventura poblado hobier cerca del monte, ir allá. Et si fuer tiempo de verano, que caten el agua mas cerca, et fincar hí, et pensar bien sus canes, et enviar mandado al Señor que corre monte, et tornar al alba al rastro. Et si acorro de otros canes non hobieren, tomar otro dia en amanesciendo, con aquellos canes mesmos el rastro; et el mejor montero con el mejor can ir adelante muy grand pieza, et llegar

fasta dó entienda que yace cerca el venado de allí; et apartarse dallí, et tañer de rastro. Et si por aventura algunos monteros, de los que fueren perdidos con sus canes ante dia, oyeren á aquel que tañe de rastro, vernan á él, et él atiendalos; et pónganle los mas canes que pudieren. Et si por aventura non tovieren si non aquellos que hobiesen tomados ante noche, ponergelos; salvo si estudiesen muy despeados; et seguir sus canes aquellos monteros, et algunos dellos volver á llamar por canes. Et si el venado bueno es, non hay al si non morir sin grand afan, si los monteros ficieren como buenos, et porfiaren bien. Pero si aquel Señor ó Caballero que vá correr el monte non lo hobieren visto esa mañana, que esperen que non suelten fasta que hayan mandado dél; pero si tardare, sueltenle, et envienle un hombre á le facer saber en lo que están, et que los acorra con canes.

CAPITULO XVI.

Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando los tomare la noche con algund venado, et los canes non dejaren.

Si por aventura los canes tovieren fasta grand noche contra el alba, los monteros deben facer así. Llegarse los mas que pudieren, et facer fuegos en derredor de aquel lugar dó se ladrare aquel venado, et llegarse los mas dellos de la parte que entendieren que ha mayor creencia el venado, porque se podria perder ante, et allí sean los mas fuegos et la vocería. Et si vieren que los canes están con el venado, et ladran bien, non les den grand acucia de voces, nin de bocinas. Et si vieren que aflojan, fablenles, et tangan las bocinas; pero non se alleguen los monteros mucho, nin les fablen muy de cerca, porque hay algunos canes que de que oyen á hombre fablar de noche cerca de sí, vienense para él et dejan el venado. Et si algunos canes se vinieren para ellos, pensar

bien dellos, et atarlos, et darles del pan, si lo tovieren. Et de que vieren que enflaquecen aquellos canes que están con el venado, ponerle mas canes; pero que de los que tovieren que guarden que finquen algunos folgados para otro dia, señaladamiente dos canes buenos de levantar, ó un can á lo menos. Et así como amanesciere pongangelos todos, que como el venado está cansado de ante dia, por pocos que sean los canes, et aunque non sean muy descansados, faciendo los monteros como buenos, et siguiendolo muy bien, non habrá al si non morir, si el venado es bueno ó comunal, si tiempo fuerte non los destorbare.

CAPITULO XVII.

Que fabla como deben facer los monteros si los canes dejaren á la media noche, ó dende arriba.

Si por aventura acaesciere que los canes tienen fasta la media noche, ó alguna parte de la noche, et dejaren, et non hobieren canes que renovar, tomen sus canes, et piensen dellos, et deben tomar tiento allí dó entendieren los monteros que dejaron; et otro dia de mañana deben levar allí el mejor can de fallar que tovieren, et apañar los mas canes otros que pudieren haber. Et los dos monteros mejores ir siempre por la ida, et los otros ir á tajar á ver si fallarán el rastro adelante, et si lo fallaren, que tangan de rastro á los otros que lievan la ida, que si el buen venado es, non lo fallarán muy lejos; et aunque lo fallen lejos, si lo levantaren, non debe correr mucho. Et para tal como esto es bueno de guardar algunos canes siempre para en la mañana, et que halla entrellos un can bueno estremado para fallar. Et deben

ir por su ida fasta que lo fallen, et los otros canes muy cerca de aquel can, para ge los dar. Et si desta guisa ficieren, farán como buenos monteros; et de como el venado estará cansado de ante dia, non hay al si non matalle, si tiempo fuerte non los destorbare.

CAPITULO XVIII.

Que fabla como fagan al venado bueno que fuer corrido otras veces, et anda espantado.

CUANDO acaesce que saben de algund venado bueno, et saben el monte en que está, et ha seido corrido otras veces, et anda espantado, para le dar canes mas en cierto, deben facer así. Parar mas buscas que para otro venado, et que haya en cada busca tres ó cuatro canes, et non mas, et destos cuatro que sea el uno bien cierto para levantar, et los monteros que vayan muy callando. Otrosí, que llieven castigados sus canes que non digan en las trayellas, porque los podria oir el venado, et perderseia por aquella razon. Et cualquier de las buscas que fallare el rastro desa mañana, tanga de rastro con el pito, et envie uno que tanga de rastro con la bocina arredrado de allí, porque lo oyan los monteros, et vayan por el rastro muy sin roido por quel puedan dar aquellos canes en

la cama, ó en tal guisa porque lo alcancen aina. Et sin esto, poner sus renuevos en la delantera del monte lo mas espesos que pudieren, en los lugares dó entendieren que cumple, segund fuer el monte, porque desque lo trojieren dos, ó tres canes alcanzado, quel renueven, et le carguen de canes lo mas aina que pudieren. Et si acaescier que non sea echado en aquel monte que tovieren tomado, et fallasen el rastro que iba fuera de la vocería, et que entiendan que es desa mañana, deben esperar allí, et recoger los mas canes que pudieren, et enviar un montero con bocina á tañer de rastro, alongado de la ida del venado, porque lo oya el Señor que fuere correr el monte, et llegue allí, et les mande que vayan en el rastro diez ó doce canes para que levanten, en que vayan dos canes maestros de levantar, ó uno á lo menos. Et todos los otros que los envien en renuevos á tomar el monte adelante contra dó entendieren que es la mayor creencia del venado. Otrosí, enviar monteros á los altos del monte para que deseñen; porque así como cumple, que en el monte bien tomado, que haya pocos canes en la busca para el venado, que anda espantado, así cumple en el monte, que non es tan bien tomado, muchos canes en la busca, porque los oirán los monteros mejor desque fueren sueltos, et los segui-

rán. Otrosí, porque en el monte que non es tan bien tomado, non pueden los monteros renovar, así como renovarien en el monte que fuese bien tomado.

CAPITULO XIX.

Que fabla del departimiento que ha de la montería del oso á la del puerco.

QUEREMOS vos decir el departimiento que ha de la montería del oso á la del puerco, et por cuales razones es mas grave de facer. La primera razon es porque comunalmiente fallarán siempre el oso en mas bravo monte, et peor de andar que el puerco. La otra razon es porque face las cenas mas luengas que el puerco, et es peor de levantar, en que ha mester muy mejor montero et mejor can para lo levantar. «Señala»damiente por una cosa. Porque el rastro del »puerco se paresce mejor, et en mas logares »que el rastro del oso, et por esta razon ayu»dará mejor el montero al can á llevar el ras»tro del puerco, quel rastro del oso; et en el »rastro del oso el muy buen can et bien en»carnado, ayudará mejor al montero que el »montero á él.» (1) La otra razon es, porque

(1) Adicion marginal en el *Códice* 1.º *Escurialense*.

ha mester mas canes, et mas gente para el monte del oso, que para el monte del puerco; porque por muchos canes que anden con el oso, nunca se atreven tanto á él como al puerco. La otra razon es, porque desde que es levantado, como quier que anda de vagar, anda mas tierra que el puerco, et por mas fuertes lugares. La otra razon es, porque los monteros de pié non se atreven tanto á se llegar á él para lo mover, cuando se ladra, nin para lo ferir, como al puerco; como quier que de su naturaleza es mas ardit el puerco que el oso, et aun por eso es mas ligero de matar que el oso, porque él viene buscar la muerte con ardideza. Et por estas razones el montero que haya usado la montería del oso, tenerla ha por mayor, et por mas grave de acabar, et terná por mejor, et mas ligera de facer la montería del puerco que la del oso. Otrosí, lo porque puede conoscer, en que verá si es osa apartada de las que non traen fijos, ó oso comunal, es en una cosa, et non en otra, que pare mientes, et allí dó estodiere, et estercolare, si viere que face las aguas ayuntadas, entienda que es osa, et en esto se puede conoscer, et non en al.

CAPITULO XX.

Que fabla del departimiento que ha de la montería del verano á la del invierno.

QUEREMOS vos decir el departimiento que ha de la montería del verano á la del invierno; et qué es lo que deben facer los buenos monteros en este tiempo á tal. Lo primero, han de madrugar mas en el tiempo del verano que en el del invierno, porque es tiempo caliente, et con el rocío de la mañana llevará la ida mejor el montero, et levantará mejor el can. Otrosí, partir mas buscas que en el invierno, porque fallen mas aina; et buscar el venado á las aguas, et á las ombrías, et mandar á cada una de las buscas, que donde entiendan que podria yacer el venado, que tomen siempre el viento, porque en este tiempo del verano es el tiempo seco, et es muy malo de fallar el rastro. Et tomando el viento, segund que habemos dicho, tomarán los canes el viento del venado, et por

aquel viento que tomaren los canes, ó levará al montero á la traviesa del venado, ó á la cama; et es la busca mas cierta para en tiempo seco, que ninguna otra. Otrosí, guardar mas canes, porque si acaesciere que erraren los primeros, ó dejaren con la siesta, tengan canes para cobrar el venado, porque ante que es caliente el dia haya acabado su monte, ó traya tan cansado el venado que se non pueda perder; que como quier que es el dia del verano mayor que el del invierno, ha en él mas (1) tiempo para correr monte, que en el dia del invierno. Et por esto ha mester tomar el monte mas por la mañana, et haber mas acucia que en otro tiempo. Otrosí, debe llevar mas alanos para facer las armadas mas allegadas que en otro tiempo, porque den cabo á su monte mas aina. Otrosí, porque los canes de su naturaleza son muy calientes, debenles dar en este tiempo menos afan, et traerlos mas guardados, et correr con ellos en la tierra mas fria, et de mejores aguas que fallaren. Et por estas dos razones, todo montero para facer buena montería, cuando acaescier que hobier acabado su montería por la mañana en este tiempo, non

(1) *Mas*, dice aquí naturalmente el M. S. de la Cartuja de Sevilla, y *menos*, dice por equivocacion el M. S. de Palomares. El texto de Argote de Molina dice *mas*, con mejor criterio.

debe tomar cobdicia en ese dia para ir correr otro monte, así como lo podria facer en los dias de invierno; et aun en este tiempo atal, para fallar mas aina el venado, pueden facer la suelta del can en su cabo, para que lo vaya fallar segund de suso habemos dicho en el otro capítulo mas complidamente. Otrosí, en este tiempo atal, debe mandar llevar agua en las acémilas, porque ha muchas tierras secas que por mengua de agua se podrien perder los canes, et nunca podrian facer bien, et en el mejor tiempo, cuando fuese mas mester, fallescerian. Et aun fuera de los canes, es muy buena para los monteros, que se acorrerán della, si la hobieren mester. Otrosí, los mejores remuevos que puede haber en este tiempo, si es á dó sopieren que hay agua en el monte.

CAPITULO XXI.

Que fabla en qué manera fagan cuando corrieren monte en tiempo muy caliente.

PORQUE en verano es el tiempo muy caliente, et los canes no son tales en verano como en invierno, nin pueden facer bien, aunque quieran, así como en invierno, parescenos que el que quisiere correr monte en este tiempo atal, señaladamiente de oso, que debe facer así. Enviar dos canes muy buenos en cada busca, et si fallaren, soltar el uno dellos, et á pos aquel los otros canes, que fueren en la busca, et tener el otro en la trayella, porque si algund yerro hobier en la suelta de aquel can primero, que lo puedan cobrar con el otro que non soltaron. Et acaesciendo algund yerro en la suelta, que aquel montero que fincó con el buen can, que faga mucho por cobrar la ida del venado; et desque la fallare, tanga de rastro, et siempre le acorrerán, ó de alguna de las buscas, ó de los renuevos con cinco ó seis canes para sol-

tar con aquel can maestro. Ca como quier que en el verano es el tiempo muy caliente, et los canes non pueden facer bondat como en tiempo del invierno, pero es la busca muy cierta en este tiempo, señaladamiente del oso, cuando lo Dios quiere deparar por la mañana con el rocío ante que venga la siesta, porque siempre come en colmenas ó en frutas, ó en panes, et fártase mucho, et échase cerca: et por esto deben enviar dos canes maestros en cada busca. Otrosí, que partan mas buscas en este tiempo que en otro, porque fallen con el rocío de la mañana, ante que entre la siesta, segund que habemos dicho en el Capítulo que fabla del departimiento que ha de la montería del verano á la del invierno. Otrosí, el Señor ó el Caballero que corriere el monte, debe facer mucho por tener consigo diez canes, ó ocho á lo menos, et nunca los debe soltar, nin se debe quejar para los encarnar por la mañana, fasta que vea que el venado anda ferido, ó tan cerca de la muerte, que se non puede perder, et guardarlos porque si viere que se pierde por mengua de canes, que acorra con ellos para lo cobrar; que como quier que esto de guardar canes en todo tiempo es buena montería pero señaladamiente mucho mas lo es en este tiempo caliente. Otrosí, sin estos canes, que ha de tener consigo, que tenga ocho canes, ó seis á

lo menos, en alguna casa cerca del monte, si la hí hobiere, porque estén mas folgados; et si non hobier casa, que los tenga cabe alguna agua en la mayor friura que fallaren en comedio del monte, porque puedan acorrer con ellos á todo cabo, si vieren que se pierde el venado por mengua de canes. Et como quier que es verdat que non ha suelta mas cierta que en la cama del venado, ó á dó fallan las arrancadas en que entienden que vá fuyendo; pero hay algunos montes que son muy espesos, et non son muy grandes, et son bien apostados, et en estos atales, si tovieren algund buen venado bien cierto, et saben que non hay otros venados en aquel monte, pueden soltar un can muy cierto en la ida para que lo vaya fallar et en lo al, poner sus renuevos, et sus vocerías. Otrosí, sus armadas de alanos, segund que fuere el monte, porque de que lo aquel can fallare, le puedan acorrer, renovandolo con mas canes. Et en tales montes como estos pueden facer tal suelta, et non es mala montería, et aun toma placer aquel Señor que corre el monte, en oir como lo vá fallar aquel can en su cabo, señaladamiente en tal tiempo como este caliente, seyendo el can muy cierto, es buena esta suelta desta guisa, porque fallará mas aina el can, yendo suelto, que non levandolo por trayella, et levantará mas aina, faciendolo desta guisa.

Et señaladamiente es buena esta montería para el oso en este tiempo, seyendo el can muy cierto como dicho es. Otrosí, porque en este tiempo hay muchos montes secos, que el Señor ó el Caballero, que fuer á monte, que mande llevar siempre una acémila con agua para acorrer á los canes con ella, ó á los monteros, si mester fuer, segund lo habemos dicho en el Capitulo que fabla del departimiento que ha de la montería del verano á la del invierno.

CAPITULO XXII. (1)

Que fabla en qué manera deben facer cuando quisieren correr monte de noche.

Otrosí, en este tiempo del verano pueden correr monte de noche en esta manera. Facer tomar muy bien el monte de vocerías et de renuevos, et cada dos homes que fagan un fuego, et los que tovieren canes, que los tengan bien callados en sus trayellas, et mandar soltar dos canes muy buenos, desque hobiere cenado el venado buen rato. Et los que estodieren en las vocerías et en los renuevos que los escuchen bien; et si recodiere el venado, á algunos de-

(1) Este Capítulo no tiene título ó rúbrica en el *Códice* 1.º *Escurialense*, y se halla como adicion marginal al folio 45 v, y es continuacion del Cap. XXI. El carácter es mas moderno. Por consiguiente, desde aquí empieza á alterarse el órden numeral de Capítulos.

Las líneas que preceden son literalmente del manuscrito de Palomares que seguimos, conforme en la division de este Capítulo con el M. S. de la Cartuja de Sevilla, que tambien tenemos á la vista. En el ejemplar impreso de Argote de Molina (que es otro de los que tenemos sobre la mesa para perfeccionar el texto de esta edicion en

llos, que les non den voces, nin tangan bocinas, porque le farian andar mas; pero fagan algun mormullo entre sí, porque se detenga en el monte. Et si llegare muy cerca, fáblenle paso. Et si dejare el un can, et fincare el otro con el venado, el renuevo que estodiere mas cerca, tome un can muy bueno, et alléguese muy paso, lo mas cerca que podiere, et dele aquel can, et non tanga bocina, nin faga otro roido. Et si acaesciere que dejaren amos los canes á la media noche, ó dende arriba, aquellos del renuevo, que estovieren mas cerca donde dejaren los canes, tengan bien el tiento, en aquel logar dó los oyeron dejar, para lo cobrar en la mañana. Et si tobieren amos los canes, ó el uno dellos fasta en la mañana, ayuntense unos ocho monteros, ó seis á lo menos, con sus canes, et déngelos todos, et estonce tangan sus bocinas et deseñen para que lo oyan los de los renuevos, et que fagan eso mismo et esta montería atal es buena para en el tiempo muy

---

todo lo posible), lleno en todas sus páginas de correcciones y adiciones por Llaguno y Amírola, se lee lo siguiente, escrito de pluma al márgen: «Nota: Este Capítulo 22 no se halla en el M. S. del Escorial como tal Capítulo separado, sino como aumento del 21 antecedente, por lo que el Capítulo 23 de Argote es el 22 del M. S. del Escorial, iendo este un Capítulo atrasado. Y debe notarse que el M. S. de la Cartuja sigue en esta parte á Argote.» Es decir, que en este punto está Argote conforme con el M. S. de la Cartuja de Sevilla.

caliente, porque non afanarán tanto los canes, nin los monteros, et habrá cabo mas de mañana; pero que guarden estas cuatro cosas: lo uno, que non haya muchos venados en el monte: lo otro, que sea el monte mas grande que pequeño, porque haya razon de se detener hí el venado; et otrosí que faga luna et que sepan bien la tierra. Et esta montería es mejor para puerco que para oso.

CAPITULO XXIII.

Que fabla en qué manera debe facer el montero que quiere facer buen can de trayella.

PORQUE lo mas del monte es en los buenos canes, deben facer mucho los buenos monteros por facer buenos canes, señaladamiente para haber buenos canes de trayella para levantar, porque es lo primero de lo que se ha de facer en el monte; et por esto ha mester de seer lo mas cierto, et que non haya yerro en ello. Para esto parescenos, que el que quisiere facer buen can de trayella, que lo debe facer así. Mandar que lo lieven siempre á la busca mas cierta que hobiere en el monte, et que vaya en la compañía que fuere el mejor montero en que fuere el can mas cierto de levantar. Et desde que fallare el rastro del venado, vaya adelante por la ida aquel can mejor, et lieve á pos el aquel can nuevo que quieren facer, en guisa que entre aquel buen can que lieva la ida, et aquel can nuevo que quieren facer, non entre otro can

ninguno, nin ningund montero. Et desque entendieren que es la cama del venado muy cerca que entiendan que non pueden errar de lo levantar, pase aquel montero, que lieva el can nuevo delante de aquel que lieva la ida con él, et levántelo con él, en guisa que entienda el can que lo levantó él, et denle aquel can maestro que lievan primero, et después todos los otros canes, que van en aquella busca, salvo aquel can nuevo, que tengan en la trayella, et pasen la cama con él, et faláguenlo mucho allí, pasante de la cama del venado, et denle alguna cosa de comer, et lievenlo en la trayella, et fagan mucho porque cuando muriere el venado, que llegue allí para lo encarnar de trayella, et si quisiere comer dél, denle del corazon. Et si non quisiere comer dél, porque hay algunos canes que aunque sean buenos non quieren comer del venado, tomen el fígado del venado, et tuestenlo, et dengelo con del pan, et comerlo ha. Et encarnandolo bien desta guisa unas cinco ó seis veces, dende adelante poderlo han muy bien soltar; pero que guarden que las primeras cinco ó seis veces que lo soltaren, que sea en monte pequeño, et que sea el venado bueno, por tal que non haya razon de errar de se encarnar. Otrosí, si fuer can que entiendan que quiere ser bueno de trayella, et fuere muy quejoso en ladrar á menudo

en la ida del venado; et por feridas non se quiere castigar, nin por ponerle la trayella entre los brazos, que es cosa que castiga el ladrar, nin por embozalle, nin por levarle la mano en la trayella á raiz del pescuezo, debenle facer así. Darle á un buen montero, et en cuanto estodiere el Señor en alguna villa, que vaya con él á los montes mas fuertes dó entendiere que el Señor non quiere correr, para que se muevan dende los venados á los otros buenos montes, et levante con él los mas venados que pudiere, et non le suelte, nin le faga placer ninguno. Et tanto levante con el fasta que lo enoje, et le canse en aquello. Et si viere que se enmienda de aquel quejo, falaguelo, et fagal mucho bien; et desde que viere que va usando aquel callar, llevelo á la busca con los otros, segund dicho habemos encima que deben facer al can para facerlo bueno de trayella. Et si por esto non se enmienda de aquel quejo, non fallamos razon porque se parta dello, salvo si se enmendare contra la vejez desque fuer cansado. Otrosí decimos que los canes que Nos fallamos que levantan mas callando, et mas sin queja el venado, que son los de los ballesteros de monte porque son bien castigados, non porque ellos son lindos, nin buenos en sí, mas decimoslo porque el que quisiere facer buen can de busca, que tome de los

lindos, et los de acostumbrar á los ballesteros cuanto para buscar. Otrosí decimos que los canes que Nos fallamos que mejor porfian en andar, seyendo bien dados al venado, que son los de las montañas de las tierras muy fraguosas. Et la razon porqué, porque usan correr montes grandes, et non llevan alanos, nin homes de caballo al monte, et ha razon de andar mas el venado, et lo matan sin hombres de caballo, et á vencimiento de canes, et con mayor porfia.

CAPITULO XXIV.

Que fabla en qué manera deben facer para haber buenos canes de correr et de renovar.

PARA facer buenos canes para correr, ca todos non pueden ser buenos de levantar, debe facer así. Aquel que lo trojiere, facer mucho porque llegue con aquel can en la trayella á la muerte del venado porque lo encarne. Et desque lo hobier encarnado unas cinco ó seis veces desta guisa, non deje de lo soltar al venado, desque entendiere que el venado anda cargado de canes, et anda muy cerca de la muerte, et anda en guisa que entienda el montero que non se podrá perder. Et encarnandolo desta guisa otras cinco ó seis veces, dende adelante podrá soltarlo cada dia mas temprano, et en guisa porque pueda andar mas con el venado. Et faciendolo desta guisa, podran facer buenos canes tambien de levantar, como de correr. Et otrosí, al encarnar quel den de comer, segund que habemos dicho encima. Otrosí, ha de guar-

dar el montero que quiere facer buen can tambien de levantar como de correr, que cuando lo un dia hobier encarnado bien á su talante, et que entienda él que ha fecho bien el can, que lo non lleve á monte dos dias ó tres, porque lo non canse, nin lo enfade en cuanto es nuevo. Et el dia que lo quisiere levar á monte, que lo lleve á monte cierto, et irá el can folgado et deseoso del monte, et non habrá al si non facer bien. Et faciendolo desta guisa, será siempre buen can tambien de levantar como de correr.

CAPITULO XXV.

Que fabla qué departimiento ha de encarnar el can en el venado, ó darle de comer en él, ó desencarnalle. (1)

QUEREMOS decir qué departimiento ha de encarnar el can en el venado, ó de darle de comer en él, ó desencarnalle. El encarnar derecho del can en el venado es, el que desde que es dado al venado non le deja fasta que muere el venado, et danle dó comer en él; ó sil dan á algund venado, et lo deja, et le toman en la trayella, et danle otra vez á aquel venado mesmo, et tiene con él fasta que muere. Et como quier que fizo mal en la primera, pues lo emendó, es buena

(1) En el *Códice* 2.º *Escurialense* dice así:

XXV. Cual es el encarnar del can, ó cual es darle de comer, ó cual desencarnalle.

Otrosí queremos vos decir cual es el encarnar del can, ó cual es darle de comer en el venado, ó cual es desencarnarle.....

Este Capítulo no tiene epígrafe ó rúbrica en el *Códice* 1.º *Escurialense*, y es una adicion marginal de letra diferente que se halla al folio 47 v, como continuacion del Capítulo XXIII.

encarnadura. Et á lo que deben decir darle de comer en el venado, es cuando el can non es suelto ese dia que muere el venado, et le dan de comer de trayella. Et lo que es desencarnar, es cuando dan el can á un venado, et lo deja, et lo toman en el monte radio, et vienen le dar de comer en el venado; ó cuando le dan á algund venado bueno en cama, ó de vista muy acerca, et vá con él muy grand rato, et lo deja por otro peor, et lo toman yendo con aquel pequeño, et lo tornan á dar de comer en aquel venado bueno que él dejó, salvo si es el can nuevo, et fuere el venado con que vá semejante de aquel á que lo posieron. O si le dan de comer en el venado después que es en la villa; ó si ha andado él bien con el venado fasta que muere el venado, et non le encarnan, nin le facen placer en él; ó si es encarnado bien en un venado, et estodiere cansado, et lo dan ese dia á otro.

CAPITULO XXVI.

Que fabla en qué manera deben facer los monteros al tiempo que los puercos andan con las puercas.

En el tiempo del mundo que peor es de levantar, et otrosí de apartar el puerco para le dar canes, si es en el tiempo que anda con las puercas, que es desde Sant Miguel de Setiembre fasta Sant Martin, ó treinta dias ante ó treinta después, segund son las tierras. Ca en las tierras calientes escomienzan á andar con las puercas mas temprano, et en las tierras frias mas tarde. Et porque en este tiempo nunca facen al, si non andar toda la noche con ellas, et nunca asesiegan; et para esto parescenos que el Señor ó el Caballero que lo fuere buscar en este tiempo, que debe facer así. Partir sus buscas de seis en seis canes, segund dicho habemos encima que lo deben facer en la busca del puerco, et en cada una que vaya un can estremado de levan-

tar, et que les mande así, que cualquier que fallare el rastro dél, et de la banda que vaya por la ida, et que vaya aquel can mejor delante, et los otros canes á las espaldas de aquel, et que vaya fasta la cama. Et si el puerco, et las puercas estudieren todos en uno, et se les levantaren delante, et fueren todos en vuelta, denle un can el mas cierto que tovieren; et lleguen con los otros canes en las trayellas fasta allí donde se movió la banda, et vayan por la ida con sus canes en las trayellas. Et si vieren que aquel can apartó el puerco, et vá con él, acórranle con otros canes, et deseñen que den canes á buen venado, et tanga de rastro de puerco apartado; et si vieren que non tomó aquel can con el puerco, deseñen que tomen aquel can que vá con banda, et cobren ellos la ida del buen puerco con aquellos canes. Et si vieren que se apartó de allí et vá en su cabo, denle todos aquellos canes que tovieren. Et si vieren que se apartó de allí, et vá en vuelta de otros venados menudos, denle uno de aquellos que llevan el mejor que tovieren, et des hí lleguen de cabo con los otros canes como dicho habemos encima, á veer si lo apartó aquel can. Et si vieren que lo ha apartado, denle todos los otros canes que tovieren, et acórranle, que cierto de razon, faciendolo desta guisa, podrán siempre cobrar el mejor venado. Ca el

buen venado, cada que vá en banda, poniendo un can á la banda, siempre él finca despaldas: lo uno porque es el mas pesado, et lo al porque finca á defender la banda. Et mas de razon es fincar con él el can, que non ir con los otros. Et cuando lo el can primero errase la primera vez, cobrarloian con el otro can la segunda vez. Et faciendolo desta guisa, podrán siempre cobrar el mejor venado. Otrosí, tomando el monte segund dicho habemos encima. Et en lo que puede conoscer el montero, cuando fallare algund buen rastro de puerca de las que andan apartadas, et dubdare que es puerco, pare mientes en estas cosas, aunque faga el rastro como algund puerco comunal, siempre fará las pesuñas mas agudas que si fuese puerco, et abrirá las uñas mas que el puerco. Otrosí, allí dó estercolare, si viere que face las aguas ayuntadas, entienda que es puerca. Et en estas tres cosas podrá estremar que es puerca, aunque faga el rastro grande. Otrosí el montero que concertare bien un puerco en el tiempo que andan con las puercas, es de tener por buen montero, porque es mas grave de facer que en otro tiempo, porque face las cenas mas luengas, et asesiega menos que en otro tiempo.

CAPITULO XXVII.

Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando fallaren osa con oscaños.

CUANDO acaesciere que los monteros fallaren osa con oscaños, deben facer así. Soltalle unos quince canes, ó doce á lo menos. Et la razon porque decimos quel den mas canes á la primera suelta que á otro oso, es porque non se puede apartar con pocos canes así como otro venado: et de los muchos canes, aunque algunos tomasen con algund oscaño, siempre fincarian los otros con la osa. Otrosí, los monteros que vinieren á renovar, deben facer así: llegar allí al rastro, et si vieren que algunos canes apartaron la osa, ó fallaren el rastro della apartado, denle los canes que tovieren, et tangan de rastro, et deseñen que den canes á buen venado. Et si vieren que vá la osa et los oscaños todo vuelto, et ván con ellos asaz canes, tengan sus canes en las trayellas, et vayan adelante por la ida, fasta que vean que se apartó la osa con algunos

canes, ó sin canes, et entonces denle los canes, et deseñen acá vá el buen venado. Et si acaescier que algund montero, quier sea de caballo, quier sea de pié, viere ir la osa con algund oscaño, et canes con el oscaño, mate el oscaño lo mas aina que pudiere, et pongalo en lugar dó non puedan los canes comer dél, et endereece los canes en pos de la osa, et deseñe que den canes á buen venado. Et faciendolo desta guisa, siempre cobrarán el mejor venado; pero que todo montero debe escusar de non correr osa con oscaños, salvo con gran mengua de oso apartado.

CAPITULO XXVIII.

Que fabla en qué manera deben ir catar oseras.

CUANDO acaesciere que enviaren catar monte de oso en el tiempo que están en las oseras, débenlas catar desta guisa allí dó ellos entendieren que puede yacer. Lo primero que paren mientes si fallaran en aquel monte tresna dél aunque sea de viejo, et si le fallaren, et vieren que el monte es aguisado, et espeso para yacer, tengan que es hí. Otrosí, que guarden que á dó sospecharen que puede yacer, que furten siempre el viento en guisa que non vaya el viento dellos al venado; mas que venga el viento de aquel lugar dó yoguiere, á ellos. Lo otro, que caten si fallaran arboles descortezados, et otrosí ramas quebradas de las que ellos apañan para meter en las oseras, et yerbas et ramas abarridas. Otrosí, si fallaran tresna dél allí en derredor, quier de nuevo, quier de viejo, et si fallaren algund tiento dél, denle atajo por cima de allí donde entendieren que yace, en derre-

dor; et si le non fallaren la salida hayan por cierto que es hí. Et si acaesciese que fallasen salida, vayan en pos él fasta que entiendan que se vá meter en alguna de las otras oseras, et denle atajo á derredor de aquel lugar dó se vá meter. Et si non le fallaren la salida, entiendan que es hí, et envienlo decir á aquel que los envió catar, para que venga corrello, et denle cerco cada dia fasta que venga corrello. Otrosí, magüer es verdat que los osos comunalmiente se echan cuarenta dias, que es todo Enero et diez dias de Febrero, ocho dias antes ó ocho después, segund son las tierras. Dice el Rey, que falla que las osas que traen fijos que son de medio año arriba, que se non echan. Et la razon porqué, es porque los fijos no las dejan asosegar, et han á andar con ellos para les buscar de comer, et facerles placer.

CAPITULO XXIX.

Que fabla en qué manera deben facer los monteros el dia que fueren correr el oso que yoguiere en la osera.

El dia que fueren correr el oso que estudiere en la osera, deben facer así. Enviar quince canes ó doce á lo menos allí dó dijieron que entendieran que yacia. Otrosí, enviar ocho canes á cada una de las otras oseras de enderredor ó á dó entendieren que se podria mudar, et mandar á los monteros de cada una de las buscas, que á dó vieren que algund can ventare, que caten bien aquel lugar, et si fuere lugar que non puedan entrar, et el can lo cobdiciare et fuere can cierto, suéltenlo, et deseñen que paren mientes con qué vá aquel can, pero que non tangan fasta que falle el rastro. Et sin esto poner los renuevos, et otrosí la vocería poco mas apartada que en los otros tiempos que los osos andan comiendo, porque así como le levantaren, que sea aina cargado de canes. Et los canes

que sobraren de aquestas buscas, que los tenga consigo el que fuere correr el monte, para acorrer con ellos á dó viere que cumple. Et faciendolo desta guisa habrá siempre buen monte en este tiempo atal; que así como en otro tiempo es bueno enanchar un poco el monte por non errar el venado, así en este tiempo cumple ensangostalle en la vocería, et en los renuevos, porque sea aina cargado de canes; et otrosí, porque es la busca mas cierta que en otro tiempo.

CAPITULO XXX.

Que fabla cómo deben facer los monteros al tiempo que salen los osos de las oseras.

PORQUE los osos non son tan buenos de levantar en un tiempo como en otro, et porque lo mas grave de facer en el monte es saber bien levantar cualquier venado: por eso queremos vos aquí decir, segund á Nos paresce, en cual tiempo es peor de levantar el oso; et otrosí en cual manera lo deben buscar, et como deben facer los buenos monteros en estos tiempos atales, segund nos entendemos. En el tiempo del mundo que peor es de levantar el oso es cuando los osos salen de las oseras, et este tiempo es desde mediado Febrero fasta entrante Mayo, et la razon porqué, es esta. Ellos como salen estantios de la osera, et otrosí deseosos de andar, facen las cenas muy luengas, et las idas dél unas para un cabo, et otras para otro, et todas desa noche. Porque es grave de fallar la cena dél, et es muy malo de levantar. Et para

esto parescenos que en este tiempo atal, que deben facer así. Allí dó dicen que anda el oso en tal tiempo como este, que aquel Señor ó Caballero que fuer correr el monte, que debe partir muchas buscas, et en cada busca que non vayan mas de cuatro canes, porque non vaya hí grand roido. Et en cada una destas buscas que vaya hí un can muy bueno de levantar, porque de las muchas buscas conviene que la una dellas acierte en la ida mas fresca desa mañana para poderlo levantar, et que paren siempre mientes siempre los de la busca de catar en este tiempo si hobiere berros en aquel monte ó cañahierla, ó á los fontanares, ó á los arroyos dó hobier yerba verde, porque es la vianda de que se mas paga en este tiempo. Et él que tenga siempre consigo dos canes muy estremados de levantar. Otrosí, que tenga consigo diez canes, ó ocho á lo menos sin estos dos, et si alguna de las buscas levantare, acorrerá él con aquellos canes que tiene consigo para renovar. Et si alguna de las buscas le tañiere de rastro, porque las cenas, como dicho habemos, fácenlas luengas, et non tovieren can que lo quiera levar; tambien acorrerá él con aquellos canes que tiene muy buenos, et podello ha levantar. Otrosí, sil tañieren de rastro en dos cabos, irá él con el un can al un cabo, et enviará el otro can bueno de levantar al

otro cabo, et así non se errará cual es la ida mas fresca de aquellas dos, et así non se escusará de lo levantar. Et en lo al poner sus renuevos, et mandar á los de los renuevos, que en como oyeren que han suelto en cierto, que acorran allí con sus canes. Otrosí, poner su vocería, et sus armadas segund el monte fuere et segund que el entendiere, segund dicho habemos de suso que lo deben facer en cualquier otro monte de oso que vayan correr: que como quier que es grave de levantar en este tiempo, de que levantado es, et buenos renuevos ha, et buena acucia, morrá en ante que en otro tiempo, porque trae las manos tiernas, et non podrá andar tanta tierra.

CAPITULO XXXI.

Que fabla cómo fagan en las tierras bravas de correr.

Hay en muchas tierras algunos montes bravos de correr, en que habrá buenos venados, et es tal que non es de probar corrello, señaladamiente en verano. Et otrosí, habrá en derredor de aquel monte algunos montes buenos: et en tal monte como este parescenos que deben enviar dos monteros con dos canes de busca buenos, et con cada can de aquellos que lleven dos canes de correr. Et si fallaren buen venado, que vayan por la ida, et lo levanten, et que tengan el can de busca en la trayella, et le suelten los otros dos canes de correr. Et que sigan los monteros aquellos canes que soltaren, por ver á cual monte vá aquel venado, porque lo vengan decir al Señor que hobiere de correr el monte, á cual monte es ido. Et si ge lo pudieren facer saber ese dia, si non á lo menos que ge lo fagan saber esa noche. Et sin esto que

vayan diez monteros, ó ocho á lo menos, bien ligeros con sus bocinas, et que fagan grand roido, porque de razon algund buen venado saldrá de aquellos montes, et se vernâ para alguno de los otros buenos montes. Et aun desta manera lo pueden facer cuando salen los venados á la cena, porque mas aina saldrá con dos canes del monte de noche que non de dia.

CAPITULO XXXII.

Que fabla de las maneras de la montería del ciervo.

Pues habedes oido de las monterías del oso et del puerco, queremos vos decir algo de la montería del ciervo; pero que es menor que la montería del oso, nin del puerco, et es una de las tres monterías, et conviene que fablemos en ella. Et como quier que cada una destas otras monterías es mayor, et mas sabrosa, pero en la tierra á dó non fallase home osos, nin puercos, et fuese en verano, fallando buenos montes de ciervo, cuando andan los ciervos gordos, otrosí, en el tiempo de la brama que andan en el celo, porque entonce se facen los canes maestros en el apartar, todo montero los debe correr, et señaladamiente por tres razones. La primera, por oir canes: la segunda, por sacar el correr á los canes nuevos, que es la cosa del mundo que mas saca el correr á los canes: la tercera, por facer canes maestros de los que apartan el ciervo. Porque el buen can maestro.

que aparta bien el ciervo, desque lo sacan de la montería del ciervo, et le ponen en la montería del oso et del puerco, aquel levantará bien, et andará et guardará muy bien el venado quel pusieren, que se le non pueda camiar con otro venado mejor que otro can. Porque tantos son los engaños quel face el ciervo al apartar, et el afan que toma el can, del ciervo en el desaguar, que desde quel sacaren de aquello, et le pusieren en esto, al delieve, nunca lo podrá engañar cualquier destos otros venados. Otrosí, aun para facer muy buenos canes de puerco, et de oso, es muy grand ayuda la montería del ciervo. Et la razon porqué, es esta: porque los canes nuevos que usan de andar con el ciervo, en tal que los cansen en ello, et non les fagan mucho placer en la encarnadura, et los tornen después al puerco et al oso, tiénenlo por menos afan, et andan de mejor talante con él, en tal que los encarnen muy bien, et les fagan mucho placer al encarnar. Ca de razon paresce que can que anda todo el dia con el ciervo, que es tan ligero, et trae tamaña delantera dél, et non lo vee en todo el dia á ojo, si non dos ó tres veces, et aunque muera el ciervo non le ficieren grand amor en él, que de mejor miente andará con el puerco, ó con el oso, que es mas pesado. Et desque fuer levantado lo verá siempre á ojo, et demas faciendol

mucho placer, et encarnandol bien en él. Et por esto, segund Nos entendemos el comienzo de la montería para facer buen can estremado es usandol primero la montería del ciervo, segund dicho habemos, et sacarlo dende, et ponerlo en la del puerco. Et si lo quisiere facer buen can de oso, sacarlo de la montería del puerco, et ponerlo en la del oso. Mas ha mester que guarde, que desquel hobiere fecho buen can de puerco, que nunca le muestre ciervo. Et otrosí, para facerlo mas afinado, que desde quel hobiere fecho buen can de oso, que nunca le muestre puerco nin ciervo. Et sil soltare á puerco, et tomare con algund ciervo ha mester que ge lo escarmiente bien. Et otrosí, sil soltare á oso, et tomare con algund puerco, que aunque muera el puerco, que non le faga placer ninguno en él. Et decimos vos de Nos, que por estas tres razones fablamos en esta montería: la primera, porque entendimos que era el comienzo de la montería: la segunda, porque non lo podemos negar que non es una de las monterías en su tiempo, segund de suso habemos dicho: la tercera, por la pro que se sigue della para facer buenos canes para la montería del puerco et del oso.

CAPITULO XXXIII.

Que fabla que todo montero non debe venir á la posada sin traer el can que soltare ó señal dél.

PARESCENOS que cualquier montero que soltare el can, quier sea el can suyo, quier de otro que ge lo haya emprestado, non debe venir á la posada fasta que lo traiga, ó traiga señal ó nuevas del. Et si de otra guisa lo ficiere fará como mal montero, et debegelo su Señor estrañar, et darle tal castigo, et escarmentargelo de tal guisa porque otra vez non lo faga; et aunque non lo estrañe, porque non se pierdan los canes, debelo estrañar por facer buenos monteros.

CAPITULO XXXIV.

Que fabla de la pena que debe haber cualquier montero que furtare can á otro.

PARESCENOS que ningun buen montero non debe furtar ningund can á otro montero, et cualquier que lo furtare, non face como buen montero, et debe haber pena por ello. Et la pena parescenos que debe seer esta. Al que fuere enfamado por cierto que lo face así, que cualquier montero que á este tal pudiere tomar ó furtar can en cualquier manera, que lo pueda facer sin pena; et demas á tal como este, sil tomaren con algund can furtado, que ge lo fagan sorrobar, et que tornen el can á su dueño, salvo ende si fuere home fijo dalgo, que non haya esta pena fea, et que haya la pena que de suso dice en esta razon.

CAPITULO XXXV.

Que fabla cuales meses del año son mejores para correr, tambien en invierno como en verano.

DECIMOS en esta manera que los meses que fallamos que son mejores para correr monte en invierno, que son Octubre, et Noviembre et Deciembre. Et la razon porqué, es porque en estos tres meses tambien los puercos como los osos fallan bien de comer, et andan gordos et pesados, et por la mucha vianda que fallan son muy buenos de fallar. Et naturalmiente huelen mejor los canes en este tiempo que en otro, porque es el tiempo mas frio. Et en los meses de Enero, et Febrero et Marzo si son los osos, yacen echados lo mas de este tiempo, et cuando salen, andan mucho, et son muy malos de fallar, et son muy magros. Otrosí, los puercos son en este tiempo mas magros que en todo el año, et como non fallan de comer, son peores de fallar que en otro tiempo. Otrosí, en el verano los meses que son mejores para correr monte son Abril et Mayo, et de diez dias por

andar de Agosto en adelante, et Setiembre. Et la razon porqué, es porque en Abril et en Mayo es el tiempo temprado para los canes et para los homes, que non es muy frio, nin muy caliente, et los venados fallan de comer en las yerbas nuevas, et en los panes que comienzan á nascer, et ván comenzando á engordar, señaladamente en estos dos meses los osos comienzan á entrar en fuerza, et andan en celo, et fallará home en un monte tres ó cuatro juntados mas que en otro tiempo; pero que en estos dos meses de Abril et Mayo destorba mucho el oler á los canes las flores et las yerbas nuevas. Et en los diez dias por andar de Agosto et Setiembre, andan los venados muy gordos, et fallan mucho de comer, et fállalos el home muy ciertos señaladamiente á dó vienen los venados á las uvas. Et en las tierras tempradas vá entrando la friura, et pueden los canes estonce muy bien correr. Et en Junio et Julio, et en los veinte dias primeros de Agosto, como quier que ván engordando los venados, es el tiempo tan caliente, que si non es en las tierras frias ademas, non hay canes nin homes que puedan correr en este tiempo. Et por esto son peores estos dos meses, et las tres semanas de Agosto, que ningunos de los otros meses del año para correr monte en las mas de las tierras.

CAPITULO XXXVI.

Que fabla del que viene á la posada sin aquel con quien vá á Monte.

Otrosí decimos, que cualquier montero que viniere á la posada sin aquel Señor ó Caballero con quien fuere á monte, non viniendo con venado que haya muerto, ó con can ferido, ó non seyendo él ferido, ó non le acaesciendo otra ocasion porque non pueda andar, que debe perder la racion de un mes. Otrosí escarmentargelo de palabra, ó de feridas en tal manera porque se escarmiente de nunca lo facer otra vez.

CAPITULO XXXVII.

Que fabla en qué manera se han desfacer los malos monteros de pié contrafechos, que en un año usan correr monte, et saben tan poco como el dia primero.

Pues vos habemos dicho todas las maneras que han de haber aquellos que quieren ser buenos monteros, queremos vos decir en que manera entendemos que se han á desfacer los malos monteros de pié contrafechos, que en un año usan correr monte, et en cabo del año saben tan poco como el dia primero. Et parescenos quel deben facer ansí: levalle al monte et ponelle en un rastro de oso ó de puerco, que sea del dia de ante: et allí en el rastro ponerle su azcona en la mano, et su trayella, et su bocina al cuello, et mandar á dos monteros quel lleven buen rato por la redruña de aquel rastro; et de quel hobieren levado por él un buen rato, quel tomen el azcona, et la trayella non

muy mesuradamente, et quel quiebren la bocina en la cabeza; et que dallí adelante non use mas de la montería: et los quel conoscieren, ténganle por home astroso; et aun si dallí adelante se entremetiere á ir con los monteros á correr monte, que non ge lo consientan.

CAPITULO XXXVIII.

Que fabla en qué manera deben facer para haber et criar buenos canes tambien de sabuesos como de alanos.

Pues vos habemos fablado de todas las mas de las cosas que pueden acaescer en el monte, et de las monterías que fagan en cada cosa, queremos vos decir como todo montero debe facer para haber et criar buenos canes, et lindos, tambien de alanos, como de sabuesos. Et la razon porqué, es porque la mayor parte del monte es en los buenos canes. Et para esto deben facer así. Cuando tovieren muy buen can de bondat, et que sea muy lindo, debel catar la mas linda cadiella, et la mejor de bondat, et mas fermosa que pudiere haber, et apartarlos ambos en un lugar dó ellos non vean otros canes fasta que entiendan que está ella preñada: des hí mandarla guardar muy bien que la non lleven á monte, nin la dejen andar suelta, por-

que non tome ninguna ocasion. Et desde que pariere, dejarle unos dos, ó tres fijos, ó cuatro á lo mas, porque los criará mejor, et saldrán mas recios, et los otros mandarlos dar á otras cadiellas que los crien, que sean sabuesas, ó podencas lindas: et mandar que desde que hobieren medio año, que los trayan en hato de vacas ó de ovejas, fasta que hayan un año. Et la razon porqué, es: lo uno porque andan sueltos, et facenseles mejores piés, porque usan el andar de cada dia, et non han grandes jornadas. Otrosí, porque andan por buenas aguas para non ensarnecer, et porque les usan la leche á veces, que es la cosa del mundo que los trae mas sanos et mas senciellos. Et desde que fueren de un año, si fuere perra que la lleven á monte, é si fuere can que lo atiendan, que lo non lleven á monte fasta que haya año et medio. Et por esta razon se crian así mejor que en otros lugares,

CAPITULO XXXIX.

Que fabla de cuales fechuras deben ser los sabuesos. et las sabuesas. (1)

PARA haber buenos alanos, deben facer desta guisa. Cuando tovieren muy buen alano et bien lindo, et fermoso, et bien tomador, debel catar una alana que sea desa condicion mesma, et apartarlos ambos de la guisa mesma que de suso dice que aparten á los sabuesos, et facer á ella esa mesma guarda. Et de que pariere, dejarle dos, ó tres fijos, á lo mas, et los otros darlos á criar á otras alanas, ó á lebreras, ó á mastinas las mas lindas que fallaren. Et desde que hobieren medio año, criarlos sueltos, et non usarlos atar, porque se facen los brazos tuertos; pero guardarlos de andar lo mas que pudieren mientre son tiernos; et requerirlos con leche, porque los trae sanos et senciellos. Et

(1) En el *Códice 2.º Escurialense* dice:

.....XXXIX. Como deben facer para haber buenos alanos, et alanas,

cuando hobieren medio año, despuntarles bien las orejas, porque desde que son fañados, traenlas siempre mejor et mas en fiestas. Et criarlos desta guisa fasta que hayan un año. Et de un año adelante traerlos siempre consigo en palacio, para acostumbrarlos, et emponerlos en el tomar; pero guardarlos de grand afan, fasta que hayan dos años, ó año et medio á lo menos, que non lo lleven á monte.

CAPITULO XL.

De cuales fechuras deben ser los sabuesos et las sabuesas: et cuales son las mas lindas colores (1).

Ya oistes, segund Nos entendimos, en qué manera deben facer para haber buenos canes tambien de sabuesos como de alanos. Otrosí en la manera que los deben criar fasta que sean para servirse dellos, et que puedan sofrir el afan del monte. Agora queremos vos fablar de cuales fechuras deben ser los sabuesos et las sabuesas para ser mas fermosos, otrosí de cual talle para ser mas andariegos. Otrosí los alanos et las alanas de cual talle deben ser para seer mas ligeros. Otrosí de cuales fechuras deben ser pa-

(1) En el *Códice de la Cartuja de Sevilla* hay en ese lugar un espacio como de una línea en blanco, sin duda para abrir allí el Capítulo XL, con tinta roja como están todos los demas. Por eso en el *Códice de Palomares* se ha abierto el Capítulo LX tan acertadamente como se verá en las notas que pondremos á los párrafos siguientes. Argote de Molina comprende este Capítulo en el XXXIX, y Llaguno y Amírola no le corrige.

ra ser mas fermosos, et mas tomadores. Primeramente el sabueso, para ser fermoso, debe haber estas fechuras. La cabeza cuadrada, et non agudo el rostro, et que haya la nariz un poco tornada arriba. Et si fuere prieto, que haya la nariz blanca; et si fuere blanco, que haya la nariz prieta; et haya las orejas colgadas, et non muy grandes, et bien apegadas á la cabeza; et los ojos tristes, et que caten adelante, et el cuello non muy corto, nin muy luengo; et que haya los pechos abiertos; et que haya los brazos enfiestos, et non luengos, nin delgados, et las cuartiellas pequeñas; et las manos redondas, et apodencadas, et el arca bien colgada; et los costados cortos; et el lomo bueno, et non cargado de carnes en las ancas; et las corvas de las piernas bien anchas, et corvas; et los piés que los haya segund las manos; et la cola que la haya espigada, et non muy luenga, nin muy gruesa; et de cuerpo que non sea muy grande, nin muy pequeño. Otrosí, la sabuesa que haya la cabeza de talle de culuebra, et los ojos mayores que el sabueso, et que cate á la nariz, et las orejas mas colgadas, et mas delgadas que el sabueso, et el cuello mas luengo, et non tan abierta de pechos como el sabueso; et los brazos, et las cuartiellas, et las manos, et el arca, et el lomo, et las piernas, et las corvas, et los piés, que los haya tales como

el sabueso; pero que haya mayores caderas, et que sea mas luenga de costados, et la cola non tamaña, nin tan espigada como el sabueso. Et tambien el sabueso como la sabuesa que non hayan el cabello sedeño.

(1).

Las mas finas colores que Nos fallamos en los sabuesos son estas; blancos, et amariellos, et rubios, claros, et rubios escuros en tal que sean orondados, et prietos que sean orondados, et la orondadura que sea alfeñada; et aun prietos sin orondadura; pero que non hayan sobreojos; et aun pardos escuros en tal que hayan en el rostro et en las manos color de alfeña.

---

(1) En el *Códice de la Cartuja de Sevilla* hay tambien en ese sitio otro espacio como de una línea en blanco, sin duda para abrir después con tinta roja, segun costumbre, el Capítulo XLI, lo cual se comprenderá por las notas que aún seguiremos poniendo á los cuatro párrafos siguientes. En el *Códice de Palomares* se conserva la línea en blanco, pero sin comprenderse el objeto que tenia. Argote de Molina sigue incluyendo tambien esto en su Capítulo XXXIX, y Llaguno y Amírola no lo enmienda *(a)*.

(a) Para la más completa inteligencia de las notas que vamos poniendo á estos capítulos, corregiremos aquí la errata que se ha cometido dos páginas antes, es decir, en la 112, Capítulo XL. En la nota que vá al pié de dicha página, línea cuarta, y donde se lee: *se ha abierto el Capítulo LX*, léase: *se ha abierto el Capítulo XL*.

CAPITULO XLI.

Que fabla cuales deben ser los alanos, et otrosí las alanas, et cuales son las mas lindas colores (1).

Las fechuras que debe haber el alano para ser fermoso son estas; que haya la cabeza de talle de congrio (2), et bien cuadrada, et bien seca, et la nariz blanca, et bien abierto de boca; et las presas grandes, et los ojos bien pequeños, et que cate bien á la nariz; et las orejas bien enfiestas, et bien redondas; pero que esto de las orejas

(1) En el *Códice de la Cartuja de Sevilla* hay tambien en ese lugar nuevo espacio como de dos líneas en blanco, seguramente para abrir el Capítulo XLII; lo cual es ya tan evidente, cuanto que allí se lee con claridad, aunque con letra negra muy menuda: *C.º XLII*, indicio seguro de que luego se abriria el Capítulo con tinta roja. Esta indicacion del *C.º XLII*, justifica la numeracion que hemos puesto en las tres notas anteriores. En el *Códice de Palomares* se comete el error de no haber calculado donde debia abrirse el Capítulo XLI, y que por consiguiente este debe ser el XLII. Argote de Molina continúa comprendiendo todavía esto en su Capítulo **XXXIX, y Llaguno y Amírola no le corrige.**

(2) El *Códice 2.º Escurialense* dice *cóngrio*, y en el de la *Cartuja de Sevilla* dice *conegio*. Argote de Molina escribe *conejo*, y Llaguno y Amírola le corrige *conigio*.

todo vá en el que lo faña en facergelas bien tajadas, ó mal; et que haya el cuello luengo; pero que se sigua bien, que non sea muy grueso, nin muy delgado; et que haya los pechos bien abiertos, et los brazos que los haya bien enfiestos, et non delgados, et la cuartiella pequeña, et las manos redondas, et altas, et el arca colgada et grande, et que non se le parezcan las tetas; et que haya el lomo bueno, et non cargado en las caderas, et que se le parescan á mala vez los huesos del espinazo; et la cola que sea mas contra gruesa que contra delgada, et que sea bien espigada, et que la traiga bien; et las corvas que las haya bien anchas, et bien arregazadas, et los piés que se siguan con las manos, et que sea de buen cabello, et blando, et de cuerpo que non sea muy grande sin razon. Et el alano que estas fechuras hobiere, será fermoso, et de razon debe seer tomador.

(1).

La alana que sea mas aguda de rostro, et

(1) El *Códice de la Cartuja de Sevilla* tiene ahí otro espacio como de una línea en blanco, con la indicacion de letra muy menuda aunque clara de *C.º XLIII;* prueba evidentísima de que se abriria otro Capítulo, y que como los tres anteriores se quedó en el tintero rojo. El *Códice de Palomares* repite la línea en blanco, pero sin adivinar el objeto, quizás por no haberse fijado en la letra menuda. Argote de Molina sigue incluyendo esto en su ya largo Capítulo XXXIX, y Llaguno y Amírola no lo enmienda.

que non haya tamaña boca como el alano; et que haya los ojos pequeños, et un poquiello longuetes, pero que cate á la nariz, et que sea mas luenga de costados, et que haya mayores caderas, et que non sea tan abierta de pechos, et en todo lo al que sea de las fechuras del alano.

(1).

Las mas finas colores que Nos fallamos de los alanos, et de las alanas son los blancos, et los grises escuros, et los prietos, et aun blancos manchados, en tal que hayan dos, ó tres manchas, et que sean grises, ó prietas, et que las hayan en la cabeza, ó sobre la cola; pero tambien de sabuesos como de alanos por non ser muy lindos de fechuras, nin de colores, acaesce á las veces que hay algunos que son buenos de bondat, empero mas de razon es comunalmente de los que fueren lindos, et hobieren buenas fechuras, et buenas colores salir mas dellos buenos que non de los otros. Et á dó se ayunta la bondat et la fermosura, et

---

(1) El *Códice de la Cartuja de Sevilla* deja en ese sitio otro espacio, y con letra menudita dice: *C.º XLIV*; que tambien debió quedársele en el tintero de color. El *Códice de Palomares* abre la línea en blanco, á fé de buena copia, pero no comprende tampoco el objeto. Argote de Molina empieza ahí el Capítulo XL; pero Llaguno y Amírola comete otro error al tacharle el epígrafe para que continúe el XXXIX.

ser lindo, es la bondat doblada. Et este tal nin el su fijo, nin el su nieto non puede ser malo, nin ha razon de errar, et aunque faga algund yerro, si buen montero lo trojiere, tirarlo ha dello muy de ligero, et tornarlo ha á lo suyo, et á lo que debe facer. Otrosí. fallamos escrito en un libro que fablaba en las propiedades de los canes, que para saber cuando los canes son pequeñuelos cual de razon es, et debe ser el mejor, et que se prueba en estas dos pruebas: la una es, que ante que hobieren nueve dias, et que hayan los ojos abiertos, que los pongan en un corral, et fagan un cerco de paja en derredor, et pongan fuego á aquel cerco, en manera que non llegue la calentura á ellos, et suelten la madre de guisa que los vea; et el que tomare primero en la boca, et lo sacare dallí, dicen que aquel debe ser el mejor, et el que sacare la segunda vez, que aquel será mejor á pos aquel, et eso mesmo así cada uno como los fuere sacando. Otrosí la segunda prueba es, que desque fueron boniellos, que hobieren ya los ojos abiertos, que los tomen en la mano, et los pesen; et el que vieren que pesa mas dicen que aquel debe ser el mejor. Et esto dicen que estas pruebas que se fallaron ciertas de algunos que las probaron tambien en los alanos como en los sabuesos, como en los podencos. Pues conviene que los buenos que los dejen á

sus madres que los crien, et los otros échenlos á otras perras á criar; et si los non quisieren criar las otras perras, tomen de su leche dellas, et de su saliva, et mézclenlo, et unten las cuestas de los cadiellos con ello, et después lamerlos han ellas, et oleran aquella leche, et criarlos han. Et cuando menguare leche á las madres, et non tovieren leche que les dar, tomen de los livianos del buey, et quémenlos, et fáganlos polvos, et mézclenlo con aquello que quisieren dar á comer á las cadiellas, ca esto les fará ser recios. O tomen de la grama, et fáganles della así como dijiemos de los livianos, ca esto les fará otrosí enfortalecer.

CAPITULO XLII.

Que fabla del Ordenamiento del Fuero de la libertad de los derechos que deben haber los monteros (1).

Pues vos habemos fablado de todas las maneras que pertenescen á la montería, queremos vos decir el Ordenamiento del Fuero de los monteros, et de la libertad, et de los derechos que deben haber, el cual Ordenamiento es este. Primeramente, porque anden mas seguros, los que andovieren á monte, que todo aquel que fuere buscar á cualquier que corriere el monte por le ferir, ó por le prender, ó por le matar,

---

(1) Este Capítulo se abre con su tinta roja correspondiente en el *Codice de la Cartuja de Sevilla*, pero sin numerarlo, sin duda para ponerle XLV, después de trazar con la tinta de color los números y títulos de los cinco anteriores que hemos anotado. En el *Códice de Palomares* este es el Capítulo XLII. Argote de Molina lo numera como XLI; y Llaguno y Amírola, habiendo tachado el título del Capítulo XL, para embeberlo en el XXXIX, como se ha dicho, enmienda equivocadamente el número de este para que quede con el XL, como último Capítulo del libro primero.

aunque sea su enemigo, ó esté sin tregua con él, ó le haya desafiado; et andando corriendo monte lo firiese, ó lo prisiese, ó lo matase, et le fuere probado, que por la ferida yaga en la nuestra prision tres meses: et si lo prisiere, que yaga en la nuestra prision medio año; et si lo matare, que salga de los nuestros Regnos por un año, salvo si fuese aquel que corriese el monte home malfechor, et el que lo fuese buscar fuese alguno de las nuestras justicias. Otrosí, que todo montero que fuere en pos de venado levantado, que pueda tomar un pan, et la bocina que llevare, llena de vino, fallandolo en el camino por lo que vallere, et non teniendo dineros, que non haya pena por lo tomar. Et si tomare la noche á algund montero, ó monteros con algund venado, et acaesciere en alguna casa en el monte, et non les quisieren dar pan para los canes, nin vianda para ellos, non teniendo dineros, que puedan tomar pan para los canes, et vianda para ellos, dando peño por ello que lo vala. Otrosí, porque el correr del monte es en dos maneras, la primera es de un Señor ó un Caballero, ó un Escudero que corre monte con su compañía, et es él el mayoral del monte: la segunda manera es de dos ó tres Escuderos, ó mas, que se ayuntan en uno, et corren monte á compañía. Et si fuere monte quel Señor ó el Caba-

llero, ó el Escudero corriere con su compañía, deben haber los monteros estos derechos. El montero que tañiere con la bocina de mañana curar de andar para ir al monte, el cual ha de ser uno de los monteros, que tovieren catado el monte, segund habemos dicho en el IX Capítulo, que fabla en esta razon, que haya una puesta del venado que muriere ese dia si fuere puerco ó ciervo; et si fuere oso el venado que muriere, que haya un manjar de la mesa del Señor ó del Caballero que corriere el monte. Otrosí, el que levantare el venado, si fuere puerco ó ciervo, que haya la cabeza dél et los piés; et si fuere oso, que haya el cuero dél, et que ge lo compre el Señor. Otrosí, después de la suelta primera, el primer montero que renovare, si fuere puerco ó ciervo, que haya una puesta dél; et si fuere oso, que haya un manjar de la mesa del Señor ó del Caballero que corriere el monte. Et si fuere montero de pié el que firiere primero el venado, si fuere puerco ó ciervo, que haya una puesta dél, et si fuere oso, quel de el que lo levantó, el tercio de lo que valiere el cuero. Otrosí, si fuere monte de dos ó tres Escuderos, ó mas, que se corriere á compañía, el que tañiere curar de andar para los llamar en la mañana, que haya una puesta del cuarto de la pierna. Et el que levantare el venado, que haya la cabeza, et

una puesta del cuarto de delante, si fuere puerco, et si fuere ciervo, que haya el cuero dél; et si fuere oso, que haya la cabeza, et los piés et las manos. Et el que renovare la primera vez otrosí que haya una puesta; et el que renovare la segunda vez que haya otra puesta. Et si acaesciere que hayan dejado todos los canes tan bien los que levantaron como los que renovaron et algund montero que viniere después cobrare aquel venado con su can, que este atal que haya una puesta del cuarto de delante, et otra puesta del cuarto de la pierna; et el que lo firiere primero que haya un cuarto de los de delante, si fuere puerco ó ciervo, et si fuere oso, que haya el cuero dél. Otrosí, el que diere la segunda ferida, si fuere puerco ó ciervo, que haya una puesta del cuarto de delante, et si fuere oso, que aquel que dió la primera ferida, que ha de haber el cuero, que le dé la tercia parte de lo que valiere el dicho cuero, al que diere la segunda ferida. Otrosí, cuando acaesciere que dos monteros fueren á un venado para lo ferir, et el uno dellos fuyese, non queriendo ayudar al otro su compañero, que si fuere probado por otro alguno que lo fizo así, que non haya ningund derecho del venado, et demas que non se asiente por un mes á comer con los otros monteros en cuya compañía andudier. Otrosí, si fuere un venado

de una tierra á otra, et fueren canes con él, que aquellos de aquella tierra á dó llegaren los canes, si non muriere el venado, que piensen bien los canes, et los envien á cuyos fueron. Et si non fueren conoscidos que los prendan et pregonen, porque vengan por ellos; et si muriere el venado, que encarnen los canes en él, et los piensen bien et tengan el venado cuatro dias para los monteros quel soltaron, faciendolo saber á las vecindades porque vengan por ellos, et por el venado. Et si non encarnaren los canes que vinieren con el venado, que pechen al dueño cuyos fueren los canes, por cada can cincuenta mrs. por la deshonra que fizo á los canes. Et si á los cuatro dias non vinieren, que se aprovechen del venado, et que guarden el cuero nueve dias, et que fagan apregonar los canes, porque vengan sus dueños por ellos. Et si estos atales negaran los canes, non los queriendo dar, que pechen por cada can cient maravedís. Et si negaran el venado, que pechen por él el doblo de la cuantía que lo apreciaren en buena verdat aquel que lo levantó.

AQUI SE ACABA EL PRIMER LIBRO.

LIBRO SEGUNDO.

COMIENZA LA PRIMERA PARTE DEL LIBRO SEGUNDO.

PRÓLOGO.

Pues que en el libro ante deste fablamos en las maneras que pertenescen á las monterías, et otrosí en la crianza de los canes, et de las fechuras que deben haber para seer mas lindos, et mas fermosos, queremos decir en este segundo libro de la física de los canes, et este depártese en dos partes. La primera de como los deben curar de las feridas, et de las quebrandaduras que les acaescieren, porque es una cosa que acaesce de cada dia, segund el menester en que ellos andan. Et cumple mucho á todo montero saberlos curar de las feridas, pues sin ellos non se puede facer ninguna buena mon-

tería. Et como quier que en la física anda la cirujía (1), et debiera ser ordenada ante la física; pero porque la cirujía cumple mas de cada dia para el meester del monte, pusiemos primero la cirujía. La segunda parte deste libro fabla como deben melecinar á los canes de las dolencias que les acaescieren, para los guarescer dellas, et otrosí para los traer sanos.

(1) Celurgía.

CAPITULO PRIMERO.

Que fabla de las llagas que son fechas en la cabeza, cual es simple, et cual compuesta.

La cabeza es llagada en muchas maneras. Hay llaga simple, et hay llaga compuesta. La llaga simple es la que non llega al tiesto: la compuesta es la que llega al tiesto, et aun á las veces quiebra el tiesto, et llega á la tela del meollo; et hay llaga que quiebra el hueso con rotura del cuero, et sin rotura del cuero, et cada una dellas ha menester su obra.

CAPITULO II.

Que fabla de la llaga simple que es fecha en la cabeza tan solamente en la carne.

Como quier que en los hombres non se debe coser ferida de cabeza, porque se puede juntar bien con atadura, et ha entendimiento para estar quedo; en los canes non puede ser desta guisa, porque ha menester que toda llaga que can hobiere en la cabeza, que sea curada desta guisa. Lo primero sea tirado el cabello en derredor de la llaga cuanto dos dedos, et sea alimpiada de los cabellos, ó de otra cosa alguna que sea de sacar, et sea cosida, tomando bien del cuero, et un poco en la carne; et el aguja sea cuadrada, et non muy delgada; otrosí el filo non muy delgado, et sean hí dados tantos puntos cuantos cumplieren, habiendo de punto á punto una pulgada; et non sean muy apretados los puntos, nin muy flojos; porque los apretados facen dolor, et los flojos viedan

de juntar la llaga. Et encima de la llaga sean echados estos polvos que se siguen: fojas de murta, et fojas de encina, et fojas de acederas, et fojas de nísporas, et fojas de llanten, et cortezas de palma, et ordio quemado, et voladura de molino, et acienzo, et sangre de drago, et raiz de pintapilen, et raza (1). Et cada una destas melecinas complirá por sí para lo que es dicho; pero cuantas mas fueren ayuntadas en uno, tanto farán mejor obra. Et sobre los dichos polvos sean puestas estopas con vino callente remojadas, et bien espremidas, et estopa seca sobre las dos estopadas de vino, et sea atado con una faja, et esto sea fecho cada dia una vez; et si el atadura estudiere queda, será mejor de catarse de tercer en tercer dia.

(1) Creemos del caso advertir que esta receta, como otras varias, recuerdan la aficion á la polifarmacia de aquellos tiempos.

CAPITULO III.

Que fabla de llaga que es fecha en la cabeza con espada, ó con semejante cosa, que taja el cuero et el hueso.

CUANDO llaga fuere fecha en la cabeza que tajare el cuero et el hueso, ha menester que el maestro, ó el montero que la catare, que ponga dentro el dedo mostrador en la llaga, et si hí hobiere hueso desemparado de los otros huesos, luego sea sacado, et todas las otras cosas que se deben sacar, en manera que la llaga finque limpia; et en tirar el cabello, et en la costura, et en la obra, sea fecho como dicho es de suso en la llaga simple, salvo que sea guardado el can de roer huesos, et de los quebrar, por razon que se agraviará la tela, et en la fuerza que hí tomase, et vernia daño al meollo.

CAPITULO IV.

Que fabla de llaga de cabeza que es fecha con piedra ó con palo, ó con otra cosa semejante sin quebrantamiento del tiesto, et rompe el cuero.

PORQUE es regla derecha que toda cosa cascada es menester que podresca, por tanto, non es menester que luego sea hí puesta melecina que enjugue. Otrosí, non es menester que pongamos hí melecina que mucho podresca por non facer daño en la carne sana. Esta ferida atal sea curada con ungüento prieto, que es compuesto así: resina de pino et cera, et pez tanto de lo uno como de lo al, retido et sea colado, et con este ungüento sea catado dos veces al dia. Eso mismo face cera et albayalde tanto de lo uno como de lo otro retido, et sea colado, et con este ungüento sea catado dos veces al dia. Et si ficiere mucho venino, sea catado con este ungüento. Tomar miel cuatro onzas, anza-

rote una onza, farina de yeros media onza, et sea molido et cernido, et ayuntado con la miel; et hay algunos que fierven la miel, et después echan los polvos: et con este ungüento sea catado dos veces al dia. Et después que la llaga fuere limpia, sean puestas melecinas, que fagan crecer carne, las cuales serán dichas en su lugar, en la llaga con perdimiento de sustancia. Et si mucho cresciere la carne, sean hí echados estos polvos que se siguen: tomad alumbre de piedra, et un poco de Albin, et sea todo molido et cernido, et sea echado en la llaga de cada dia fasta que la carne demasiada sea menguada. Et muchas veces estos polvos encueran la llaga. Et si con estos non encorare, sean echados los polvos que serán dichos en su lugar.

CAPITULO V.

Que fabla de llaga que es fecha en la cabeza con piedra ó con palo, ó con cosa semejante tajante el cuero, et quebrante el casco.

De llaga que sea fecha en la cabeza con palo, ó con cosa semejante que taje el cuero, et quebrante el casco: lo primero sea metido el dedo mostrador en la llaga, et si algund hueso hobiere de sacar, ó otra cosa alguna, sea sacado en manera que la llaga finque limpia de toda cosa. Et porque en lo cascado non se puede dar punto, sea curada la llaga con aceite rosado dos veces al dia fasta que la carne de la tela sea ayuntada con el casco, et después sea curada con polvos crescientes carne, los cuales serán dichos en su lugar. Et en tirar el cabello, et en poner las estopadas con vino, et en el atar, sea fecho como en la llaga simple.

CAPITULO VI.

Que fabla de llaga que es fecha en la cabeza, non rompiente el cuero, et quebrante el casco.

Lo primero débese tirar el cabello del lugar doliente, et grand parte en derredor, et luego sea hí puesto vino, en que sea fervida sal buena cuantía, et de tal vino sea puesto en la cabeza con estopas bien espremidas, segund dicho es, por tres dias una vez al dia: et después sea hí puesto este emplasto que se sigue. Tomad acienzo (1) et almástiga de cada uno cuarta de onza, granos de laurel, et bayas descortezadas, et cominos, et matahalua (2) de cada uno media onza, et sea todo molido, et cernido, et sea tomada media libra de miel, et sea puesta la miel al fuego, et cuega un rato, et después sean hí echados los polvos dichos, et fierva un poco con ellos, et después sea tendido en es-

(1) Encienzo.
(2) Matalahua.

topas, et sea puesto en la cabeza, et estopa seca encima, et sea atado, et esté hí fasta IX dias, et después sea hí puesto otra vez por otros nueve dias, et después con vino callente cada dia, fasta que se cumplan treinta dias; et sea guardado en el comer, que non roya hueso, nin lo quebrante, porque non venga daño, segund dicho es en la ferida de cuchielio.

CAPITULO VII.

Que fabla de llaga que es fecha en el rostro con espada, ó con otra cosa semejante.

De llaga que sea fecha en el rostro con espada, ó con cosa semejante: lo primero sea trasquilada la llaga en derredor cuanto dos dedos, et sea cosida, segund dicho es en la llaga simple de ferida de cabeza, et sean hí echados estos polvos que se siguen: tomar acienzo, et almástiga tanto de lo uno como de lo otro, teliarmin tanto como de amas, et sean molidos et cernidos, et destos polvos sean echados en la llaga una vez al dia, et de suso sea puesta estopada de vino callente, et otra seca de suso, que cubra bien el estopada del vino, et sea atado con una toca, que sea de una mano en ancho, et tan luenga que ande tres ó cuatro veces en derredor. Et porque los canes non han entendimiento para se guardar, et con las manos, ó rascandose en algund lugar, tiraria el atadura, et quebraria los puntos, et abriria la llaga, onde

fincaria feo, sea atado todo el cuerpo, et las manos en alguna tabla en manera que non pueda venir el daño dicho. Et este fecho es en el ingenio (1) del maestro quél catare, que por esto atal es dicho: quel ingenio del maestro al arte ayuda.

(1) Engeño.

CAPITULO VIII.

Que fabla de toda llaga simple, que sea fecha en toda ó cualquier parte del cuerpo.

Ya dijimos que la llaga simple es la que corta el cuero, et la carne tan solamente. Lo primero sea trasquilada, segund dicho es, et alimpiada de los cabellos, et de otra cosa, et sea cosida, segund dicho es, et sean echados los polvos que son dichos en la llaga simple de cabeza, et sean puestas encima estopadas de vino, segund dicho es.

CAPITULO IX.

Que fabla de llaga que salga alguna cuantidai del cuero, et de la carne, et caya en tierra.

Esta llaga atal es llamada llaga compuesta, porque son de facer hí dos cosas: la una crescer la carne perdida, la otra encorar. Et para la primera que es crescer la carne, hase de facer en esta manera que se sigue. Porque las melecinas que son ayudadoras de crescer carne han de seer desecantes con tempramiento, et han de seer desecantes en el primero grado, porque han de secar la humidat estraña, et que non desequen la humidat natural, et son estas que se siguen: acienso, et farina de ordio, et farina de yeros, et farina de atramuces, et anzarote, et aceche quemado todas en uno, ó cada uno por sí face la obra, ó cuantas mas dellas fueren ayuntadas, tanto es mejor; ó ungüento fecho en esta guisa. Tomad cera dos onzas, aceite de olivas seis onzas, verde de los escudos media onza. Sea retida la cera con el aceite, et después que

fuere retida, echad el verde bien molido et cernido, et coladlo por un paño de lino, et guardadlo para dó fuere menester, que es muy buena melecina para crescer carne. Et si la carne fuere mucho crescida, echad hí alumbre de piedra con un poco de albin que sea molido et cernido. Et después que la carne fuere egual, sean echados polvos para encorar, los cuales son estos que se siguen: balastias, et alarguez, et cortezas de milgranas, et cabezas de rosas, tanto de lo uno como de lo al, et sean molidas et cernidas, et sean echados en la llaga fasta que encuere.

CAPITULO X.

Que fabla de llaga de nervios que son tajados, et fincan descubiertos.

De llaga de nervios que sean tajados, et fincan descubiertos. Lo primero la llaga sea cosida, segund dicho es, et sean puestas encima de la llaga estopadas de vino en que echen un poco de aceite de olivas, porque ha manera de amansar dolor, et en la llaga sean echadas estas melecinas que se siguen, porque los canes son trabajantes, et han menester melecinas mas fuertes que los cuerpos húmidos, las cuales melecinas son estas. Gálbano, et aluxaque, et sean retidas con aceite, et con cera, et sean hí echados estos polvos que se siguen: fervion, et cortezas de acienso, et sean molidos et cernidos, et sean echados en la decocion dicha, et fierva un poco con ello, et después tirarlo del fuego, et ayuntad hí un poco de treventina, et coladlo. Et con este ungüento sea catado una vez al dia, et de suso siempre estopadas de vi-

no, segund dicho es. Et si el nervio fincare descubierto lo tajado dél, que lo non puedan meter so el cuero en su lugar, sea puesto sobre él de cada dia la tutia lavada, molida et cernida, et con aceite vuelta tibio. Et en esta manera sea la llaga de los nervios curada.

CAPITULO XI.

Que fabla de llaga de la garganta de que saliere mucha sangre.

De llaga de la garganta que fuere cortada la vena organal, et saliere mucha sangre, porque podria seer que cosiendo la llaga, que saldria tanta sangre que morria el can, por tanto sea curado en esta manera que se sigue. Luego sea puesto el dedo mostrador en la vena donde salle la sangre, et téngalo quedo, et mientra hí toviere el dedo, fagan esto que se sigue. Porque non pueden tener tan prestas las cosas para quedar sangre, batan una ó dos claras de huevos mucho batidas, fasta que se faga mucha espuma, et sean enderezadas píldoras de estopa, la cual estopa sea picada con un cuchiello en un madero limpio: et de esta estopa sean formadas pildoras, una tamaña como la cabeza del dedo pulgar, et otra mayor un poco, et dende adelante otras mayores: et la me-

nor sea puesta sobre la boca de la vena, et la un poco mayor sobre la primera, et teniendo todavía el dedo sobre las píldoras, et sobrestas dos otras muchas fasta que la llaga sea bien llena dellas. Et todas estas píldoras, que son estopadas, todas sean mojadas en las claras de los huebos, et sean puestas en la llaga en manera que la llaga finque bien enformada, et sea atada con una toca, que pueda andar unas cuatro veces en derredor, en manera que non se pueda desatar. Et con la primera atadura esté fasta cinco dias, ó fasta siete. Et después que la sangre fuere quedada, sea curada la llaga como dicho es en la llaga que fabla de perdimiento de carne et de cuero. Et el can que esta llaga toviere, mientra fuere en el miedo de la sangre, coma cosas blandas, que las non haya de mascar, porque podria venir por ello peligro. Et si la llaga fuere en la garganta sin corrompimiento de sangre, sea curada como las otras llagas con la costura, et con los polvos, segund dicho es en la llaga simple.

CAPITULO XII.

Que fabla de llaga que sea fecha en los pechos, et pasare adentro.

De llaga que fuere fecha en los pechos, et pasare adentro, lo primero la llaga sea trasquilada, como dicho es en las otras llagas, et sea metido el dedo dentro fasta que pase á lo hueco; et el can sea las piernas erguidas, porque la parte llagada finque baja, et con el aullar del can, et con estar así bajo el lugar ferido, saldrá la sangre si alguna fincó dentro; et mientra saliere la sangre esté el dedo fasta que la sangre quede, ó que salga poco á poco: et esto fáganlo en lugar dó non dé aire; et después sea cosida la llaga, et sean hí echados los polvos que son dichos en la llaga simple de cabeza, et sean hí puestas estopadas de vino en que sea cocho zumaque, et fojas de murta, et fojas de oliva, ó cualquier dellas, et con la primera atadura esté fasta tres dias. Después sea catado, como

dicho es, de tercer en tercer dia fasta que sea guarido. Et si la llaga fuere en los pechos, et non pasare, sea curado, como dicho es en la llaga simple.

CAPITULO XIII.

Que fabla de llaga del vientre de que salieren las tripas fuera.

Lo primero si fuere luego tomado, ante que las tripas sean enfriadas, sean tornadas á su lugar propio; et hanse de tornar en esta manera: tengan el can de las manos, et de los piés faza arriba en manera que el vientre finque en hueco: et el que las hobiere á tornar meta el dedo mostrador de la mano izquierda dentro en el vientre fasta que pase á lo hueco del vientre; et con los dedos de la mano derecha meta las tripas pocas á pocas, et meta los dedos con las tripas fasta que pasen á lo hueco, et así poco á poco fasta que las tripas sean dentro. Et si la llaga fuere angosta que las non pueda meter, sea ensanchada, que la llaga comunal abierta es mejor, por razon que si mucho angosta fuere, non podrán entrar las tripas, et si mucho ancha, saldrán muchas tripas por ella. Et si las

tripas fueren enfriadas, et con ventosidat, sean caldeadas con vino bermejo que es lo mejor, en que sea cocha flor de manzaniella, fasta que la ventosidat sea tirada dellas, et sean tornadas á su lugar propio, segund dicho es, et sea cosida la llaga ante que el can dejen, segund que estaba cuando las tripas lo pusieron dentro. Et porque son tres cueros en el vientre, la costura ha de ser así: metan el aguja por el cuero primero, et por el segundo, et por el tercero, que es el cifaque, et del otro cabo de la llaga en el derecho que está el aguja, deje de meter el aguja en el cifaque, que es el cuero mas cercano de las tripas, et póngala por el cuero de medio, et por el cuero de encima, et así faga de la otra parte, en manera que el cifaque sea travado una vez del un cabo, et otra del otro, et sean hí dados dos nudos, et sean tan apretados porque el cuero de encima llegue con el otro, et tantos puntos sean dados en la llaga en la manera dicha, cuantos cumplan, habiendo de punto á punto un dedo. Et sean hí echados los polvos que son dichos en la llaga simple, et sean hí puestas estopadas de vino caliente, segund dicho es en las otras llagas, et guarden el can de saltar de alto á bajo, nin de bajo á alto, nin en otra manera; nin de correr fasta que sea bien guarido, que será á cabo de treinta dias.

CAPITULO XIV.

Que fabla de llaga que sea fecha en el cuerpo con cuchiello ó con cosa semejante, et pasare adentro.

CUANDO tal ferida acaesciere al can en cualquier parte del cuerpo, et pasare adentro, sean hí fechas todas las cosas que dijiemos en la llaga de los pechos, que pasa dentro al cuerpo, salvo que non sea hí metido el dedo.

CAPITULO XV.

Que fabla de llaga que sea fecha en los testículos, et salieren fuera.

Si acaesciere llaga en los testículos, et salieren fuera de la bolsa en que han de estar, lo primero sean tornados á su propio lugar, et la llaga sea cosida, segund dicho es en las otras llagas, et los polvos, et las estopadas, segund dicho es en la llaga simple.

CAPITULO XVI.

Que fabla de llaga que sea fecha en los brazos ó en las piernas, de espada ó de cosa semejante, et corta el hueso.

Lo primero sea catado si hay algund hueso desamparado de los otros huesos, et el que fuere desamparado luego sea sacado, et sea cosida la llaga, segund dicho es. Et si todo el hueso fuere quebrado, sean hí echados estos polvos que se siguen. Tomar acienso, et almástiga, et grasa, de cada uno cuarta de onza, sangre de dragon ochava de onza, raza media onza, et sea todo molido et cernido, et estos polvos echen en la llaga, et de suso estopadas de vino caliente, segund dicho es en las otras llagas, et sea atado con una toca, et sea apretado sobre la tajadura, et ande la toca dos ó tres veces sobre la cortadura, et después suba faza arriba una vez, et decienda otra vez faza ayuso, et decienda buena cuantidat ayuso de la quebradura, segund el miembro fuere, et sean hí pues-

tos tantos paños porque las astiellas que fueren hí puestas que non llaguen el miembro. Et sean hí puestas tablas de pino muy delgadas, et tan anchas como el pulgar tantas cuantas cumplan, et sean atadas con una cuerda en manera que estén bien firmes. Et la primera atadura esté fasta cinco dias, et después sea desatada, et atada en la manera dicha, et así de cinco en cinco dias fasta que sea sano. Pero si criare mucho venino, sea catado cada dia, et sea hí puesta esta melecina que se sigue. Tomad miel cuatro onzas, anzarote media onza, et sea la miel fervida, et como firviere, sea hí juntado el anzarote molido et cernido, et con este ungüento sea catado una vez cada dia. Et después que fuere limpia la llaga, sea tornado á catar como primero, fasta que sea sano. Et guarden quel can non coma cosa que haya de estribar sobre el brazo, porque faria daño al consoldamiento del hueso.

CAPITULO XVII.

Que fabla de jara ó de otra cosa que entra en las manos ó en los piés á los canes, et pasa el cuero et la carne.

Si jara, ó otra cosa entrare á los canes en las manos, ó en los piés, si saliere lo que es entrado, sea hí puesto piedra sufre, et fervion todo molido et cernido, et échenlo con aceite, et cuega en una cuchara fasta que se torne prieto: et con esta melecina sea catado cada dia fasta que sea sano. Et si lo que entró en el pié non saliere, sea hí puesta esta melecina que se sigue. Tomad farina de cebada, et sea amasada con agua, et echad hí aceite et fierva fasta que se torne espeso, et después echad hí farina de yeros un poco, et un poco de azafran. Et cuando ficiere podre, saldrá el rancajo que entró, et cuando fuere sallido, sea hí puesta la melecina de la pidra sufre dicha, fasta que sea guarido.

CAPITULO XVIII.

Que fabla de la mordedura de oso, ó de otro venado.

CUANDO al can acaesciere mordedura de oso, ó de otro venado, débenle curar de esta guisa. Lo primero sea hí puesto fojas de puerros, que non sean mudadas de su lugar, majadas con sal buena cuantidat por tres dias una vez cada dia. Et si los puerros non fallaren, pongan cebolla en su lugar, et después sea curado con este ungüento que se sigue. Zumo de llanten colado cuatro onzas, miel dos onzas, et sea todo encorporado en uno, et cuega fasta que mengüe las dos partes, et con esta melecina sea catado dos veces al dia fasta que sea guarido.

CAPITULO XIX.

Que fabla de brocadura que es apretadura de oso.

CUANDO acaesciere al can brocadura, que es quebrantadura cuando lo toma el oso et lo aprieta: lo primero el can sea envuelto en una sábana de agua fria, et esté así un dia et una noche, et cuantas veces bafeare la sábana, tantas veces sea mudada la sábana con el agua bien espremida cada vez; et después sea catado cada dia con vino, et con sal paños mojados en ello, et bien espremidos, et sea envuelto en ellos, así como en la sábana del agua esto fagan otros tres dias; et si el can se sintiere bien en que ande alegre, usen este dicho vino fasta que sea guarido. Et si después destos dias non se sintiere bien, que esto paresce en el gesto del can, sea cocho con vino esto que se sigue, ó algo dello: tomiello, et jara, et fojas de oliva, ó arrahan, ó alguna dellas, et sea puesto este vino dicho como dicho es de suso, fasta que sea guarido.

CAPITULO XX.

Que fabla de quebradura de brazo ó de pierna con llaga.

Si quebradura de brazo ó de pierna acaesciere al can con llaga, lo primero tengan bien el can, et un home tome del brazo, ó de la pierna con amas manos un poco encima de la quebradura, et otro home eso mismo tome de yuso de la quebradura, et tiren amos comunalmente, et el que lo hobiere á endereszar, eguale los huesos con amas manos en manera que los ponga en su propio lugar. Et si los huesos estodieren fuera del cuero, póngalos dentro en su lugar, segund dicho es. Et si el lugar por dó salieren fuere tan pequeño que non puedan entrar, sea rasgado el cuero fasta que se puedan tornar. Et teniendo los dos homes el miembro quebrado, non lo dejen segund lo tenian; et el que los huesos endereszó tome una toca, en que haya una brazada en luengo, et de tres dedos

en ancho, et envuélvala en claras de huevos, que sean mucho batidas, et esprímala un poco, et ponga el cabo della sobre la quebradura, et trayala á derredor tres ó cuatro veces sobre la quebradura, et después súbala contra arriba buena cuantidat de la quebradura, segund el miembro, et después desciéndala ayuso otra buena parte de yuso de la quebradura, et así trayendola arriba et ayuso en manera que haya hí tanto de paño porque las tablas que fueren hí puestas encima, que non puedan facer daño en lo sano. Las tablas sean puestas tantas cuantas cumplan en manera que sean tan anchas como el pulgar, et que non llegue la una á la otra, et que sean de cañaheja, et muy delgadas, et sea atado con una cuerda de cáñamo, et comience de la quebradura, et suba contra arriba cerca del cabo de las tablas, et descienda fasta ayuso: otrosí fasta cerca del cabo de yuso de las tablas; et con esta atadura esté fasta cinco dias, et después sea tirada la cuerda, et la tabla que está sobre la llaga, et las otras tablas estén en su lugar, teniéndolas alguno, et allí dó la llaga, sean cortados los paños con tiseras, ó con cañivete fasta que paresca la llaga, et sea alimpiada con paño delgado, et sea hí puesta esta melecina que se sigue: miel dos onzas, anzarote cuarta de onza; et sea molido et cernido, et sea encorporado

con la miel, et esta melecina sea puesta en la llaga, et así sea catado de cinco en cinco dias. Et si ficiere mucho venino, sea catado una vez al dia. Et la primera atadura de la toca, et de las claras de los huevos esté fasta xv dias, et á los quince dias sean tomadas estas melecinas que se siguen: acienso, et almástiga, et nuez de ciprés, de cada uno cuarta de onza, teliarmin media onza, et sean molidas et cernidas, et sean echadas en dos claras de huevos que sean batidas mucho primeramente, et con estos polvos sean de cabo batidas mucho, echados pocos á pocos: después sea hí echada farina de trigo cernida poco á poco, et todavía meciendo, fasta que el emplasto sea nin muy blando nin muy espeso. Después sea tendido en un paño, et sea puesto sobre la quebradura en manera que sobre buena cuantidat en lo sano, salvo que finque la llaga descubierta, et sea atado como dicho es; et sea catada la llaga con la melecina dicha, segund dicho es. Et este emplasto esté fasta que él se tire: et después que se tirare sea catado con vino et con sal fasta que sea sano.

CAPITULO XXI.

Que fabla de quebradura de brazo ó de pierna sin llaga.

CUANDO acaesciere al can quebradura de brazo ó de pierna sin llaga, sean fechas todas las cosas que de suso es dicho en la quebradura con llaga, salvo que non sea desatada la primera ligadura fasta los quince dias: et después de los quince dias sea hí puesto el emplasto dicho, como dicho es.

CAPITULO XXII (1).

Cuando los canes hobieren saña de que pierdan el cabello, et finca el cuero bermejo.

Si esta enfermedat acaesciere á los canes, sean untados con esta melecina que se sigue. Almártaga, albayalde, azarcon, de cada uno cuarta de onza, tuere media onza, alfeña una onza: sea todo molido et cernido, et sea tomada una libra de unto, et sea el unto en su cabo majado en un mortero, et después que estodiere blando, ayunten hí dos onzas de azogue, et mágenlo con el unto fasta que el unto se torne cárdeno, et el azogue sea bien encorporado: et después sean hí ayuntados los polvos dichos, et todavía majando, vayan echando vinagre poco á poco, et todavía majando fasta que se faga como ungüento blando; et después ayunten hí un poco de follin, et encorpórenlo bien con ello. Et con este ungüento sea untado una vez al dia fasta que sea sano.

(1) Que fabla como deben guarescer á los canes cuando hobieren sarna de que pierdan el cabello, et fincare el cuero bermejo.

LIBRO SEGUNDO.

COMIENZA LA SEGUNDA PARTE DEL LIBRO SEGUNDO.

PRÓLOGO.

Ya dijimos en la primera parte deste segundo libro todo lo que pertenescia á lo que tañe en la cilurgía. Agora queremos vos decir en esta segunda parte, qué es lo que fagan á los canes en sus dolencias para los guarescer, et otrosí para los traer sanos. Et porque entendemos que esto cumplia mucho de saber á todo aquel que quiere seer buen montero, posiémoslo en este libro, porque non fincase ninguna cosa por poner de las que pertenescian al oficio de la montería.

CAPITULO PRIMERO.

Que fabla de los tiempos en que se engendran los canes.

Decimos ansí, que las sazones en que se engendran los canes son dos: et á los del un tiempo dícenlos tempranos, et á los del otro tiempo dícenlos tardíos. Pues el tiempo en que se engendran los tempranos es del primero dia de Enero, cuando es el sol en la meitad de Capricornio. Et el tiempo en que se engendran los tardíos es el primero dia de Febrero, cuando es el sol en la meitad de Acuario. Pues cuando cualquier destas sazones vinieren, déjenlas folgar algunos dias que non cacen, nin corran fasta que se paren; et después que fueren paradas, apártenlas con los canes en la manera que de suso dicho habemos; otrosí es á saber que las perras traen sesenta dias, et cuantos mas las tovieren en los vientres tantos dias traen de mas de los sesenta.

CAPITULO II.

Que fabla de lo que deben facer á las perras cuando non pudieren parir.

CUANDO quisieren parir et non pudieren, et vieren que non hay al si non facerles echar los perreznos, tomen de las violetas et cuéganlas con del agua, et fáganles beber daquella agua, et echarlos han. Et si non, tomen de la ceniza, et amásenla con del vino aguado, et pongángela en aquel lugar por dó han de parir, fasta que llegue á la madre. O tomen fléboro negro, et muélanlo, et mézclenlo con carne, et dégenlo á comer.

CAPITULO III.

Que fabla de lo que deben facer á las perras, con que se alimpien las madres.

DESPUÉS que hobieren parido las perras, si quisieren darles con que se alimpien las madres, tomen de la farina de las lentejas, et amásenla con del agua, et después fagan della panes, et séquenlos; et después cuegan dellos con de los puerros, et después que fuere cocho, cuélenlo, et échenles de aquel caldo á las perras por las narices, ca con esto se les alimpiarán las madres.

CAPITULO IV.

Que fabla de lo que les deben facer cuando quisieren que se empreñen aina.

Si quisieren que se empreñen aina, conviene que las tengan un dia todo fasta la tarde, que les non den á comer. Et después dénles á comer un poco de levadura; et después métanles tres granos de sal por aquellos lugares dó han de parir, et después aparten el can quel quisieren echar con ella, segund que de suso habemos dicho.

CAPITULO V.

Que fabla de lo que deben facer á los maslos que non pudieren engendrar, et quisieren que se esfuercen para ello.

DECIMOS así, que cuando les acaesciere esto, conviene que tomen de una melecina quel dicen arquintidum, et de la pimienta, et de la ruda, tanto de lo uno como de lo al, et un poco de azafran, et muélanlo todo, et rocienlo con vino añejo, et metan hí agua callente, et fagángelo beber, et tomen de los altramuces por cortir, et cuéganlos con agua, et con carne de carnero, ó de gallinas, ó de puerco, et después denles del caldo, et esforzarán.

CAPITULO VI.

Que fabla de lo que les deben facer cuando se les daña aquel lugar faciendo fijos.

SABED que cuando esto les acaesciere, et se escarmentaren, conviene que les caldeen aquellos lugares ó se dañaren, et después afirvienten de la ruda con del aceite, et unténgelas con ello; ó tomen de la cera, et del aceite, et fagan dello ungüento, et úntenlos con ello.

CAPITULO VII.

Que fabla de las cosas que deben dar á comer á los canes, et de como los deben engordescer.

DECIMOS así, que esto que diremos en este Capítulo de como les han de dar á comer, et como los han de engordescer, es una de las maneras porque les pueden guardar de las enfermedades que les acaescen. Pues conviene que les dén á comer en el verano, et en el estío tres veces ó cuatro al dia, et esto porque los dias son luengos et calientes; et dénles el pan remojado con agua fria, et non les dén mucho, ca si non camiarloien (1), et el camiar los enmagresce, et los face de mudar. Et si les dieren leche á beber ó en migas, seerles ha bueno. Et con lo primero que les dieren á comer, dénles cominos molidos, ca esto les face haber buen fuelgo, et les saca la ventosidat, et después dénles

(1) Camiarloian, et el camiar.

lo que les fincare de su comer. Et una de las cosas que mejor es, para darles á comer, si es carne, cecina, et échenles aceite en el agua, que les dieren á beber, ca el aceite les face delgados, et fuertes, et correr bien. Et dénles á comer en la otoñada, et en el invierno, una vez cada dia, cuando fuere el sol puesto, ó ante un poco; ca si madrugasen con ellos á caza, non les faciendo esto, serien flacos, et tristes, et non cazarian bien. Et dénles á comer en esta sazon migas en caldo de carne de oveja, ó de huesos, et déngelo tibio, ca si caliente fuese, facerlesia camiar. Et lo mejor que pueden dar á comer á los canes viejos, cuando son cansados ó tristes, que non pueden cazar, es que les dén huesos ó migas, ca esto les fará mejorar. Et cuando los quisieren engordescer, tomen de los berros, et cuéganlos con del agua fasta que fiervan bien, et después cuelen aquel caldo, et métanles en ello de la farina tanta cuanta entendieren que los fartará, et déngelo á comer tibio; et dénles huesos cochos, et frios; et fagángelo esto cinco dias ó seis, ca con esto les emblandescerá los cuerpos, et cobrarán en sus carnes. Et si les dieren á comer carne de puerco con su cuero, engordescerán aina con ello. Et si non tomen livianos de bueyes, et cuéganlos con del agua, et después fáganlos menudos, et fáganles migas con de aquel cal-

do, et con de aquella carne, et dénles dello una libra cada dia, et engordescerán con ello. Otrosí engordescen los pulmones del buey cochos sin migas, et sin otra cosa. Et si non tomen cabezas de ovejas, et piés de ovejas, et cuéganlos con del agua con su cuero, et con su pelo, et dénles de aquel caldo á comer; mas non les dén los huesos, et esto les faz engordescer aina. Et dénles á comer cada dia cuatro onzas de manteca ó cinco. Et si les dieren algunos dias de los dátiles á comer, serles ha bueno. Et cuando hobieren gran fambre, de manera que pierdan el ladrido por ello, et quisieren fartarlos, et engordescerlos de manera que les non faga mal, tomen una melecina quel dicen *amomo*, et descorténcela, et muélanla, et tomen del aceite tanto de lo uno como de lo al, et mézclenlo con sebo salgado, et denles dello tres dias, et non les den otra cosa si non esto. Et cuando hobieren fastío, que non quisieren comer, fáganles comer estiércol de hombre, et destéllenles en las narices vinagre vuelto con farinas de lentejas, et unténgelas con ello. Et si enflaquescieren por les dar poco á comer, dénles á comer cada dia manteca caliente un poco, ante de la hora que les han á dar á comer, et non los saquen á cazar fasta que tornen en la fuerza que ante habien.

CAPITULO VIII.

Que fabla de la guarda que les deben facer á los canes.

DECIMOS así, que pues habemos dicho en el Capítulo de suso las cosas, que les han á dar á comer, et como los deben engordescer, queremos decir en este Capítulo como los han de guardar, por tal que seamos sabidores de guardarlos de las enfermedades que les acaescen, et que sean bien enseñados, que cuando los llamaren, que vengan; et cuando los echaren que vayan, et que sean bien estables en su bondat, et aturadores en la caza, ó en que quier que los mester hayan. Et queremos decir como los han de atar, et en que lugares han de yacer. Et decimos, que conviene que los aten lueñe unos de otros, ca el estar que estan cerca unos de otros, les face oler mal los fuelgos, et les face ensarnecer, et les face haber muchas enfermedades. Et trayan las manos sobre ellos todavia llana-

mente, et fréguenles los cuerpos con paño blando de lana, ca esto les face pró, et les face seer bien mandados, et falagueros, et cuando los enridaren á la caza, irán mas aina. Et los lugares ó hobieren á dormir, sea cerca de aquellos lugares ó yacen aquellos que los criaren, ca esto les face otrosí seer falagueros. Et en aquellos logares ó yoguieren pónganles hí ropa, ó otra cosa blanda, ca con esto fuelgan mucho, et son mas alegres por ello. Et desátenlos una vez ó dos cada dia, cuando los sacaren á ribera, et otramente todavía estén atados. Ca cuando andan desatados todo el dia, cansan por ello, et pierden el agudez, et non son tan alegres. Et cuando los sacaren á ribera non los saquen todos en uno, si non cada uno por su cabo. Et si estudieren muchos dias que non salgan á caza, sáquenlos de dos en dos á ribera, ca con esto se alegrarán, et serán ledos, et seerles ha segund si los sacasen á caza.

CAPITULO IX.

Que fabla de conoscer las señales si son alegres, cuando los sacan á caza, ó si han sabor della.

Estas son las señales, que los verán andar muy alegres, et mecerán los rabos, et enfestarán los cuellos arriba, et catarán á diestro et á siniestro, et husmarán mucho, et conseguirán el rastro de la caza, et husmarán los lugares ó estido. Et conviene que cuando fueren acerca de sus cazas, que segund vieren que estan alegres, aquel que los trae que así los enride, et enrídelos falagando, ca estonce habrán sabor de la caza, et tomarla han. Et los que han usado de cazar en las peñas, et en los lugares fuertes, son mas fuertes de piés et de piernas; et cuando tomaren la caza, dénles del corazon della, ca por esto habrán mayor sabor de la caza, et serán mas alegres.

CAPITULO X.

Que fabla de cómo los deben melecinar cuando los sacaren á caza en tiempo del estio et les ficieren lazrar, et sacaren las lenguas, et refolgaren apriesa, et non fallaren agua en aquellos lugares ó andudieren.

DECIMOS así, que cuando les esto acaesciere, conviene que les quebranten dos huevos en las gargantas, ca esto les toldrá la sed. Et si esto non les ficieren, poderlesie acaescer por aventura los dolores de la tísica. Et cuando fueren venidos de caza, dénles otros dos huevos mezclados con vino, ó mezclen del vinagre con del agua, et metan hí de las vainas de las lentejas molidas, et úntenlos con ello las cuestas, et los pescuezos, et rocienlos todos los otros lugares de sus cuerpos con esta melecina. Et después tomen dos huevos, et mézclenlos con olio rosado, et fagángelos tragar,

ó remojen las vainas de las lentejas en del vinagre, et destéllenles dello en las narices. Et si les prisiere calentura por esto, sángrenlos en las venas que han en las orejas; et non les saquen mucha sangre, ca si non facerlesie mal al viso, et si tomaren dos huevos, et los mezclaren con del almorí, et ge los echaren en las narices, facerles ha pró.

CAPITULO XI (1).

Que fabla de cómo los deben melecinar, cuando los sacaren á caza et les acaesciere cansancio, después que hobieren cazado.

Cuando les acaesciere cansancio, et demostraren bondat en sus cazas, conviene que les rocien los rostros con vinagre en que fueren remojadas vainas de lentejas, et después safúmenlos con pelos de piernas de caballos, et cúbranlos con mantas, et envuélvanlos bien fasta que suden, et después déjenlos folgar, et alímpienlos. Et después tomen de las acederas, et májenlas, et mézclenlas con dos huevos, et con de la manteca, et déngelo á comer. Et después fáganles beber dos libras de vino añejo poco mas ó menos, et échenles en ese vino un poco de pimienta molida.

---

(1) ..... De como los deben melecinar cuando les acaesciere cansancio después que hobieren cazado.

CAPITULO XII.

Que fabla de cómo los deben purgar del acrecimiento de los humores.

DECIMOS que cuando les quisieren purgar del acrecimiento de los humores, conviene que les dejen un dia que les non den que coman, et después échenles en las gargantas de la sal molida, et apriétenles las bocas fasta que la traguen. Et después que fueren purgados et limpios, dénles miel et leche mezclado á beber, et después dénles á comer como solien. Et si les dieren á comer vientre de oveja ó de cabra, facerles ha purgar. Et si non se purgaren por esto, que dijiemos, tomen del habarraz, et muélanlo, et mézclenlo con un huevo, et metan hí del olio rosado peso de dos dineros de plata, et bátanlo bien, et echéngelo por las narices, et esta melecina les face pró, mas enmagrécelos.

CAPITULO XIII.

Que fabla de lo que les deben dar á comer cuando non pudieren verter las aguas.

SABED que cuando les acaesciere que non pudieren verter las aguas, conviene que les den á comer estiércol de home remojado con leche de cabras et sanarán.

CAPITULO XIV.

Que fabla de lo que les deben facer cuando les mordieren las moscas et los tábanos.

CUANDO les mordieren las moscas, tomen de la ruda et quémenla, et destiémprenla con del agua; et fáganles dello beber, et úntenles con dello las mordeduras de las moscas; et si les mordieren los tábanos, destéllenlos en las mordeduras agua caliente.

CAPITULO XV.

Que fabla de cómo los deben melecinar de las mordeduras de los perros, ó si rabiaren por ello.

Si mordiere un perro á otro, tomen del alquitran, et úntenles las llagas con ello. Et si rabiaren por mordedura que les faga otro perro, entenderlo han en estas señales, et es que los verán andar á un cabo et á otro amodorridos, et tornar los ojos en albo, et catar mucho en fito á los que pasan antellos, et non conoscen á sus dueños, et han poco miedo, et agravéceles que quier que les fagan. Et cuando les acaesciere cualquier cosa de estas á alguno de los perros, tomen de la ruda et májenla et mézclenla con miel, et con sal molida et fáganles dello emplasto, et pongángelo sobre las llagas. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de las fojas de la ruda, et májenlas, et mézclenlas con aceite et con vinagre, et fáganles dello emplasto, et pongángelo sobre las llagas. O tomen lana sucia, et lávenla et pongángela de suso.

et dejéngela hí estar siete dias. Et si mejorare con esto, et si non tomen del sebo del ánsar, et mézclenlo con de la miel, et pongángelo de suso tres dias. Et si mejorare con esto, et si non tomen unto añejo de puerco, et rítanlo, et afirviéntenlo, et fáganles emplasto dello, et pongángelo sobre las llagas. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del estiércol de las cabras, et mézclenlo con vino añejo, et pongángelo sobre las llagas.

CAPITULO XVI.

Que fabla de cómo los deben melecinar cuando se les quemaren las uñas, andando á cazar, ó les hincharen las piernas por correr, ó por laceria que hayan.

Decimos así, que cuando se les quemaren las uñas andando á caza, tomen de la ceniza, et amásenla con de la miel, et pongángelo sobre las uñas. Et si les hincharen las piernas por correr, ó por laceria que hayan, tomen del vinagre et del aceite, et mézclenlo todo en uno, et caliéntenlo, et caldeenles las piernas con ello, et los lugares hinchados. Et si despearen, amasen de la farina del trigo, et fáganles dello emplasto, et pongángelo de suso, et si mejoraren con esto, et si non tomen de las cascas de las milgranas, et muélanlas, et mézclenlas con de la sal molida, et con del vinagre, et pónganlo en un tiesto caliente, et cuando fuere tibio de manera que lo puedan sofrir, métanles los piés en

ello. Et si mejoraren con esto, et si non úntenles los fondones con del aceite, et lavéngelos con del agua caliente, et fáganles esto tres dias; et úntenles los piés con alquitran, ca con esto se les toldrá el despeamiento, et es les bueno para todas sus enfermedades. Et si les ficieren collares de un árbol quel dicen sambucus, et los trojieren tres dias uno en pos otro, facerles ha pró. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de las agallas, et del aceche, tanto de lo uno como de lo al, et muélanlo, et ciérnanlo, et después echen del vinagre en ello fasta que se destiempre, et después pónganlo al sol, et déjenlo estar fasta que se espese, et escaliéntenlo, et después métanles las palmas en ello; et esto es bueno á los canes.

CAPITULO XVII.

Que fabla de las cosas naturales que dijieron los antiguos, et las fallaron por probamientos, de cómo deben facer estar quedados á los canes en las posadas, que non fuyan.

Pues que dijimos lo que convino á decir en los otros Capítulos, queremos decir en este Capítulo las cosas que dijieron los antiguos, que fallaron por pruebas, et Nos non las probamos, mas querémoslo poner en este nuestro libro, por tal que sea mas complido, et que non mengüe en él ninguna cosa de las que se podrien aprovechar. Et decimos así, que cuando les quisieren facer que estén quedos en las posadas, et que non fuyan, tomen una cañavera que sea tan luenga como el rabo del can que quisieren facer que non fuya, et trasquílenle los pelos del rabo, et métanlos dentro en la caña: et después pongan la caña en la posada que esté so techo, ca esto les fará estar quedos et que non

fuyan. O tómenlos por los rabos, et tiréngelos, et mésenles de los pelos cuanto les pudieren mesar, et métanlos en otra tal caña, como dijimos, et pongan aquella caña en un lugar cualquier de la posada. O tomen una cañavera verde et tierna, et tomen una piedra quel dicen carabe, et alimpien con aquella piedra la caña, et después tráyanles la caña de los rostros fasta los cabos de los rabos, et después envuelvan la caña en un paño, et encúbranla dellos que la non vean. Et cuando el sol se quisiere poner, metángela entre los piés, de manera que lo non entiendan: et después pongan la caña en un lugar de la posada de manera que la non vean. Et el que esto ficiere, non fable mientra lo ficiere, ca esto les fará que fuyan.

CAPITULO XVIII.

Que fabla de cómo les tingan las colores.

Decimos ansí, que cuando les quisieren camiar las colores de blanca á prieta, tomen de la cal, et del escoria de la plata, tanto de lo uno como de lo al, et muélanlo et ciérnanlo et amásenlo con de la miel, et úntenlos con esto treinta dias cada dia una vez, et con esto se farán prietas. Et cuando quisieren facer á los blancos que les nascan pelos prietos, tomen del aceche, et del zumo del estiércol de los asnos, et del sebo de las cabras, tanto de lo uno como de lo al, et cuéganlo todo en uno, et después unten con ello los logares dó quisieren que nascan pelos prietos: et fáganles esto diez dias, ca nascerán los pelos segund quisieren. O tomen pan cocho con vinagre et con agallas, et mézclenlo con del agua; et después cuéganlo otra vegada et úntenlos con ello, ca con esto se farán de los pelos blancos prietos.

CAPITULO XIX.

Que fabla de cómo fagan á los canes que sean mas luengos.

SABED que cuando esto quisieren facer, conviene que fagan foyos fondos, et métanlos dentro; et lo que les quisieren dar á comer, pongángelo encima de los foyos, ca estendiéndose para alcanzar aquello que han de comer, facerse han mas luengos.

CAPITULO XX.

Que fabla de cómo los deben melecinar de las enfermedades de los ojos.

AGORA queremos decir en este Capítulo los melecinamientos de los ojos, et de las sus enfermedades, porque son los primeros miembros, et están en el mas alto lugar del cuerpo; et después seguiremos adelante en decir los melecinamientos de todos los otros miembros ordenadamente fasta que sean acabados. Et decimos así, que cuando se les ficieren nubes en los ojos, conviene que tomen de la sal amarga, et de las veneruelas chiquiellas de la mar, et quémenlas, et tomen de cada una peso de dos dineros de plata, et muélanlo, et ciérnanlo, et mézclenlo todo en uno, et échenles destos polvos en las nubes de los ojos cada dia dos veces, una en la mañana et otra en la tarde. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de la miel en que non tanxó fumo, et mezclen con ella un poco de azafran molido, et úntenles con

ello las nubes. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del azafran, et de las veneruelas chiquiellas de la mar, de cada uno peso de dos sesmas et media de un dinero de plata, et muélanlo, et mézclenlo con de la miel, et úntenles las nubes con ello.

CAPITULO XXI.

Que fabla de cómo los deben melecinar de las nubes viejas que son de grand tiempo.

DECIMOS así, que cuando hobieren nubes, que fueren de grand tiempo, conviene que tomen de la miel peso de medio dinero de plata, et del azafran peso de un dinero de plata, et de la fiel del buey peso de un dinero et tercio de plata, et muélanlo, et mézclenlo con un poco de zumo finojo, et úntenles las nubes con ello.

CAPITULO XXII.

Que fabla de cómo los deben melecinar de la lágrima de los ojos.

CUANDO les lagrimaren los ojos, conviene que les destellen agua tibia en ellos, et después tomen de la farina, et de las alburas de los huevos tanto de lo uno como de lo al, et mézclenlo, et fáganles dello bizma, et pongángela sobre los ojos, ca esto les estorbará la lágrima.

CAPITULO XXIII.

Que fabla de cómo los deben melecinar de las resquebrajaduras de las cuencas de los ojos.

SABED que cuando les resquebrajaren las cuencas de los ojos, conviene que tomen dos mures, et de la lana sucia, et quémenlo todo en uno, et tomen un poco de la tela de la araña de la que tanxó fumo, et muélanlo todo bien, et echéngelo en las resquebrajaduras. Et si les corriere sangre de aquellos lugares con esto, calienten un fierro, et queméngelas, ca restañará la sangre. Et lo que les trae pró á los mas de los dolores de los ojos, et á las mas de las enfermedades que han en ellos, es, que tomen del estiércol fresco de las gallinas, et mézclenlo con del vinagre, et fáganles dello emplasto, et pongángelo sobre los ojos.

CAPITULO XXIV.

Que fabla de cómo los deben melecinar de los gusanos que se les facen dentro en las orejas.

DECIMOS así, que cuando se les ficieren gusanos en las orejas, conviene que tomen del esponja, et quémenla, et muélanla et fáganles emplasto della, et pongángelo sobre las orejas.

CAPITULO XXV.

Que fabla de cómo los deben melecinar de la hinchazon de las orejas.

CUANDO se les hincharen las orejas, conviene que tomen de las cascas de las milgranas, et cuéganlas con del aceite, et con del vinagre, et déjenlo atibiar, et después destellen dello en las orejas hinchadas; et si mejoraren con esto, et si non caldéenlos los lugares hinchados con del vinagre, et si mejoraren con esto, et si non tomen de los polvos del esponja quemada et pongángelos de suso. Et otrosí les echen de los polvos cuando hobieren llagas en las orejas; et si mejoraren con estos melecinamientos, et si non quémenles aquellos lugares con un fierro caliente.

CAPITULO XXVI.

Que fabla de cómo los deben melecinar de la sordedat.

Las señales de la sordedat son, que los verán andar perezosamente, et tristes, et medrosos, et quieren mucho comer. Et decimos así, que cuando esto les acaesciere, que les sangren en las venas que han en las orejas, et sáquenles de la sangre tanta cuanta entendieren que habrá mester; et esto les fagan si fueren gordos, et si fueren magros tomen del olio rosado, et del vino, de cada uno dos onzas, et mézclenlo, et échenles dello en las narices cada dia una vez.

CAPITULO XXVII.

Que fabla de cómo los deben melecinar cuando se les doblan las orejas.

DECIMOS así, que cuando se les doblan las orejas, conviene que tomen del salnitro, et quémenlo, et muélanlo, et cuéganlo con miel, et con vinagre fasta que mengüe la tercia parte del todo, et úntenles los lugares doblados con ello.

CAPITULO XXVIII.

Que fabla de cómo les deben melecinar de la enfermedat que les acaesce en las foetas, et en las gargantas.

Si les acaesciere enfermedat en las gargantas ó en las foetas, conviene que tomen de la miel, et de la manteca, de cada uno una onza, et dén-gelo á comer, et fagángelo tragar. Et si hobiere la enfermedat en los paladares, tomen un pedazo de la piedra del alumbre, et un pedazo de terrazo, et del escoria de la plata al tanto, et quémenlo, et muélanlo, et mézclenlo con del vinagre, et de la miel, et paladéenlos con ello.

CAPITULO XXIX.

Que fabla de cómo los deben melecinar de las llagas que se les facen en los paladares.

Otrosí cuando se les ficieren llagas en los paladares, tomen de la sal, et de la miel, et de las agallas, et del pergamino, et del papel quemado tanto de lo uno como de lo al, et muélanlo, et mézclenlo con del vinagre, et después fréguenles las llagas con ello.

CAPITULO XXX.

Que fabla cómo los deben melecinar del hueso que se les traba en las gargantas.

Si les trabare hueso alguno en las gargantas, échenles dentro del aceite, et apriétenles las bocas, et abagéngelas ayuso contra los pechos, por tal que se quejen, et que echen los huesos. Et si esto non les toviere pró, tomen del agua tibia, et mézclenla con del aceite, et fagángelo tragar poco á poco, ca esto les aflojará los huesos, et ge los fará echar. Et si les prisieren sanguisuelas en las gargantas, safúmenlos con las luciérnegas.

CAPITULO XXXI.

Que fabla cómo los deben melecinar de los gusanos que se les facen dentro en los cuerpos.

Decimos así, que si se les ficieren gusanos dentro en los cuerpos conviene que tomen del cuerno del ciervo, et quémenlo et muélanlo, et mézclenlo con de la miel, et déngelo á comer, ca esto les matará los gusanos. O tomen de una melecina quel dicen zaradion, et de la simiente del asensio tanto de lo uno como de lo al, et cuéganlo con del agua, et cuélenlo, et échenles dello por las narices. Et si mejoraren con esto, et si non tomen una cabeza de cabron, et cuéganla con su pelo; et cuega tanto fasta que se desfaga. Et después tomen de una melecina quel dicen *cambil*, et semeja arena, et muélanla, et echen della en la cabeza, et en el caldo, et déngelo á comer, ca con esto echará los gusanos. Et si mejorare con esto, et si non déjenlos estar un dia que les non den que coman, et otro dia tomen de una melecina quel

dicen *ibfage*, et son unos graniellos menudos et amargos, et destiempren esta melecina con de la leche, et déngela á comer, et á la posiesta dénles á comer lentejas con aceite.

CAPITULO XXXII.

Que fabla de cómo los deben melecinar del dolor de las tripas.

Si hobieren dolor en las tripas, conviene que los cubran con mantas, que sean escalentadas al fuego, et después magen una cabeza de ajos, et mézclenla con pez blanda, et con aceite, et después calléntenlo con un fierro rosio; et si les enflaquecieren los estómagos, ó endalgadecieren, et non se le moliere bien lo que comieren, et lo echaren tarde, ó mucho aina, dénles á comer huesos de vacas cochos con vinagre. Et si les hincharen los vientres, ó se les ficiere ventosidat en los cuerpos, dénles á beber un poco de vinagre.

CAPITULO XXXIII.

Que fabla de cómo los deben melecinar de la enfermedat que han dentro en los cuerpos, ó en las hijadas.

CUANDO se les ficiere alguna enfermedat dentro en los cuerpos, ó en las hijadas, tomen un pedazo de muela de molino, et caliéntenlo bien en el fuego, et después pónganle en un tiesto, et echen de las orinas sobrél, et fáganles beber de aquellas orinas. Et después tomen vino, et vinagre, et mézclenlo en uno, et mógenles con ello en las hijadas con una péñola en los lugares que son en derredor de las hijadas. Et después tomen de la boñiga de las vacas, et de una melecina quel dicen *zaradic*, et amásenlo con del vinagre, et del agua, et pongángelo sobre las hijadas, et átenlo.

CAPITULO XXXIV.

Que fabla de cómo los deben melecinar del dolor quel dicen disenterie.

DECIMOS así, que cuando se les ficiere en los cuerpos un dolor quel dicen disenterie, dénles á comer queso de ovejas añejo. Et si mejoraren con esto, et si non tomen una paloma torcaza, et cuéganla con del vinagre, et déngela á comer.

CAPITULO XXXV.

Que fabla cómo los deben melecinar de la hinchazon que se les face en el fondon de los vientres.

SABED que cuando se les ficiere hinchazon en el fondon de los vientres, conviene que tomen de la sal et destémprenla con del vinagre, et pongángelo sobre aquellos lugares.

CAPITULO XXXVI.

Que fabla de cómo los deben melecinar de la enfermedat que se les face en fondon de los vientres, et reñen así como cuando han tose.

CUANDO les acaesciere esta enfermedat, conviene que tomen un poco de sal, et cuéganla en una libra de aceite verde, et mezclen con ello un poco de miel, et échenles dello en las narices. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del vino, et de la miel, et del orégano, et del aceite tanto de lo uno como de lo al, et cuéganlo, et cuélenlo, et échenles dello en las narices.

CAPITULO XXXVII.

Que fabla cómo los deben melecinar de la malenconía.

SABED que cuando se les ficiere la malenconía quel dicen rabia, averiguárseles ha la fuerza desta enfermedat por las señales que dijiemos en el XV Capítulo ante deste. Pero cuando quesieren saber el comienzo desta enfermedat por tal que los melecinen, antes que les acrezca mas, luego que vieren que comenzaren á desconoscer, cátenles los fondones de las lenguas, et fallarles han hí una landreciella chica que semeja gusano, et tira contra blancor, et está apegada en las raices de la lengua. Et cuando esto vieren tómenlos, et sáquenles aquellas landreciellas, et con esto mejorarán. Et si non guarescieren con esto, tomen de las raices de las romazas montesinas, et muélanlas bien, et después mézclenlas con agua caliente, et cuélenlo, et dénles de aquella agua caliente á beber,

Et si mejoraren con esto, et si non tomen de los figos montesinos, et muélanlos bien, et mézclenlos con del sebo añejo, et déngelo á comer. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de una yerba quel dicen *cazuz*, et esta yerba non ha mas de una raiz sola, que se vá derecha ayuso, et es así como soga, et apégase á las paredes, et sube contra arriba: pues tomen esta yerba, et mágenla, et déngela con aquello que les dieren á comer en la mañana, cuando saliere el sol. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del estiércol de las gallinas una partida, et del vino añejo ocho tanto, et un poco de mirra, et mézclenlo todo en uno, et fagángelo beber, ó déngelo con lo que les dieren á comer. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de una melecina quel dicen galdunie, et mézclenla con sebo añejo, et con pan, et déngelo á comer. Et si mejoraren con esto, ó si non tomen de una melecina quel dicen *fenemiaman*, et es un árbol que ha cient raices, et cuéganla con del aceite, et déngela á comer.

CAPITULO XXXVIII.

Cómo los deben melecinar cuando echan sangre por aquel logar dó facen fijos.

DECIMOS así, que si les acaesciere alguna de las enfermedades que les face mear sangre, conviene que tomen dos libras de lentejas, et cuéganlas con del aceite, et con del zumo del culantro, et metan hí veinte et cinco granos de pimienta, et un poco de aceite, et después déngelo á comer, et échenles dello por las narices.

CAPITULO XXXIX.

Que fabla cómo los deben melecinar cuando los quisieren purgar.

CUANDO los quisieren purgar, conviene que les den leche de cabras, et úntenles los ombligos con fiel de buey; ó tomen de los ranascuajos de los rios, et séquenlos, et muélanlos, et mézclenlos con del agua, et déngelos á beber, ca esto les purgará.

CAPITULO XL.

Que fabla cómo los deben melecinar de las llagas et de las crietas.

DECIMOS así, que cuando hobieren crietas, ó llagas, conviene que tomen un tiesto de terrazo, et métanle en el fuego fasta que se escaliente bien, et después muélanle, et mézclenle con el vinagre fuerte, et úntenles con ello las llagas, ó las crietas. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de los ajos, et de la miel, et del vinagre fuerte, et mézclenlo, et cuéganlo fasta que mengüe la tercia parte, et fagan dello emplasto, et pongángelo sobre las llagas, ó sobre las crietas; et después tomen las cascas de las milgranas, et séquenlas, et muélanlas, et échenles de aquellos polvos sobre las llagas, ó sobre las crietas. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de la resina del cuernocabra, et del sebo del ánsar, et mézclenlo, et pongángelo de suso. Et si les ficieren gusanos en las llagas, destéllenles en ellas vinagre mezclado con agua;

et después tomen de la cal, et de la pez tanto de lo uno como de lo al, et fáganles dello emplasto, et pongángelo de suso. Et si non supieren en que lugar es la llaga, pónganles al sol, et paren mientes en cual lugar se allegan mas las moscas, et allí es la llaga. Et después que fallaren el lugar de la llaga, caldeéngelo con agua callente. Et después tomen de la boñiga de las vacas, et mézclenlo con vinagre temprado con agua, et caliéntenlo, et pongángelo de suso. Et si fuere llaga vieja, et hobiere grand tiempo que la han, et non guarescieren della, et quisieren facer que cresca la carne nueva en ella aina, tomen de las raices del lilio, et del *alcarcena*, et del *opoponac* tanto de lo uno como de lo al, et muélanlo bien, et échenles de aquellos polvos en las llagas. Et si mejoraren con esto, et si non tomen de la pez, et emblandéscanla, et pongángela de suso.

CAPITULO XLI.

De cómo los deben melecinar de la hinchazon.

Decimos así, que cuando se les hincharen algunos lugares por postiellas, ó por llagas, ó por algunas de las otras cosas que son segund estas, tomen de los somizos de los ramos de los salces, et cuéganlos con del agua, et caldéenles aquellos lugares hinchados con ella; et si fueren todos los cuerpos hinchados, caldéenles todos los cuerpos, et si fincare alguna cosa de la hinchazon, tomen de la miel, et de la manteca, et mézclenlo, et dénles dello á comer. Et si fuere la hinchazon sin postiellas, tomen de las veneruelas chiquiellas de la mar, et quémenlas, et muélanlas, et pónganles de aquellos polvos sobre los lugares hinchados. Et cuando se les hincharen los cuerpos, et se les ficiere encontrado, et les acaesciere mucho esta enfermedat, tomen de la *quina*, et del *estorac*, et del meollo de las caniellas del ciervo, et del aceite, de cada uno una onza et media, et de la

miel, et de la cera de cada uno dos onzas, et de la mirra tres onzas, et muelan lo que se pudiere moler dello, et mézclenlo, todo en uno, et cuéganlo, et cuando fuere todo bien destemprado, et mezclado uno con otro, úntenles las cuestas con ello diez dias, et dénles á comer farinas.

CAPITULO XLII.

Que fabla cómo los deben melecinar de las postiellas, que semejan cabezas de priegos.

SABED que si les ficieren postiellas, que semejan cabezas de priegos, tomen de las cañaveras verdes, et freguéngelas con ellas; después lavéngelas con vinagre mezclado con agua: et después tomen de la orrura del plomo, que finca cuando lo funden, et de una melecina quel dicen *cayaquin*, et del pargamino, et del papel, tanto de lo uno como de lo al, et quémenlo todo, et fáganlo polvos, et échenles dellos en las postiellas. Et si les ficieren las postiellas, tomen de la tierra, et amásenla con orinas de mula, et úntenles las postiellas con ello. Et si les ficieren las postiellas grandes, et redondas, tomen del estiércol seco del home, et de los cascos de las calabazas, et del pan de cebada tanto de lo uno como de lo al, et quemen cada una destas cosas sobre sí, et mézclenlo todo en uno, et pongángelo sobre las postiellas.

CAPITULO XLIII.

Que fabla de cómo los deben melecinar de las berrugas, et de los nudos, que son de manera de landres.

CUANDO se les ficieren berrugas, ó nudos de manera de landres, fréguenles aquellos lugares ó fueren, et fáganles emplastos de sebos callentes, et pongángelos de suso. Et cuando emblandecieren, tomen cascos secos de milgranas, et de la sal, tanto de lo uno como de lo al, et muélanlo, et ciérnanlo, et mézclenlo con vinagre, et con aceite, et fáganles dello emplasto, et pongángelo callente sobre aquellos lugares. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del *aloes* (1), et de la *xenabe* tanto de lo uno como de lo al, et muélanlo, et pongángelo sobre aquellos lugares, ca esto ge lo abrirá. Et cuando fueren abiertas, tomen de las fojas de las acelgas, et de las fojas del salce, et del escoria del fierro, et afirviéntenlo bien con del agua, et caldéenles aquellos lugares con ello.

(1) Alcacen.

CAPITULO XLIV.

Que fabla cómo los deben melecinar de las veruelas.

CUANDO se les ficieren veruelas, tomen de los puerros, et de la pimienta, et de los huevos con sus cascas, et de los tiestos del terrazo molido, et del vino añejo et de la miel, et de la manteca, et muelan lo que se pudiere moler destas cosas, et después mézclenlo todo en uno, et cuélenlo, et tomen después dello tanto cuanto entendieren que habrán meester, et echéngelo por las narices, et úntenles las veruelas con las feces que fincaron. Et si mejoraren con esto, et si non tomen veinte granos de pimienta, et muélanlos, et amásenlos con de la miel, et fáganlo de manera que sea ralo, et echéngelo en las narices.

CAPITULO XLV.

Que fabla de cómo los deben melecinar de las exidas.

Cuando se les ficieren exidas, tomen veinte granos de pimienta, et de la manteca una onza, et un poco de asensio, et muélanlo todo, et mézclenlo, et dénles dello en lo que les dieren á comer. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del aneldo, et del culantro seco, et de la pimienta, tanto de lo uno como de lo al, et muélanlo, et mézclenlo todo en uno, et déngelo con lo que les dieren á comer. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del cuerno del ciervo, et quémenlo, et muélanlo bien, et destiémprenlo con agua callente, et echéngelo en las narices.

CAPITULO XLVI.

Que fabla de cómo los deben melecinar de la sarna.

DECIMOS así, que cuando hobieren sarna, conviene que los fagan estar al sol el dia que hiciere calentura después que fueren pasadas las dos partes del dia, et úntenlos con aceite, et después tomen de una melecina quel dicen *tayafin*, et muélanla, et échenles de los polvos sobre la sarna, et déjenlos estar así ese dia que ge lo ficieren, et después métanlos en el baño, et lávenlos con agua tibia. Et después que los adujieren del baño para sus posadas, lávenlos otra vez con agua caliente, atal que la puedan sofrir. Et después que se enjugaren, úntenlos con aceite, et échenles otra vegada de los polvos que dijiemos; et fáganles este melecinamiento, segund que dijiemos, cada tercer dia una vez. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del *oropimente* media onza, et de la *liguya*, et de la piedra sufre, et de la cera, de cada uno una

onza, et muelan lo que se pudiere moler destas melecinas: et cuéganlo todo bien con del aceite, et laven los lugares bien de la sarna fasta que se alimpie, et cuando fueren enjutos aquellos lugares, úntenlos con desta melecina que dijiemos, et átenlos al sol, et déjenlos hí estar ese dia todo el dia: et fáganles esto tres veces cada tercer dia una vez. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del estiércol blanco dellos, et de la sal por moler tanto de lo uno como de lo al, et mézclenlo, et metan con ello del *alquitran blanco*, et fáganlo fervir, et después unten con ello los lugares de la sarna, et átenlos al sol, et déjenlos hí estar todo el dia, cuando esta melecina les ficieren. Et si mejoraren con esto, et si non tomen del albayalde, et de la resina del enebro, et de la resina del cuernocabra, et del sebo de las cabras (1), et de la manteca, et del ungüente del *esquinante* tanto de lo uno como de lo al, et mézclenlo todo en uno, et caliéntenlo, et úntenles los lugares de la sarna con ello. Et si les mesaren los lugares de la sarna, et quisieren facer que les cresca el cabello en aquellos lugares, tomen de las raices del lilio, et muélanlas, et mézclenlas con sebo de lobo fasta que sea tan espeso como miel, et después úntenles con ello

(1) Vacas. *Códice II Escurialense.*

los lugares dó quisieren que crezca el pelo. Et cuando les cresciere la sarna, et hobiere hí postiellas de manera de berrugas, átenles todas aquellas berrugas con sedas de caballo. Et cuando se les tajaren, et cayeren, melecínenlos con los melecinamientos que dijimos en el Capítulo de las postiellas.

AQUÍ SE ACABA EL SEGUNDO LIBRO.

APÉNDICE

A LA PRIMERA PARTE DEL LIBRO SEGUNDO.

Para que esta edicion sea lo más completa posible, añadimos aquí por Apéndice la Primera parte del Libro segundo, conforme se lee en el *Códice I del Escorial*, diferente de la del *Códice de la Cartuja de Sevilla*, variante notabilísima y que enriquece la obra de D. Alfonso el Onceno.

El *Códice de Palomares* tambien hace esta adicion, y la justifica diciendo lo que sigue: «Copia de la Primera parte del Libro segundo del *Libro de la Montería* del Rey D. Alfonso, que trata de la cirugía, segun se halla en el *Codice I Escurialense*. Ha parecido conveniente ponerla por Apéndice, mediante que, á escepcion del prólogo, es diferente de la que contiene el *Códice de la Cartuja de Sevilla*.» Llaguno y Cerdá la añaden tambien al texto de Argote de Molina, poniéndola en diez fólios manuscritos encuadernados al final del libro. Nótese que se equivocan al titularla *Libro I de la Segunda parte*, en vez de decir: *Primera parte del Libro segundo*.

APÉNDICE.

PRIMERA PARTE DEL LIBRO SEGUNDO, SEGUN EL CÓDICE I ESCURIALENSE.

CAPITULO I.

Que fabla de cuando acaesciere que el can fuere ferido en la cabeza tan solamente en la carne, esta es llamada llaga simple, en cual maneva debe ser catado, et curado, et con cuales melecinas.

CUANDO acaesciere que el can fuere ferido en la cabeza en la carne tan solamente, que es llamada llaga simple, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Trasquilar en derredor de la llaga un dedo, et depués alimpiar la llaga, que ninguna suplerfluidat non finque en ella. Et depués tomar del vino que sea cocho en ello ruda, et tomiello, et espligo, et sea lavada la llaga muy bien con ello, et des-

pués sea enjuta con un paño de lino blando, et depués sea juntada la llaga con faceruelos, et con venda conveniente al logar de la llaga, et sean hí echados destos polvos, los cuales se facen así: tomar cortezas de acienzo albar dos onzas, bolarménico cuatro onzas, corteza de encina una onza. Estos polvos sean bien molidos et cernidos, et échenlos dellos encima de la llaga, si fuere verano dos veces, si fuere ivierno una vez, et con esto guarescerá.

CAPITULO II.

Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en la cabeza, et fuere llaga compuesta, cual cura le deben facer.

Otrosí cuando acaesciere llaga en la cabeza del can, que sea compuesta, que sea en carne et en hueso, que traspase adentro, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer esto: tresquilar en derredor de la llaga un dedo; et meter el dedo dentro, et si hobiere hueso quebrado, sea luego sacado, et depués catar que ninguna superfluidad non finque hí, et depués juntar los labios de la llaga con legadura conveniente al logar, porque costura non debe ser fecha en la cabeza: et depués sean hí echados de los polvos sobredichos de la llaga simple. Et depués sea hí puesta estopada de vino caliente en que sean cochas las cosas sobredichas, et sea bien espremida, et puesta sobre la llaga, et depués sea atada en la manera que vieren que es mester, porque el aire non cor-

rompa el logar. Et así sea catado en verano dos veces, et en ivierno una vez, et así guardándolo guarescerá, si Dios quisiere, si la tela non fuere rota.

CAPITULO III.

Que fabla cuando fuere ferido el can en el rostro, de cual manera debe ser catado, et curado.

CUANDO acaesciere el can ser ferido en el rostro á por luengas, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Alimpiar la llaga muy bien, et que ninguna superfluidad non finque hí; et depués sea cosida en manera que haya de punto á punto un dedo travieso, et después sea lavada con el vino sobredicho, et echados hí de los polvos sobredichos, si fuere verano, dos veces; si fuere ivierno una vez, et con esto guarescerá.

CAPITULO IV.

Que fabla cuando el can acaesciere ser ferido en la garganta, et pasare adentro, en cual manera debe ser curado, et guardado.

Otrosí cuando acaesciere el can ser ferido en la garganta, primeramente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Tresquilar en derredor de la llaga un dedo, et guardar que ninguna superfluidat non finque hí, et sea cosido como dicho es, et echar de los polvos sobredichos, et ponerle estopada de vino caliente bien espremida, como dicho es de suso en la llaga de la cabeza, et atalla con legadura conveniente al logar, porque el aire non lo corrompa, et con esto guarescerá.

CAPITULO V.

Que fabla cuando el can fuere ferido en la garganta, et non pasare adentro, cómo lo deben curar.

PRIMERAMIENTE el maestro, ó el buen montero debe facer así. Tresquilar en derredor de la llaga un dedo, et después sea cosida en la manera que dicha es de suso, et sea lavada..... (1) vino caliente en que sean cochas las cosas sobredichas; et después sea enjugada la llaga, et echados de los polvos sobredichos de las llagas simples, si fuere verano dos veces; si fuere invierno una vez, et con esto guarescerá.

---

(1) Sic.

CAPITULO VI.

Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en los pechos et pasare adentro, de cual manera debe ser curado, et guardado.

Otrosí cuando acaesciere el can ser ferido en los pechos, et pasare adentro, primeramente el maestro, ó el buen montero debe facer así: meter el dedo dentro en la llaga cuanto podiere, et escorrille de la sangre, que non finque hí, et depués tresquilar la llaga á derredor como dicho es, et alimpiarla, que ninguna superfluidat non finque hí, et coserla, si mester fuere como dicho es, et echarle de los polvos, que son fechos de aquestas cosas. Tomar cortezas de acienzo albar dos onzas, et ruda montesina una onza, et zumaque dos onzas, et arrehan dos onzas, bolarménico cuatro onzas, et sea todo molido, et cernido muy bien. Et destos polvos sean echados en aquella llaga á la ma-

ñana, et á la noche, lo que entendieren que cumple en la llaga, et sea atado con legadura conveniente atal que convenga al logar de la llaga, et con esto guarescerá, si Dios quesier.

CAPITULO VII.

Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en los pechos, et non pasare adentro, de cual manera debe ser curado, et guardado.

CUANDO acaesciere el can ser ferido en los pechos, et non pasare adentro, primeramiente el maestro, ó el buen montero, deben facer así. Trasquilar la llaga en derredor della un dedo, et alimpiarla, que non finque dentro ninguna superfluidat, et sea cosido, si mester fuere, en la manera que dicha es; et sea lavada la llaga con vino caliente en que sean cochas las cosas sobredichas, et depués enjugarla con un paño de lino blando, et echalle de los polvos sobredichos como dicho es, et con esto guarescerá.

CAPITULO VIII.

Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en los costados, ó en otra parte del cuerpo, et pasare dentro, de cual manera debe ser curado, et guardado.

Otrosí, cuando el can acaesciere ser ferido en los costados, ó en otra parte del cuerpo, et pasare adentro, el maestro, ó el buen montero debe facer así. Tresquilar derredor de la llaga, como dicho es, et meter el dedo dentro en manera que pueda salir la sangre que dentro yoguiere. Et depués alimpiar la llaga en manera que ninguna superfluidat non finque hí, et depués sea cosida la llaga en manera que haya de punto á punto un dedo travieso, et echados hí de los polvos sobredichos. Et después sea hí puesta estopada de vino caliente bien espremida, et depués sea atada con legadura conveniente al logar, et con esto guarescerá si Dios quisier.

CAPITULO IX.

Que fabla de cuando el can acaesciere sea ferido en los costados, ó en otra parte del cuerpo, et non pasare adentro, de cual manera será curado.

CUANDO el can acaesciere ser ferido en los costados, ó en otra parte del cuerpo, et non pasare adentro, primeramente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Trasquilar en derredor de la llaga como dicho es, et alimpiarla que ninguna superfluidat non finque hí, et depués sea cosida, si mester fuere, et sea lavada con el vino sobredicho, et sean hí echados de los polvos sobredichos como dicho es, et sea catado en verano dos veces, et en ivierno una vez, et con esto guarescerá.

CAPITULO X.

Que fabla de cuando el can acaesciere ser ferido en el vientre, et le salieren las tripas fuera en cual manera deben ser tornadas á su propio logar, et de cómo debe ser cosido, et curado, et guardado.

CUANDO el can acaesciere ser ferido en el vientre et le salieren las tripas fuera, primeramiente el maestro, ó el buen montero deben facer así. Tomar el can, et echarlo para arriba en manera que esté en vago, et quel tengan bien en manera que esté muy quedo. Et el maestro, ó el buen montero tome, et ponga la mano izquierda dentro en la llaga en manera que la ensanche cuanto podiere, porque las tripas puedan entrar mas ligeramiente; et con los dos dedos de la mano derecha retorne las tripas á su propio logar. Et depués sean cosidos aquellos tres cueros que son, en manera que el *cifat* que llaman el cuero en que retienen las tripas, que finque del un cabo menos de costura, et sea

cosida la llaga, que haya de punto á punto un dedo travieso, et sean fechos estos polvos. Tomen la foja de la jara cuatro onzas, et corteza de encina dos onzas, almástica una onza, cortezas de acienzo albar dos onzas, et acceche dos onzas, bolarménico cuatro onzas, et sea molido, et cernido muy bien, et echen dellos en la llaga. Et si fuere verano dos veces en el dia: si fuere ivierno una vez: et sea puesto encima de los polvos estopada de vino caliente, que sea bien espremida, et cocho el vino con las cosas sobredichas, et sea legado con legadura conviniente al logar, porque el aire non corrompa las partes de dentro. Et con esto guarescerá si Dios quesier.

CAPITULO XI.

Que fabla de cuando el can acaesciere ser ferido en el vientre, et pasare adentro, et non le salieren las tripas, de cual manera debe ser curado, et guardado.

Otrosí cuando acaesciere el can ser ferido en el vientre, et pasare adentro, et non le salieren las tripas fuera, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así: tresquilar la llaga como dicho es, et alimpiarla que ninguna superfluidat non finque en ella, et depués sea cosida, si mester fuere, et sea lavada la llaga con el vino sobredicho, et sean echados de los polvos sobredichos, et sea atada con legadura conveniente al logar, et sea catado en verano dos veces, et en ivierno una vez, et con esto guarescerá.

CAPITULO XII.

Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en el vientre, et non pasare adentro de cual manera debe ser curado, et guardado.

CUANDO acaesciere el can ser ferido en el vientre, et non pasare adentro, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así: trasquilar á derredor de la llaga segund dicho es, et después sea cosida la llaga, si mester fuere en la manera que dicha es: et échenle de los polvos sobredichos, si fuere verano dos veces; si fuere ivierno una vez.

CAPITULO XIII.

Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en el vergajo, de cual manera debe ser curado, et guardado.

OTROSÍ cuando acaesciere el can ser ferido en el vergajo, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así: coser el cuero segunt viere que es mester, et sea lavada con el vino sobredicho mansamiente. . . . . .
. . . . . (1)

(1) Faltan hojas en el original, y por consiguiente el fin de este Capítulo y los XIV, XV, XVI, con parte de la rúbrica del XVII.

CAPITULO XVII.

Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en los piés por rencajo, ó por otra arma semejante, et non le hincharen los piés, en cual manera debe ser curado, et guardado (1).

OTROSÍ cuando el can acaesciere ser ferido en los piés, ó en las manos, et non le hincharen los piés, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así: probar de sacarle el rancajo si podiere, en manera que sea sin gran dolor del can, et lo mas mansamiente que podiere; et si non podiere salir sean hí puestas las melecinas sobredichas que dice en el Capítulo sobredicho; et depués que fuere salido, sea curado como las otras llagas.

---

(1) Este título lo pone incompleto Llaguno y Amírola en su Apéndice manuscrito al texto de Argote de Molina.

CAPITULO XVIII.

Que fabla cuando el can acaesciere ser ferido en la cola, et saliere mucha sangre della, en cual manera debe ser curado.

CUANDO acaesciere el can ser ferido en la cola, et saliere mucha sangre della, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Poner hí claras de huevos porque es melecina que retiene la sangre, et que esté tercer dia que non se desate si la sangre non saliere. Et si por aventura la sangre tornare á salir, et el maestro, ó el buen montero viere que non puede restañar, sea hí puesta melecina aguda la cual llaman asénico solimado. Et si por aventura con esto non quesiere restañar, sea tornado á obra de celurgía, quemen el logar con fierro caliente, et depués sea curado con manteca de vacas fasta que el fuego sea fuera, et depués sea curado como otras llagas.

CAPITULO XIX.

Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en la cola et non le saliere sangre della, cómo debe ser curado, et guardado.

CUANDO acaesciere el can ser ferido en la cola et non le saliere sangre, el maestro, ó el buen montero deben facer así. Tomar raza et momia, et calanfonia, et saen alcatar, et acienzo, et almástica de cada uno una onza, et bolarménico et tan de cada uno dos onzas: sea todo fecho polvos et molido et cernido muy bien, et sea lavada la llaga con vino que sea cocho con jara, et tomillo, et espligo. Et depués sea enjuta la llaga con un paño blando muy sotilmiente; et depués sean hí echados destos polvos sobredichos, en verano dos veces, et en ivierno una vez, et con esto guarescerá.

CAPITULO XX.

Cuando acaesciere al can ser mordido de oso, cual melezina debe ser hí puesta fasta que la pozoña sea fuera.

CUANDO acaesciere el can ser mordido de oso, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así: tomar cebolla majada con sal bien, et depués sea metido en la llaga del can dos veces al dia de cada dia fasta que la pozoña sea fuera, et depués sea lavada la llaga con del vino en que sean cochas rosas, et flor de mazanilla, et ruda del monte, et asensio, et foja de jara, et tan, et arrehan, et sea lavado con ello dos veces al dia, et sean hí echados de los polvos sobredichos, así faciendo de cada dia fasta que sea sano.

CAPITULO XXI.

Que fabla de cuando el can acaesciere ser brocado de oso sin llaga ninguna, cómo debe ser curado.

Otrosí cuando acaesciere el can ser brocado de oso sin llaga ninguna, et non se podiere levantar, primeramiente el maestro ó el buen montero debe facer así: tomar una sábana, et sea fervida en el vino sobredicho que dice en la cura de la mordedura del oso segunt dicho es, con las dichas yervas, et sea el can envuelto en ella una vez cada dia fasta el quinto dia; et denle á beber de cada dia por la garganta un poco de consuelda, et de mastuerzo, et ayudarlo ha á levantar, et guarescer.

CAPITULO XXII.

Que fabla cuando acaesciere en los canes quebrantaduras de brazo, ó de pierna con llaga.

CUANDO acaesciere en los canes quebrantaduras de brazo, ó de pierna con llaga, primeramiente el maestro, ó el buen montero, debe facer así. Tomar el brazo, ó la pierna quebrada, et estiralla de amos cabos egualmente en tal manera que los huesos sean egualados en su derecho. Et depués tome el maestro, ó el buen montero una toca que haya tres dedos en ancho, ó mas, segund que la quebrantadura fuere, et sea embebida en claras de huevos, et sea puesta en derecho del miembro quebrantado muy egualmente, et depués otra enjuta encima, et depués sean hí puestas sus tabliellas en derredor, aquellas que entendieren que son mester, et sean hí puestos tres cañutos con sus cuerdas en manera que venga la una cuerda con el un cañuto, primeramiente en medio de la quebrantadura, et el otro cañuto encima, et el otro

en fondon. Et esta melecina mantenga nueve dias (1), et fagan en manera que el can esté muy quedo que non se mueva á ningun logar, porque los huesos sean mejor restabrados. Et después de los nueve dias sea tirada aquella melecina muy quedo, et sea lavado el miembro quebrantado con vino caliente, et con sal, et depués sea hí echada bizma que sea fecha de retama con claras de huevos. Et esta dicha bizma tenga quince dias; et depués sea tirada muy quedo, et sea lavado el miembro quebrantado con el vino sobredicho. Et si mester hobiere otra bizma, sea puesta en el logar quebrantado, que sea fecha de cortezas de acienzo, et de almástica, et grasa, et goma arábica de cada uno media onza et acacia media onza, et acíbar cecutrin, et sangre de drago ochava de onza, bolarménico, et nueces de ciprés media onza. Todas estas cosas sean bien molidas, et cernidas. Et sean encorporadas en claras de huevos con un poco de farina de trigo cernida, et sea muy bien batido todo en uno fasta que esté nin muy espeso, nin muy ralo. Et depués sea tendida esta melecina en estopas, et sea puesta encima del logar de la quebradura, et sea atado segun dicho es, et téngala fasta que

(1) La copia de Llaguno y Amírola dice así: «Et esta melecina en fondon..... dias.»

ella mesma se tire por sí. Et depués sea lavado el miembro con el vino sobredicho, et sea enjuto el miembro con un paño de lino. Et depués que sea enjuto, sea hí puesto un emplastro de diapalma para esforzar el logar. Et cuanto mas quedo podiere estar el can, mas aina et mejor guarescerá.

CAPITULO XXIII.

Que fabla de cuando acaesciere al can quebrantadura del brazo, ó de la pierna con llaga, en cual manera debe ser curado et guardado.

CUANDO acaesciere al can quebrantadura en el brazo, ó en la pierna con llaga, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Tomar el miembro quebrantado, et tirarle muy mansamiente fasta que sean egualados los huesos en su lugar; et depués tome el maestro, ó el buen montero una toca de tres dedos en ancho, ó mas, segund que la quebrantadura fuere, et faga un forado en ella así como fuere volviendo; et el forado sea en derecho de la llaga, et depués sea puesta encima otra toca segund dicho es encima en el miembro de la quebrantadura sin llaga, et que sea foradada en derecho de la llaga. Et depués sean puestas sus tablillas, et sus cañutos segunt dicho es encima. Et esta dicha melecina tenga hí fasta nueve dias, et depués sea tirada muy mansa-

miente, et sea lavado el miembro quebrantado con vino caliente, et con sal, et depués sea enjuto con un paño de lino blando, et sea puesta hí una bizma de retama con claras de huevos, et téngala hí quince dias, et depués sea tirada mansamiente, et sea lavado con vino caliente et con sal. Et si mester fuere, sea hí puesta otra melecina que sea fecha de cortezas de acienzo albar, et de almástica, et grasa, de cada uno una onza, et saen alcatar ochava de onza, bolarménico dos onzas: sea encorporada con farina de trigo cernida, en tal manera que non sea muy espeso, nin muy ralo, et sea puesto con estopas en el logar de la quebrantadura, et sea foradada la estopada en derecho de la llaga. Et esta dicha bizma tenga fasta que ella por si se tire. Et encima de la llaga sea puesto de cada dia dos veces de la melecina que dicen alcatenes, et sea hí puesto aceche con ello. Et depués que la llaga fuere sana, et la bizma tirada, sea lavada la llaga con el vino sobredicho, et sea puesto el emplasto de diapalma para esforzar el logar de la quebrantadura.

CAPITULO XXIV.

Que fabla de cuando acaesciere al can ser salida el espalda, ó entreabierta por ferida, ó por achaque de topadura, cómo debe ser curado.

CUANDO acaesciere al can ser salida el espalda, ó entreabierta, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Tener el can bien firmemiente, et el maestro, ó el buen montero tenga la mano izquierda en el logar dañado, et con la mano derecha retorne el miembro á su propio logar cuanto mejor, et mas complidamente podiere. Et depués sea hí puesta una bizma de claras de huevos, et de retama. Et si ferida hí hobiere, faga en manera el maestro, ó el buen montero que la llaga que finque descobierta, et sea sana con la melecina que de suso es dicha de los alcatenes con el aceche. Et sobre todo esto que guarden que el can que esté muy quedo por treinta dias, ó mas fasta que esté sin dolor. Et sea guardado que se non

desate con la boca, nin lo coma. Et depués sea lí puesto el emplasto de diapalma para esforzar, et que sea vuelto con ello espicanarde et un poco de almástica.

CAPITULO XXV.

Que fabla cuando les saliere á los canes la muñeca, ó la pierna, de cual manera debe ser tornada á su logar et curada.

Otrosí cuando acaesciere á los canes ser salida la muñeca ó la pierna, primeramiente el maestro, ó el buen montero debe facer así. Facer estar el can muy quedo, et un home que eche la mano encima del brazo faza la espalda, et el maestro tire con la mano izquierda de la mano del can cuanto podiere, et con la mano derecha encase la muñeca en su propio logar, et sea puesta encima una bizma de claras de huevos, et téngala hí cinco dias. Et depués sea tirada, et caldeado el brazo con vino caliente et con sal. Et depués sea tirada et puesta una bizma de acienzo, et de almástica, de cada uno una onza, bolarménico dos onzas, nuez de ciprés media onza, et sea todo molido, et cernido. Et de estos polvos tomen los que entendieren que serán mester, et sean encorporados

con claras de huevos, et con farina de trigo cernida, et sea tendido en estopas, et sea puesto encima del logar dañado. Et esta dicha bizma tenga doce dias, et depués sea tirada mansamiente, et sea lavada con vino caliente et con sal, como dicho es. Et sea enjuto con paño de lino blando, et depués sea hí puesto para esforzar el logar, emplasto que sea fecho desta guisa. Tomar gálbano, et serapino, et apapanac, et albaxad et caranfonia de cada uno una onza. Et estas gomas sobredichas sean echadas á remojo en un poco de vinagre por un rato bueno. Et depués échenlas á retir en una olla pequeña. Et desque fueren retidas, tomen acienzo, et almástica de cada uno media onza, goma gargante et nuez de ciprés de cada uno ochava de onza. Et estos dichos polvos sean molidos, et cernidos et echados con las gomas, et desque fueren retidas, encorporallas bien mansamiente con el espátula, et depués sea tirado del fuego, et sea ayuntado hí media onza de terementina. Et depués sea colado por un trapo en un bacin de agua. Et depués el maestro, ó el buen montero unte las manos con un poco de aceite porque se le non pegue, et depués sóbelo fasta que salga el agua dello. Et depués tienda en un trapo, ó en un valdrés lo que entendiere que cumple, et póngalo sobre el logar dañado, et guisen que el can que

esté muy quedo por veinte dias, ó mas, si mester fuere fasta que el dolor sea partido, et que pueda fincar bien la mano, ó la pierna sin dolor, et sea guardado que non se lo coma. Otrosí lo que fallamos de cada dia que es bueno para las feridas que non entran en el cuerpo del can, et que fallamos que es probado, es el tomiello, et la jara con su foja, et la corteza de la raiz del encina tanto de lo uno como de lo al. Et esto todo sea cocho en el vino mas fuerte que fallaren, et sea bien cocho fasta que mingüe las dos partes del vino en que lo coxieren. Et cada que hobieren á catar la ferida del can, lavarla con este vino, et depués guardarlo muy bien fasta acabado. Et desque esto fuere acabado, cocer mas vino desta guisa que dicho es, et guardar el can del frio, et lavarlo con este vino fasta que sea guarido.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

ÍNDICE.

Páginas.

ANTEPORTADA. I

PORTADA. III

DISCURSO SOBRE EL LIBRO DE LA MONTERÍA. V

I.—Plan de la *Biblioteca Venatoria*. . . . . Id.

II.—El autor del *Libro de la Montería* ¿es D. Alfonso el Sábio?. XV

III.—El autor del *Libro de la Montería* es D. Alfonso XI. XXXVII

IV.—El autor del *Libro de la Montería* no pudo ser Don Alfonso X. LVIII

V.—Prioridad del *Libro de la Montería* en la *Biblioteca Venatoria*. LXXXI

VI.—Preparativos para esta edicion del *Libro de la Montería*. XCVII

VII.—Bibliografía Venatoria Española. CXXVII

LIBRO QUE MANDÓ FACER EL REY D. ALFONSO DE CASTIELLA ET DE LEON, QUE FABLA EN TODO LO QUE PERTENESCE Á LAS MANERAS DE LA MONTERÍA. I

LIBRO PRIMERO.—QUE FABLA DEL GUISAMIENTO QUE DEBE TRAER TODO MONTERO QUIER SEA DE CABALLO, QUIER SEA DE PIÉ, ET EN QUE MANERA DEBE PENSAR ET CRIAR SUS CANES, ETC. 3

PRÓLOGO. . . . . Id.

CAPÍTULO I.—Que fabla del guisamiento que debe traer

Páginas.

todo montero, quier sea de caballo, quier sea de pié, cuando fuere al monte, et otrosí de cómo deben pensar, et guardar sus canes. 11

Capítulo II.—Que fabla de cómo debe conoscer et escatimar el rastro de un venado todo aquel que quiere ser buen montero. 13

Capítulo III.—Que fabla cual es el comienzo del montero de pié para saber levantar el venado. 17

Capítulo IV.—Que fabla en cuales tiempos es mas grave de levantar el venado, et cómo deben facer los buenos monteros en estos tiempos atales. 20

Capítulo V.—Que fabla cual es lo mas ligero de facer al montero de caballo. 21

Capítulo VI.—Que fabla cual es lo mas grave de facer al montero de caballo. 22

Capítulo VII.—Que fabla cuales tiempos son para buscar, et cuales para correr. 28

Capítulo VIII.—Que fabla cómo deben enviar catar el monte grande, et otrosí el pequeño. 31

Capítulo IX.—Que fabla en qué manera deben facer el dia que quisieren correr monte. 35

Capítulo X.—Que fabla en que manera deben facer corriendo monte el dia que ficiere viento. 45

Capítulo XI.—Que fabla en que manera deben facer los monteros si fallaren la salida del venado de aquel monte que van correr. 47

Capítulo XII.—Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando van correr monte en que saben que hay muchos venados. 50

Capítulo XIII.—Que fabla en las armadas de los alanos, et en qué guisa los deben poner en ellas. 52

Páginas.

Capítulo XIV.—Que fabla cómo deben facer los monteros si el Señor ó el Caballero fuere correr monte, et ellos fueren catar otro á ojo de aquel. 54

Capítulo XV.—Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando los canes dejaren algund buen venado cerca de la noche. 55

Capítulo XVI.—Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando los tomare la noche con algund venado, et los canes non dejaren. 57

Capítulo XVII.—Que fabla cómo deben facer los monteros si los canes dejaren á la media noche, ó dende arriba. 59

Capítulo XVIII.—Que fabla cómo fagan al venado bueno que fuer corrido otras veces, et anda espantado. . . 61

Capítulo XIX.—Que fabla del departimiento que ha de la montería del oso á la del puerco. 64

Capítulo XX.—Que fabla del departimiento que ha de la montería del verano á la del invierno. 66

Capítulo XXI.—Que fabla en qué manera fagan cuando corrieren monte en tiempo muy caliente. 69

Capítulo XXII.—Que fabla en qué manera deben facer cuando quisieren correr monte de noche. 73

Capítulo XXIII.—Que fabla en qué manera debe facer el montero que quiere facer buen can de trayella. . . 76

Capítulo XXIV.—Que fabla en qué manera deben facer para haber buenos canes de correr et de renovar. . . 80

Capítulo XXV.—Que fabla qué departimiento ha de encarnar el can en el venado, ó darle de comer en él, ó desencarnalle.. 82

Capítulo XXVI.—Que fabla en qué manera deben facer los monteros al tiempo que los puercos andan con las

Páginas.

puercas. 84
Capítulo XXVII.—Que fabla en qué manera deben facer los monteros cuando fallaren osa con oseznos. . . . 87
Capítulo XXVIII.—Que fabla en qué manera deben ir catar oseras.. 89
Capítulo XXIX.—Que fabla en qué manera deben facer los monteros el dia que fueren correr el oso que yoguiere en la osera. 91
Capítulo XXX.—Que fabla cómo deben facer los monteros al tiempo que salen los osos de las oseras. . . . 93
Capítulo XXXI.—Que fabla cómo fagan en las tierras bravas de correr. 96
Capítulo XXXII.—Que fabla de las maneras de la montería del ciervo. 98
Capítulo XXXIII.—Que fabla que todo montero non debe venir á la posada sin traer el can que soltare ó señal del.. 101
Capítulo XXXIV.—Que fabla de la pena que debe haber cualquier montero que furtare can á otro.. 102
Capítulo XXXV.—Que fabla cuales meses del año son mejores para correr, tambien en invierno como en verano. 103
Capítulo XXXVI.—Que fabla del que viene á la posada sin aquel con quien vá á monte. 105
Capítulo XXXVII. — Que fabla en qué manera se han desfacer los malos monteros de pié contrafechos, que en un año usan correr monte, et saben tan poco como el dia primero.. 106
Capítulo XXXVIII.—Que fabla en qué manera deben facer para haber et criar buenos canes tambien de sabuesos como de alanos. 108

Páginas.

CAPÍTULO XXXIX.—Que fabla de cuales fechuras deben ser los sabuesos, et las sabuesas.. 110
CAPÍTULO XL.—De cuales fechuras deben ser los sabuesos et las sabuesas: et cuales son las mas lindas colores. 112
CAPÍTULO XLI.—Que fabla cuales deben ser los alanos, et otrosí las alanas, et cuales son las mas lindas colores. 115
CAPÍTULO XLII.—Que fabla del Ordenamiento del Fuero de la libertad de los derechos que deben haber los monteros. 120
LIBRO SEGUNDO.— COMIENZA LA PRIMERA PARTE DEL LIBRO SEGUNDO. 125
PRÓLOGO. . . . . Id.
CAPÍTULO I.—Que fabla de las llagas que son fechas en la cabeza, cual es simple, et cual compuesta. 127
CAPÍTULO II.—Que fabla de la llaga simple que es fecha en la cabeza tan solamente en la carne. 128
CAPÍTULO III.—Que fabla de llaga que es fecha en la cabeza con espada, ó con semejante cosa, que taja el cuero et el hueso. 130
CAPÍTULO IV.—Que fabla de llaga de cabeza que es fecha con piedra ó con palo, ó con otra cosa semejante sin quebrantamiento del tiesto, et rompe el cuero. . . . 131
CAPÍTULO V.—Que fabla de llaga que es fecha en la cabeza con piedra ó con palo, ó con cosa semejante tajante el cuero, et quebrante el casco. 133
CAPÍTULO VI.—Que fabla de llaga que es fecha en la cabeza non rompiente el cuero, et quebrante el casco. . 134
CAPÍTULO VII.—Que fabla de llaga que es fecha en el rostro con espada, ó con otra cosa semejante. 136
CAPÍTULO VIII.—Que fabla de toda llaga simple, que sea fecha en toda ó cualquier parte del cuerpo. 138

Páginas.

Capítulo IX.—Que fabla de llaga que salga alguna cuantidat del cuero, et de la carne, et caya en tierra. . . 139
Capítulo X.—Que fabla de llaga de nervios que son tajados, et fincan descubiertos 141
Capítulo XI.—Que fabla de llaga de la garganta de que saliere mucha sangre. 143
Capítulo XII.—Que fabla de llaga que sea fecha en los pechos, et pasare adentro.. 145
Capítulo XIII.—Que fabla de llaga del vientre de que salieren lás tripas fuera. 147
Capítulo XIV.—Que fabla de llaga que sea fecha en el cuerpo con cuchiello o con cosa semejante, et pasare adentro. 149
Capítulo XV.—Que fabla de llaga que sea fecha en los testículos, et salieren fuera. 150
Capítulo XVI.—Que fabla de llaga que sea fecha en los brazos ó en las piernas, de espada o de cosa semejante, et corta el hueso.. 151
Capítulo XVII.—Que fabla de lara o de otra cosa que entra en las manos ó en los piés á los canes, et pasa el cuero et la carne. 153
Capítulo XVIII.—Que fabla de la mordedura de oso, ó de otro venado. 154
Capítulo XIX.—Que fabla de broca lara que es apretadura de oso. 155
Capítulo XX.—Que fabla de quebradura de brazo ó de pierna con llaga. 156
Capítulo XXI.—Que fabla de quebradura de brazo ó de pierna sin llaga. 159
Capítulo XXII.—Cuando los canes hobieren saña de que pierdan el cabello, et finca el cuero bermejo.. . . 160

Páginas.

LIBRO SEGUNDO.—Comienza la segunda parte del libro segundo. 161
Prólogo. . . . . Id.
Capítulo I.—Que fabla de los tiempos en que se engendran los canes. 162
Capítulo II.—Que fabla de lo que deben facer á las perras cuando non pudieren parir. 163
Capítulo III.—Que fabla de lo que deben facer á las perras, con que se alimpien las madres. 164
Capítulo IV.—Que fabla de lo que les deben facer cuando quisieren que se empreñen aina.. 165
Capítulo V.—Que fabla de lo que deben facer á los mas-los que non pudieren engendrar, et quisieren que se esfuercen para ello. 166
Capítulo VI.—Que fabla de lo que les deben facer cuando se les daña aquel lugar faciendo fijos. 167
Capítulo VII.—Que fabla de las cosas que deben dar á comer á los canes, et de cómo los deben engordescer. 168
Capítulo VIII.—Que fabla de la guarda que les deben facer á los canes. 171
Capítulo IX.—Que fabla de conoscer las señales si son alegres cuando los sacan á caza, ó si han sabor della. 173
Capítulo X.—Que fabla de cómo los deben melecinar cuando los sacaren á caza en tiempo del estío et les ficieren lazrar, et sacaren las lenguas, et refolgaren á priesa, et no fallaren agua en aquellos lugares ó anduvieren. 174
Capítulo XI.—Que fabla de cómo los deben melecinar, cuando los sacaren á caza et les acaesciere cansancio, después que hobieren cazado. 176
Capítulo XII.—Que fabla de cómo los deben purgar del

Páginas.

acrecimiento de los humores. 177
Capítulo XIII.—Que fabla de lo que les deben dar á comer cuando non pudieren verter las aguas. 178
Capítulo XIV.—Que fabla de lo que les deben facer cuando les mordieren las moscas et los tábanos. 17
Capítulo XV.—Que fabla de cómo los deben melecinar de las mordeduras de los perros, ó si rabiaren por ello. 18
Capítulo XVI.—Que fabla de cómo los deben melecinar cuando se les quemaren las uñas, andando á cazar, ó les hincharen las piernas por correr, ó por laceria que hayan. 182
Capítulo XVII.—Que fabla de las cosas naturales que dijieron los antiguos, et las fallaron por probamientos, de cómo deben facer estar quedados á los canes en las posadas, que non fuyan. 184
Capítulo XVIII.—Que fabla de cómo les tingan las colores. 186
Capítulo XIX.—Que fabla de cómo fagan á los canes que sean mas luengos. 187
Capítulo XX.—Que fabla de cómo los deben melecinar de las enfermedades de los ojos. 188
Capítulo XXI.—Que fabla de cómo los deben melecinar de las nubes viejas que son de grand tiempo. . . . 190
Capítulo XXII.—Que fabla de cómo los deben melecinar de la lágrima de los ojos. 191
Capítulo XXIII.—Que fabla de cómo los deben melecinar de las resquebrajaduras de las cuencas de los ojos. . . 192
Capítulo XXIV.—Que fabla de cómo los deben melecinar de los gusanos que se les facen dentro en las orejas. . 193
Capítulo XXV.—Que fabla de cómo los deben melecinar de la hinchazon de las orejas. 194

Páginas.

Capítulo XXVI.—Que fabla de cómo los deben melecinar de la sordedat. 195

Capítulo XXVII.—Que fabla de cómo los deben melecinar cuando se les doblan las orejas. 196

Capítulo XXVIII.—Que fabla de cómo los deben melecinar de la enfermedat que les acaesce en las foetas, et en las gargantas. 197

Capítulo XXIX.—Que fabla de cómo los deben melecinar de las llagas que se les facen en los paladares. . . . 198

Capítulo XXX.—Que fabla cómo los deben melecinar del hueso que se les traba en las gargantas. 199

Capítulo XXXI.—Que fabla cómo los deben melecinar de los gusanos que se les facen dentro en los cuerpos. 200

Capítulo XXXII.—Que fabla de cómo los deben melecinar del dolor de las tripas. 202

Capítulo XXXIII.—Que fabla de cómo los deben melecinar de la enfermedat que han dentro en los cuerpos ó en las hijadas. 203

Capítulo XXXIV.—Que fabla de cómo los deben melecinar del dolor quel dicen disenterie. 204

Capítulo XXXV.—Que fabla cómo los deben melecinar de la hinchazon que se les face en fondon de los vientres. 205

Capítulo XXXVI.—Que fabla de cómo los deben melecinar de la enfermedat que se les face en fondon de los vientres, et reñen así como cuando han tose. . . . 206

Capítulo XXXVII.—Que fabla cómo los deben melecinar de la malenconía. 207

Capítulo XXXVIII.—Cómo los deben melecinar cuando echan sangre por aquel lugar dó facen fijos. 209

Capítulo XXXIX.—Que fabla cómo los deben melecinar

Páginas.

cuando los quisieren purgar. 210
Capítulo XL.—Que fabla cómo los deben melecinar de las llagas et de las crietas. 211
Capítulo XLI.—De cómo los deben melecinar de la hinchazon. 213
Capítulo XLII.—Que fabla cómo los deben melecinar de las postiellas, que semejan cabezas de priegos. . . . 215
Capítulo XLIII.—Que fabla de cómo los deben melecinar de las berrugas, et de los nudos que son de manera de landres. 216
Capítulo XLIV.—Que fabla cómo los deben melecinar de las veruelas.. 217
Capítulo XLV.—Que fabla de cómo los deben melecinar de las exidas. 218
Capítulo XLVI.—Que fabla de cómo los deben melecinar de la sarna. 219
Apéndice á la Primera parte del libro segundo. . . 223
APÉNDICE.—Primera parte del libro segundo, segun el Códice I Escurialense. 225
Capítulo I.—Que fabla de cuando acaesciere que el can fuere ferido en la cabeza tan solamente en la carne, esta es llamada llaga simple, en cual manera debe ser catado, et curado, et con cuales melecinas. . . . . Id.
Capítulo II.—Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en la cabeza, et fuere llaga compuesta, cual cura le deben facer. 227
Capítulo III.—Que fabla cuando fuere ferido el can en el rostro, de cual manera debe ser catado, et curado. . . 229
Capítulo IV.—Que fabla cuando el can acaesciere ser ferido en la garganta, et pasare adentro, en cual manera debe ser curado, et guardado. 230

Páginas.

CAPÍTULO V.—Que fabla cuando el can fuere ferido en la garganta, et non pasare adentro, cómo lo deben curar. 231

CAPÍTULO VI.—Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en los pechos et pasare adentro, de cual manera debe ser curado, et guardado. 232

CAPÍTULO VII.—Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en los pechos, et non pasare adentro, de cual manera debe ser curado, et guardado. 234

CAPÍTULO VIII.—Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en los costados, ó en otra parte del cuerpo, et pasare dentro, de cual manera debe ser curado, et guardado. 235

CAPÍTULO IX.—Que fabla de cuando el can acaesciere ser ferido en los costados, ó en otra parte del cuerpo, et non pasare adentro, de cual manera será curado. . . 236

CAPÍTULO X.—Que fabla de cuando el can acaesciere ser ferido en el vientre, et les salieren las tripas fuera, en cual manera deben ser tornadas á su propio logar, et de cómo debe ser cosido, et curado, et guardado. . . . 237

CAPÍTULO XI.—Que fabla de cuando el can acaesciere ser ferido en el vientre, et pasare adentro, et non le salieren las tripas, de cual manera debe ser curado, et guardado. 239

CAPÍTULO XII.—Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en el vientre, et non pasare adentro de cual manera debe ser curado, et guardado. 240

CAPÍTULO XIII.—Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en el vergajo, de cual manera debe ser curado, et guardado. 241

CAPÍTULO XIV.—(Téngase en cuenta la nota que se pone en el texto al final del Capítulo anterior.)

Páginas.

Capítulo XV.—(Véase la nota al texto del Capítulo XIII.)

Capítulo XVI.—(Idem.)

Capítulo XVII.—Que fabla de cuando acaesciere el can ser ferido en los piés por rencajo, ó por otra arma semejante, et non le hincharen los piés, en cual manera debe ser curado, et guardado. 242

Capítulo XVIII.—Que fabla cuando el can acaesciere ser ferido en la cola, et saliere mucha sangre della, en cual manera debe ser curado. 243

Capítulo XIX.—Que fabla cuando acaesciere el can ser ferido en la cola et non le saliere sangre della, cómo debe ser curado, et guardado. 244

Capítulo XX.—Cuando acaesciere al can ser mordido de oso, cual melecina debe ser hí puesta fasta que la pozoña sea fuera. 245

Capítulo XXI.—Que fabla de cuando el can acaesciere ser brocado de oso sin llaga ninguna, cómo debe ser curado. 246

Capítulo XXII.—Que fabla cuando acaesciere en los canes quebrantaduras de brazo, ó de pierna con llaga. . 247

Capítulo XXIII.—Que fabla de cuando acaesciere al can quebrantadura del brazo, ó de la pierna con llaga, en cual manera debe ser curado et guardado.. 250

Capítulo XXIV.—Que fabla de cuando acaesciere al can ser salida el espalda, ó entreabierta por ferida, ó por achaque de topadura, cómo debe ser curado. . . . 252

Capítulo XXV.—Que fabla cuando les saliere á los canes la muñeca, ó la pierna, de cual manera debe ser tornada á su logar et curada. 254

Indice. 257

Lista de suscritores. 269

LISTA DE SUSCRITORES.

S. M. el Rey D. Alfonso XII.

S. M. la Reina Isabel.

S. A. R. la Princesa de Astúrias.

S. A. R. el Duque de Montpensier.

Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, Jefe Superior de Palacio, Caballerizo y Montero Mayor de S. M.

Excmo. Sr. Conde de Villapaterna, primer Montero de S. M.

Excmo. Sr. Conde del Pilar, primer Caballerizo de S. M.

Sr. D. Fernando de Mendoza y Abascal, Secretario de la Mayordomía mayor de S. M.

Sr. D. Ramon Campuzano y Prieto, Secretario de la Real Estampilla.

Sr. Conde de Fuente-Blanca, Caballerizo de Campo de S. M.

Sr. D. Antonio de Pineda y Ceballos Escalera, Caballerizo de Campo de S. M.

Sr. D. Pablo Martinez Corera y Brea, Caballerizo de Campo de S. M.

Sr. D. Federico Zappino y Moreno, Caballerizo de Campo de S. M.

Sr. D. Gaspar Viana de Cárdenas y Milla, Caballerizo de Campo de S. M.

Excmo. Sr. Conde de Morphy, Secretario particular de S. M.

Excmo. Sr. Marqués de Goicoerrotea, Intendente General de la Real Casa y Patrimonio.

Ilmo. Sr. D. Fermin Abella, Secretario General de la Intendencia de Palacio.

Sr. D. José Guemes, Archivero General de Palacio.

Sr. D. Manuel Remon Zarco del Valle, Bibliotecario Mayor de la Biblioteca particular de S. M.

Ilmo. Sr. D. Fernando Cos-Gayon, Abogado y Consultor general de la Real Casa y Patrimonio.

Excmo. Sr. Conde de Sepúlveda, Inspector general de los Reales Palacios.

Excmo. Sr. D. Agustin Ruiz de Alcalá, Director General de las Reales Caballerizas.

Excmo. Sr. D. Bernardo Ulibarri, Gentil-Hombre del interior.

Excmo. Sr. D. Andrés del Rio, Gentil-Hombre del interior.

Sr. Marqués de Santa Genoveva, Gentil-Hombre del interior.

Sr. D. Antonio Fernandez de Salamanca, Gentil-Hombre del interior.

D. Blas Cobos Terrones, Montero de Cámara.

D. Aureliano Madrazo Escalera, Montero de Camara.

D. Santiago Fernandez Gil, Montero de Cámara.

D. Angel Merino de Porras, Montero de Camara.

D. Ramon Sainz de la Maza, Montero de Cámara.

D. Manuel Fernandez de Villa, Montero de Camara.

D. Ceferino Fernandez de Villa, Montero de Cámara.

D. Juan del Corral, Montero de Cámara.

D. Valeriano Madrazo Escalera, Montero de Cámara.

D. Manuel Madrazo Escalera, Montero de Cámara.

D. Generoso Merino y Campo, Montero de Cámara.

A

Sr. A. A. Adée.

Sr. D. Abelardo Fernandez, *Segovia*, por 4 ejemplares.

Academia Española, *Madrid*.

Academia de la Historia, *Madrid*.

Academia de San Fernando, *Madrid*.

Excmo. Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, *Madrid*.

Sr. D. Adolfo Elizaicin, *Madrid*.

Sr. D. Agustin Cusi, *Barcelona*.

Sr. D. Agustin Felipe Peró.

Sr. D. Agustin Heredia, *Málaga*.

Sr. D. Agustin Llavayoll, *Barcelona*.

Excmo. Sr. D. Agustin Pascual, *Madrid*.

Sr. D. Alejandro Aced y Arana, *Madrid*.

Sr. D. Alejandro Dunffield.

Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente, *Madrid*.

Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, *Madrid*.

Sr. D. Alfredo Adolfo Camus, *Madrid*.

Sr. D. Alonso Messia de la Cerda.

Sr. D. Alvaro Campaner.

Sr. D. Ambrosio Castrillo, *Madrid*.

Sr. D. Andrés Arteta, *Madrid*.

Sr. D. Andrés Bruguera, *Madrid*.

Sr. D. Andrés Domec.

Sr. D. Andrés Freuller.

Sr. D. Andrés Vilaseca, *Barcelona*.

Sr. D. Angel Lasso de la Vega y Argüelles, *Madrid*.

Excmo. Sr. D. Antonio Canovas del Castillo, *Madrid*.

Sr. D. Antonio Cañedo, *Madrid*.

Excmo. Sr. D. Antonio de Benavides, *Madrid*.

Sr. D. Antonio de Santillan.

Sr. D. Antonio Elegido, *Madrid.*

Sr. D. Antonio Fernandez de Villalta y Uribe, *Jaen.*

Sr. D. Antonio Ferrer y Soler, *Barcelona.*

Sr. D. Antonio Jordana, *Barcelona.*

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié, *Madrid.*

Sr. D. Antonio Martin Toro, *Badajoz.*

Sr. D. Antonio Marzo y Fernandez.

Sr. D. Antonio Mayorga, *Madrid.*

Sr. D. Antonio Montaña, *Madrid.*

Sr. D. Antonio Perez García, *Requena.*

Sr. D. Antonio Pirala, *Madrid.*

Sr. D. Antonio Villalonga, *Palma de Mallorca.*

Sres. Asher y Compañía, *Berlin.*

Ateneo Barcelonés.

Ateneo Científico y Literario, *Madrid.*

Sr. Augusto Pécoul, *París*, por 2 ejemplares.

B

Sr. D. Baldomero Gual, *Barcelona.*

Excmo. Sr. Baron de Benifayó, *Madrid.*

Sr. Baron de Córtes, *Madrid.*

Sr. Baron del Castillo de Chirel, *Madrid.*

Sr. D. Benito Pindado, *Madrid.*

Sr. Bernard Quaritch, *Lóndres*, por 2 ejemplares.

Sr. D. Bernardino Fernandez de Velasco.

Sr. D. Bernardino Robles, *Vitoria*, por 5 ejemplares.

Sr. D. Bernardo Aguado, *Segovia.*

Sr. D. Bernardo Rein.

Biblioteca Colombina, *Sevilla.*

Biblioteca del Congreso de los Diputados, *Madrid.*

Biblioteca Imperial de *Berlin*.

Biblioteca Imperial de *San Petersburgo*.

Biblioteca Imperial de *Viena*.

Biblioteca del Ministerio de Fomento, *Madrid*.

Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia, *Madrid*.

Biblioteca del Ministerio de Marina, *Madrid*.

Biblioteca del Ministerio de Ultramar, *Madrid*.

Biblioteca Nacional, *Madrid*.

Bibliotheque Nationale de *París*.

Biblioteca particular de S. M. el Rey, *Madrid*.

Biblioteca provincial de *Palma de Mallorca*.

Biblioteca Real de *Roma*.

Biblioteca del Senado, *Madrid*.

Biblioteca de la Universidad Central, *Madrid*.

Biblioteca de la Universidad de *Sevilla*.

Sr. D. Blas Osés.

Excmo. Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos.

Sr. D. Bonifacio Montejo.

Sr. D. Braulio Saenz Yañez.

Sr. Brigadier Sanchez Mira, *Madrid*.

C

Sr. D. Camilo de Villavan, *Bilbao*.

Sr. D. Cárlos Bailly-Bailliere, *Madrid*, por 6 ejemplares.

Sr. D. Cárlos Frontáura, *Madrid*.

Sr. D. Cárlos Haes.

Excmo. Sr. D. Cárlos Marfori, *Loja*.

Sr. D. Cárlos Ramirez de Arellano.

Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell, *Madrid*.

Sr. D. Cayetano Vidal de Valenciano, *Barcelona*.

Sres. Charlain y Fernandez, *Habana.*
Círculo de Recreo, *Santander.*
Sr. D. Ciriaco Tejedor.
Excmo. Sr. Conde de Adanero.
Excmo. Sr. Conde de Agramonte, *Andújar.*
Excmo. Sr. Conde de Benahabis, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Bernar, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo, *Sevilla.*
Excmo. Sr. Conde de Casa Valencia, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Donadío, *Madrid.*
Sr. Conde de Gomaz, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de las Almenas.
Excmo. Sr. Conde de Llobregat, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de las Quemadas, *Coruña.*
Excmo. Sr. Conde de Plasencia, *Madrid.*
Sr. Conde de Roche.
Excmo. Sr. Conde de San Bernardo.
Sr. Conde de Santiago, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, *Córdoba.*
Excmo. Sr. Conde de Urbasa, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Valencia.
Excmo. Sr. Conde de Valmaseda, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Villalobos, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Villanueva, *Madrid.*
Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales.
Excmo. Sr. Conde de Xiquena, *Madrid.*
Excma. Sra. Condesa del Montijo, *Madrid.*
Sr. D. Cristóbal Cobos y Belluga, *Jumilla.*
Sr. D. Cristóbal Ferriz.

D

Sr. D. Dámaso Bueno.

Ilmo. Sr. D. Dámaso de Acha.
Sr. Detken y Rocholl, *Nápoles.*
Sr. D. Dióscoro Teófilo Puebla, *Madrid.*
Sr. Director del Telégrafo, *Cádiz.*
Sr. Doct. Braunfels, *Francfort.*
Sr. D. Domingo Perez Gallego.
Sr. D. Domingo Perez Lima, *Valverde del Fresno.*
Sr. D. Donato Guio, *Madrid*, por 7 ejemplares.
Sr. Dulau y Compañía, *Lóndres*, por 2 ejemplares.
Excmo. Sr. Duque de Abrantes, *Madrid.*
Excmo. Sr. Duque de Frias, *Biarritz.*
Excmo. Sr. Duque de Huescar, *Madrid.*
Excmo. Sr. Duque de Rivas, *Paris.*
Excmo. Sr. Duque de Tamames, *Madrid.*
Excmo. Sr. Duque de la Torre, *Madrid.*
Excmo. Sr. Duque de Valencia, *Madrid.*
Excma. Sra. Duquesa de Malakoff.

E

Sr. D. Eduardo Bustillo.
Sr. D. Eduardo de Mariátegui, *Madrid.*
Excmo. Sr. D. Eduardo Fernandez San Roman, *Madrid.*
Sr. D. Eduardo Gasset y Matheu.
Sr. D. Eduardo Lustonó.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, *Madrid.*
Sr. D. Eduardo Sanchez y Rubio.
Sr. D. Eduardo Perez de la Fanosa.
Sr. D. Eduardo Velasco, *Vitoria.*
S.ª D.ª Elisa Boldun, *Madrid.*
Sr. D. Emilio Casanovas, *Barcelona.*
Excmo. Sr. D. Emilio Castelar, *Madrid.*

Sr. D. Emilio de Montluc.
Sr. D. Emilio del Perojo, *Madrid.*
Sr. D. Emilio Enriquez de Navarra y Brú, *Valencia.*
Sr. D. Emilio Huelin, *Madrid.*
Sr. D. Emilio Ruiz Salazar.
Sr. D. Emilio Santos.
Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina, *Madrid.*
Sr. D. Enrique de Mesa, *Madrid.*
Sr. D. Enrique Parrella, *Madrid.*
Sr. D. Enrique Perez Moltó, *Madrid.*
Sr. D. Enrique Ronget de Loscos.
Sr. D. Enrique Suender y Rodriguez, *Madrid.*
Sr. D. Ernesto Aguirre, *Madrid.*
Sr. D. Escolástico de la Parra.
Excmo. Sr. D. Eugenio Moreno Lopez, *Madrid.*
Sr. D. Eugenio Nava y Caveda, *Madrid.*
Sr. D. Eusebio Blasco, *Madrid.*
Sr. D. Eusebio Pascual.

F

Sres. F. A. Brockhaus, *Leipzig.*
Sr. D. F. M. Tubino, *Madrid.*
Sr. D. Faustino Errazu, *Madrid.*
Sres. F.º W.ᵐ Cosens, *Lóndres.*
Sr. D. Federico de Uhagon.
Sr. D. Federico Capdevila y Ferrer, *Madrid.*
Sr. D. Federico Huesca, *Madrid.*
Sr. D. Federico Real y Prado.
Sr. D. Federico Rodriguez, *Madrid.*
Sr. D. Federico Sawa, *Madrid.*
Excmo. Sr. D. Feliciano Perez Zamora, *Madrid.*

Sr. D. Felipe Artiaga, *Segovia*.
Sr. D. Felipe Creus, *Barcelona*.
Sr. D. Felipe Gonzalez Vallarino, *Madrid*.
Sr. D. Félix Diaz.
Sr. D. Félix Lozano, *Madrid*.
Sr. D. Félix María de Urcullu y Zulueta.
Sr. D. Fermin Hernandez Iglesias.
Sr. D. Fermin Lasala.
Sr. D. Fernando Fernandez de Velasco.
Ilmo. Sr. D. Fernando Vida, *Madrid*.
Sres. Ferreira, Lisboa y Compañía.
Sr. D. Fidel Sagarmínaga.
Sr. D. Florencio Janer, *Madrid*.
Sr. D. Florencio Rivas, *Madrid*.
Sr. D. Francisco Aguilar, *Valencia*, por 12 ejemplares.
Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri, *Madrid*.
Excmo. Sr. D. Francisco Barca, *Madrid*.
Excmo. Sr. D. Francisco Borsi, *Madrid*.
Sr. D. Francisco Brachet.
Sr. D. Francisco Bruguera, *Madrid*.
Sr. D. Francisco Cañedo, *Madrid*.
Sr. D. Francisco de Moya, *Málaga*, por 3 ejemplares.
Sr. D. Francisco de Paula Canalejas, *Madrid*.
Sr. D. Francisco Echecoiu, *Madrid*.
Sr. D. Francisco Fernandez Perez, *Badajoz*.
Sr. D. Francisco Fuentes Merino, *Sanlúcar de Barrameda*.
Sr. D. Francisco García Franco.
Sr. D. Francisco Giral, *Barcelona*.
Sr. D. Francisco Goñi, *Madrid*.
Sr. D. Francisco Javier Cañedo.
Sr. D. Francisco Javier Mendoza.
Sr. D. Francisco Lozano de Córdova, *Madrid*.

Sr. D. Francisco Martin Dolz, *Montalban.*

Sr. D. Francisco Muñoz.

Sr. D. Francisco Navarro y Aznar.

Sr. D. Francisco Pié, *Valls.*

Sr. D. Francisco Quesada, *Madrid.*

Sr. D. Francisco Riviere, *Madrid.*

Sr. D. Francisco Sanchez Molero.

Sr. D. Francisco Sicilia, *Madrid.*

Sr. D. Francisco Silvela, *Madrid.*

Sr. D. Francisco Suñol, *Barcelona.*

Sr. D. Francisco Turnes, *Madrid.*

G

Excmo. Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce, *Madrid.*

Sr. D. Gaspar y Homdedeu, *Barcelona,* por 2 ejemplares.

Excmo. Sr. General D. Odon Macías, *Madrid.*

Excmo. Sr. General D. Pascual de Real y Reina, *Madrid.*

Sr. General Marina, *Madrid.*

Sr. D. Gerardo Lastortres, *Sevilla.*

Sr. D. German Knust.

Sr. D. Gil García, *Madrid.*

Sr. Goitia.

Sr. D. Gonzalo Segovia y Ardizone.

Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil, *Madrid.*

Sr. D. Gregorio Fernandez de Córdoba, *Loja.*

Sr. D. Guillermo Martinez.

Sr. D. Guillermo Nicolau Leon, *Zafra.*

Sr. D. Gumersindo Laverde y Ruiz.

H

Sr. Hijo mayor de la viuda de Delmás.

Sres. Hijos de Fé, *Sevilla*, por 12 ejemplares.

Sr. D. Hipólito Bach, *Madrid*.

I

Sr. D. Inocencio Junquera y Sanchez.
Instituto de segunda enseñanza de *Jaen*.

Sr. D. Isidoro Alonso, *Madrid*.

Sr. D. Isidoro Autran.

Sr. D. Isidoro de Urzaiz y Garro, *Madrid*.

Sr. D. Isidoro Fernandez Flores, *Madrid*.

Sr. D. Isidro Billota, *Madrid*.

J

Sr. D. J. M. Sbarbi, *Madrid*.

Sr. D. J. J. Menendez, *Madrid*.

Sr. D. J. N. de Acha.

Sr. D. Jacinto Martí, *Barcelona*.

Sr. D. Jacinto Sarrasí.

Excmo. Sr. D. Jacobo de la Pezuela, *Madrid*.

Sr. D. Joaquin Alvarez y Navarro, *Alcázar de San Juan*.

Sr. D. Joaquin Arjona.

Sr. D. Joaquin Azpiazu y Cuenca.

Sr. D. Joaquin Galache y Corchero, *Badajoz*.

Sr. D. Joaquin García Icazbalceta.

Excmo. Sr. D. Joaquin M. de Alba, *Madrid*.

Sr. D. Joaquin María Sanromá.

Sr. D. Joaquin Moguel Diaz, *Medina-Sidonia*.

Sr. D. Joaquin Rodriguez y Vela, *Almería*, por 12 ejemplares.

Sr. D. Joaquin de Rojas, *Alicante*.

Sr. D. Joaquin Rubio.
Sr. D. Joaquin Valera.
Sr. D. Jorge García, *Alicante.*
Sr. D. José Anlló.
Sr. D. José Antonio Balenchana, *Madrid.*
Sr. D. José Arce y Luque.
Sr. D. José Carranza y Valle.
Sr. D. José de Carvajal Hue.
Sr. D. José Coll y Vehí.
Sr. D. José de Cosío y Rojas, *Sevilla.*
Excmo. Sr. D. José de Echegaray, *Madrid.*
Excmo. Sr. D. José Elduayen, *Madrid.*
Sr. D. José Enrique Serrano y Morales, *Valencia.*
Sr. D. José Enrique Dart.
Excmo. Sr. D. José Fernandez y Jimenez.
Sr. D. José de Fontagud y Gargollo.
Excmo. Sr. D. José Gil Dorregaray, *Madrid.*
Sr. D. José Gimenez Mena.
Sr. D. José Goróstegui, *Madrid.*
Sr. D. José Iradier, *Villachica.*
Sr. D. José Jorge Daroqui, *Valencia.*
Sr. D. José Lopez Guijarro, *Madrid.*
Excmo. Sr. D. José Luis Albareda, *Madrid.*
Sr. D. José Manjarrés, *Barcelona.*
Sr. D. José Marañon, *Madrid.*
Sr. D. José María Escudero de la Peña, *Madrid.*
Sr. D. José María Fré.
Sr. D. José María de Hoyos, *Sevilla.*
Sr. D. José María Huarte, *Pamplona.*
Excmo. Sr. D. José María de Michelena, *Madrid.*
Sr. D. José María Octavio de Toledo, *Madrid.*
Sr. D. José María Santucho.

Sr. D. José Martí, *Valencia.*

Sr. D. José Más, *Madrid.*

Sr. D. José Monserdad, *Barcelona.*

Ilmo. Sr. D. José Moreno Nieto, *Madrid.*

Excmo. Sr. D. José Nuñez de Prado, *Madrid.*

Sr. D. José de Palacio y Vitery.

Sr. D. José Pedrero, *Madrid.*

Sr. D. José Perez Negro, *Madrid.*

Sr. D. José Rovira, *Barcelona.*

Sr. D. José Sainz de Baranda, *Madrid.*

Sr. D. José Sancho Rayon, *Madrid.*

Sr. D. José Sol Torrenz.

Sr. D. José Zarazaga Villegas, *Sanlúcar de Barrameda.*

Sr. D. Juan Alvarez Neira, *Madrid.*

Sr. D. Juan Bofill y Martorell, *Barcelona.*

Sr. D. Juan Boguerin, *Madrid.*

Sr. D. Juan de D. de la Rada y Delgado, *Madrid.*

Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, *Madrid.*

Sr. D. Juan Facundo Riaño.

Sr. D. Juan Francisco Camacho.

Sr. D. Juan García Montoya, *Madrid.*

Sr. D. Juan Goizueta, *Madrid.*

Ilmo. Sr. D. Juan Gonzalez Alonso, *Madrid.*

Excmo. Sr. D. Juan Guillen Buzaran, *Madrid.*

Sr. D. Juan de Jesus García, *Medina Sidonia.*

Sr. D. Juan José Diaz y Martinez.

Sr. D. Juan José Herranz, *Vitoria.*

Sr. D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles.

Sr. D. Juan Llordachs, *Barcelona*, por 34 ejemplares.

Sr. D. Juan Manuel Ranero.

Sr. D. Juan Manuel Vidal, *Madrid.*

Sr. D. Juan Mariana y Sanz.

Sr. D. Juan Marin y Marin, *Cieza.*

Sr. D. Juan Martorell y Peña, *Barcelona.*

Excmo. Sr. D. Juan Moreno Benitez, *Madrid.*

Sr. D. Juan de Pascual, *Velez Málaga.*

Sr. D. Juan Pedro Basterreche.

Sr. D. Juan Quirós de los Rios, *Madrid.*

Sr. D. Juan Rodriguez.

Sr. D. Juan de Tró y Ortolano.

Sr. D. Juan Uña y Gomez.

Sr. D. Julian Cantero, *Jerez de la Frontera.*

Sr. D. Julian García San Miguel.

Sr. D. Julian Perez Negro, *Madrid.*

Sr. D. Julio Baulenas y Oliver.

L

Sr. D. L. Huelin, *Málaga.*

Sr. L. Liepmannssohn, *Berlin.*

Sr. D. Leandro Castaño, *Madrid.*

Sr. D. Leocadio Lopez, *Madrid*, por 6 ejemplares.

Sr. D. Leon Fabra, *Barcelona.*

Sr. D. Leon Medina.

Sr. D. Leonardo Vitoria Lecea, *Madrid.*

Sr. D. Leopoldo Estebas, *Madrid.*

Sr. D. Lino Peñuelas.

Sr. Lopez Guijarro, *Madrid.*

Sr. D. Lorenzo Dominguez, *Sevilla.*

Sr. D. Lorenzo Fernandez Somera, *Madrid.*

Sr. D. Lorenzo Marin.

Sr. D. Lorenzo Tomás y Marconel, *Valderrobres.*

Sr. D. Luis Asensi, *Madrid.*

Sr. D. Luis Bruguera, *Madrid.*

Sr. D. Luis de Eguílaz, *Madrid.*
Sr. D. Luis Estrada.
Sr. D. Luis G. Burgos.
Excmo. Sr. D. Luis Mayans, *Madrid.*
Sr. D. Luis Olleros.
Sr. D. Luis Tusquets, *Barcelona.*
Sr. D. Luis Vidart, *Madrid.*

M

Sres. Maissouneuve y compañía.
Sr. D. Manuel Arenas, *Madrid.*
Ilmo. Sr. D. Manuel Cañete, *Madrid.*
Sr. D. Manuel Catalina.
Sr. D. Manuel Cerdá, *Valencia.*
Sr. D. Manuel F. de Ibarra, *Madrid.*
Sr. D. Manuel García Rodrigo.
Ilmo. Sr. D. Manuel García Sanchez, *Madrid.*
Sr. D. Manuel Goicoechea.
Sr. D. Manuel Gutierrez, *Madrid.*
Sr. D. Manuel Gutierrez Agüera, *San Lúcar de Barrameda.*
Sr. D. Manuel Ibo Alfaro, *Madrid.*
Sr. D. Manuel Jontoya.
Excmo. Sr. D. Manuel de Lara y Cárdenas, *Málaga.*
Excmo. Sr. D. Manuel Lasala.
Excmo. Sr. D. Manuel Leon Moncasi, *Madrid.*
Sr. D. Manuel Marañon, *Madrid.*
Sr. D. Manuel María Ramon.
Sr. D. Manuel Mariana.
Sr. D. Manuel Merelo.
Sr. D. Manuel Morillas, *Cádiz.*

Sr. D. Manuel Palacios, *Madrid.*

Sr. D. Manuel Pardo Regidor, *Madrid.*

Sr. D. Manuel Pereda.

Sr. D. Manuel Prieto y Prieto.

Sr. D. Manuel Ramos Calleja.

Sr. D. Manuel Rodriguez, *Sanlúcar de Barrameda*, por 3 ejemplares.

Sr. D. Manuel Sainz de los Terreros, *Madrid.*

Sr. D. Manuel Sanchez Lamela, *Madrid.*

Sr. D. Manuel Saurí, *Barcelona*, por 12 ejemplares.

Excmo. Sr. D. Manuel Silvela, *Madrid.*

Sr. D. Marcelino Insausti, *Vitoria.*

Sr. D. Marcos Sanchez, *Madrid*, por 6 ejemplares.

Sr. D. Mariano Catalina.

Sr. D. Mariano Catalina y Cobos, *Madrid.*

Sr. D. Mariano Vazquez.

Sr. D. Mariano Zabálburu, *Madrid.*

Excmo. Sr. D. Mariano Zacarías Cazurro, *Madrid.*

Excmo. Sr. Marqués de Ahumada, *Madrid.*

Sr. Marqués de Albentos, *Sevilla.*

Excmo. Sr. Marqués de Aranda, *Madrid.*

Sr. Marqués de Beniel, *Murcia.*

Excmo. Sr. Marqués de Casa Loring, *Madrid.*

Sr. Marqués de la Concepcion, *Almagro.*

Excmo. Sr. Marqués de Dos Hermanas, *Madrid.*

Sr. Marqués de las Escalonias, *Córdoba.*

Sr. Marqués de Flores Dávila.

Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle, *Madrid.*

Excmo. Sr. Marqués de Guadalest, *Madrid.*

Excmo. Sr. Marqués de la Habana, *Madrid.*

Excmo. Sr. Marqués de Hoyos, *Madrid.*

Excmo. Sr. Marqués de Isasi, *Madrid.*

Excmo. Sr. Marqués de Liédena, *Madrid.*
Sr. Marqués de Lozoya, *Segovia.*
Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta.
Excmo. Sr. Marqués de Mirabel, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de Molins, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de Muros, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de Peñaflor, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de Perales, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués del Saltillo, *Sevilla.*
Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de las Torres de la Presa, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de Vallejo, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de Valmar, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, *Madrid.*
Sr. Marqués de Viluma, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués del Viso, *Madrid.*
Excmo. Sr. Marqués de Yarayabo, *Madrid.*
Sr. Martinez Espinosa.
Sr. D. Mateo Tuñon y Lara.
Sr. D. Meliton Perez Aguas, *Madrid.*
Sr. D. Miguel Badia, *Barcelona.*
Sr. D. Miguel Fernandez Cuesta.
Sr. D. Miguel Vicente Roca.
Sres. Morales é hijo, *Cádiz.*
Museo Arqueológico Nacional, *Madrid.*
Museo Británico, *Lóndres.*

N

Sr. D. Narciso Arsenio Colina, *Madrid.*
Sr. D. Nicolás Gato de Lema, *Madrid.*
Sr. D. Nilo M. Fabra, *Madrid.*

P

Sr. D. Pablo Diaz Gimenez, *Granada.*

Sr. D. Pablo Espasa, *Barcelona.*

Sr. D. Pablo Gil.

Sr. D. Pascual Aguilar.

Sr. D. Pascual Dasi y Puigmoltó, *Valencia.*

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos, *Madrid.*

Sr. D. Patricio Alvarez Nuñez, *Madrid.*

Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura, *Madrid.*

Sr. D. Paulino Ventura Sabatell.

Sr. D. Pedro Carrere y L'Embeye.

Sr. D. Pedro Carrillo, *Madrid.*

Sr. D. Pedro Carrillo y Galiano, *Madrid.*

Sr. D. Pedro Castillo, *La Roca.*

Sr. D. Pedro Fernandez Durán, *Madrid.*

Sr. D. Pedro Ibañez Pacheco.

Sr. D. Pedro J. Muchada, *Madrid.*

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, *Madrid.*

Sr. D. Pedro Nadal, *Madrid.*

Sr. D. Pedro Nolasco Oseñalde.

Sr. D. Pedro Oya, *Villanueva de Lorenzana.*

Sr. Perez Seoane.

Sr. D. Plácido Francés, *Madrid.*

Public Library, *Boston.*

R

Sr. D. Rafael Calvo.

Sr. D. Rafael García Santistéban.

Sr. D. Rafael R. de Carrera.

Sr. D. Rafael San Jaume, *Madrid.*

Sr. D. Rafael Serrano Alcázar.

Sr. D. Rafael Tarascó.

Sr. D. Rafael Urbina, *Madrid*.

Excmo. Sr. D. Ramon de Campoamor, *Madrid*.

Sr. D. Ramon Mandly, *Madrid*.

Sr. D. Ramon Mata.

Sr. D. Ramon Ramos, *Algeciras*.

Sr. D. Ramon Rivero, *Segovia*.

Sr. D. Regino Izquierdo, *Badajoz*.

Sr. D. Ricardo Balaca, *Madrid*.

Sr. D. Ricardo Guillen, *Madrid*.

Sr. D. Ricardo Nogués, *Murcia*, por 4 ejemplares.

Sr. D. Ricardo Perez Moltó, *Madrid*.

Sr. D. Ricardo Rubio, *Madrid*.

Sr. D. Romualdo A. Espino, *Cádiz*.

Sres. Rosa y Bouret, *París*.

S

Sr. D. S. Perez Junquera, *Madrid*, por 3 ejemplares.

Ilmo. Sr. D. Sabino Herrero.

Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete, *Madrid*.

Sr. D. Salvador Manero, *Ronda*, por 2 ejemplares.

Sr. D. Salvador Monserrat, *Sevilla*, por 6 ejemplares.

Sr. D. Santiago Arcos, *Madrid*.

Sr. D. Santiago Rodriguez Alonso, *Búrgos*, por 2 ejemplares.

Sr. D. Santiago Solo de Zaldivar, *Don Benito*.

Sr. D. Santos María Robledo.

Excmo. Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal, *Madrid*.

Sr. D. Sebastian Soto.

Sr. D. Silverio Pazos Sarasqueta, *Guisando*.

Sociedad Bilbaina.

T

Sr. D. Teodomiro Ibañez.

Sr. D. Tomás Gana, *Madrid.*

Excmo. Sr. D. Tomás O'Ryan, *Madrid.*

Sr. D. Tomás Ximenez Embun.

Sr. D. Toribio del Campillo, *Madrid.*

V

Sr. D. Ventura Pelaez, *Vitoria.*

Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes, *Madrid.*

Sr. D. Vicente Poleró, *Madrid.*

Sr. D. Vicente Romero Giron.

Sr. D. Vicente Vignau.

Sr. D. Victoriano Suarez.

Sr. Villacampa, *Segovia.*

Sra. Viuda de Heredia.

Sra. Viuda é hijos de Cuesta.
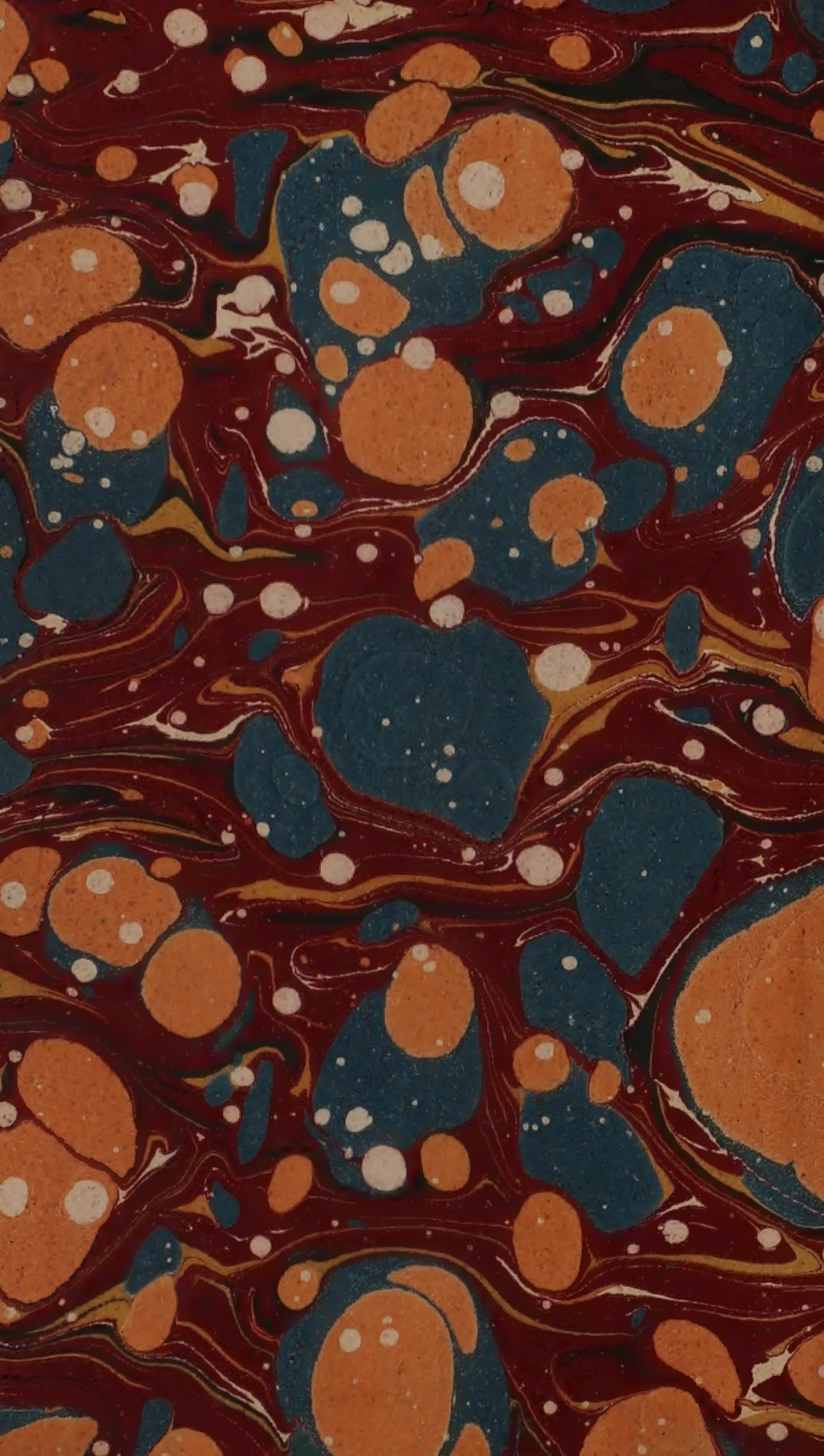
Sr. Vizconde de las Torres de Luzon, *Madrid.*